



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

60ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

SILVANA PÉREZ BONAVITA
(2da. vicepresidenta)

JUAN MORENO
(3er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 245**Montevideo, 12 de diciembre de 2023**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 13, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- 75 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi por el término de quince minutos).
- 3º.- EVALUACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19. (Exposición del señor Representante César Vega por el término de veinte minutos).
- 4º.- PROYECTO DE UNIVERSALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO EN URUGUAY. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar un subsidio a OSE para su financiamiento).
Carp. 4017/2023. Informado. [Rep. 1010](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- OPERADOR INMOBILIARIO. (Regulación).
Carp. 2680/2022. Informado. [Rep. 679](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES. (Regulación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).
Carp. 2761/2022. Informado. [Rep. 690](#) y [Anexos I, II y III](#)
- 7º.- UBICACIÓN DE MENORES DE EDAD AUSENTES O DESAPARECIDOS. (Se establece un sistema de búsqueda temprana).
Carp. 2089/2021. Informado. [Rep. 578](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- BACHILLERATO VIRTUAL PARA MAYORES DE 18 AÑOS. (Se solicita su implementación).
Carp. 3954/2023. Informado. [Rep. 988](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- INMUEBLE PADRÓN N° 211 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE ECILDA PAULLIER. (Se transfiere del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Intendencia de San José).
Carp. 3871/2023. Informado. [Rep. 965](#) y [Anexo I](#)
- 10.- REPORTE, SISTEMATIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS DATOS SOBRE BRECHA SALARIAL DE GÉNERO. (Se declara de interés nacional).
Carp. 2562/2022. Informado. [Rep. 666](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2 y 34.- Asuntos entrados	6, 90
3 y 35.- Proyectos presentados	9, 91
4 y 6.- Exposiciones escritas	13, 14
5.- Inasistencias anteriores.....	13

MEDIA HORA PREVIA

7.- Postura de Uruguay ante la solicitud de cese al fuego en Gaza por parte de la Asamblea General de la ONU	
— Exposición de la señora representante Bettiana Díaz Rey	16
8.- Situación de la seguridad en Paysandú	
— Exposición de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri	17
9.- Necesidades de Isla Patrulla, departamento de Treinta y Tres	
— Exposición del señor representante Robert Nino Medina	18
10.- Denuncias improcedentes en relación a cultos afroindígenas	
— Exposición del señor representante Julio Kronberg	20
11.- Inauguración del primer aeropuerto binacional de América	
— Exposición del señor representante Marne Osorio	21
12.- Proyectos de ley para proteger las instituciones públicas y lograr mayor confianza de los ciudadanos	
— Exposición del señor representante Rafael Menéndez.....	22

CUESTIONES DE ORDEN

14, 38, 46.- Alteración del orden del día.....	27, 104, 123
28.- Aplazamiento	62
27, 30, 39, 41, 43, 47.-Comunicación inmediata de proyectos aprobados	61, 67, 111, 118, 122, 129
13, 21, 23, 26, 32, 33.- Integración de la Cámara	24, 34, 48, 52, 83, 90
— Renuncia a la banca del señor representante Miguel Irrazábal.....	83
— Renuncia a la banca del señor representante Diego Reyes	87
45.- Intermedio	123
49.- Levantamiento de la sesión.....	131
13, 21, 23, 26, 33.- Licencias.....	24, 34, 48, 52, 90
25.- Prórroga del término de la sesión	51
19.- Sesión extraordinaria.....	29
29, 36, 40, 42.- Urgencias.....	62, 93, 116, 119

VARIAS

15.- Comisión Especial de Frontera con la República Argentina integrada con la Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil. (Prórroga de plazo).....	27
(Carp. N° 1972 de 2021)	
— Se resuelve prorrogar el plazo de que dispone hasta el 15 de setiembre de 2024.	
16.- Comisión Especial de Frontera con la República República Argentina (Prórroga de plazo).....	28
(Carp. N° 1937 de 2021)	
— Se resuelve prorrogar el plazo de que dispone hasta el 15 de setiembre de 2024.	

17.- Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil (Prórroga de plazo)	28
(Carp. N° 1938 de 2021)	
— Se resuelve prorrogar el plazo de que dispone hasta el 15 de setiembre de 2024.	

18.- Comisiones permanentes y especiales. (Autorización para reunirse durante el receso)	28
---	----

ORDEN DEL DÍA

20.- 75 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi por el término de quince minutos)	
— Manifestaciones de varios señores representantes	29

22.- Evaluación de la vacunación contra el covid 19. (Exposición del señor representante César Vega por el término de veinte minutos)	
— Manifestaciones de varios señores representantes	36

24 y 27.- Proyecto de universalización del saneamiento en Uruguay. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar un subsidio a OSE para su financiamiento)	
Antecedentes: Rep. N° 1010, de noviembre de 2023, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 4017 de 2023. Comisión de Hacienda.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	49, 52
— Texto del proyecto aprobado	61

30.- Actos o prácticas quirúrgicas no terapéuticos en animales domésticos (Prohibición)	
Antecedentes: Rep. N° 963, de agosto de 2023, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 3859 de 2023. Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	62
— Texto del proyecto aprobado	67

31.- Prevención y combate de incendios forestales. (Regulación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)	
Nuevos antecedentes: Rep. N° 690, de agosto de 2022, y Anexo I, de diciembre de 2022, Anexo II, de noviembre de 2023 y Anexo III, diciembre de 2023. Carp. N° 2761 de 2022. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	69
— Texto del proyecto sancionado	77

37.- Habilitación de Economías Presupuestales del Poder Judicial. (Se insta a la Suprema Corte de Justicia a coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas su disposición)	
Carpeta N° 4112 de 2023	
— Se aprueba un proyecto de resolución	93
— Texto del proyecto aprobado	103

39.- Ubicación de menores de edad ausentes o desaparecidos. (Se establece un sistema de búsqueda temprana)	
Antecedentes: Rep. N° 578, de diciembre de 2021, y Anexo I, de noviembre de 2021. Carp. N° 2089 de 2021. Comisión de Derechos Humanos.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	104
— Texto del proyecto aprobado	111

- 41.- Impuesto al valor agregado para los servicios de hospedaje prestados a residentes. (Se establece análogo tratamiento al dispuesto para la exportación de servicios dentro del período comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024 inclusive)**
 Antecedentes: Rep. N° 1037, de diciembre de 2023. Carp. N° 4090 de 2023. Comisión de Hacienda.
- Aprobación. Se comunicará al Senado 116
 - Texto del proyecto aprobado 118
- 43.- Productos de salud para la protección solar. (Se solicita al Poder Ejecutivo se les exonere el impuesto al valor agregado)**
 Antecedentes: Rep. N°773, de noviembre de 2022, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 3090 de 2022. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
- Se aprueba un proyecto de resolución 119
 - Texto del proyecto aprobado 122
- 44 y 48.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución de la República) 123, 131**
- 47.- Reporte, sistematización y transparencia de los datos sobre brecha salarial de género (Se declara de interés nacional)**
 Antecedentes: Rep. N° 666, de junio de 202, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 2562 de 2022. Comisión Especial de Género y Equidad.
- Aprobación. Se comunicará al Senado 123
 - Texto del proyecto aprobado 129

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Osvaldo Abi Saab, Ubaldo Aita (13), María Ema Alvariza, Jorge Alvear González, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini (4), Fernanda Araújo (3), Paulo Beck, Francisco Enrique Beneditto, Cecilia Bottino Fiuri, Richard Cáceres Carro, Fernando Cáceres, Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella, Elsa Capillera, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Leonardo Ciuti Pérez, Milton Corbo, Inés Cortés, Daniel Dalmao, Álvaro Dastugue, Luis Emilio De León, Alfredo de Mattos, Martha Deniz, María Emilia Díaz Giménez, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría (5), Eduardo Elinger, Alicia Ángela Esquivel Rodríguez, María Fajardo Rieiro, Marcelo Fernández, Gletel Ferrari (11), Zulimar Ferreira, Adriana Figueira (12), Rodney José Franco Tuchman, Pablo Fuentes, Gonzalo Geribón Herrera, Karina Gómez, Adriana González Hatchondo, Rodrigo Goñi Reyes, Eduardo Guadalupe, Claudia Hugo, Miguel Irrazábal, Julio Kronberg, Aldo Lamorte Russomanno, Ornella Lampariello, Nelson Larzábal Neves, Walter Laureiro Casaña, Margarita Libschitz Suárez, Nicolás Lorenzo, Miguel Lorenzoni Herrera, Enzo Malán Castro (7), Gabriel Mazzarovich, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Inés Monzillo, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Marne Osorio Lima (8), Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet (2), Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita (1), Dayana Pérez Fornelli, Paula Pérez Lacués, Álvaro Perrone Cabrera (9), Alicia Porrini, Marcos Antonio Portillo Urcelay, Iván Posada Pagliotti, Juan Andrés Ramírez Saravia, Nibia Reisch, Juan Martín Rodríguez (6), Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Javier Adrián Sallé Bonet, Raúl Sander Machado, Sebastián Francisco Sanguineti, Gerardo Scagani, Gonzalo Secco Rodríguez (14), Guillermo Silva, Myriam Silva Berrueta, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Tierno, Gabriel Tinagliani, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Carlos Varela Nestier, César Vega, Raquel Verdúm, Pablo Viana, Raúl Vilacoba y Álvaro Viviano (10).

Con licencia: Óscar Amigo Díaz, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Wilman Caballero, Cecilia Cairo, Nazmi Camargo Bulmini, Germán Cardoso, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Valentina Dos Santos, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Sylvia Iburguren Gauthier, Pedro Jisdonian, Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Gustavo Olmos, Susana Pereyra Piñeyro, Javier Radiccioni Curbelo, Carlos Reutor, Diego Reyes, Conrado Rodríguez, María Eugenia Roselló, Felipe Schipani, Martín Sodano, Carlos Testa, Sebastián Valdomir, Nicolás Viera Díaz y Gustavo Zubía.

Actúa en el Senado: Alexandra Inzaurrealde.

Falta con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira.

Sin aviso: William Néstor Cresseri Galván, Carlos María Laguzzi Chalup, Aída Lessa, Gerardina Montanari, Desirée Pagliarini y Gastón Roel Bottari.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:19 se reincorporó, y a la hora 20:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Guillermo Silva.
- (2) A la hora 16:30 se reincorporó.
- (3) A la hora 16:47 se reincorporó.
- (4) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Karina Gómez.
- (5) A la hora 17:33 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Raúl Vilacoba.
- (6) A la hora 18:41 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Raquel Verdúm.
- (7) A la hora 18:41 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Aníbal Méndez.
- (8) A la hora 18:41 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Raúl Sander Machado.
- (9) A la hora 18:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Adriana Figueira.
- (10) A la hora 18:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan Andrés Ramírez Saravia.

- (11) A la hora 18:55 cesó en sus funciones por reincorporación de su titular, el Sr. Alfonso Lereté.
- (12) A la hora 20:29 cesó en sus funciones por reincorporación de su titular, el Sr. Álvaro Perrone Cabrera.
- (13) A la hora 20:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Marcelo Fernández.
- (14) A la hora 21:06 cesó en sus funciones por reincorporación de su titular, el Sr. Conrado Rodríguez.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 241

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY

BICENTENARIO DE LA DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA - Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas. C/4104/2023

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

ACUERDO CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TÜRKIYE SOBRE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES - Aprobación. C/4105/2023

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

ROBO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES - Prevención y reducción. C/4107/2023

- A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL PENAL CON LA REPÚBLICA DE COSTA RICA - Aprobación. C/4106/2023

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

FAENA DE ANIMALES DE GRANJA POR PARTE DE PRODUCTORES FAMILIARES - Modificación a la Ley N° 20.097. C/4086/2023

- TÉNGASE PRESENTE

100 AÑOS DE LA CORTE ELECTORAL - Se autoriza la acuñación de monedas conmemorativas. C/3937/2023

- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

DERECHO AL SUBSIDIO DE CARGOS POLÍTICOS Y DE PARTICULAR CONFIANZA - Se establece su suspensión y pérdida en los casos de delitos contra la Administración Pública y otros relacionados con la corrupción. C/4048/2023

Comisión: CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL CRIMEN ORGANIZADO.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 12/12/23

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES - Modificaciones de los artículos 7°, 11 y 68. C/4097/2023

Comisión: ASUNTOS INTERNOS.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 12/12/23

GRITO DE ASENCIO - Se declara feriado laborable nacional el día 28 de febrero de cada año.
C/3384/2023

Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 12/12/23

CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO - Se declara a la ciudad de Colonia del Sacramento en el año 2024. C/4073/2023

Comisión: DE COOPERATIVISMO.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 12/12/23

ACTOS O PRÁCTICAS QUIRÚRGICAS NO TERAPÉUTICOS EN ANIMALES DOMÉSTICOS - Prohibición.
C/3859/2023

Comisión: DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 12/12/23

SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL - Regulación. C/143/2020

Comisión: INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 12/12/23

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DE LOS MINISTERIOS DE DESARROLLO SOCIAL O GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA CON LAS COOPERATIVAS - Modificación de la Ley N° 15.903.
C/4101/2023

Autores: Ubaldo Aíta, Elsa Capillera, Pablo Andrés Fuentes, Gonzalo Mujica, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Marcos Portillo y Javier Radiccioni Curbelo.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

DATOS SOBRE USUARIAS DE ASSE DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. C/4099/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Federico Casaretto.

- SE CURSA EN FECHA 12/12/23

DATOS DE LA POBLACIÓN CARCELARIA Y ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE RELACIONAN CON EL INR. C/4100/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autores: Daniel Gerhard, Pablo Andrés Fuentes, Gabriela Barreiro, Enzo Malán Castro, Adriana González Hatchondo.

- SE CURSA EN FECHA 12/12/23

CONVENIO ENTRE LA INTENDENCIA DE SORIANO, OSE Y VECINOS DEL BARRIO CERRO DE LA CIUDAD DE MERCEDES. C/4102/2023

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Enzo Malán Castro.

- SE CURSA EN FECHA 12/12/23

SERVICIO BRINDADO POR EL CABLEOPERADOR ADJUDICATARIO EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ ENRIQUE RODÓ, PALMITAS Y PALMAR DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO. C/4103/2023

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: María Fajardo Rieiro.

- SE CURSA EN FECHA 12/12/23

CONTESTACIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

PROCEDIMIENTOS CON Y SIN PRISIÓN DICTADOS EN LA CIUDAD DE TOLEDO, DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio N° 11048 de 07/09/23. C/3895/2023

Autor: Carlos Reutor.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

SITUACIÓN DE LA RUTA 14 EN EL TRAMO QUE VA DESDE LASCANO A SARANDÍ DEL YÍ- Cursado por Oficio N° 9941 de 27/04/23. C/3509/2023

Autor: Gabriel Tinaglini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

ACCIDENTES DE CAMIONES DE CARGA DE GRAN PORTE EN RUTAS NACIONALES- Cursado por Oficio N° 11237 de 21/09/23. C/3931/2023

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

EXPEDICIÓN DE PASAPORTES DESDE ENERO DE 2015 A NOVIEMBRE DE 2023- Cursado por Oficio N° 11562 de 07/11/23. C/4035/2023

Autores: Luis Enrique Gallo Cantera, Alfredo Fratti, Nicolás Lorenzo, Lucía Etcheverry Lima, Eduardo Antonini, Mariano Tucci Montes de Oca, Ana María Olivera Pessano, Daniel Gerhard, Gustavo Olmos, Nicolás Mesa Waller, Oscar Amigo Díaz, Alberto Fumero, Dayana Pérez Fornelli, Micaela Melgar, Alicia Porrini, Sylvia Iburguren Gauthier, Lilián Galán, Nelson Larzábal Neves, Carlos Reutor, Cristina Lustemberg, Gabriela Barreiro, Nicolás Viera Díaz, Sebastián González, Sebastián Valdomir Muslera, Bettiana Díaz Rey, Aníbal Méndez, Gabriel Tinaglini, Nino Medina, Zulimar Ferreira, Carlos Rodríguez Gálvez y Cecilia Bottino Fiuri.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

CELEBRACIÓN DEL 198° ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA DEL URUGUAY REALIZADA EN BUENOS AIRES- Cursado por Oficio N° 10967 de 30/08/23. C/3860/2023

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO DE KATOEN NATIE TERMINAL CUENCA DEL PLATA S. A.- Cursado por Oficio N° 11251 de 03/10/23. C/3950/2023

Autores: Carlos Varela Nestier y Pablo Andrés Fuentes.

- A SUS ANTECEDENTES".

3.- Proyectos presentados

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 1048
DICIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 4101 DE 2023

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DE LOS MINISTERIOS DE
DESARROLLO SOCIAL O GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA CON LAS COOPERATIVAS

Modificación de la Ley N° 15.903

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 482, literal D), numeral 30) de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 163 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, que quedará redactado de la siguiente manera:

"La contratación de bienes y servicios que realicen el Ministerio de Desarrollo Social o el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con cooperativas, asociaciones u organizaciones civiles, en todos los casos sin fines de lucro, en el marco de convenios o acuerdos específicos para el cumplimiento de planes que se relacionen en forma directa con la ejecución de las políticas sectoriales de dichos Ministerios.

Los convenios o acuerdos específicos deberán contener cláusulas que establezcan detalladamente los requisitos en materia de rendición de cuentas, evaluación del cumplimiento de los objetivos y resultados esperados, así como los instrumentos y formas de verificación requeridos por la entidad estatal contratante".

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

UBALDO AITA
REPRESENTANTE POR CANELONES
GONZALO MUJICA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARCOS PORTILLO
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
JAVIER RADICCIÓN CURBELO
REPRESENTANTE POR CANELONES
ELSA CAPILLERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regla general de las compras de los organismos públicos está expresada en el artículo 33 del "TEXTO ORDENADO. LEY DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA" (conocido como TOCAF), y constituye la "licitación pública u otro procedimiento competitivo expresamente previsto, de acuerdo a lo que mejor se adecúe a su objeto, a los principios generales de la contratación administrativa y a lo previsto en la normativa vigente".

No obstante, la misma norma prevé para determinados casos otros mecanismos, tales como la licitación abreviada, el concurso de precios o la compra directa. Y en el literal D) del segundo inciso del artículo 33 se establece la posibilidad de comprar "Directamente o por el procedimiento que el ordenador determine, cualquiera sea el monto de la operación" en determinados casos de excepción. Y dentro de esas excepciones se encuentra, en el numeral 30), el caso de las contrataciones que pueden realizar tanto el Ministerio de Desarrollo Social como el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de cooperativas, asociaciones u organizaciones civiles, en todos los casos sin fines de lucro, "en el marco de convenios o acuerdos específicos para el cumplimiento de planes que se relacionen en forma directa con la ejecución de las políticas sectoriales de dichos Ministerios". Asimismo, la norma establece que "Los convenios o acuerdos específicos deberán contener cláusulas que establezcan detalladamente los requisitos en materia de rendición de cuentas, evaluación del cumplimiento de los objetivos y resultados esperados, así como los instrumentos y formas de verificación requeridos por la entidad estatal contratante".

Es de señalar que la última redacción del numeral 30) del literal D) del segundo inciso del artículo 33 del TOCAF, proviene del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10/11/1987, en redacción dada por el artículo 163 de la Ley N° 19.996 de 03/11/2021, e incluye el requisito para las cooperativas de que sean "definidas como pequeñas empresas según el orden jurídico vigente".

La experiencia reciente indica que se vienen desarrollando en buena forma varios programas sociales (atención de refugios, programa calle, hogares 24 horas, centros de cuidados para adicciones y otros programas sociales) por medio de la contratación de las diversas clases de entidades jurídicas previstas en la norma. Ahora bien, se da el caso de que algunas cooperativas no calificarían como pequeñas empresas por cuanto exceden -en el programa o programas sociales que llevan a cabo- las 19 personas involucradas, siendo este uno de los requisitos establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 504/007 de 20/12/2007 para ser consideradas pequeñas empresas. Por lo tanto, a estas cooperativas no se le podrían renovar los contratos.

También es de resaltar que en todos aquellos casos en que, cualquiera de las entidades mencionadas (cooperativas, asociaciones u organizaciones civiles), no dieran cumplimiento adecuado de los contratos que han suscrito con los Ministerios, estos tienen la vía de la rescisión o de la no renovación de dichos contratos.

Por lo antes expuesto, se considera necesario modificar el numeral 30) del literal D) del segundo inciso del artículo 33 del TOCAF, en el sentido de suprimir el requisito establecido para las cooperativas de que califiquen como pequeñas empresas.

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

UBALDO AITA
REPRESENTANTE POR CANELONES
GONZALO MUJICA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARCOS PORTILLO
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
JAVIER RADICCIÓN CURBELO
REPRESENTANTE POR CANELONES

ELSA CAPILLERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA

≡

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 14)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Enzo Malán Castro.

ESTANCAMIENTO DE AGUA EN EL BARRIO TREINTA Y TRES DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO C/9/2020

Destinos: Intendencia de Soriano, Junta Dptal. de Soriano

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: María Fajardo Rieiro.

PROBLEMÁTICA EN LOS SERVICIOS DE OSE EN LA LOCALIDAD DE PALMITAS DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO C/9/2020

Destino: Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: María Fajardo Rieiro.

REAPERTURA DE LA MICRO BANCA EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO C/9/2020

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al BROU

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

5.- Inasistencias anteriores

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día martes 12 de diciembre de 2023

Con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira.

Sin aviso: Valentina Dos Santos y Carlos María Laguzzi Chalup.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 12 de diciembre

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Nazmi Camargo Bulmini, Eduardo Guadalupe y Verónica Mato.

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Fernanda Araújo y Martín Sodano.

Sin aviso: Cecilia Bottino Fiuri.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Wilman Caballero, Óscar Amigo Díaz, Daniel Martínez Escames, Ana María Olivera Pessano y Gonzalo Andrés Onetto Linale.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Elsa Capillera.

ESPECIAL DE AMBIENTE

Con aviso: Daniel Martínez Escames.

Sin aviso: Mario Colman.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Lucía Etcheverry Lima.

ESPECIAL DE COOPERTIVISMO

Con aviso: Conrado Rodríguez".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Veintinueve en treinta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Enzo Malán Castro a la Intendencia y Junta Departamental de Soriano, sobre el estancamiento de agua en el barrio Treinta y Tres de ese departamento

Montevideo, 13 de diciembre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia y a la Junta Departamental de Soriano. Durante nuestras habituales recorridas por el departamento, nos hemos acercado a vecinas y vecinos del barrio Treinta y Tres. En la cortada, en la zona comprendida entre las calles Manuel Melendez y Felipe Carapé, nos han planteado una situación preocupante. Se trata de un pasillo que inicialmente se dejó para el flujo del agua, pero actualmente, con la construcción de patios y otras estructuras, el agua queda estancada, generando un fuerte olor a descomposición, proliferación de mosquitos, entre otros problemas. Una vecina nos advierte que durante las lluvias, la zona se inunda, llegando el agua hasta su propia vivienda. Adjuntamos a esta comunicación, se encuentran dos fotografías que documentan la situación. Confiamos en que la Intendencia podrá abordar de manera efectiva esa problemática y agradecemos de antemano su atención a ese asunto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano.

- 2) Exposición de la señora representante María Fajardo Rieiro al Ministerio de Ambiente, y por su intermedio a OSE, sobre la problemática en los servicios de OSE en la localidad de Palmitas del departamento de Soriano

Montevideo, 12 de diciembre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), relativa a la problemática en los servicios del ente en la localidad de Palmitas, departamento de Soriano. Desde hace años, como lo hemos dicho en más de una oportunidad, y en un todo nos remitimos a lo expresado por este mismo medio en el mes de junio de 2021, desde la Banca de

Soriano nos hemos expresado con preocupación por las políticas aplicadas en Gobiernos anteriores respecto al cierre de las diferentes oficinas de los entes estatales, servicios descentralizados, oficinas de los Ministerios, etcétera, en las diferentes localidades del interior de los departamentos. Entendemos que esa medida debe ser revisada. Por medio de las diferentes oficinas públicas, se debe preponderar, además de la prestación del servicio correspondiente, su contenido social e integrador de todo el país por sobre una posición económica o meramente recaudadora. El Estado debe tener en especial consideración que esas oficinas son puntos de referencia en muchos rincones del país. En la presente oportunidad, queremos referirnos a la situación que se está viviendo en la localidad de Palmitas, departamento de Soriano, con respecto al servicio de OSE. Un grupo de vecinos de esa localidad nos han hecho llegar su preocupación por la problemática en el servicio que se brinda en esa localidad sorianense, puntualmente con referencia al deficiente servicio, los cortes en el suministro y el reclamo por roturas o deficiencias en el suministro. La localidad contaba, hasta el año 2013, con una oficina de OSE. En ese año, su funcionaria fue trasladada. Al día de hoy, la oficina permanece cerrada y no se registran funcionarios de OSE en la localidad. Esa situación llevó a que la respuesta a cualquier reclamo se demorara más de lo debido. Además, al no contar con personal asignado a la localidad, en algunas oportunidades, los consumos no se tomaban todos los meses, y cuando no se tomaba el consumo, se facturaba por estimación, lo que conllevaba que, meses después, al tomarse la lectura real, en muchísimos casos, arroja importantes diferencias en el consumo que se facturaba en un mes. Toda esa problemática fue abordada y puesta en conocimiento de las autoridades de OSE oportunamente. Entendemos que una forma de solucionar esos problemas y de que los servicios sean prestados de forma eficiente, tanto sea para la atención en el servicio, la reparación de roturas, la atención de los reclamos, la toma del consumo, etcétera, es con la reapertura de la sucursal en la localidad de Palmitas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA FAJARDO RIEIRO, Representante por Soriano.

- 3) Exposición de la señora representante María Fajardo Rieiro al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al BROU, sobre la reapertura de la microbanca en la terminal de ómnibus de la ciudad capital del departamento de Soriano

Montevideo, 12 de diciembre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), referida a la urgente reapertura de la micro banca del BROU instalada en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, que se encuentra cerrada desde el inicio de la pandemia, Los vecinos y comerciantes de Mercedes, radicados en alrededores de la Plaza Artigas, zona de la terminal de Mercedes, reclaman la reapertura de la atención al público, todos los días, de la micro banca instalada en el shopping y Terminal de Ómnibus de Mercedes y así lo hicimos saber al BROU hace ya más de una año. Y sigue sin atender público. Lo cierto y fácilmente comprobable, es que la ciudad de Mercedes está en un constante crecimiento y, la zona de la terminal es uno de los lugares que más crece, al punto que, los planes aprobados por la Intendencia, van en ese sentido involucrando desarrollos que están y estarán en un futuro cercano, mucho más cerca de esa agencia que de la casa central en el centro de la ciudad, frente a la Plaza Independencia. El BROU debe estar presente, debe brindar más y mejores servicios, debe atender y escuchar el reclamo de los usuarios, sus clientes, por lo que, la reapertura de la agencia de la terminal de Mercedes, cerrada durante la pandemia, con atención presencial de lunes a viernes, es necesaria, justa y oportuna. No nos cuenta nadie, lo vemos con nuestros propios ojos todos los meses y mucho más en fin de año (igual que el año pasado en esta fecha cuando reiteramos este reclamo por este mismo medio) con motivo de la renovación de préstamos sociales. En la casa central, en el centro de la ciudad de Mercedes, única agencia del BROU que actualmente cuenta con atención al cliente, la gente hace cola para que lo atiendan durante horas y horas en la sede central. Los jubilados deben pagar a gente que haga la cola por ellos, porque no pueden estar hora tras hora al frío, y ahora al rayo del sol para ser atendido. En la terminal hay una sucursal acondicionada, con óptimas condiciones para que se atienda esta situación que no admite más demora y que ya cuenta con funcionarlos trabajando pero sin atención al público. Con la convicción que el directorio del BROU resolverá el pedido de reapertura y reinicio de atención al público en forma presencial es que trasladamos la solicitud, esperando un pronunciamiento favorable y urgente, Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA FAJARDO RIEIRO, Representante por Soriano.

MEDIA HORA PREVIA

—Se entra a la media hora previa.

7.- Postura de Uruguay ante la solicitud de cese al fuego en Gaza por parte de la Asamblea General de la ONU

Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: hoy quiero referirme a un hecho muy significativo en la agenda política de Uruguay.

(Murmullos)

—En el día de ayer tomamos conocimiento de que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas puso a votación una declaración solicitando el cese al fuego en Gaza y, nuevamente, la mayoría del mundo, 153 países, la aprobaron. Lamentablemente, el Estado uruguayo se abstuvo; es parte de una minoría de 23 países que decidió no tomar postura.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Por favor, señores diputados, hagan silencio. Respetemos a la legisladora que está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, presidente.

Como decía, Uruguay decidió no tomar postura. Todos sabemos -quienes hacemos política y quienes están al frente de las instituciones- que las decisiones que se toman al frente de lo público son decisiones políticas.

(Murmullos)

—Señor presidente: solicito que se detenga el tiempo de que dispongo hasta que haya silencio. La verdad es que esto me parece una falta de respeto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene razón, señora diputada.

El tiempo está en pausa.

Pedimos a los legisladores que hagan silencio.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias.

Como decía, Uruguay decidió no tomar postura. No tomar postura es una postura; es una postura política. Y como es una postura política es, además, profundamente ideológica. Nosotros queremos hablar de esto.

Hoy, la propia Organización de las Naciones Unidas dice que Palestina se convirtió en un cementerio de niños y de niñas. Lo que estamos viendo es una masacre terrible contra la población civil palestina.

Aclaro que no voy a rehuir a ningún debate; quiero dejarlo bien explicitado porque esta es mi postura.

Mi fuerza política condenó las acciones terroristas del 7 de octubre que desencadenaron este recrudecimiento de la violencia y la ocupación de Gaza, y ha apoyado y levanta, también, la bandera de la liberación de los rehenes israelíes. Sin embargo, de ninguna manera entiende que esto pueda ser la justificación para el asesinato de casi 20.000 personas, de las cuales más del 60 % son niños y niñas. Cada 15 minutos un niño palestino muere. Y no muere porque sí; muere asesinado. Muere asesinado por la acción del Estado de Israel.

Lo que también quiero dejar muy claro en esta intervención es que en una intención de cancelación del debate y de juzgamiento de las acciones que se están tomando, no se ve la asimetría que hay entre la población civil en Gaza y el aparato del Estado de Israel.

Cuando hablo de esto, quiero dejar claro, asimismo, que mi postura no tiene ni un ápice de antisemitismo. ¡Ni un ápice! Lo que estamos condenando y lo que pretendemos poner encima de la mesa es que tiene que haber un cese al fuego. No podemos no estar a la altura de la comunidad internacional, mirando cómo ante nuestros ojos sucede lo que sucede y dejar de hablar de esto.

En Gaza, particularmente, el sistema sanitario está colapsado. Se han violado todos los protocolos de actuación en situación de conflicto bélico.

Además, aquellos que han sido desplazados de sus hogares hoy tampoco tienen adonde ir; no hay un lugar seguro adonde ir.

Hoy más temprano, mi compañero Daniel Caggiani decía en el Senado que este gobierno, tomando esta postura, no nos representa. No nos representa la indeferencia ante la muerte de miles y miles de inocentes; no nos representa no tomar postura cuando de nuestra postura dependen las vidas de esas niñas y de esos niños.

Simplemente, es cuanto quería decir.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Cancillería y a Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

8.- Situación de la seguridad en Paysandú

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: me voy a referir a un tema candente como es el de la seguridad o de la inseguridad.

En el transcurso de este año, los medios de comunicación, las redes sociales y también los vecinos y las vecinas de nuestro departamento, en las recorridas que hacemos regularmente, han planteado los diversos hechos violentos que están ocurriendo en Paysandú. Eso nos genera una profunda consternación

Entendemos que se deben redoblar los esfuerzos en este sentido e implementar acciones concretas que aborden urgentemente esta problemática.

La información oficial que recientemente se acaba de dar destaca un preocupante aumento de los delitos en nuestro departamento. Por ejemplo, las rapiñas fueron veinte más que en 2022.

Nosotros habíamos denunciado que había rapiñas contra taxistas. En ese momento, se nos negó que tal situación existiera. Sin embargo, justo luego del pedido de informes que realicé, al mes -¡vaya casualidad!-, se detuvo a dos personas autoras de varias de esas rapiñas. Ahora, se reconoce que uno de los principales delitos era ese: las rapiñas contra los taxistas.

Al cierre del 2023 hay un 2 % más de hurtos, lo que nos deja en los tristes primeros puestos por departamento.

Además, seguimos siendo uno de los departamentos con mayor índice de delitos de violencia doméstica.

Otro dato es que no solo en la capital departamental aumentaron los delitos; en Quebracho y Guichón también crecieron los delitos con extrema violencia.

Hay un elevado número de homicidios. En este año se registraron seis más que en 2022. Lo que preocupa, también, es la violencia que se ejerce en este tipo de delitos.

Más allá de las declaraciones oficiales, nos interesa conocer si Paysandú hay un mapa del delito y, si es así, si se va actualizando según los índices delictivos que se van registrando. Además, nos interesa conocer si en las denominadas zonas calientes hay una estrategia diferente para enfrentar el delito.

Por otra parte, las respuestas a las víctimas no pueden ser decirles que vayan a la comisaría a hacer la denuncia, que junten las pruebas o que vayan a la Fiscalía. Tampoco pueden ser decirles una y otra vez que como no hay pruebas presentadas por las víctimas o no tienen testigos, no se puede avanzar en nada. Esas son las respuestas que se les dan una y otra vez a los vecinos víctimas de delitos.

Hay que tener en cuenta, asimismo, que debido a la reducción de recursos generalizada que hubo, sobre todo en Fiscalía, pero también en el Poder Judicial, lamentablemente, en nuestro departamento no se pudieron instalar el juzgado especializado en violencia de género ni la fiscalía especializada en la región, que estábamos esperando porque Paysandú es uno de los departamentos más afectados por estos delitos, como decíamos.

En este contexto desafiante de retrocesos económicos y sociales que contribuyen a la proliferación de actos delictivos, es imperativo mirar hacia el futuro con una visión de trabajo integral, respaldada por un sólido apoyo institucional y del Estado; reitero: del Estado. Lo digo porque, lamentablemente, el Estado se ha ido retirando de estas áreas y solo ha quedado la Policía, que cumple un rol represivo.

La construcción de una sociedad verdaderamente desarrollada requiere un compromiso decidido con la implementación de políticas y de programas que aborden de manera integral la violencia, fortaleciendo la prevención y la atención a las víctimas.

Es el momento de forjar alianzas estratégicas entre los distintos sectores, promoviendo una colaboración efectiva entre la salud, la educación, el desarrollo social y la justicia.

Además, como decíamos, es esencial impulsar la creación y el fortalecimiento de instituciones especializadas. Precisamente, la propuesta de tener una fiscalía especializada en nuestro departamento es para garantizar una respuesta eficiente y especializada ante los delitos de violencia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior y por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Paysandú y a la Fiscalía General de la Nación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

9.- Necesidades de Isla Patrulla, departamento de Treinta y Tres

Tiene la palabra el señor diputado Nino Medina.

SEÑOR MEDINA (Robert Nino).- Señor presidente: estuvimos recorriendo nuevamente nuestro departamento y llegamos hasta Isla Patrulla, que es una localidad distante 40 kilómetros de la capital de Treinta y Tres, en la 5a. Sección.

La Isla -como se la conoce- es realmente un lugar lleno de historia y mística. Tiene una población que ronda las doscientas o doscientas cincuenta personas, pero allí algunos servicios públicos no llegan. No hay cajero y casi no hay oficinas públicas, a excepción de la escuela, la comisaría y una policlínica municipal, que no tiene ambulancia. Este último es un tema por demás complicado ya que para que llegue una ambulancia quizás pasan horas.

En la Isla es necesaria más presencia del Estado, sobre todo, del gobierno departamental. Quizás habría que comenzar a pensar en la posibilidad de que tenga un municipio.

También les quiero decir que la Ruta N° 98, que pasa por el centro del poblado, tuvo, en 2019, una rehabilitación, en una primera etapa, de 26 kilómetros, y se bituminizó.

El 14 de marzo de 2019, la OPP inició una segunda etapa del proceso sobre esa ruta, pero a cuatro años de ese momento no ha pasado nada más. No solo no se continuó lo que se venía pautado desde la Administración anterior, del Frente Amplio, sino que el estado de deterioro de esa vía de comunicación que une Treinta y Tres con la Ruta N° 7 es absolutamente lamentable.

También está en estado lamentable el tramo de ruta que pasa por dentro de la localidad de Isla Patrulla: tiene pozos, lomadas que no se ven y cartelería oxidada. La falta de mantenimiento hace de esa zona un verdadero peligro para el tránsito pesado que cruza por el centro del poblado.

Resulta increíble que el arreglo de algunas rutas de nuestro interior no haya sido contemplado por el plan de obras de un ministerio que, claramente, tiene un enorme presupuesto. Lo cierto es que le ha costado llegar a este lugar del país. Falero se viene olvidando de los vecinos de Isla Patrulla, Cerro Chato y Santa Clara, que necesitan de esa ruta.

Al parecer, al Ministerio le es más difícil terminar una ruta que comenzó una Administración anterior que hacer una nueva. ¡Es increíble! Esperamos que en el año que le resta de gestión, el ministro Falero pueda culminar la obra de la Ruta N° 98.

A esta situación hay que sumarle lo que pasa con las calles de Isla Patrulla. En algunas, crece pasto en el medio -como el trillo en campaña- y en otras, patinan los vehículos. Es claro que estos asuntos le corresponden al gobierno departamental, que ha puesto mucho énfasis en iluminar con luces navideñas nuestro Obelisco y la plaza principal, pero aún no ha podido llegar a Isla Patrulla y a sus calles.

Lo que también necesita la Isla -como se la conoce- son viviendas. Hay varias familias que esperan llamados de Mevir -sobre todo, para readjudicar viviendas que están libres- o el apoyo de canastas de materiales previstas en los acuerdos entre la Agencia Nacional de Vivienda y el gobierno departamental.

En mi departamento, señor presidente, el ministro de Transporte inauguró un puente sobre el río Cebollatí, que une Charqueada con Cebollatí. Este puente ha permitido la mayor fluidez del tránsito, de la producción y de los vecinos, pero ¿sabe qué? ¡Se olvidó de ponerle luces! No tienen luces el puente ni los accesos. Hemos advertido del peligro que esto implica para la circulación de motos, bicicletas y camiones pesados que, por supuesto, circulan todos juntos por el puente. Los vecinos miran con mucha atención en los informativos cómo se iluminan los accesos a balnearios y a ciudades costeras. Eso está perfecto, pero el puente inaugurado el 31 de julio de este año sigue en total oscuridad.

También queremos recordarle al ministro Falero y a su director de Transporte que hace tres años que se perdió la línea de ómnibus interdepartamental entre Charqueada y Montevideo. Si bien hemos hablado bastante al respecto, los vecinos siguen esperando poder contar con este servicio que les permita no solo a los estudiantes de Charqueada que están en Montevideo ir a ver a sus padres los fines de semana, sino a los vecinos de Charqueada llegar hasta la capital por temas de salud o de negocios, por paseos, etcétera. Es increíble, pero perdieron un derecho, por ausencia del Estado; al parecer, se espera que a algún privado le sirva el negocio para que vuelvan a tenerlo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al gobierno departamental de Treinta y Tres, a Mevir y al Municipio de Charqueada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Denuncias improcedentes en relación a cultos afroindígenas

Tiene la palabra el señor diputado Julio Kronberg.

SEÑOR KRONBERG (Julio).- Señor presidente: mis palabras son una denuncia a incumplimientos de leyes que refieren, entre otras cosas, a derechos que protegen los cultos afroindígenas: umbanda, quimbanda, candomblé y batuque.

Digo esto porque se realizan denuncias malintencionadas por el uso del tambor en rituales y por faenas en templos. A esto se suma el accionar policial y fiscal que, aparentemente, desconoce las normas que voy a mencionar.

La primera es la Constitución de la República, que establece bien claro en su artículo 5° -uno de los primeros-: "Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna".

Después, se creó la Ley N° 18.471, de Protección, Bienestar y Tenencia de Animales. Como sociedad civil, colaboramos con el Parlamento para que los cultos afro no quedaran afuera, dada la diferencia que teníamos, por ejemplo, con los judíos y los musulmanes. Ellos están protegidos para hacer sus rituales, que prácticamente son iguales a los nuestros, pero para exportar a los países árabes o a Israel, como tienen frigoríficos, se deben cumplir ciertas normas.

Esta ley tiene por fin la protección de los animales en su vida y bienestar. El artículo 3° establece: "El sacrificio de aquellos animales no destinados a la alimentación, a actividades productivas o a ritos religiosos" -estos quedan excluidos de la prohibición- "solo podrá realizarse con supervisión de médico veterinario y para poner fin a sufrimientos producidos por vejez extrema [...]". Este artículo aclara bien que la religión tiene por ley el permiso a faenar, a sacrificar animales; por supuesto, son de criadero.

Después, tenemos el Código Penal -la Ley N° 9.155-, que habla de los delitos contra la libertad de culto y el sentimiento religioso.

El artículo 304 refiere a la ofensa al culto por el impedimento o la perturbación de la ceremonia.

Aclaro que solo voy a nombrar los artículos porque, de lo contrario, no me va a dar el tiempo para terminar mi exposición.

El artículo 305 tiene que ver con la ofensa al culto por el ultraje de los lugares o de los objetos a él destinados.

El artículo 306 refiere a la ofensa al culto por el ultraje público a las personas que lo profesan o a los ministros del culto.

También tenemos la Ley N° 17.817, "Declaración de interés nacional. Lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación". En su artículo 1° establece: "Declárase de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación".

El artículo 2° expresa: "A los efectos de la presente ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción, preferencia o ejercicio de violencia física y moral, basada en motivos de raza, color de piel, religión, origen nacional o étnico, discapacidad, aspecto estético, género, orientación e identidad sexual, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública".

El artículo 3° establece: "Créase la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación". Este organismo no tiene presupuesto.

El artículo 4° dice: "Dicha Comisión tendrá por objeto proponer políticas nacionales y medidas concretas para prevenir y combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación, incluyendo normas de discriminación positiva".

Todas estas leyes protegen, de alguna manera, a las religiones umbandistas, por nombrarlas de forma breve. Hablo de gente que profesa una religión, pero no tiene partido político. Es decir: no hablo por un grupo político, sino que estamos transversalizados, como en el caso de todas las religiones. Entonces, creo que es muy importante que estas leyes se puedan cumplir.

A veces, por ignorancia, hemos tenido denuncias; el hecho es que alguien denuncia. Por ejemplo, tenemos a la gente de Pare de Sufrir que todas las noches está incitando al odio contra los cultos afro. Los que responden a eso hacen una denuncia de un templo, va la Policía...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino. Como decía, va la Policía con diez patrulleros, invade el templo en plena ceremonia, cometiendo un delito -los acabo de nombrar-, y después pasan el caso al fiscal. El fiscal enseguida dice: "Suspendan todo; hay que ver". Tengo denuncias concretas de cosas así. Esto me preocupa mucho.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Fiscalía General de la Nación; a los ministerios de Educación y Cultura, y del Interior; a la Institución Nacional de Derechos Humanos; a las comisiones de derechos humanos del Parlamento; a las organizaciones afro e indígenas Atabaque, Mundo Afro, Uafro (Universitarias/os, Técnicas/os e Investigadoras/es Afro-Uruguayas/os) y Conacha (Consejo de la Nación Charrúa de Uruguay), y al PIT-CNT.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- Inauguración del primer aeropuerto binacional de América

Tiene la palabra el señor diputado Marne Osorio.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señor presidente: en estos cinco minutos me quiero referir a un hecho muy, pero muy trascendente que sucedió el lunes pasado.

En mi departamento, Rivera, se inauguró el primer aeropuerto binacional de América. Este es un hecho sin precedentes, que es absolutamente transformador como política pública trasnacional en los territorios de frontera.

Esto tiene una larga historia. Quienes estamos en el servicio público desde hace muchos años hemos visto que el tema estuvo constantemente en la agenda bilateral entre Uruguay y Brasil, pero, lamentablemente, no se materializaba, más allá de la voluntad manifiesta de los diferentes gobiernos de turno que estuvieron al frente de la conducción de ambos países. En esta oportunidad, se dieron algunas variables que, sin duda, es muy importante resaltar.

La primera es la voluntad política de dos gobiernos que, pese a no tener ideologías similares, entendieron que allí había una política pública de oportunidad efectivamente demandada por los territorios y que tenía un componente transformador en materia de desarrollo integral.

El segundo aspecto tiene que ver con una acción parlamentaria que nosotros concluimos en este ámbito hace algunos meses, cuando se creó el sistema nacional aeroportuario. Esta medida permitió que en nuestro país se generaran vínculos virtuosos entre el Estado y los inversores, el sector privado. De esta manera, fue posible que en el Aeropuerto Óscar Gestido -hoy aeropuerto binacional de Rivera- se hiciera una inversión por parte de los operadores privados concesionados de US\$ 13 millones. Sin duda, es un hecho que llama poderosamente la atención de nuestro hermano del norte, de nuestro hermano Brasil, al tomar la definición de acordar y materializar el concepto de aeropuerto binacional.

La inversión es importantísima, pero sin duda que lo fundamental es lo que va a generar este aeropuerto. Este aeropuerto va a ser un enorme dinamizador para el desarrollo turístico de toda la región de frontera y, también, va a ser un instrumento fundamental para avanzar en el desarrollo académico y educativo, con un claro componente binacional -que hoy es una realidad en el territorio de frontera-, para transformar, efectivamente, la frontera universitaria y académica.

Además, hoy ya está claramente identificado un nicho en materia de desarrollo logístico con el transporte de carga vinculado a la actividad comercial y al Parque Tecnológico, que también nosotros aquí hicimos realidad. Hoy, ya está presente en la agenda bilateral la creación de un parque tecnológico binacional.

Lo cierto es que esto va a hacer que la frontera esté más cerca para que los inversores de todo el mundo puedan llegar a un territorio que tiene tantas potencialidades y tantas oportunidades para salir adelante.

Hay otro hecho que quiero señalar aquí. En momentos en que el mundo se encuentra debatiendo los temas de frontera y de soberanía y en el que tenemos, tristemente, realidades de guerras en las fronteras, este pequeño gran país logra acordar con un gigante continental y poner en marcha el primer aeropuerto binacional de América y el segundo del mundo. Somos noticia en el mundo por este motivo, como lo pudimos verificar en estos últimos días en la prensa internacional.

Quería compartir estas reflexiones en este ámbito porque aquí tuvimos mucho que ver con la materialización de esta realidad que, seguramente, congratula a nuestro presidente de la República, Luis Lacalle, y al presidente brasileño Lula Da Silva, y también a todos los que forman parte del actual gobierno y a quienes integraron los gobiernos que lo antecedieron, que también realizaron aportes para que se pudiese concretar.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Cancillería, al Ministerio de Defensa Nacional y a las juntas departamentales de los departamentos de Rivera, Artigas, Tacuarembó y Cerro Largo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Proyectos de ley para proteger las instituciones públicas y lograr mayor confianza de los ciudadanos

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra el señor diputado Rafael Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señor presidente: en la última intervención, posiblemente, de este año, quiero poner en conocimiento del plenario algunos proyectos de ley que hemos presentado, que van en un mismo eje, en un mismo sentido.

Entre los meses de junio y agosto del presente año hemos presentado tres proyectos de ley. El primero refiere a "Usurpación de Títulos"; el segundo, a "Declaración de interés general del Código de Ética en la Función Pública y Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central" y, el tercero, a "Registro Nacional de Profesionales Habilitados".

El eje central de los dos primeros proyectos gira en torno a la defensa de la confianza pública en los valores de integridad y honestidad que la investidura de un cargo público conlleva -sea este de carrera, político o de particular confianza- y el prestigio y el respeto por las instituciones públicas. En efecto, ambos regulan la dimensión ética y penal, respectivamente, de la conducta de arrogarse títulos académicos y profesiones sin título habilitante por parte funcionarios públicos.

El primer proyecto modifica el artículo 167 del Código Penal. Agrega a la pena de multa ya existente, la pena de inhabilitación de dos a diez años para el ejercicio del cargo público que detenta y la incapacidad para obtener otros del mismo género mientras dure la condena, con el agravante especial de la jerarquía del funcionario público.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Silvana Pérez Bonavita)

—La segunda iniciativa modifica el artículo 14 del Código de Ética y el artículo 5º de la Ley N° 19.121. Agrega un literal que establece como contraria al deber de probidad la siguiente conducta: "Efectuar manifestaciones públicas falsas, vinculadas directa o indirectamente a la función, que afecten o puedan afectar la imagen pública o prestigio de la Administración e instituciones públicas; entre otras, con relación a la calidad de profesional o la titularidad de títulos académicos de que se carece".

Además, incluye como requisito para el ingreso a la función pública en la Administración Central, la acreditación de la habilitación para el ejercicio profesional de quien alegue tener dicha calidad. Esto se concretará con la firma de una declaración jurada de integridad, concomitantemente con la toma de posesión del cargo.

Dispone que la acreditación de la calidad de profesional habilitado se verifique mediante la expedición de una constancia de habilitación profesional expedida por un registro nacional de profesionales habilitados, que se crea en el tercer proyecto mencionado. El objetivo de dicho proyecto es transparentar la información en cuanto a la habilitación de los profesionales para ejercer la profesión, que hoy se encuentra dispersa, fragmentada y parcialmente disponible.

El proyecto establece, también, la obligación de todos los organismos públicos estatales, como requisito previo a la contratación de una persona que alegue su condición de profesional universitario, de la verificación de dicho extremo.

En el mes de noviembre, hemos presentado un cuarto proyecto de ley, que introduce modificaciones a la Ley N° 18.381, de 17 de octubre del 2008, sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública. Otorga -entre otras facultades- potestad sancionatoria a la Unidad de Acceso a la Información Pública, UAIP. Ante la constatación del incumplimiento a dicha norma por parte de los sujetos obligados, podrá imponer sanciones de observación, apercibimiento y multas de hasta 500.000 unidades indexadas, disponiéndose su publicación, en todos los casos, en las páginas web del organismo sancionado y de la UAIP.

Asimismo, exige a los sujetos obligados la acreditación de la prueba de interés público para la declaración de la información como confidencial.

El objetivo de este proyecto es efectivizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad contenidos en la ley de acceso a la información pública, y evitar a los ciudadanos el inicio de acciones judiciales innecesarias para ejercer su derecho de acceso a la información pública, con los consiguientes gastos de recursos económicos, humanos y materiales del Estado. De esta forma, se procura el ejercicio de una buena administración, para que sea eficaz y eficiente y esté al servicio de los ciudadanos.

Con estos proyectos de ley, señora presidenta, intentamos lograr la protección de las instituciones públicas y la mayor confianza de los ciudadanos.

Por último, instamos a la comisión que tiene a estudio estos proyectos a que los trate lo más pronto posible.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguineti.

De la señora representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 14 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Ema Alvariza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Analía Basaistegui Gomendio y señor Joaquín Gabriel Hernández Pérez.

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 15 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 14 de diciembre de 2023 y por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Walter José Guimaraens González.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 1º de marzo de 2024 y por los días 2 y 4 de marzo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Walter José Guimaraens González.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 5 de marzo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor William Martínez Zaquierez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero, señora Valentina Delbono, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán y señora Margarita Libschitz Suárez.

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Del señor representante Martín Sodano, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Aída Lessa.

Del señor representante Wilman Caballero, por los días 14 y 15 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Martha Deniz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado y señor Edward Silvera.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

Del señor representante Gustavo Olmos, por el día 15 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Ángela Esquivel Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Martina Inés Casás Pino, señor Germán Darío Benítez Forte y señora Pilar Olascuaga Cadenasso.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Karina Gómez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lourdes Ontaneda, señora Gloria Fuentes, señor Juan Marcelo González Evora y señora Adriana Costa.

Del señor representante Marcos Antonio Portillo Urcelay, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz y señor José Quintín Olano Llano.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 15 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Marcelo González Evora.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lourdes Ontaneda y señora Gloria Fuentes.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 14 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 15 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Macarena Sierra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Aníbal Méndez, señora Laura Gonnet, señor Jorge Izaguirre, señora Daniela Saravia, señor Fernando Gauthier y señora Nerina Bionda.

Del señor representante Daniel Gerhard, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Mazzarovich.

Del señor representante Daniel Gerhard, por el día 14 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Mazzarovich.

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por el día 14 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

Del señor representante Luis Enrique Gallo Cantera, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Boussets.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana María Borges Álvarez, señora Lucía Barboza, señor Javier De los Santos Cabrera y señora Delia Rodríguez.

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 15 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 13 de diciembre de 2023, para participar de la actividad que realizará el Gobierno de Canelones en conjunto con el Municipio de La Floresta en homenaje al General Líber Seregni, a realizarse en el departamento de Canelones, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Del señor representante Mario Colman, por el día 13 de diciembre de 2023, para asistir al acto inaugural de las obras de tratamiento bituminoso en la Ruta N° 83 del departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Del señor representante Mario Colman, por el día 14 de diciembre de 2023, para asistir a la inauguración de las obras en la Biblioteca Pública "A. Rodríguez Mallarini" y en la escuela del Hogar de Miguelete del departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Del señor representante Alfonso Lereté, por el día 13 de diciembre de 2023, para asistir al acto de egreso de Oficiales Ayudantes de la Policía Nacional, a realizarse en la Plaza Independencia, convocándose a la suplente siguiente, señora Gletel Ferrari.

El suplente siguiente, señora Ornella Lampariello, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcelo Tesoro, señor José Adrián González Rodríguez, señora María del Carmen Suárez, señor Nelson Silva, señor Rubens Ottonello, señora Mónica Sugo, señor Fabricio Marione y señor Luis Richard Pérez.

Del señor representante Alfonso Lereté, por el día 14 de diciembre de 2023, para asistir a la firma de convenios e inauguración de obras sociales en el departamento de Canelones, convocándose a la suplente siguiente, señora Gletel Ferrari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcelo Tesoro, señora Ornella Lampariello, señor José Adrián González Rodríguez, señora María del Carmen Suárez, señor Nelson Silva, señor Rubens Ottonello, señora Mónica Sugo, señor Fabricio Marione y señor Luis Richard Pérez.

Del señor representante Álvaro Lima, por el día 14 de diciembre de 2023, para participar de la reunión de la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente, a realizarse en la Junta Departamental de Salto, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 15 de diciembre de 2023, para asistir a los actos conmemorativos del 194° Aniversario de la Creación de la Policía Nacional e imposición en el cargo de Encargado de la Jefatura de Policía de Artigas, a realizarse en el departamento de Artigas, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por el día 13 de diciembre de 2023, para participar de la actividad que realizará el Gobierno de Canelones en conjunto con el Municipio de La Floresta en homenaje al General Líber Seregni, a realizarse en el departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Adrián Sallé Bonet.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Liliana Chevalier Usuca.

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 13 de diciembre de 2023, para participar de la actividad que realizará el Gobierno de Canelones en conjunto con el Municipio de La Floresta en homenaje al General Líber Seregni, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Lilián Galán, por los días 13 y 14 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN, INÉS CORTÉS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

14.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que el primer punto del orden del día, 'Elección de miembros de la Comisión Permanente', se trate en séptimo lugar".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

15.- Comisión Especial de Frontera con la República Argentina integrada con la Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil (Prórroga de plazo)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Nancy Núñez Soler, María Fajardo Rieiro, María Emilia Díaz Giménez y Cecilia Bottino Fiuri, y por los señores diputados Martín Melazzi, Luis Emilio De León, Daniel Dalmao, Gabriel Tinagli, Enzo Malán Castro, Nicolás Viera Díaz, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Marcos Antonio Portillo Urcelay, Paulo Beck y Juan Moreno.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se extienda el plazo de la Comisión Especial de Frontera con la República Argentina integrada con la Comisión Especial de Frontera con la República Federativa del Brasil hasta el 15 de setiembre de 2024".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

16.- Comisión Especial de Frontera con la República Argentina (Prórroga de plazo)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Nancy Núñez Soler, María Fajardo Rieiro, María Emilia Díaz Giménez y Cecilia Bottino Fiuri, y por los señores diputados Martín Melazzi, Luis Emilio De León, Marne Osorio Lima, Gabriel Tinaglini, Enzo Malán Castro, Nicolás Viera Díaz, Daniel Dalmao, Paulo Beck y Juan Moreno.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se extienda el plazo de la Comisión Especial de Frontera con la República Argentina hasta el 15 de setiembre de 2024".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

17.- Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil (Prórroga de plazo)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Nancy Núñez Soler, María Fajardo Rieiro, María Emilia Díaz Giménez y Cecilia Bottino Fiuri, y por los señores diputados Martín Melazzi, Luis Emilio De León, Marne Osorio Lima, Gabriel Tinaglini, Enzo Malán Castro, Nicolás Viera Díaz, Daniel Dalmao, Paulo Beck y Juan Moreno.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo que dispone para expedirse la Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil, hasta el 15 de setiembre de 2024".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

18.- Comisiones permanentes y especiales. (Autorización para reunirse durante el receso)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Micaela Melgar y por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a todas las Comisiones a reunirse durante el receso parlamentario".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

19.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que la sesión extraordinaria prevista para el 20 diciembre de 2023, a la hora 10, comience a la hora 12 y se agregue al orden del día el asunto relativo a: 'Convención de la Unesco para la protección de patrimonio subacuático. (Aprobación)' (Carp. N° 3412/023)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

20.- 75 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi por el término de quince minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en el segundo lugar del orden del día, que pasó a ser primero: "75 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi por el término de quince minutos)."

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señora presidenta: ningún Parlamento, por lo menos ningún Parlamento auténticamente democrático, puede dejar pasar una fecha tan, pero tan importante y relevante como es el 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, luego de aquella experiencia trágica que vivió el mundo entre 1939 y 1944, la Segunda Guerra Mundial, pero sobre todo cuando el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos originaron actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; tragedia que se vivió porque un pueblo, un gobierno, entendió que había grupos que por su raza o por su ideología no tenían valor. En su base, el nazismo entendía que no había derechos humanos o, por lo menos, no como los entendemos a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Yo quiero leer -porque realmente creo que es la mejor forma de hacer memoria agradecida, recordar y tener presente- los párrafos y los contenidos principales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En el preámbulo comienza diciendo:

"Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad [...];

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión [...];

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres [...]"

Quizás ahora esas afirmaciones nos puedan parecer elementales, de Perogrullo, como se dice ahora, pero todos sabemos que en ese momento, hace setenta y cinco años, cuando éramos la mitad de los que somos ahora -digo la mitad porque ahora somos casi diez mil millones, con realidades tan, pero tan diversas-, no estaba ese consenso ético, jurídico, de poder afirmar que todos los hombres somos iguales o que el más rico de este mundo, el más millonario, el más poderoso -como pueden ser hoy los principales empresarios tecnológicos,

quizás más poderosos que cualquier otra nación del mundo- es exactamente igual, vale exactamente lo mismo, que un niño recién nacido en la pobreza más carenciada, en cualquier rincón del mundo.

Es por tal motivo que a este consenso al que llegó la humanidad no podemos dejar de recordarlo, de reafirmarlo y de tenerlo muy presente en los parlamentos. Sobre todo, cuando vamos a legislar, debemos recordar que: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos [...]. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad [...]. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Toda persona tiene derecho a que se presuma su inocencia. [...]".

Toda persona tiene derecho a la privacidad. Toda persona tiene derecho a ser protegida en la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad.

"Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión [...]; Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. [...] Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país [...] y a elegir a sus auténticas autoridades".

Hay hasta treinta artículos, y así podríamos seguir con el derecho a la educación, al cuidado de la maternidad y la infancia. Pero hay un artículo que pocas veces se recuerda y es el 30, el último: "Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona," -o a un legislador, diría yo- "para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración."

Señora presidenta y señores legisladores, ivaya si hace 75 años recibimos un maravilloso legado, un legado que, por supuesto, fue fruto de esa crisis de la humanidad! Los horrores del nazismo hicieron necesario replantearse cómo este mundo se iba a organizar hacia adelante y cuál iba a ser la base jurídica y ética para organizar nuestra convivencia.

Realmente, si me permiten la expresión, esta Declaración es un milagro, porque países con las religiones más diversas, con las ideologías más variadas, llegaron a una verdad. Y esta es una verdad. Hoy cuesta mucho aceptar que hay una verdad y la Declaración de los Derechos Humanos afirma una verdad auténticamente humana. ¿Cuál es la verdad auténticamente humana? Que no hay nada más valioso en este mundo que una persona. No hay nada más valioso en este mundo que cada uno de los diez mil millones de seres humanos que habitan este planeta. No hay nada más valioso. En las palabras y en la terminología de la Declaración de Derechos Humanos no hay nada más digno, pero ¿cuántas veces nos olvidamos de eso? También esa dignidad, como bien lo dice la Declaración de los Derechos Humanos, debe respetarse siempre, porque le pertenece ese valor por el solo hecho de ser persona. No importa la condición ni de salud ni de enfermedad ni de riqueza ni de nada: ser una persona tiene el mayor valor.

"Inalienable" dice la Declaración de los Humanos, y como muchas veces hemos discutido qué significa esa palabra, tuve la especial curiosidad de ver qué decía la inteligencia artificial, el ChatGPT, sobre el término inalienable. Y reafirma lo que los autores de esta Declaración entendían por inalienable: irrenunciable. Y es irrenunciable porque aun en contra de la voluntad de la persona, la comunidad internacional, desde hace setenta y cinco años, afirma que ese valor incondicional le pertenecerá siempre a esa persona, hasta el último de sus días.

Ahora, a setenta y cinco años, aparecen nuevos desafíos. En este Parlamento hemos discutido muchas veces cómo podemos hacer para que, en nuestro caso, todos los uruguayos puedan ejercer sus derechos. Ahora tenemos nuevos desafíos y las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial nos plantean nuevas formas de discriminación con los sesgos algorítmicos. También nos plantean nuevas formas de manipulación, de perder la libertad; a medida que la vamos delegando, nos vamos desacostumbrando a usarla. Van poniendo en riesgo nuestra privacidad, derecho que también figura en el artículo 12 de la Declaración de los Derechos Humanos.

Son muchos los nuevos desafíos que tenemos que abordar. Por supuesto, muy próximamente estaremos discutiendo otros -seguramente será el año que viene-, como todos los parlamentos del mundo, como qué

hacer frente a la vigilancia masiva. Unos la piden por seguridad, otros entendemos que esa vigilancia masiva va a afectar inexorablemente nuestra libertad. ¡Vaya entonces si tenemos que ir abordando estos desafíos!

Otro de los desafíos es el de los mejoramientos humanos, sobre todo para saber cuándo vamos a seguir siendo o vamos a dejar de ser humanos, pero hay una realidad, una afirmación y un derecho, que es la igualdad. Si esos "mejoramientos" -lo digo entre comillas- terminan aumentando las brechas, ¡vaya si tendremos que legislar para proteger los derechos de los que quedan al costado del camino!

Señora presidenta, para terminar quiero decir que setenta y cinco años después somos conscientes de los enormes beneficios, de la utilidad y del valor que esto ha tenido para las constituciones.

Estamos orgullosos porque mucho antes de esta Declaración nuestra Constitución ya reconocía los derechos inherentes a la persona humana, pero ahora nos toca a nosotros ver qué vamos a hacer. ¿Los vamos a degradar? En esta época de cambios, ¿los vamos a devaluar? Esa adaptación, ¿cómo la vamos a hacer? ¿Vaciando, licuando o, por el contrario -y creo que es en lo que seguramente coincidamos todos- fortaleciéndolos, entre otras cosas, actualizando su ejercicio frente a estos nuevos desafíos?

Por lo menos para mí, señora presidenta, en esta época de cambios impresionantes, que parecen cambiarlo todo, porque todas las dimensiones -las conductas humanas, las relaciones humanas- parecen estar siendo transformadas y modificadas por las nuevas tecnologías y hoy en día por la inteligencia artificial, y en esta era de cambio civilizatorio, hay algo que no debemos cambiar: la esencia de los derechos humanos que fueron declarados y reafirmados a partir de 1948. ¿Por qué? Porque cambiar la esencia de estos derechos nos hará legar un mundo que, seguramente, será menos humano que el que nos legaron estos grandes hombres y mujeres que en 1948 nos regalaron esta Declaración de los derechos humanos que afirma la igual dignidad para todas las personas del planeta.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Queremos destacar la presencia en el palco derecho del señor Marcos Israel Cúneo, director de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Lo saludamos y le agradecemos por estar acompañándonos.

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidente: ante todo, quiero felicitar al señor diputado Goñi por esta magnífica iniciativa que ha tenido de celebrar aquí, en este ámbito, el septuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de diciembre de 1948.

Esta Declaración Universal, formulada en el seno de las Naciones Unidas, tiene -como todos sabemos- ilustres precedentes. No pretendo hacer la lista de todos ellos, pero señalo uno que me parece absolutamente insoslayable, que es la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano realizada por la Asamblea Constituyente francesa, el 26 de agosto de 1789. Esa fue una verdadera clarinada en la conciencia universal que puso de manifiesto, de relieve, los derechos del hombre y el ciudadano en la terminología de la época

Vale la pena acotar que muy poco tiempo después, en 1791, no una asamblea, pero sí una persona, una mujer, Olympe de Gouges, hizo por su cuenta la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, y la presentó como iniciativa a la Asamblea francesa

Estas concepciones de los derechos de las personas van cambiando a través de los años, van cambiando con el tiempo y es interesante ver cómo hay ciertas continuidades que nos complace poner de manifiesto. Así, por ejemplo, esta Declaración, cuyos setenta y cinco años conmemoramos hoy, dice en su artículo 1º: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros", o sea libertad, igualdad, fraternidad: el tríptico inmortal que viene de la Revolución Francesa, que se funda en la conciencia y en la razón y que llega vibrante a este artículo 1º de la Declaración de las Naciones Unidas, de 1948.

Insisto con el carácter histórico de estos derechos. Es decir, yo no creo que exista una esencia humana que está más allá del tiempo y las circunstancias y que es la misma, invariable, en todo caso y circunstancia. Creo que la historia demuestra que esto es así, porque esa igualdad entre todas las personas -lo que con acierto destacaba el señor diputado Goñi- no era concebible siglos o milenios atrás. En la Atenas de Pericles, nada menos, había esclavos, y las mujeres no contaban prácticamente para nada. Eso fue cambiando a través de los siglos; fue cambiando a través del tiempo, y así llegamos, con la abolición de la esclavitud, en términos muy generales, muy amplios, a mediados del siglo XIX -así ocurrió en nuestro país-, pero con las mujeres privadas de derechos, hasta prácticamente la mitad del siglo XX. Es decir, todo esto ha ido cambiando a través del tiempo. Ha ido cambiando, yo creo que para bien. Se ha ido enriqueciendo la conciencia común de lo que es la dignidad humana y todos sus atributos y todas sus prerrogativas.

Entonces, pasamos de una concepción estática de los derechos del hombre y del ciudadano a una concepción dinámica de los derechos humanos, que ha ido viendo cómo se suceden generaciones de derechos que van abarcando distintos aspectos de la existencia, que van contemplando distintas facetas del andar humano por la historia y van enriqueciendo así las declaraciones de derechos. Aparece, por ejemplo, el derecho a la protección del ambiente como un derecho nuevo, no existente cuando en 1948 se formulaba esa declaración.

Quiero traer a colación un párrafo del profesor Martín Riso en uno de sus libros sobre derecho constitucional, que se refiere, justamente, a esta evolución en la concepción de los derechos humanos, y lo hace a partir de una referencia al artículo 72 de nuestra Constitución, que dice que la enumeración de los derechos deberes y garantías contenidos en la Constitución uruguaya no excluye otros que sean inherentes a la personalidad humana o se deriven de la forma republicana de gobierno. Este texto, que viene en nuestro derecho de la Constitución de 1918 -la segunda que el país tuvo y que tiene antecedentes en la novena enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de América y, más próxima a nosotros, en una enmienda de la Constitución argentina, de 1860- da pie a la siguiente reflexión del profesor Martín Riso. Dice: "El artículo 72 ha llevado a parte de la doctrina a ensayar enumeraciones de cuáles serían los derechos, deberes y garantías no enumerados, a los que debe reconocerse rango constitucional en razón de esta disposición. Real," -se refiere a Alberto Ramón Real- "por ejemplo, mencionaba entre otros el principio de igualdad ante las cargas públicas, el derecho de defensa frente a la administración activa, el derecho al nombre y a la propia imagen, la irretroactividad de la ley penal," -nada menos- "el derecho moral de autores e inventores, etc. Korzeniak, por su parte, menciona al derecho de resistencia a la opresión, el derecho a la información, la acción de amparo, el derecho a la intimidad (aunque lo vincula más con el artículo 10 inciso 1º que con el artículo 72)," -acota Riso- "el principio de separación de poderes, el principio de especialidad, la responsabilidad del Estado en los casos no comprendidos en el artículo 24, entre otros".

Es decir que se da esta evolución de lo que es la concepción de los derechos humanos, y esta evolución tiene recepción en nuestro derecho a través de este artículo 72, acerca del cual el profesor Riso ha dicho en alguna ocasión que es el más importante de la Constitución. ¿Cómo se produce esta evolución? ¿Acaso por elucubraciones teóricas? Yo entiendo que no, señora presidenta; yo entiendo que la evolución se produce a partir de la experiencia humana, a partir de la vida. Son las circunstancias que la humanidad atraviesa, las que va viviendo, las que ponen de manifiesto la necesidad de reconocer ciertos derechos, y así se va enriqueciendo este catálogo y puede ocurrir, como en tantos otros campos del derecho, que se registren esas antinomias del derecho, es decir, valores que parecen contrapuestos o derechos que parecen contrapuestos y cuando se ejerce uno, no se ejerce el otro. Eso es parte de la vida diaria del derecho. Por ejemplo, veamos que en nombre de esta evolución se reconoce el derecho a la intimidad, el derecho a la privacidad y, en otro aspecto, en el plano penal, el derecho a guardar silencio, y eso no está en pugna con el derecho a la libertad de expresión. Quien opta por guardar silencio no renuncia a la libertad de expresión, o a la inversa: quien ejerce su derecho a expresarse libremente no está renunciando a su privacidad o a su intimidad. En distintas circunstancias se ejercen distintos derechos y esas posibilidades hacen a la riqueza del contenido de esta Declaración y de estas concepciones que nuestro derecho, reitero, recibe ampliamente a través del artículo 72 de la Constitución.

Yo entiendo que en las actuales circunstancias, en este tiempo que estamos viviendo, está emergiendo un nuevo derecho, que está empezando a ser recogido en distintos países. Me refiero al derecho a la eutanasia, entendido como el derecho a pedir y a obtener asistencia médica para anticipar la muerte en los casos de enfermedades incurables e irreversibles que sometan al enfermo a sufrimientos que le resulten insoportables. Esto está siendo reconocido; en países como Holanda, ya en el año 2002, y más recientemente, en España, o en Portugal, a través de distintas modalidades: en algún caso, despenalizando la figura que en nuestro derecho se conoce como homicidio piadoso -así ocurre con la ley holandesa del año 2002- y en otros casos, yendo más allá, dejando la simple despenalización y consagrando el derecho a anticipar la muerte, es decir el derecho a la eutanasia propiamente dicha, como en la ley española.

Esto está, digamos, recién en desarrollo y, a mi juicio, habrá de culminar en algún momento -no sabemos cuándo porque profetas no somos- con la recepción de este derecho como un derecho humano universal, porque el derecho a la vida es un derecho y no es una obligación. Y así como en otros casos se puede ejercer un derecho y no otros, en este también puede, en algunas circunstancias, no ejercerse el derecho a la vida y optar por anticipar la muerte para evitar sufrimientos insoportables.

Yo decía que esto surge no de ninguna elucubración teórica o doctrinaria, sino de la experiencia, de la vida misma. En este sentido, quiero hacer referencia a una experiencia que tuve recientemente cuando fui visitado aquí, en mi despacho del Palacio Legislativo, por una persona que me pidió que me pusiera en contacto con un amigo suyo que está sufriendo una esclerosis lateral amiotrófica (ELA); hace dos años que se le diagnosticó la enfermedad, e interesado por estos temas quería hablar conmigo. Me fui a Rivera, al domicilio de esta persona, ubicado en Avenida Presidente Viera esquina Batlle y Ordóñez. Allí conocí y conversé con el señor Alejandro Gómez. Tuvimos una conversación, filmamos parte de ella -eso está en nuestra cuenta de red social que ahora se llama X, antes era Twitter-, pero lo que me interesa destacar es que el señor Gómez escribió frente a mí una nota cuyas partes medulares quiero leer acá.

Gómez ya no puede hablar; ha perdido la movilidad en sus manos. Escribe en la computadora utilizando sus dos puños cerrados sobre una especie de lápiz con el cual va apretando las letras de la computadora. Le lleva mucho tiempo, naturalmente, pero lo que tiene que decir es importante.

Paso a leer esa nota que él redactó frente a mí, en su computadora, y que luego me envió por medios informáticos.

Dice así:

"Uno se deteriora muy rápido y, mientras eso pasa, uno, o yo por lo menos, me planteo cada día si se puede vivir así... Hasta ahora es posible... pero sé lo que se viene. Me muero de ganas de vivir, pero no así. Confieso que he vivido...mucho, intensamente. Por lo tanto, aceptada la derrota, me niego a no seguir siendo libre como siempre he sido. Quiero, necesito, poder retirarme dignamente, como un hombre, no como un vegetal que solo mueve los ojos. No hay justicia en vivir así, ni para mí ni para mi gente. Meses esperando a morir asfixiado...No es viable. Por lo tanto, y a pesar de entender a la clase médica en su objeción, pido por favor que se pongan en nuestros zapatos y nos den una respuesta lo antes posible. Somos muchos ciudadanos recorriendo este camino. Ya fuimos sanos como ustedes Y, lamento decirles, algunos de ustedes van a estar en nuestra situación cuando menos lo esperen. Usen el sentido común, apelen a su conciencia. Esto no es un tema religioso ni político. Esto se trata de dignidad, sufrimiento y libertad!".

Esto es lo medular de lo que escribió ante mí el señor Alejandro Gómez, en la ciudad de Rivera, hace unos días nada más.

Creo que este testimonio vivo nos pone a nosotros frente a una situación que tiene que ser contemplada por el derecho y, específicamente, por el derecho de los derechos humanos, y lo será algún día -no tengo duda por el derecho internacional de los derechos humanos.

La gente que está en una situación como en la que está Alejandro Gómez tiene derecho a pedir ayuda y obtener ayuda para anticipar su muerte y no quedar esperando a morir asfixiado, como él lo ha dicho, con esta crudeza de sus palabras.

Entonces, yo, confiando en la evolución de la humanidad, confiando en la evolución de la conciencia, formulo votos para que esta angustia sea derecho algún día y las personas como Alejandro Gómez, que desgraciadamente no son pocas, puedan encontrar una respuesta que respete su dignidad, que respete su sufrimiento y que respete su libertad.

Acoto -porque no lo dije y creo que es importante que lo diga- que el señor Gómez recibe cuidados paliativos, y está muy agradecido por recibirlos, y está muy agradecido al equipo médico que se los dispensa en la mutualista riverense en la cual se asiste, pero a pesar de todo eso, dice lo que acabo de leer.

Formulo votos, señora presidente, para que la evolución permanente de los derechos humanos se traduzca en un día no lejano en que podamos reconocer como derecho la situación de las personas que quieren anticipar su muerte para dejar de sufrir.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Señora presidenta: setenta y cinco años de la Declaración de los Derechos Humanos y creo que vivimos el momento de mayor injusticia con respecto a los derechos humanos.

En este momento, además de las guerras entre Israel y Hamás -porque no es Palestina-, y entre Ucrania y Rusia, hay en Somalia, en Burkina Faso, ocho grandes guerras, y ¿de qué derechos humanos estamos hablando ahí?

13.800 niños menores de cinco años mueren por día por enfermedades que se podrían evitar, y más de 6.000 mueren de hambre. ¿De qué derechos humanos estamos hablando?

Creo que hay una situación tremenda de insensibilidad de los seres humanos que hemos tenido otras oportunidades con los que están ahí nomás, ahí afuera, a la vuelta del Palacio tirados en la calle; con los miles y miles que tenemos a 20 km, en el Comcar. ¿De qué derechos humanos estamos hablando?

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se ha agotado la lista de oradores.

¿El señor diputado Goñi Reyes desea enviar la versión taquigráfica de sus palabras o de la sesión a algún destino?

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- No, señora presidenta, después de lo que escuché, no las quiero enviar.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Diego Echeverría, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Vilacoba.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Ángel Plada Escobal, señora Dina Lis Fernández Chaves Ferraro, señor Javier Antonio Carballal Casella, señor Luis Artola, señora María José Mafio Pereria, señor Eduardo Costa, señor Adolfo González García, señora Jovenila Díaz Silva y señor Luis Cima.

Del señor representante Diego Echeverría, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Vilacoba.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Ángel Plada Escobal, señora Dina Lis Fernández Chaves Ferraro, señor Javier Antonio Carballal Casella, señor Luis Artola, señora María José Mafio Pereria, señor Eduardo Costa, señor Adolfo González García, señora Jovenila Díaz Silva y señor Luis Cima.

De la señora representante Fernanda Araújo, por el día 14 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian y señora Susana Pecoy.

De la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Ortiz García.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Lucía Fernanda Ubal Llanes.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Del señor representante Felipe Schipani, por los días 14 y 15 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Yordana Pesah Silva.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Hugo Cámara Abella.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 15 de diciembre de 2023, para participar de la Jornada Binacional Rivera - Livramento, con motivo de la celebración del Día Mundial de la lucha contra el Cáncer, a realizarse en la Plaza Artigas del departamento de Rivera, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovanni Conti Mattio.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 20 de diciembre de 2023, para participar de una jornada de trabajo por el departamento de Rivera para recorrer los puntos de obras finalizadas recientemente y las que aún se encuentran en ejecución, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovanni Conti Mattio.

Del señor representante Walter Cervini, por el día 19 de diciembre de 2023, para participar de la inauguración de obras de electrificación realizadas por UTE en el marco del Programa de Inclusión Social, a realizarse en la ciudad de Pando, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diver Fernández y señora Noemí Pulitano.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 21 de diciembre de 2023, para asistir a la ceremonia de egresos de los Cursos Binacionales 2023, a realizarse en el Centro Sant'Ana do Livramento, Río Grande do Sul, República Federativa del Brasil, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovanni Conti Mattio.

Del señor representante Walter Cervini, por el día 20 de diciembre de 2023, para participar de la inauguración de la Brigada Departamental Antidrogas, a realizarse en la localidad de Sauce, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diver Fernández y señora Noemí Pulitano.

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN, INÉS CORTÉS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

22.- Evaluación de la vacunación contra el Covid 19. (Exposición del señor Representante César Vega por el término de veinte minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Evaluación de la vacunación contra el Covid 19. (Exposición del señor Representante César Vega por el término de veinte minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señora presidenta: es una lástima que no nos dimos cuenta de invitar al presidente de la Institución Nacional de Derechos Humanos, Marcos Israel, que se acaba de retirar, puesto que el tema que voy a tratar pienso que tiene muchísimo que ver con los derechos que tenemos los seres humanos.

Primeramente, arrancando por lo que se hace al final, voy a pedir que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la secretaría que corresponda, a las universidades, tanto públicas como privadas, a las comisiones de salud del Parlamento y al periodismo especializado.

Quiero agradecer a los coordinadores de bancada de los partidos políticos, que de manera inmediata nos dieron su consentimiento o votaron para que yo pudiera hacer esta alocución, en la medida en que, como ustedes bien saben, no es muy común que en los Parlamentos del mundo se esté hablando de la manera en la que yo he hablado y hoy, por primera vez, haciendo uso de una cantidad importante de minutos.

También quiero agradecer a la gente que nos brindó sus apoyaturas -entre tanto ruido, algo de melodía-: a los doctores Mazzuchelli, Jesús Costa, Carlos Martínez Debat, Bayce, Andacht, y a otros que podría citar; de Uruguay, a los doctores Campa, Mallone, Zelenko, Mullis, Novak y Montañés, quienes nos inspiraron desde el primer día diciendo que la vacuna era un veneno. Me estoy refiriendo a la vacuna covid.

Yo hice una publicación -de la cual ya estuve hablando acá- y voy a hacer la síntesis del resumen que publiqué -con la intención estratégica de que pudiera llegar a la mayor cantidad de referentes que toman decisiones- en los semanarios *Búsqueda*, *Brecha* y *La Mañana*, que aquel día titulaba "Situación de calle en estado de emergencia", otro de los derechos humanos de los cuales nos tenemos que encargar.

A la noticia a la cual he dado primordial importancia acá adentro y que voy a volver a leer, le quiero sumar el último dato que ha llegado a nuestras manos, que voy a acompañar con un video -que se va a emitir dentro de unos minutos- del especialista en la materia en Nueva Zelanda, el hombre que llevaba todos los datos y no pudo aguantar y nos anuncia del lote más mortal del mundo.

El lote más mortal del mundo, señora presidenta, es de Pfizer. Se le dio la inyección a 711 seres humanos y de ellos murieron 152, nada más y nada menos que el 21 %; 21 seres humanos de cada 100. Hay más lotes que se le parecen, de 17 %, de 15 %, de 10 % y de mucho menos.

Como ya he comentado también, las muertes reportadas por vacunas, que lleva el Vaers, en Estados Unidos, vinculadas a la vacuna covid, suman en un año una cantidad superior a la de muertes reportadas por cualquier vacuna en los Estados Unidos durante treinta años. El "Primer estudio comparativo que abarca 17 países del ecuador al sur: el exceso de muertes por covid-19 fue causado por las vacunas". Este es un resumen del artículo científico: "Pruebas sólidas de una asociación causal y toxicidad letal de las vacunas", "Evaluación y descarte de otras interpretaciones de la causa del exceso de mortalidad".

En este estudio "se cumplen ampliamente los criterios robustos descritos por Ioannidis (2016) para probar la causalidad"; International Society of Drugs Bulletins. Es indiscutible, es incontestable, es metaanálisis, no se puede discutir.

"Se concluye que se ha producido una muerte por cada 800 inyecciones" en todo el mundo, y nuestro país queda figurando entre los que tienen más muertes por la vacuna covid, habiéndose dado más de nueve inyecciones -voy a pedir que se corrija en la versión taquigráfica: cada vez que diga "vacuna", por favor, me estoy refiriendo a una terapia génica en condiciones de experimentación que termina entre este año y el año que viene recién-, "lo que es una cifra asombrosa, comparada con lo que se cree generalmente sobre las vacunas tradicionales, que es aproximadamente un efecto adverso grave por millón (Malhotra) -el uno de los unos en esta materia- "2023)".

La "vacunación de 17 países, heterogéneos en todo sentido, de la zona ecuatorial y del hemisferio sur (Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Malasia, Nueva Zelandia, Paraguay, Perú, Filipinas, Singapur, Sudáfrica, Surinam, Tailandia y Uruguay) demuestra que la muchas veces observada correlación entre administración de vacunas 'contra Covid-19' y el exceso de muertes subsiguientes es fruto en realidad de una conexión causal.

El estudio demuestra que las muertes en exceso se produjeron en picos que se corresponden en todos los países con la administración inicial de la vacuna y con sus refuerzos covid".

"El fenomenal exceso de muertes" -el estudio fija el número para el mundo entre 16,5 millones y 17,5 millones de muertos; para nuestro país es, sin duda, superior a 10.000 muertos por haberse aplicado la vacuna-"no puede explicarse de ninguna otra forma en un conjunto tan heterogéneo de países de distintos climas, demografías [...] en particular, no pueden ser explicados por ninguna otra causa, y especialmente, no pueden ser atribuidos a 'nuevas cepas', cuya investigación y determinación está completamente viciada desde todo punto de vista. [...] El Uruguay tiene el dudoso honor de tener un alto índice de mortalidad excesiva por vacunación, agravado por el hecho de que, hasta no administrarse la vacuna y sus refuerzos, había tenido una mortalidad reducida durante 2020", año con el que se compara.

Continúa: "Sin embargo, lamentablemente, apenas se comenzó a aplicar la vacuna, la mortalidad por encima de lo esperable, en Uruguay, alcanzó picos comparables o aun superiores a los de los demás países estudiados".

Ese es el estudio de covid-19 vaccine, asociado a la mortalidad en el hemisferio sur, nada más ni nada menos que de Rancourt, Baudin, Hickey y Mercier. Estos resultados son concluyentes. No hay ejemplos en contra.

Todos los países con suficientes datos de mortalidad -los quince mencionados- muestran un pico o aumento relativamente pronunciado y sin precedentes de mortalidad para todas las edades, pero fundamentalmente para los más ancianos. No hay pruebas con los datos de muerte -según fechas- de ningún efecto beneficioso de las vacunas covid; no hay asociación en el tiempo entre la vacunación covid y la reducción proporcional de la muerte.

Se observa proporcionalidad -no mera correlación- entre el número de inyecciones de la vacuna covid -para todas las edades- y el exceso de muerte por toda causa asociado temporalmente para todas las edades, y aumenta significativamente con la edad.

No cabe duda de que las campañas de vacunación masiva contra covid causaron el exceso de mortalidad asociado temporalmente en los diecisiete países del estudio y en otros países estudiados.

Desde mi punto de vista, el título debería ser más que preocupante: uno de cada ochocientos pinchazos terminó en muerte.

"No se trata de libertad o de elección personal, sino de protegernos y de proteger a los que nos rodean", decía Joe Biden. "La propagación de la pandemia solamente puede evitarse con la vacunación", decía Vladimir Putin, por tomar dos ejemplos.

La doctora Alexandra Henrion, genetista francobritánica; doctora en Genética de la Universidad de París; directora de investigación del Instituto Nacional de Salud francés durante veinte años, que ha dirigido distintos equipos de investigación genética en el Hospital Trousseau y en el Hospital Necker de París; neurobióloga en el Joslin Diabetes Center de la Escuela de Medicina de Harvard, en Boston, y en el Instituto Salk de Estudios Biológicos de La Jolla, en San Diego, en 2012, descubrió la implicación de ARN en distintas enfermedades genéticas infantiles y reveló la existencia de los ARN Mito-miR, que desempeñan un papel fundamental en la regulación celular.

Ella afirma:

"Todos los presidentes, los jefes de gobierno y los ministros de Sanidad del mundo nos repitieron [...] que la vacuna era el Mesías. [...]"

¿La vacuna detuvo la pandemia? No.

¿La vacuna impide que nos contagiemos del covid? No.

¿La vacuna impide que nos volvamos a contagiar del covid? No.

¿La vacuna impide que contagiemos a otras personas? No.

¿La vacuna impide que muramos de covid? No.

No, esta vacuna no detuvo la epidemia".

Es más o menos lo mismo que lo que decía el Grupo Asesor Científico Honorario en Uruguay cuando se publicaba lo que no se sabe sobre las vacunas en fases avanzadas de investigación, que todavía no ha terminado; está terminando ahora o termina en febrero del año 2024.

¿Qué es lo que no se sabe sobre las vacunas? ¿Seguridad a mediano y largo plazo? No se sabe. ¿Eficacia en grupos de personas por edad? No se sabe. ¿Eficacia en asintomáticos? No se sabe. ¿Eficacia en casos severos, hospitalizaciones, ingresos a CTI? No se sabe. ¿Duración de la inmunidad? No se sabe. ¿Efectividad y seguridad en condiciones de uso? No se sabe. ¿Beneficios en menores de dieciséis años? No se sabe. ¿Beneficio en mujeres embarazadas? No se sabe. Y podría seguir.

En uno de los videos que voy a solicitar que se proyecte, uno de los científicos del GACH dijo algo que sí se sabe y de lo cual se arrepintió delante nuestro, rectificando sus palabras, que fueron leídas por el prestigioso abogado Barrera, que lo defendía en ese momento.

Según el estudio de Harvard, publicado por el *European Journal of Epidemiology*, el aumento de los casos de covid no se corresponde con la tasa de vacunación. En Israel, Portugal e Islandia, entre el 60 % y el 75 % de la población está vacunada. Sin embargo, sorprende que sea en estos países -lo mismo sucede en Uruguay- donde hay un mayor número de casos por covid por millón de habitantes.

Un estudio reciente, llevado a cabo en Sudáfrica y publicado en el *New England Journal of Medicine*, en setiembre de 2022, nos muestra que, frente a Ómicron, no son eficaces ni dos ni tres dosis de la vacuna. El

famoso principio de medicina, "No perjudicarás", no se está aplicando. Están las promesas que habríamos esperado, pero que nunca se anunciaron.

Pudimos comprender que no se seguía ese principio cuando tuvimos acceso a unos documentos de Pfizer que no deberíamos de haber leído antes de que transcurrieran setenta y cinco años, que era lo que había pedido Pfizer. Pero, afortunadamente, un juez lo logró. Pfizer tuvo que divulgar los datos clínicos. Registró alrededor de catorce muertes al día durante sus ensayos, exactamente 1.223 fallecimientos, así como 158.893 casos de efectos secundarios no deseados entre el 1º de diciembre de 2020 y el 28 de febrero de 2021.

Sean cuales sean los datos que consideremos: de farmacovigilancia de las autoridades, de la Agencia Nacional para la Seguridad de Medicamentos en Francia, de Vaers en Estados Unidos, de Eudra Vigilance en la Unión Europea, de la Yellow Card en Reino Unido, de la DAEN en Australia o incluso del VigiBase de la OMS, observamos en todos los casos un número extremadamente alto y alarmante de efectos no deseados y de muertes.

Quiero reiterar, por las dudas, que las gráficas que mostrábamos en la conferencia de prensa que hacíamos en julio del 2020, dicen que solo en un año murieron más estadounidenses por haberse aplicado esta vacuna que en la sumatoria de las muertes que registraron las vacunas, cualquiera sea, durante los treinta años anteriores.

Analizando los treinta últimos años en la base de datos del Vaers, constatamos un 4.800 % más de fallecimientos tras la vacuna contra el covid. La base de datos de VigiAccess indica que las principales víctimas de esta vacuna son en su mayoría mujeres.

Miles de publicaciones científicas respaldan estas enfermedades, problemas y los fallecimientos por la vacunación.

Según las recomendaciones de la Agencia Europea del Medicamento, las inyecciones de refuerzo para covid frecuentes podrían tener un efecto negativo sobre la respuesta inmunitaria, por lo cual, la gente también se muere mucho después de ponerse la vacuna, y es lo que está sucediendo en muchos países. De ahí la preocupación que hoy existe en Nueva Zelanda, donde se apresó al científico que está divulgando ahora mismo estos datos que voy a compartir con ustedes. Se trata del científico que descubrió el lote de Pfizer en el que de cada cinco que se pusieron la inyección, uno murió.

El 12 de julio del año 2022, en el *British Medical Journal*, un grupo de científicos se dirige a los respectivos jefes de Moderna y de Pfizer con el objetivo de que hagan públicos los ensayos clínicos y no únicamente los protocolos.

El 31 de diciembre de 2022, la revista *Vaccine* publica un estudio que evalúa los efectos secundarios graves producidos por las vacunas en los adultos.

Según el estudio Moderna, 15 de los 10.000 participantes vacunados sufrieron algún efecto secundario grave. Según el estudio de Pfizer/BioNTech, el riesgo es de 10 por cada 10.000.

A continuación, señora presidenta, le voy a solicitar que se pase un video. Nos queremos solidarizar con este científico y con la periodista reconocida de Nueva Zelanda que está pidiendo su liberación, porque es la persona que en este momento está difundiendo acerca del lote de Pfizer más mortal del mundo, uno de cada cinco de los que se la dio.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Señor diputado: disculpe la interrupción. Necesitamos saber la duración del video a modo de coordinar, ya que le resta un minuto y medio de su tiempo.

SEÑOR VEGA (César).- Es de dos minutos, señora presidenta.

(Se proyecta un video)

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Rafael Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señora presidenta: en realidad...

SEÑOR VEGA (César).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Quisiera saber si podemos llegar a la parte del video justo en el momento en el cual el doctor está diciendo que la Policía de Nueva Zelanda lo tiene preso, porque no está sucediendo en muchos países del mundo lo que está pasando en Uruguay.

Agradezco si se pudiera ver el video en ese momento, es justo diez segundos en donde él se refiere al lote. El video estaba en pausa; no sé si se puede largar ahí.

(Se proyecta un video)

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR VEGA (César).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señora presidenta: ya que me quedan dos o tres cositas breves, voy a pedir que veamos un segundo video. Espero que para todos ustedes signifique lo que implica para mí, porque decir que uno de cada ochocientos de los que se pincha se murió es muy embromado, y eso es lo que pasó en el Uruguay.

El exceso de muertes no se explica solo por el covid, porque hay un exceso de muertes que no está explicado por el Ministerio, que son seguramente más de diez mil compatriotas que se murieron por haberse vacunado con esta terapia génica en condición experimental.

Le voy a pedir que se proyecte el segundo video, señora presidenta.

(Se proyecta un video)

—Vamos a solicitar que se exhiban un par de placas.

Lástima que se desdijo el ex-GACH, porque la verdad es que eso ya fue demostrado.

Uno de los problemas más grandes que tiene esta terapia génica son, precisamente, los componentes que no tienen nada que ver con los ARN.

(Se proyecta una placa)

—Bueno, ahí están los científicos que hicieron este estudio, que no va a tener contrarios por el tipo de estudio y metaanálisis el reconocimiento de ellos mismos.

A ver la segunda, por favor.

(Se proyecta una placa)

—Aquí vemos el mapa de los países en donde se hizo el estudio.

La tercera, por favor.

(Se proyecta una placa)

La cuarta, por favor.

(Se proyecta una placa)

—A eso nos tuvimos que acostumbrar.

Hay videos con antiguas declaraciones de Kary Mullis, que descubrió la PCR y está muerto en condiciones raras. Nos tuvimos que acostumbrar a que cualquiera hablara por Kary Mullis después de muerto, pero lo traje para que ustedes vieran lo que él dijo, y lo que dijo es que con la PCR no te pueden decir si estás enfermo de algo o no estás enfermo de nada. Lástima que Drosten se apropió y mintió sobre lo que decía Kary Mullis.

Por favor, a ver si aparece el video.

(Se proyecta un video)

—Muchas gracias, señora presidenta.

Sé que es un tema complejo...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya finalizo.

Le quiero agradecer muchísimo al diputado Menéndez por haberme brindado la oportunidad de terminar con lo que tenía para decir.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede continuar el señor diputado Rafael Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señora presidenta: antes que nada, quiero felicitar al diputado Vega por animarse a discutir cosas que creo que es necesario debatir en el Parlamento.

Ya no estamos en aquellos momentos en que todos corríamos, todos nos ocultábamos o todos nos encerrábamos.

No vengo a hablar en contra de las vacunas, pero sí creo que muchos de los ciudadanos a los cuales representamos -y que no representamos, también- están con dudas, porque hasta en una interpelación hecha al Ministerio del Interior, en donde se averiguaba sobre la cantidad de muertes, el ministro en aquel momento decía que hay alrededor de diez mil o más de diez mil casos de muertes que no se pueden explicar. Yo no sé si es por la vacuna o no, o si es por falta de atención a mucha gente con enfermedades crónicas a la que no se le brindó. Eso me parece tan grave como la propia pandemia que tuvimos.

Este es un tema muy sensible porque mucha gente murió y mucha gente tiene familiares muertos por el covid-19.

En todo caso, lo que yo celebro es que, si hay dudas, se investigue. Creo que no podemos hacer caso omiso si aparecen diez mil muertes inexplicables, porque por algo es, y seguramente se pueda detectar. Yo creo que tenemos gente muy avezada en estadísticas, en salud pública, que pueden traer luz sobre el tema.

Claramente, esta pandemia que hemos sufrido todos -la hemos sufrido más quienes no nos hemos vacunado; hay que decirlo- también tiene un carácter político, como lo tiene el tema del hambre que hace minutos se mencionaba. En el mundo mueren ocho mil quinientos niños de hambre por día; eso da la cifra de seis millones de niños muertos al año por problemas de hambre y malnutrición. Durante toda la pandemia murieron -y fueron prácticamente dos años- once millones de personas por efecto del covid. Realmente, yo no veo tan preocupadas a las farmacéuticas ni a ninguno de los gobiernos por el tema del hambre, que a mí me parece que es bastante más grave, porque están muriendo por año la misma cantidad de niños que personas que murieron durante toda la pandemia. Eso nos interpela a nosotros también como políticos, no solamente como seres humanos: debemos desarrollar políticas intentando mitigar este tipo de cosas.

Francamente, me preocupa mucho qué vamos a hacer ante un nuevo episodio, porque quedó claro que un virus nos enfrentó, nos puso hombres contra hombres, ciudadanos uruguayos contra uruguayos. Hubo importantes políticos que dijeron que iba a haber un mundo para personas vacunadas y otro para personas no vacunadas. Hubo una periodista que dijo que a los no vacunados habría que, prácticamente, meterlos en un campo de concentración. En mi caso particular, perdí un trabajo de quince años porque, ante una nota periodística de un importante periodista, se devela que un diputado de Cabildo Abierto -del partido del ministro

de aquel momento, Salinas- no estaba vacunado. Yo perdí el trabajo. Curiosamente, además, yo hacía ecografías en un establecimiento, al aire libre, donde el riesgo de contagio en la eventualidad era casi nulo y donde ni siquiera los patrones concurrían. Perdí el trabajo y capaz que yo lo pude soportar. Ahora, entiendo que hay mucha gente que también perdió el trabajo por haber decidido no vacunarse. Lo que sí encontré es que las personas que no se habían vacunado estaban bastante más informadas que las personas vacunadas.

Realmente, admiro lo que prácticamente fue un acto de fe: haber confiado en una vacuna que tenía un sistema nuevo e innovador, una vacuna de ARN mensajero. Me he dado todas las vacunas en mi vida y utilizo muchísimas vacunas, soy veterinario, pero realmente admiro a esas personas que hicieron plena confianza en una vacuna nueva que, como acá se dijo, no evitaba contagiarse y no evitaba el contagio. Son las dos situaciones muy raras porque, normalmente, una vacuna lo que evita es contraer una enfermedad y a su vez el contagio; eso es lo que a mí me enseñaron en inmunología, me lo deben haber enseñado mal.

Me preocupan los contratos de confidencialidad con relación a la compra de estas vacunas. Me preocupa también el deslinde de responsabilidades de los fabricantes, porque acá claramente la persona que accedía a la vacunación debía firmar un contrato, un documento en donde se deslindaba de responsabilidades a la empresa fabricante. Eso me sorprendió mucho, y espero que en algún momento legislemos al respecto, porque es como yo venda un auto y diga que si explota en la esquina, no soy responsable.

Entonces, yo no sé si la vacuna causa o tiene efectos adversos. Claramente, en el prospecto de la vacuna había muchísimos efectos adversos por lo cuales algunas personas decidimos no vacunarnos; sencillamente por eso, no porque seamos antivacunas, pues creo que es muy fácil ponerle un cartel a una persona porque, entonces, se evita toda la discusión: "Fulano no se vacunó, es antivacuna".

Me preocupa muchísimo lo que sucedió durante la pandemia, durante el problema del covid: la discriminación que se produjo. No podemos olvidar que a muchísimas personas no vacunadas se nos restringió el ingreso a espacios públicos o privados de acceso público, y eso es gravísimo. Es algo tan incoherente como exigir un PCR a una persona que viajaba en avión y no a todas; porque si se entendía que los vacunados también se podían contagiar y que contagiaban, y únicamente se le exigía un PCR a una persona que no estaba vacunada, era algo sumamente ilógico. Es decir, el que no estaba vacunado seguro que no había estado en contacto con el covid, pero la persona que se había vacunado se daba por entendido que no debía hacerse un PCR aunque tuviera posibilidades de contagiar igual que una persona no vacunada.

Caímos en muchísimas incoherencias; caímos en incoherencias como abandonar a abuelos, a padres en los geriátricos, y se estaban muriendo de angustia. ¡No se iban a morir de covid, pero sí de angustia! Porque muchísimos viejos, en los geriátricos de mala muerte, se murieron de angustia porque los familiares no iban a verlos.

Creo que hay que discutir estas cosas porque debemos tomar recaudos a futuro, tenemos que ver cómo vamos a encarar esto. Es obvio que detrás de todo esto hay factores comerciales, de dinero.

Recuerdo que pasó lo mismo con el tema del colesterol.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Sencillamente y para redondear, creo que es bueno discutir las cosas; lo peor es no estar informados. Por eso, celebro este tipo de exposiciones.

Simplemente, quiero recordar que en la última modificación de los valores normales de colesterol, cayeron once millones de personas susceptibles de ser medicadas con la pastilla para el colesterol. Mitificamos el colesterol malo y después de mucho tiempo nos dimos cuenta de que no había solo un colesterol, había dos: uno malo y uno bueno.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Manifestaciones en la barra.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Léase el artículo 158 de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Artículo 158.- A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición.

Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

—Se suspende la sesión mientras se desaloja la barra.

(Así se procede)

—Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Agustín Mazzini.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señora presidenta: tenía planificado hablar sobre cómo fue el proceso de vacunación, que es lo que nos convoca a esta instancia, pero también quiero hacer algunas consideraciones previas.

Usted sabe que yo soy profesor de física y muchas veces los estudiantes nos preguntan qué hacemos en la clase de física. Creo que es una autocrítica que tenemos que hacernos los profesores de ciencia; capaz que pasamos mucho tiempo estudiando algunos algoritmos de cómo resolver problemas y poco tiempo discutiendo lo que es el pensamiento científico.

Se le exigió a la ciencia cosas que la ciencia no puede dar. La ciencia no les va a dar la certeza de que con la vacuna se va a dejar de contagiar para siempre. Eso no pasa en la ciencia; así no funciona. Además, la mejor manera de adquirir anticuerpos para un virus es tener la enfermedad. Nosotros nos hemos enfermado, hemos tenido inmunidad y la hemos perdido; o sea que menos se puede hacer con la vacuna.

Es un peligro para la salud pública hablar en contra de las vacunas. Voy a empezar haciendo referencia a su valor histórico.

En 1796, se realizó la primera vacuna contra la viruela; en 1879, otra contra la diarrea; en 1881, contra el ántrax, y hay una gran lista que sigue engrosando el acervo de vacunas de la humanidad.

Quizás uno de los mayores hitos de la vacunación es la erradicación de la viruela, en el año 1978. Gracias a las vacunas hoy la humanidad no tiene más esa tremenda enfermedad. Voy a usar este ejemplo porque demuestra claramente cómo se necesitan tanto la tecnología médica como las políticas activas para que esa tecnología llegue a todo el mundo.

En 1958, en la undécima Asamblea Mundial de la Salud, el profesor Víktor Zhdánov, viceministro de Salud de la Unión Soviética y delegado a la asamblea de salud, presentó un informe formal y extenso que argumentaba que la viruela era un problema para los países que tenían viruela endémica y para el resto del mundo. En ese sentido, presentó un plan con el objetivo de erradicar la enfermedad en un plazo de diez años. Se demoraron veinte, pero hoy la viruela no está más en la tierra. Solamente hay dos reservorios criogenizados de viruela como acervo de la humanidad.

¿Por qué debatimos estas cosas, señora presidenta? Las podríamos dejar pasar, pero este discurso antivacunas es un problema. Los brotes de sarampión han aumentado en todo el mundo. Hay 20 millones de niños por año que no se vacunan contra el sarampión por el discurso antivacunas y eso genera muchos problemas. Hay una cantidad de personas que no se pueden vacunar por temas sanitarios, porque tienen enfermedades que no les permiten vacunarse, y está bien que no lo hagan, pero esas personas son protegidas por la llamada inmunidad de rebaño; ahora, si hay un creciente número de personas que no se vacunan, se pierde esa inmunidad de rebaño y se expone a esos niños que no pueden vacunarse por temas médicos. Ese es un problema, porque el mundo se enfrentó a una de las mayores pandemias, pero no va a ser la última; todos

los científicos predicen que no va a ser la última y vamos a estar enfrentando una pandemia como la del covid no sabemos cuándo, pero con el ritmo de las comunicaciones, el vuelo de los aviones que es permanente a lo largo de todo el mundo, la expansión de una pandemia como la del covid, como una red por encima de uno -cualquiera sea, porque pueden ser dos, siete; hay otras enfermedades- va a tener consecuencias mundiales.

Podemos tomar el ejemplo uruguayo, que era lo que veníamos a discutir: cómo evaluamos la vacunación contra el covid en 2019.

Nosotros creemos que la ciencia de Uruguay dio un ejemplo, porque antes de que el covid llegara al Uruguay investigadores del Pasteur y de la Universidad de la República ya estaban planificando cómo elaborar *kits* para el diagnóstico del genoma del SARS-CoV-2

Cuando la enfermedad llegó a nuestro territorio, en marzo de 2020, se encontró con un país cuyos científicos y científicas de varias instituciones habían avanzado en el trabajo interdisciplinario institucional para enfrentar el problema desde distintas aristas. Así es que no solo se desarrollaron los *kits* de diagnóstico mediante la técnica PCR en tiempo real, sino también test serológicos, equipos de respiración, medios de transporte para los hisopados, modelados para comprender el avance de la pandemia.

Otra cosa que dejó la pandemia y que creo que es rescatable -así como la propia elaboración de la vacuna es cómo toda la comunidad científica internacional se mancomunó -bueno, toda no: salvando algunas excepciones, como pudimos ver hoy- para lograr un objetivo mundial. Así, las revistas científicas más prestigiosas liberaron sus artículos con respecto al covid y muchos gobiernos liberaron las patentes de la vacuna para que todo el mundo pudiera acceder, aunque claramente no todo fue color de rosas.

En la distribución de las vacunas también hubo ganadores y perdedores, y durante algún tiempo Uruguay fue de esos perdedores. En su momento, el mundo nos dio la espalda; Uruguay tenía bastantes complicaciones para conseguir vacunas, incluso una cantidad de meses después del desarrollo de la vacuna. Siempre debatimos cómo algunos gobiernos, con determinado color, son buenos o malos según si son ricos o pobres, pero el primer país que nos dio vacunas con la capacidad de vacunar a toda la población fue la República Popular de China, presidenta. En ese momento, Uruguay pudo acceder a las vacunas y tuvo uno de los mejores planes de vacunación de todo el mundo, pero no hubiera sido posible sin la solidaridad del pueblo chino y de su gobierno.

SEÑOR KRONBERG (Julio).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR KRONBERG (Julio).- Señora presidenta: me parecen vergonzosas esas manifestaciones antidemocráticas de los antivacunas que parecía que nos querían comer.

No entiendo, porque en principio nadie obligaba a vacunarse. El que quería se vacunaba y el que no quería no. Es increíble que agredan a un Parlamento porque se vacunaron o no, no sé; supongo que no se deben haber vacunado, porque no era obligatorio. Es vergonzoso esto.

Quiero agregar algo más. Yo tuve la desgracia de que en el primer año del covid, mi hermana melliza, María del Carmen Kronberg, muriera por la desgracia de no haber podido vacunarse; yo creo que se hubiera salvado.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede continuar el señor diputado Agustín Mazzini.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señora presidenta: quiero hacer un comentario.

Para las personas que tendemos a tener una visión de sociedad más colectivista, capaz que el tema de las vacunas es un buen ejemplo de por qué las sociedades tenemos que actuar colectivamente.

Entendemos que es bastante violento con la intimidad de las personas inocularnos con una cosa que dios sabrá qué es. Imagínese que por más que estén disponibles las hojas de datos de las vacunas, no tenemos la capacidad científica para analizar qué significan. Esa es la única manera en la que nos podemos salvar todos, si nos podemos vacunar.

La vacunación en Uruguay cortó la pandemia y hoy podemos tener una vida en sociedad, colectiva y abierta, gracias a que el pueblo uruguayo se vacunó. Otras vacunaciones han sido obligatorias; entiendo que esta no lo fue, pero podría haber sido y creo que debería haber sido así.

Con respecto a si nos vacunamos o no, que recibimos algunas críticas, siempre hago la broma de que tengo la Guerra Fría en mi interior, porque tengo dos vacunas: la de Sinovac y dos de Pfizer. Deben estar los yanquis y los chinos combatiendo en mi interior.

(Hilaridad)

—Muchas gracias, presidenta.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señora presidenta: por las dudas, vieron cómo es el tema de las redes, no hay que aclarar cómo funcionan, cómo están los ánimos de la gente; nunca fue el mío, creo que ustedes lo saben. Siempre le agradecí al presidente Fratti por haberme defendido -tal vez, esa sea la palabra- en la oportunidad de mi primera conferencia de prensa sobre este asunto.

También les reconozco al presidente Andújar, a la presidenta -en este caso- y a los coordinadores esta posibilidad, que no se está dando en muchos países del mundo. En todo caso, lo que sufrimos, lo que sufrieron ustedes -ponele- durante unos minutos -también pasó con Casa de Galicia; hay que acostumbrarse; ahí está el pueblo, que probablemente algunas veces tenga razón y algunas otras no la tenga, pero hay que acostumbrarse a que ahí va el pueblo-, es probablemente, como decía el señor diputado Menéndez, lo que nosotros tuvimos que sufrir durante mucho tiempo. Creo que somos la minoría que tenemos la razón porque parece no haberse escuchado que no se trata de una vacuna; me preocupé de que quedara claro en la versión taquigráfica. Podría haber seguido leyendo, pero no tuve más tiempo; se habla de experimentación, para que se tenga claro que no es una vacuna. Y, ahora, en Estados Unidos, se está discutiendo porque se va a usar la misma plataforma en ganado, y lo que allá es la Federación Rural, la Asociación Rural de acá, está diciendo: "No, no, no, que no se use en ganado".

Fuimos pocos los que salimos a decir: "¡Que no se use esto en seres humanos!". ¡Debo decirles a ustedes que algunos legisladores, y algunos familiares de legisladores -y no me estoy apartando un ápice de la verdad- me han dicho: "Mi hermano se murió porque se vacunó, Vega!".

Si quieren, seguimos afuera, no hay problema, si alguno quiere continuar hablando, ¡pero han agredido mucho! Es más: cuando yo iba a entrar al ascensor con este tapabocas de tela que nos dio el Parlamento -que nosotros lo usábamos colgado-, que por suerte ahora hay metaanálisis y se sabe que no servía para nada, aunque se decía que era el mejor de todos y que los otros no servían para nada, que nos permitía respirar, bueno, por cada poro de este tapabocas de trapo pasaron miles y miles de virus en el mismo momento -¡hay metaanálisis!; ¡no se puede discutir porque hay metaanálisis!-, la diputada decía: "¡Viene Vega! ¡No! ¡Se baja él o me bajo yo!". Y hay que ubicarse y hay que ser respetuoso; yo he sido respetuoso. A veces, tenemos que alzar la voz.

Fíjense ustedes, intentando contribuir a una discusión científica propuse que se instalara una comisión científica en el Parlamento, como hay en otros parlamentos del mundo. ¡Pero una discusión científica no es una discusión en torno a una mesa donde se sientan los políticos! ¡No! Es cuando por Zoom ponemos a los mejores del mundo y los escuchamos, porque también les hemos faltado el respeto a científicos tan gigantes como Luc Montagnier; se les ha faltado el respeto con los *fact checkers*. ¿Saben quién es Luc Montagnier? ¡El primero que

dijo que este virus no vino de ningún pangolín, que fue una de las vergüenzas que pasamos! ¿De un pangolín?! ¿Recuerdan el pangolín?! Este virus fue diseñado en un laboratorio. Bing Liu, el chino de ese laboratorio, que denunció la situación, está desaparecido, probablemente muerto. Y Luc Montagnier me lo pasaron en *Desayunos informales* en mi primera entrevista luego de asumir, en marzo, abril de 2020, porque él dijo: "Soy un experto en virus hechos en un laboratorio" y antes de morirse, dijo: "Esta vacuna" -por llamarle "vacuna"- "es un veneno". Entonces, hay que tener respeto también por esos científicos que probablemente tengan razón.

Gracias, presidenta.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señora presidenta: en mi intervención aclaré que, obviamente, este es un tema muy sensible, porque hay mucha gente que tiene familiares que se murieron no estando vacunados y estando vacunados también. Son preguntas contrafactuales que no van a tener respuesta.

Me parece que volvemos a nadar en círculos en el sentido de que es muy fácil catalogar, como aquí se intentó, de antivacunas. Yo me di todas las vacunas y posiblemente me vaya a dar todas las vacunas; mi familia, mis hijos y mi señora, están todos vacunados contra covid-19. Ese no es el tema. Acá el tema son los puntos que abordé, que evidentemente no quedaron claros y que intenté dilucidar con respecto a lo que es la discriminación, a lo que es que un laboratorio proveedor se deslinde absolutamente de todas las responsabilidades, a las conductas que como grupo vamos a tener.

Que me crea el diputado preopinante: yo utilizo muchísimo las vacunas y las recomiendo. Por eso me referí a vacunas que utilizan tecnologías nuevas; y nada más claro que acordarse de lo que eran hace quince años los antiviruses de las computadoras; hoy ya no existe ninguno; fracasaron todos.

Nuevamente, se me intenta catalogar como antivacuna cuando en realidad lo que pretendo es dar un debate que priorice la información y la discusión consiguientes. Si hay un mar de fondo porque se está diciendo que hay más de 10.000 muertos, que no es que lo sepa solo yo, ya que creo que todos los parlamentarios lo saben, bueno, investiguemos, ¿o nos vamos quedar callados? Tan preocupados que estamos de no morir por covid-19, bueno, yo podría dar mil consejos. Si alguien tiene tanto miedo de la muerte y no quiere morir de una enfermedad, podría dar muchos consejos, porque acá pasaron a segundo plano temas como la alimentación o la condición física. Pasaron a segundo plano. Creo que hay muchas maneras de tratar de no morir. De todas formas, lo peor no es la muerte; hay muchas condiciones que son peores que estar muerto.

Como frase final: a mí no me preocupa el grito de unos pocos violentos; sí me preocupa el silencio de muchos mansos.

Gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Geribón.

SEÑOR GERIBÓN HERRERA (Gonzalo).- Señora presidenta: ya que nos hablaron de experiencias personales, yo voy a contar la mía.

Tengo cincuenta y tres años; desde que tenía ocho o nueve años, cuando hice una reacción alérgica a la penicilina, no pude vacunarme más y durante mi adolescencia y en mi vida eso me generó un problema cada vez que tenía que vacunarme. La madre del señor diputado Tucci debe acordarse de doña Flor, quien trabajaba en el vacunatorio y sabía de mi alergia, pero se jubiló. Y cuando vino el tema del covid y todos los problemas que se iban a generar si no te vacunabas, estando imposibilitado de viajar, tomé la decisión de vacunarme, por mi trabajo, para subirme a un avión, pero no me vacunaban porque, ¡claro!, cuando veían mi historia clínica no querían correr el riesgo. Hasta que hice una consulta con una alergista grado 4 o 5 -que es muy buena; la

recomiendo; es de acá, de Montevideo-, y me dijo: "Vacúnese". Ella me hizo el certificado para vacunarme. En aquel momento me aconsejó, porque no se conocía la vacuna china, esperar la de Pfizer. Era la recomendación.

El día que fui a vacunarme me despedí de mi familia; había pasado toda la noche arreglando los papeles, las cuentas y dejando todo por escrito, porque no sabía si me iba a morir al otro día. Mi familia me acompañó.

Yo no sé si las vacunas son malas o son buenas, qué contenían o qué no contenían. Solo sé que acá estoy; no tuve ninguna reacción alérgica y me di las cuatro vacunas. Sí sé del momento que vivimos. Tristemente, mi padre murió en 2020 a raíz de que yo lo hice quedar, por toda la psicosis que había; lo agarra una moto en San José, termina en el CTI y se muere, porque se agarró otra bacteria, de las tantas que existen.

Ahora bien, en mi empresa respeté a los que se quisieron vacunar y a los que no se quisieron vacunar. De todas maneras, cuento mi experiencia personal, mi humilde experiencia; capaz que ninguno de nosotros existe para cuando la ciencia compruebe si las vacunas nos salvaron o no.

También aquí se ha hablado de que antes de cada estudio que nos vamos a hacer a la mutualista -aunque vayamos por una uña- firmamos cincuenta declaraciones juradas de que la mutualista no es responsable de nada.

Para mí las vacunas nos salvaron; para mí salvaron a la humanidad. Si algunas personas, como en mi caso, pueden haber tenido reacciones alérgicas, es diferente. A mí me dio reacción alérgica la vacuna antitetánica y no morí por esas casualidades; tengo los recuerdos de la adolescencia, cuando me hacían los test, y me hinchaba de gran manera. Sin embargo, no es que la antitetánica sea mala, sino que mi organismo genera anticuerpos, genera alergia.

Creo que es bueno que se dé el debate, pero con argumentos más científicos y, sinceramente, desde el respeto de nosotros, como legisladores; y también, por más que el pueblo venga a las barras, creo que el mismo respeto que nosotros les debemos a ellos, ellos les deben a las diferentes posiciones. Lo que pasó hoy se nos está haciendo costumbre, y no es bueno ni sano para la democracia. No sé si la razón la tiene el señor diputado Vega y su grupo o si la tengo yo, pero lo sano es que tengamos un debate civilizado, respetándonos. Hay gente que no se vacunó por un tema religioso, y es respetable. Yo me vacuné porque, en lo personal, creo en la ciencia y no quise, ante la eventualidad, quedarme marginado del mundo.

En mi caso personal, puedo decir eso; capaz que me inyectaron agua y la vendieron a un platal, pero lo que les puedo decir es que acá estoy y ni el covid me agarré.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señora presidenta: yo me vacuné porque estaba convencida de que lo debía hacer, porque creía en mi gobierno, porque creía en las autoridades de la salud que había en ese momento, porque confié en los técnicos y consideré que era lo mejor. Ahora, si alguien tiene que decirme en mi cara que yo falté el respeto, está faltando a la verdad. ¡Que venga y me lo diga! Nunca falté el respeto y nunca juzgué porque soy muy respetuosa de los pensamientos y del accionar del resto de las personas.

También digo que ojalá nunca nos acostumbremos a que nos griten asesinos y genocidas en la cara, porque no nos lo merecemos. ¿Sabe qué, señora presidenta? No nos lo merecemos.

No tengo miedo a la muerte; estoy preparada; cuando alguien lo disponga, me iré de este mundo. ¡Estoy preparada!

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señora presidenta: estamos en el cierre de año y tenemos nueve proyectos para tratar hoy, que son realmente importantes; si pudiéramos ir a los temas importantes que tenemos que tratar en la Cámara, como coordinador, agradecería al resto de los legisladores.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Resta votar el pedido del señor diputado Vega en cuanto a enviar la versión taquigráfica a los destinos que mencionó.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de Secretaría relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Gonzalo Andrés Onetto Linale, por el día 15 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Pinazo Rivas.

Del señor representante Rafael Menéndez, por los días 14 y 15 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Arnoldo Kuster Poggio.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Soledad Rodríguez.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 14 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Guillermo Silva.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovanni Conti Mattio.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Omar Estévez, por el día 14 de diciembre de 2023, para asistir al Lanzamiento del Verano Termal a realizarse en la Plaza Treinta y Tres de la ciudad de Salto, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Emilio De León.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Agustina Escanellas y señor Manuel María Barreiro.

Del señor representante Omar Estévez, por el día 15 de diciembre de 2023, para participar del Cierre de Talleres Municipales 2023, a realizarse en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Emilio De León.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Agustina Escanellas y señor Manuel María Barreiro.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Raquel Verdúm.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señora Sandra González Antuña, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz y señor Diego Durand.

Del señor representante Daniel Martínez Escames, por el día 14 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Osvaldo Abi Saab.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sandra González Antuña, señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz, señor Diego Durand, señora Raquel Verdúm, señor Marcos Ariel Melnik Todresas, señor Carlos Manzor, señor Pedro Sánchez, señora Graciela Guido, señora Adriana Barcarcel, señor Juan Fernando Abellá y señora Carmen Baraybar Rodríguez.

Del señor representante Daniel Martínez Escames, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Osvaldo Abi Saab.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sandra González Antuña, señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz, señor Diego Durand, señora Raquel Verdúm, señor Marcos Ariel Melnik Todresas, señor Carlos Manzor, señor Pedro Sánchez, señora Graciela Guido, señora Adriana Barcarcel, señor Juan Fernando Abellá y señora Carmen Rodríguez.

De la señora representante Cecilia Cairo, por los días 13 y 14 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani y señora María Fernanda Cardona Fernández.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 14 de diciembre de 2023, para asistir al acto de asunción de las autoridades del Congreso de Intendentes para el período 2023-2024, a realizarse en la sede del organismo del departamento de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN, INÉS CORTÉS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

24.- Proyecto de Universalización del Saneamiento en Uruguay. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar un subsidio a OSE para su financiamiento)

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día, que pasó a ser tercero: "Proyecto de Universalización del Saneamiento en Uruguay. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar un subsidio a OSE para su financiamiento)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1010

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señora presidenta: voy a referirme a un informe unánime de la Comisión.

En una jornada en la cual hemos tenido una conmemoración del 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la que también hubo referencias expresas a lo que son ya más de 234 años de la Asamblea Nacional Constituyente de Francia, que estableció los Derechos del Hombre, ciertamente, hoy, el tema que nos ocupa refiere a un derecho humano fundamental, como está consagrado en nuestra Constitución de la República, cual es el acceso al saneamiento.

En nuestra legislación se recogen dos leyes que son realmente muy importantes en referencia al saneamiento: la Ley N° 18.610, del 2 de octubre de 2009, que estableció la política nacional de aguas, sus principios rectores, y la Ley N° 18.840, del 23 de noviembre de 2011, que declaró de interés general la conexión a las redes públicas de saneamiento.

Por otra parte, dentro de los diecisiete objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los Estados miembros de las Naciones Unidas, que entró oficialmente en vigor el 1º de enero de 2016 como un llamado universal para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad, proteger el planeta y, al mismo tiempo, promover que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030, se incluyó, relacionado con el tema del saneamiento, la ODS 6, Agua Limpia y Saneamiento, destacándose como objetivo: "Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad".

De hecho, correspondiendo con estos objetivos, el 13 de enero de 2020 se aprobó un decreto en el gobierno anterior, encabezado por el doctor Tabaré Vázquez, un Plan Nacional de Saneamiento concebido como un instrumento de gestión para identificar y sistematizar las acciones necesarias, de forma tal que en el año 2030 toda la población de Uruguay cuente con un sistema de saneamiento adecuado.

En este sentido, hay que destacar que OSE, a la que compete el desarrollo del saneamiento y la inversión en saneamiento en el interior del país -como sabemos, en el caso de Montevideo es una competencia de la Intendencia de Montevideo-, ha venido realizando a lo largo del tiempo -por supuesto que en períodos de gobierno anteriores- importantes inversiones en saneamiento dentro de lo que es la capacidad presupuestal que tiene el organismo, al grado tal de que al día de hoy tenemos una cobertura global inferior al 52 %, a pesar de eso y también del tratamiento de las aguas residuales previo a su descarga en los cuerpos receptores.

La idea, lo que de alguna manera estaba plasmado, es que de continuar con el ritmo en que veníamos, serían necesarios treinta años más para que las obras de saneamiento, asumiendo que la población no creciera, pudieran cubrir la demanda insatisfecha. Por eso nos llamó la atención que, en relación a lo que se establece en el artículo 19 de la Ley N° 17.555, un consorcio integrado por Saceem, Ciemsa, Teyma y Fast, presentara a OSE un proyecto para extender la cobertura de saneamiento en el interior de nuestro país al 88 %, con un impacto en la calidad de vida de unas 560.000 personas -según estimaciones-, con intervención en 120 localidades y una inversión de US\$ 1 millón. La propuesta fue aceptada por OSE y derivada, obviamente, al estudio de factibilidad.

En el estudio de factibilidad, lo que claramente queda demostrado -yo diría que está en la razón misma de este proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a establecer un subsidio a OSE de hasta US\$ 30 millones a partir del año 2028- es que OSE por sí sola no tenía posibilidades de generar un financiamiento para un proyecto de estas características y que iba a necesitar el subsidio del Estado para llevar adelante algo que al final de cuentas se estima en un costo de 349 millones.

Se interviene en 61 localidades del interior de nuestro país, la mayoría de ellas con poblaciones superiores a los 2.000 habitantes. De hecho, esta inversión va a permitir dar una cobertura de saneamiento al 68 % de la población del Uruguay, sumando alrededor de 57.000 nuevas conexiones para 190.000 habitantes, 812 kilómetros de redes de alcantarillado sanitario, la construcción de 43 nuevas plantas de tratamiento y el reacondicionamiento de 3 plantas existentes.

La obra va a requerir un endeudamiento de parte del Estado. El endeudamiento, si bien lo asume OSE, es a través de deuda soberana, es decir, con el respaldo del Estado uruguayo. La tasa que se establece en este préstamo, que estaría financiado por Fonplata, es variable, pero haciendo un *swap* de tasas se llega a una tasa de interés fijo del orden del 5,67 %, lo que está en la etapa de aprobación por parte de este organismo.

En total, el Estado uruguayo -o, mejor dicho, OSE- está solicitando un préstamo de 325 millones, que se destinan básicamente al costo de las inversiones imprescindibles. Esos son US\$ 293 millones y US\$ 30 millones que corresponden a la inversión en dos plantas de tratamiento adicionales.

Por otro lado, hay otras inversiones, como US\$ 10 millones que corresponden al fondo para financiar las conexiones intradomiciliarias y US\$ 15 millones que es el costo estimado para dos años de contrato de operación y mantenimiento. Es decir, estos US\$ 25 millones son asumidos directamente por el organismo, es decir, por Obras Sanitarias del Estado. De acuerdo con la estimación, esto va a reeditar en el incremento de los ingresos de OSE en US\$ 2,5 millones. De acuerdo con las propias autoridades de OSE esta cifra está subestimada; posiblemente, tenga un ingreso mayor, pero de todas maneras, a los efectos de la solicitud del préstamo se estableció este nivel de ingresos.

En cuanto a las amortizaciones de este préstamo, tiene cuatro años de gracia; es decir, durante las obras solamente se van a pagar los intereses y de esos intereses se va a hacer cargo OSE. Después de esos cuatro años, a partir del quinto, empiezan las amortizaciones y por eso se prevé este subsidio por parte del Estado.

En definitiva, el proyecto que tenemos a consideración hoy autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, otorgue un subsidio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a los efectos del desarrollo de este proyecto de universalización del saneamiento en Uruguay, por un monto anual de hasta US\$ 30 millones.

En líneas generales, señora presidenta, es todo lo que tendríamos que informar.

De todas maneras, quedamos a las órdenes para evacuar cualquier consulta que a este respecto se estime necesaria.

Muchas gracias.

25.- Prórroga del término de la sesión

SEÑORA PRESIDENTE (Silvana Pérez Bonavita).- Léase una moción llegada a la Mesa, presentada por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee)

"Moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

26.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Miguel Irrazábal, por el día 14 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Felipe Algorta.

Del señor representante Álvaro Viviano, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Andrés Ramírez Saravia.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Irene Caballero.

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Figueira.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos García Colman.

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN, INÉS CORTÉS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y dos: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

27.- Proyecto de Universalización del Saneamiento en Uruguay. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar un subsidio a OSE para su financiamiento)

Continúa la consideración de asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señora presidenta: como bien dijo el diputado Posada, el informe ha salido de la Comisión con la firma de todos los partidos. Hemos votado por unanimidad esta iniciativa en el marco de la Comisión, no sin antes hacer una serie de valoraciones que queremos trasladar al plenario a la hora de la consideración de este proyecto. Dichas valoraciones tienen que ver con los contextos que nos llevan a aprobar este tipo de iniciativas.

En primer lugar, voy a despejar la duda más importante que se puede generar: nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Siempre estuvimos a favor de que se amplíe el saneamiento hacia el interior del país y de que se amplíe la cobertura, pero lo cierto es que esta iniciativa llega después de una serie de anuncios y, como ya estamos acostumbrados, le tuvimos que bajar el IVA; rebajar bastante.

El 1º de julio del año 2021, el presidente del Directorio de OSE hizo un anuncio. Está bien, hubo un consorcio empresarial que le ofreció a OSE la iniciativa privada para la ampliación del saneamiento hacia el interior, ampliando la cobertura a unas 560.000 personas, lo que resolvería los grandes problemas de cobertura que tenemos; además, se iba a implementar en 120 localidades.

Este megaproyecto -cuyo costo estimado era de alrededor de US\$ 1.000 millones- fue anunciado con bombos y platillos; está en la página de Presidencia. Se dijo acá, ante la Asamblea General del Parlamento nacional, y dos años después cayó al entorno de 284 millones de inversión que termina totalizando unos 349, si se tienen en cuenta obras conexas y, como bien se decía, el subsidio para conexiones intradomiciliarias de saneamiento.

Ahora bien, lo que queda en evidencia es que, una vez más, el gobierno anuncia sin saber cómo va a implementar. Se hizo el anuncio de un plan de saneamiento de US\$ 1.000 millones de inversión para 120 localidades, y cuando en el marco de la Comisión les preguntamos a la delegación de la OSE y al ministro de Ambiente por qué se bajó a 64 localidades y a una cobertura solo para 180.000 de las 560.000 personas previstas inicialmente, lo que se nos contestó fue, justamente, que los principales motivos eran de viabilidad financiera. Eso consta en la página 5 de la versión taquigráfica de la comparecencia ante la Comisión de Hacienda del día 22 de noviembre. Preguntamos por qué, y nos dijeron que lo habían anunciado; es decir, tenemos la constatación de que anuncian sin conocer la viabilidad financiera de los proyectos que, además, salen anunciar en las diferentes localidades.

Se está tomando un endeudamiento hasta el año 2044, a través de una iniciativa privada. Esto ha sido muy discutido en el marco del Directorio de OSE; el Frente Amplio, a través de la representación del entonces director Ortuño, planteó la necesidad de que, en el marco de rediscutir algunas medidas importantes en el contexto de la crisis hídrica, mejorar la llegada del saneamiento al interior era esencial y había que continuarlo.

Por el camino se cayeron la mitad de las localidades: bajaron de 120 a 64. Yo hice muchas preguntas el día que vinieron la OSE, la OPP, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Ambiente. Les preguntamos cuáles eran las localidades que habían quedado fuera de este proyecto, y eso es parte de lo que no se contestó. Tampoco se nos respondió cuál fue el criterio técnico para definir cuáles quedaban adentro y cuáles quedaban afuera.

Historia tienen las cosas, y cuando nosotros hablamos de sostener en términos de inversión, en servicios para la gente -como bien decía el diputado Posada, y es parte de lo que nos posibilita la unanimidad a la hora de impulsar algunas iniciativas-, nos referimos a que en 2019 hubo un Plan Nacional de Saneamiento que tiene que ver con las formas en que OSE planifica su presupuesto. En ese plan había, justamente, un financiamiento para la ampliación de la cobertura del saneamiento, que incluía un financiamiento del BID, que contaba con un estudio previo del impacto desde el año 2015 en adelante y que, por ejemplo, incluía las obras de saneamiento para algunas localidades que seguimos sin saber por qué quedaron fuera de este proyecto, como el eje de la Ruta Nº 5, Pando Norte y parte de La Paz. Según nos explicaron, el criterio es que se está priorizando a las localidades densamente pobladas.

También hay que decir algo que no es menor: este financiamiento privado, que no va a empezar a pagar esta Administración y que va a dejar una deuda en OSE hipotecando las posibilidades de financiamiento de otras obras hasta el año 2044, aparece después de una serie de recortes presupuestales en inversiones que, además, me tomé el trabajo de contrastar con el ministro de Ambiente en sala. Y con muy buen talante, tanto el ministro de Ambiente como el presidente OSE, reconocieron las inversiones en saneamiento de las administraciones anteriores y, además, que sí bajaron los ratios de inversión en obras de saneamiento. Yo quiero decir que la caída en inversiones totales en OSE en este período es del orden de los US\$ 184 millones y, particularmente, en saneamiento, de US\$ 50 millones.

También hay que decir qué pasaba previamente. Yo me he cansado de escuchar en la prensa, en algunas inauguraciones particularmente, que se hace lo que no se hizo. Yo quiero decir que el promedio anual de inversiones de OSE entre los años 1985 y 2005 era del orden de 6 millones anuales. A partir del 2005 y hasta el 2019, el promedio anual fue de 37 millones, es decir, aumentó de 6 a 37. Si se toma específicamente el período 2010-2019, la inversión promedio es del orden de los 42 millones, con estimaciones bastante conservadoras.

Lo que estamos diciendo es que, de verdad, cuando uno contrasta, la caída es bastante grande. Entre los años 2020 y 2023 las inversiones en saneamiento volvieron a caer de 48 millones a 27 millones anuales; es decir, hay una gran postergación en obras de saneamiento. Resulta que durante todo este tiempo hay gente que vive en 60 localidades que se cayeron de este proyecto, a la que les fueron a decir que iban a tener saneamiento, pero ahora no lo va a tener.

Lo que nosotros cuestionamos -eso no es algo que se desconozca- es el modelo de iniciativa privada que implica este tipo de obras, que tiene un impacto directo en el desfinanciamiento de OSE porque, como bien lo decíamos, estamos votando un subsidio de 30 millones, y la recaudación se estima -en términos muy conservadores- en US\$ 2.500.000, por las tasas de conexión que se van a pagar.

Además, hay una serie de obras que tampoco se hacen de un día para el otro, ¿no?

Nosotros preguntamos cuál va a ser la cadencia de las obras, y hay una proyección de algunas que toman hasta cinco años. ¿Por qué? Porque donde se va a ampliar el saneamiento, por ejemplo en el caso de Soriano, como es una ciudad que está saneada, pero se va a ampliar la cobertura, lo que hay que hacer es ampliar las plantas de tratamiento para que resistan las nuevas conexiones. Eso requiere otros tiempos de obra. Pero, además, se nos anuncian diez proyectos de ampliación de saneamiento, y deben tener, por ejemplo, los estudios de impacto ambiental. Eso va a requerir otros tiempos. Es decir, este gobierno se perdió tres años recortando inversiones que ahora va a tirar para adelante en términos de pago, con un tipo de iniciativa privada que escapa, muchas veces, a lo que nosotros reivindicamos del rol de OSE en la llegada del saneamiento.

Además, se da otra situación y es cómo se hacen algunas estimaciones. Por ejemplo, en este presupuesto total que alcanza los 49 millones, lo que nos presenta OSE son 10 millones que se destinan a subsidiar las tasas de conexión intradomiciliaria, porque llega el saneamiento y después la gente tiene que entrarlo a su casa. Ahí se presenta una serie muy diversa de situaciones. Hay personas que tienen la posibilidad de conectarse, porque tienen los recursos para hacer una pequeña obra, pero otras veces se necesita atravesar toda la casa, levantar piso, hacerse cargo de la obra, pagar la tasa de conexión. La estimación se hace, específicamente, sobre la población que tiene menores recursos y que hoy ya tiene subsidios para poder afrontar la tarifa de OSE. Es decir que tampoco sabemos si esto va a ser suficiente.

Hay una serie de interrogantes que no han quedado resueltas, a pesar de que comparecieron los ministerios de Economía y de Ambiente, la OPP y OSE. De verdad, cuando hablamos de construir políticas de Estado, como debe ser el saneamiento, que garantiza una mejor calidad de vida para la población uruguaya, no se puede estar haciendo borrón y cuenta nueva todo el tiempo. Si hay algo que tienen las políticas de Estado es que deben ser pensadas en el diseño y la implementación a lo largo del tiempo, y que no dependen de una sola Administración.

Para este tipo de iniciativas en la que todos y todas estamos de acuerdo en avanzar, también es urgente generar un marco de acuerdos nacionales, porque a esta iniciativa privada de saneamiento también la acompañan otras iniciativas privadas que hipotecan aún más a futuro la posibilidad de OSE y que evidentemente esta Administración retrasó en la implementación porque no las va a pagar y porque, de hecho, en el caso de los cuestionamientos que se plantean, no hubo acuerdos. Destaco el buen talante de las autoridades al decir "reconocemos todo lo que se hizo hasta acá", pero que falta todo esto, por un recorte de inversiones bastante importante en saneamiento llegando, después de dos años, a dar una respuesta terriblemente recortada a la población que todavía espera saneamiento en el interior del país.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

—Queríamos hacer llegar estas consideraciones, porque no nos parece que sean nada menores a la hora de votar un proyecto de subsidio como este. Además, tenemos que pensar en la sustentabilidad económica de una empresa pública de aquí al año nada más ni nada menos que 2044.

Simplemente, eso.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Cámara.

SEÑOR CÁMARA ABELLA (Hugo).- Señor presidente: para nosotros es un día de gran alegría, porque estamos cumpliendo, quizás, con el primer deber que tenemos quienes estamos en la actividad política, que es cambiarle la realidad a la gente. ¡Y vaya si lo estamos haciendo con este proyecto que vamos a aprobar hoy, con el que estamos cambiando la realidad de 190.000 personas! Se van a construir 900 kilómetros nuevos de cañerías.

Debemos destacar la tarea de muchos funcionarios y técnicos de OSE, así como del Ministerio de Ambiente, antes encabezado por el hoy senador Peña, quien ha tenido una excelente labor a su frente. Tanto es así que, pese a algunos cuestionamientos anteriores, el Ministerio de Ambiente ha llevado adelante la mayor inversión ambiental en la historia del país, lo que significa un hito. Son quinientos millones de inversión en este período, incluyendo el proyecto Arazatí.

Nosotros vamos a acompañar, naturalmente, este proyecto porque, además, significa extender la conexión a la red de saneamiento del 48 % al 68 %, acelerando los tiempos del plan que mencionó muy bien el diputado Posada, llevado adelante por el presidente Vázquez.

Es todo cuando tengo para decir, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: ayer y hoy fueron dos días de mucha alegría. Ayer se votó el proyecto que va a beneficiar a 25.000 personas con todo el tema hipotecario; hoy, se va en el mismo camino, pero se amplía ese número a 190.000. Eso habla de un gobierno que, sin duda alguna, al margen del documento oficial, Compromiso por el País, buscó otras iniciativas, otras alternativas para encarar temas coyunturales fundamentales.

Cada uno de los diputados recalca en su departamento para ver la importancia de esta obra, la importancia de esta inversión, y acá sí hay una política de Estado. No puedo olvidar que, en su momento, en mi departamento, hubo otros partidos políticos, por ejemplo el Partido Colorado, que invirtió en el tema saneamiento en Canelones, pero también lo hizo el Frente Amplio. ¿Por qué no decirlo? Hubo allí una acción, en la denominada Ciudad de la Costa, donde durante un buen tiempo el Consorcio Canario fue el responsable de realizar las tareas en conjunto con OSE y la intendencia, y se avanzó; obviamente, siempre con algún problema. La empresa Techint tuvo que retirarse de la obra y hubo denuncias de irregularidades de todo tipo cuando se vendió material de excavación, y puedo seguir, pero ese no es el punto. El punto es que acá sí hubo política de Estado, y hoy nos toca a nosotros, la coalición de gobierno.

Realmente, todos tendríamos que estar sumamente contentos y alegres por esta iniciativa, al margen de los posicionamientos, que los respeto, pero no los comparto.

En primer lugar, cuando se habla de que se va a estar hipotecando hasta 2044 o que se va a generar esa deuda hasta ese año, siempre es bueno mirar hacia adentro, es decir, cómo operan los gobernantes, que en este caso son de la oposición, y ¡vaya si a mi departamento, donde son oficialismo, lo han endeudado hasta el 2045! Nosotros, obviamente, podemos criticar y tener posicionamientos distintos, pero siempre es bueno mirar hacia adentro y no olvidarse de que cuando se acusa, el dedo puede invertirse y puede estar en dirección totalmente opuesta a quien emite ese comentario.

Segundo, cuando se habla de lo insuficiente, de que originalmente eran US\$ 1.000 millones, que abarcaba 120 localidades, hay una expresión popular que lo resume. ¿Qué se prefiere: el 50 % de algo o el 100 % de la nada? Bueno, nosotros nos quedamos con el 50 % de algo, y eso obviamente obedeció a una coyuntura y a una realidad muy responsable de este gobierno.

En tercer lugar, tenemos las definiciones. Sin duda alguna que todos hubiéramos querido que determinada localidad estuviera contemplada entre las 61. ¿Sabe cuántas reuniones tuve con el presidente de OSE para incluir la capital turística de mi departamento, Atlántida, Parque del Plata y Las Toscas? Ocho. Lo convencí; lo convencimos, porque fuimos con el presidente de la Liga de Fomento de Atlántida, Daniel Cervini, pero después eso transcurrió por otro tamiz y la resolución final fue que no se integraban esas localidades. ¿Me voy a frustrar por eso? ¿Voy a decir que todo está mal? No, voy a seguir trabajando para que en la segunda etapa, que va a venir, se incluyan estas y otras localidades.

Además, no fueron las únicas localidades. En muchos lugares del interior del país el teléfono nos quedó rojo. Nos preguntaban: "¿Por qué tal zona no?"; "¿Por qué tal pueblo no?", y había que salir a explicar que este proyecto estaba acotado a 61 localidades, pero hay que mirar lo positivo y no lo negativo, porque no se puede vivir siempre de la negatividad. Hay que ser positivo y hay que mirar que este es un gran paso dentro de una política bien definida de Estado.

Voy a citar las localidades de mi departamento a las que va a llegar este proyecto. Estamos hablando de Pando, Barros Blancos, Progreso, Las Piedras, Migueles, Montes, San Bautista, San Jacinto, Los Cerrillos, Santa Rosa, Sauce, Tala, Toledo y Suárez. ¡Por supuesto que estamos llegando al oeste de Canelones! ¡Hay que conocer un poco el departamento! Cuando se cruza la frontera departamental, por lo menos hay que informarse y conocer un poco. Acá se toca parte del oeste. Pero voy a ir un poco más allá, señor presidente. Estas localidades no se miraron desde el punto de vista político-partidario. Alguien podría decir que la mayoría de la gente en estas localidades puede responder a que haya gobernantes del Partido Nacional en los municipios; Pando lo gobierna el Frente Amplio, como a Barros Blancos, a Progreso, a Las Piedras, a los Cerrillos, a Santa Rosa, a Toledo y a Suárez. Todos son municipio del Frente Amplio. Ahora bien, cuando el gobierno tomó la decisión, ¿excluyó a estos municipios? No. Fue una decisión técnica, una decisión fundamental de incluir a las mayores localidades y, evidentemente, a lugares importantes de nuestro departamento.

Ahora, van a tener que explicar -no a mí, a la ciudadanía- cómo, por un lado, el integrante del Directorio del Frente Amplio votó negativamente este mismo proyecto y, por otro, cómo este beneficio llega a las localidades donde gobierna el Frente Amplio y ningún alcalde -y hasta el propio intendente- se ha expedido en cuanto a que esto sea negativo. Sin embargo, en este recinto, hoy la bancada del Frente Amplio va a votar este proyecto afirmativamente. No me lo expliquen a mí; expliquen a la ciudadanía esta incongruencia de la oposición, es decir, del Frente Amplio.

Para cerrar, quiero dar una buena noticia para las fiestas tradicionales de fin de año que se vienen: el 7 de febrero de 2024, si no existe ningún problema -puede haberlo-, está definido que se hará la apertura de ofertas para las 61 localidades incluidas en el saneamiento. Marque un círculo en rojo, señor presidente: 7 de febrero. ¡Ojalá, reitero, que no haya impedimentos y que no se tenga que posponer! Y si no se presenta ningún inconveniente y puede avanzar todo lo vinculado con lo legal, en un lapso de entre tres a cinco meses comienzan las obras de saneamiento en las 61 localidades del interior.

Era cuanto quería decir, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: quiero referirme a algunas afirmaciones que se hicieron.

En primer lugar, no creo haber usado la palabra "insuficiencia"; voy a revisar la versión taquigráfica; simplemente, es que se cayó más de la mitad de la gente de este proyecto, y acá este gobierno vino a decirle esto a la Asamblea General del Parlamento uruguayo, pero ya nos hemos acostumbrado a que en el Parlamento mienten.

Salieron a decirle a la gente de un montón de localidades que el saneamiento les iba a llegar, y 60 localidades se cayeron. Y Pando Norte se cayó; estoy revisando el listado que publicó la página de Presidencia y Pando Norte no está. No es que yo conozca menos o más el territorio de Canelones; simplemente, no está en el listado. Es fácil de chequear; es información que hace pública el gobierno.

Además, el diputado Lereté recién hablaba, porque yo hice alusión al plazo del endeudamiento que mencionaron la OPP, OSE y el ministro de Ambiente, y decía: "Bueno, hay que mirar un poquito para adentro", y hacía referencia al gobierno de Canelones. Yo quiero hacer referencia al gobierno nacional, porque los que nos dijeron que iban a venir a ser reconocidos por el cuidado del déficit fiscal y la gestión de la deuda pública tienen una deuda pública, a junio de este año, que está más de ocho puntos por encima de la que teníamos en el año 2019, y los niveles de déficit fiscal también están por encima de los del año 2019.

Entonces, de verdad, señor presidente, no sé si la recomendación de mirar para adentro en este caso es la mejor.

Lo otro que quiero decir es lo siguiente. Acá manifestamos -creo que fue en la segunda oración que lo dije- que habíamos acompañado. Claro, a veces se desconocen los contextos, pero todo esto está escrito; está escrito en las versiones taquigráficas, que son públicas, de acceso a la población general. Así que a los legisladores, de cabeza que les llega. Se lo planteé al ministro. Dijimos: "Claramente acompañamos esto". Despejamos que nadie está en contra de que se haga el saneamiento para la gente. ¿Quién podría estar en contra? Ahora bien, que haya cuestionamientos a la gestión no quiere decir que vivamos de la negatividad. Basta con ese relato; no vivimos de la negatividad. Hacemos cuestionamientos a una forma de gestión porque tenemos visiones diferentes de ella.

Evidentemente, lo que hay acá no resiste una mínima crítica, cuando en realidad saben que son los que les recortaron a más de 200.000 uruguayos y uruguayas lo que les prometieron en el año 2021, porque salieron a gargantear por todos lados -hay que revisar la prensa-: megaproyecto, megainversión, saneamiento para todo el mundo. Bueno, ya está; se terminó. Además, iban a quedar en un nivel de cobertura muy alto.

Realmente, presidente, queremos dejar estas consideraciones porque no son menores a la hora del debate.

Además, queremos despejar la duda. No hay por qué generar esto de que se está en contra o a favor de algo porque se cuestiona la suficiencia, que tampoco la cuestionamos. Lo que dijimos fue que el esquema y el diseño no tienen nada que ver con lo que fue la planificación de una política de Estado de llegada del saneamiento hacia el interior del país. Y le van a tener que explicar a la gente a la que le prometieron saneamiento en 2021 por qué hoy sesenta localidades de este país no lo van a tener.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Irrazábal.

SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).- Señor presidente: quiero aplaudir el concepto de unanimidad con el que se va a votar el proyecto.

Para seguir la línea de Hugo y Alfonso, quiero decir que esto es una alegría para el interior y para cada departamento. Cualquiera que recorre una localidad sabe que lo primero que contesta la gente cuando se le pregunta sobre sus necesidades es: "No tenemos saneamiento". Entonces, el hecho de que pequeñas localidades lo tengan es un gran avance.

Para Durazno, tener todo este proceso -en el que va a haber saneamiento en 61 localidades del Uruguay iojalá sean más!, más de 45 plantas de tratamiento, más de 110 pozos, más de 800 y pico de kilómetros de saneamiento, 57.000 conexiones, más de US\$ 300 millones de inversión y un universo de 150.000 personas- implicará lograr muchos puestos de trabajo, que nos hoy faltan y que precisamos.

Por eso, aplaudo al presidente de OSE y al gobierno por haber realizado la inversión ambiental más importante de la historia, porque en Durazno, Sarandí y Carmen -dos ciudades-, así como Cerro Chato, La Paloma y Carlos Reyles, van a recibir el saneamiento y este va a ser un gran cambio para esas localidades.

Muchas gracias.

SEÑOR CORBO (Milton).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señor presidente: obviamente, vamos a votar este proyecto, porque entendemos que implica un hecho importantísimo e histórico para el país.

También estoy de acuerdo con lo que decía el diputado Lereté en el sentido de que es una política de Estado; se va haciendo -sin atribuir ninguna intención- lo que se va pudiendo hacer. Entonces, veamos lo positivo, lo importante que esto es.

Los que estamos en el ámbito de la salud tenemos clarísimo que estas son las políticas más importantes en esta materia. El saneamiento y el agua potable son fundamentales para la calidad de vida, pero también para la prevención en materia de salud.

Con esta inversión de más de US\$ 30.000.000 en el departamento de Rocha vamos a tener un hecho histórico: se va a hacer el saneamiento de la Aguada y de La Paloma que, además, va a tener un impacto triple importantísimo: en lo sanitario -como decíamos-; en lo ambiental -sin duda, porque hoy, lamentablemente, las playas sobre la que da el casco antiguo de La Paloma están siendo contaminadas por las aguas servidas-, y también en el turismo, porque va a mejorar la calidad de la oferta; realmente, va a ser un aporte muy importante en ese sentido.

En la zona balnearia habrá más de 45 kilómetros de red; en Rocha, habrá 15 kilómetros de red, con mil y pico de conexiones; en Lascano, 14 kilómetros de red; en Castillos, más de 2 kilómetros de red. Repito se trata de una inversión de US\$ 30.000.000 con ese triple impacto en la parte turística, sanitaria y ambiental.

Muchas gracias, señor presidente y diputado Irrazábal.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado Irrazábal, a quien le restan siete minutos.

SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señor presidente: quiero felicitar al Ejecutivo por esta instancia y fundamentar mi apoyo a la iniciativa, además de agradecer a la Comisión y a todos los partidos políticos que estamos por votarla.

Este proyecto nos toca desde varios puntos, ya que tiene un contenido humano y apunta a la sensibilidad, a mejorar la calidad de vida, a la descentralización, al cumplimiento de los compromisos, a la salubridad, a minimizar el impacto ambiental y a generar mano de obra; es un tema de derechos.

Creo que con el otorgamiento de este subsidio a OSE estamos haciendo un importante aporte a la sociedad uruguaya. Como legisladora nacional me consta que el saneamiento -la posibilidad de acceder a servicios básicos- es un tema que preocupa a los uruguayos, principalmente, a los del interior del país. Con la aprobación de esta iniciativa no solo estamos escuchando a todos los uruguayos, sino que, en la misma línea que el gobierno, nos estamos ocupando de esta situación.

Como legisladora de Soriano, me consta que este es un tema en el que venimos trabajando desde la banca en procura de lograr que el saneamiento por redes de alcantarillado, el tratamiento de líquidos residuales y su disposición final llegara a localidades del interior y, en particular, a las de ese departamento.

En este proyecto se incluyen 61 localidades del interior, lo que representa 57.000 hogares, así como la creación de muchas fuentes de trabajo, como ya fue manifestado por algún compañero anteriormente.

Varias localidades de nuestro departamento, como Palmitas, José Enrique Rodó, Dolores y Mercedes están incluidas dentro de las obras que se realizarán. Pero, escuchen esto, compañeros: Mercedes es la única capital departamental que no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales y a partir de la ejecución de este proyecto contará con una, lo que tendrá un significativo impacto en la salud pública y en la sanidad de nuestros compatriotas.

Hoy salimos con buenas noticias para mucha gente de distintos lugares del país, y nos vamos con alegría para nuestro departamento

Me consta que, hace años, varios legisladores, gobiernos departamentales y juntas departamentales anteriores también bregaron para que esto saliera, así que es un muy importante logro.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Finalizando la lista de oradores, tiene la palabra la diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: sin duda este es un proyecto que voto con mucho beneplácito.

En el año 2000 tuve el honor de asumir en la Junta Departamental, en representación de la ciudadanía de Colonia. Uno de los temas recurrentes en todas las ciudades del departamento era, precisamente, el del saneamiento. Desde nuestro lugar de edil y articulando con los diputados del Partido Colorado, permanentemente planteamos este tema y luchamos para su concreción.

Luego, en el año 2016, tuve la oportunidad de asumir como diputada. Sin duda, este tema también se constituyó en una de las banderas y reclamos que tuvimos. En forma reiterada nos reunimos con diversas fuerzas vivas de las distintas ciudades del departamento, con comisiones barriales e instituciones proobras y promejoras de todos los puntos de Colonia y sin duda sabemos que este ha sido un reclamo permanente.

Tenemos la posibilidad de integrar este gobierno de coalición. El ministro Peña fue quien construyó el Ministerio de Ambiente, y sin duda fue un abanderado clave en este tema; sabemos -lo quiero reconocer y agradecerle públicamente- que fue una persona clave para que el saneamiento llegara a estas 61 localidades de más de 2.000 habitantes, y que vamos a ser beneficiados 190.000 mil ciudadanos, con aproximadamente 57.000 nuevas conexiones.

El departamento de Colonia tiene muchas localidades, pero hemos logrado concretar el saneamiento en Colonia del Sacramento, Colonia Valdense, Nueva Palmira, Nueva Helvecia, Ombúes y Tarariras. Realmente, créanme que este es un anhelo que tenía la población, que se siente absolutamente agradecida por este primer paso que se está dando.

Sin duda que cambia notoriamente la tasa de conexión en el país y, sobre todo, en el interior, donde se pasa de un 48 % de cobertura de saneamiento a un 68 %, con todos los beneficios que eso tiene en cuanto a la calidad de vida y desde el punto de vista sanitario para estas casi 200.000 personas. También va a permitir la creación de 2.000 puestos de trabajo, tema no menor en nuestro país.

Por tanto, votamos con mucho beneplácito; somos sabedores de que estamos dando una respuesta no solo a los ciudadanos del departamento de Colonia, que hace muchísimos años que vienen reclamando por este tema, sino a un pedido que ha sido realizado por un largo período en todo el país y que recién en este gobierno se atiende en forma adecuada y se da el primer paso.

(Murmullos)

—Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Gracias a usted, señora diputada, y disculpe el murmullo que hay en sala.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Moción para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar a mano alzada si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 1° y 2°.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1° y 2°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar a mano alzada.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/4017/2023

Nº 641

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a otorgar un subsidio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con destino a contribuir al financiamiento del denominado "Proyecto de Universalización del Saneamiento en Uruguay", por un monto anual de hasta US\$ 30.000.000 (treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América).

El precitado subsidio anual se otorgará a partir del año 2028 y por hasta un plazo máximo de 16 (dieciséis) años.

Artículo 2º. (Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas con cargo a Rentas Generales.

El monto del subsidio anual será determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas, con informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto a la situación financiera de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

28.- Aplazamiento

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que se aplace la consideración del asunto que figura en quinto lugar del orden del día: 'Operador inmobiliario (Regulación)'. (Carp. N° 2680/022). (Rep. N° 679/023)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

29.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló y Micaela Melgar, y por los señores diputados Álvaro Perrone Cabrera, Álvaro Viviano y Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Actos o prácticas quirúrgicas no terapéuticos en animales domésticos. (Prohibición)'. (Carp. N° 3859/023). (Rep. N° 963/023)".

—Se va a votar a mano alzada.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Con la declaración de urgencia alcanzada también se dio cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 139 del Reglamento, ya que se trata de un asunto ingresado a la Cámara dentro de los últimos treinta días del período ordinario.

30.- Actos o prácticas quirúrgicas no terapéuticos en animales domésticos (Prohibición)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Actos o prácticas quirúrgicas no terapéuticos en animales domésticos (Prohibición)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 963

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Nino Medina.

SEÑOR MEDINA (Robert Nino).- Señor presidente: el proyecto de ley originalmente presentado por la diputada Silvana Pérez Bonavita, que la Comisión trató, busca prohibir las prácticas y actos quirúrgicos no terapéuticos que afectan a animales de compañía; especialmente, nos referimos a gatos y a perros.

Según los datos del censo, recientemente publicados, en los hogares uruguayos hay 2.134.520 mascotas, de las cuales 1.444.540 -el 67 %- son perros, y 689.980 -el 32 %- son gatos.

Compartimos que hay otros animales de compañía que también sufren por estos motivos y que merecen ser protegidos, lo que será tema de trabajo para esta Comisión.

Es muy frecuente que estos animales sean víctimas de mutilaciones e intervenciones quirúrgicas con el único fin de modificar su conducta o su apariencia, por el solo gusto de la persona que se encuentra a cargo de su cuidado, ya sea su dueño o criador, sin ninguna finalidad terapéutica.

A nivel internacional, hay muchos países que han legislado en este sentido. Incluso en los campeonatos internacionales, como los de la Federación Cinológica Internacional, la mayor organización canina del mundo, se dejarán de admitir animales con orejas y colas amputadas, a partir del 1º de enero de 2025. Estas intervenciones, además de ser dolorosas e innecesarias para los animales, son perjudiciales e implican un riesgo que en casos extremos puede llevar a su muerte.

Puntualmente, las prácticas quirúrgicas que busca prohibir este proyecto de ley son: caudectomía, amputación parcial o total de la cola; otectomía, que comprende la mutilación total o parcial de las orejas; oniquectomía, consistente en extirpar las garras de un animal mediante la amputación total o parcial de las falanges distales o huesos terminales de los dedos del animal, así como las uñas, garras o falanges, y cordecotomía, que consta de la extirpación de la o las cuerdas vocales del animal.

Para el estudio y tratamiento del tema, la Comisión contó con los aportes de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, la Academia Nacional de Veterinaria y el Colegio Veterinario del Uruguay, así como con autoridades del Kennel Club Uruguayo.

En función de dichas comparecencias y aportes se modificó el proyecto original, siempre atendiendo las sugerencias vertidas en Comisión.

Por lo expuesto, la Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Pérez Bonavita.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Señor presidente: quiero agradecer a los coordinadores de los partidos políticos, que tuvieron la amabilidad de hacer una modificación en el orden del día de la jornada de hoy para poder tratar este proyecto de ley. Estamos muy agradecidos por ello.

Sin dudas, teníamos un deber legal con respecto a este tema. Este proyecto de ley es de gran justicia y busca proteger a animales de compañía, perros y gatos -puntualmente- de actos atroces que se realizan hoy en día sin ningún tipo de penalización.

Estas prácticas o cirugías estéticas que estamos prohibiendo con esta ley son actos no terapéuticos que las personas realizan a su antojo a estos seres indefensos. Se trata de personas que sin duda no tienen la capacidad de ser responsables de ningún ser vivo.

Como decía el miembro informante, nos referimos puntualmente a las amputaciones de cola, que simplemente tienen un fin estético y perjudican de manera severa la calidad de vida del animal, dado que esa parte de su cuerpo sirve como medio de comunicación en su entorno y entre sus pares; esto implica dejarlos sin su timón, totalmente en desventaja.

También se mencionaban los cortes de orejas, con el mismo fin estético al que nos referíamos anteriormente. Las orejas tienen un rol importante en la comunicación dado que, según su posición, el animal envía mensajes e interactúa con el entorno que lo rodea, al igual que con su cola.

Con este proyecto de ley también estamos prohibiendo el corte de las cuerdas vocales, que increíblemente se practica con el fin de que el animal no pueda ladrar. Esto se ve en hogares en los que el ladrido del animal molesta a quienes viven en la propia casa o a los vecinos. Es evidente que quien tiene un animal a su cargo no posee el derecho de modificarlo con estos fines.

Sucede lo mismo con la amputación quirúrgica de las falanges, que se explicaba. Lamentablemente, esto se practica y es muy común que lo hagan quienes no quieren que un animal raye los muebles o se trepe, entre otras cosas.

Como decíamos al comienzo, estos actos atroces pueden llevar inclusive a la muerte a muchos de los animales a los que se les realizan, por el riesgo de infección que conlleva una cirugía de tal magnitud.

Realmente, es inconcebible que existan personas que pretendan ser responsables de un animal y solo lo lleven al sufrimiento, a disminuir su calidad de vida y a todo tipo de problemas de vinculación con el entorno. Consideramos que esas personas no están aptas para tener mascotas.

Afortunadamente, el mundo está tomando conciencia y, desde hace ya un tiempo, la tendencia es prohibir estas prácticas. Hay múltiples ejemplos internacionales en los cuales basamos el texto legal que hoy se está votando.

Queremos agradecer especialmente a la doctora veterinaria Gabriela Iribar, artífice fundamental de este proyecto de ley, por su asesoría y por acompañarnos en cada paso, así como también a todas las delegaciones que concurrieron a la Comisión de Bienestar Animal a apoyar este proyecto de ley, lo que sin duda ha sido fundamental para que la Comisión avanzara y se expidiera por unanimidad de manera favorable a esta iniciativa.

Brevemente, queremos hacer un repaso cronológico de cómo llegamos a este proyecto que hoy se vota.

A finales de 2022, presentamos un proyecto que prohibía estas prácticas quirúrgicas no terapéuticas y también, lo que no es menor, la penalización con prisión de quienes ejercen maltrato animal. Queremos destacar que hoy tenemos un sabor agrisado, dado que esta penalización con prisión no ha prosperado aún, y la Comisión continuará estudiando las iniciativas que van en ese sentido.

Por ese motivo, quiero dejar planteado este debe que tenemos como Parlamento todo. No descansaremos hasta lograr una ley sumamente necesaria para la protección de los animales frente a las situaciones de maltrato que lamentablemente vemos a diario.

De todas formas, queremos destacar el compromiso de la Comisión de Bienestar Animal al aprobar parte del proyecto de ley que se había presentado en un inicio, comisión liderada por su presidenta, la diputada Sylvia Ibaruren. Desde un principio todos sus miembros apoyaron el sentido de esta iniciativa y con un trabajo arduo y profesional logramos hoy dar este primer paso, aprobando parte de lo propuesto. También quiero reconocer al miembro informante Nino Medina, quien realizó un trabajo excelente, y a todos los legisladores que firmaron el proyecto de ley.

No tenemos dudas de que en cada partido político hay legisladores con la misma sensibilidad y con el compromiso de trabajar en un proyecto de ley en común para lograr estos objetivos el próximo año.

Vamos por más, presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 3.

Quiero dejar constancia de que estas pequeñas demoras que se dan con el voto electrónico suceden porque los legisladores no están en sus bancas.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho votos afirmativos y un voto negativo en setenta y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: quiero felicitar la iniciativa y el trabajo de la Comisión.

Es bien importante que dentro del Parlamento también representemos a los sin voz.

Así que, con mucha alegría, votamos este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MORENO (Juan).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MORENO (Juan).- Señor presidente: simplemente, quiero comentar que como integrantes de la Comisión no dudamos en acompañar este proyecto de ley, en tanto está en consonancia con lo que evoluciona el mundo en lo que refiere a bienestar animal y a la convivencia con los animales de compañía. Entendemos que debemos seguir evolucionando y aprender a convivir con los animales de compañía. Así que bienvenido sea este proyecto de ley.

Como lo dijo la señora diputada Silvana Pérez Bonavita, tenemos muchísimo para seguir trabajando. Hemos recibido a varias delegaciones y, seguramente, el año que viene habrá mucho para hacer.

Estamos conformes y acompañamos con convicción este proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señor presidente: al igual que los señores diputados preopinantes, vamos a acompañar este proyecto de ley porque entendemos -como bien decía el señor diputado Juan Moreno- que está en consonancia con lo que ya vienen estableciendo otros países del primer mundo en el sentido de tratar de que todas aquellas intervenciones quirúrgicas no terapéuticas sean prohibidas.

En algún momento tuvimos algún tipo de dudas sobre estas disposiciones, pero fueron evacuadas por las distintas delegaciones que concurrieron a la Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal, como el Kennel Club, la Facultad de Veterinaria y la Sociedad de Medicina Veterinaria. Además, votamos este proyecto de ley porque en la mayoría de los casos se trata de intervenciones que no son realizadas por profesionales.

Así que vamos a acompañar el proyecto y felicitamos la iniciativa de nuestra compañera de bancada, señora diputada Silvana Pérez Bonavita.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- En discusión particular.

SEÑOR MEDINA (Robert Nino).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MEDINA (Robert Nino).- Solicito que se suspenda la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el procedimiento propuesto, a mano alzada.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º a 3º, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 4.

Se cierra el registro.

Se van a votar en bloque los artículos 1º a 3º, inclusive.

(Se vota)

—Ochenta y dos votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar, a mano alzada.

(Se vota)

—Ochenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/3859/2023

Nº 642

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo 1º. Se prohíben los actos o prácticas quirúrgicos no terapéuticos realizados en perros (*Canis familiaris*) y gatos (*Felis catus*) con la sola finalidad de modificar su apariencia física o conducta, como la caudectomía, la otectomía, la oniquectomía y la cordectomía.

Artículo 2º. (Definiciones).- A los efectos de esta ley, se entiende por:

- A) Caudectomía, la amputación total o parcial de la cola.
- B) Otectomía, la mutilación total o parcial de las orejas.
- C) Oniquectomía, la extirpación de las garras de un animal mediante la amputación total o parcial de las falanges distales o huesos terminales, de los dedos del animal, así como uñas y falanges.
- D) Cordectomía, la extirpación de la o las cuerdas vocales del animal.

- 2 -

Artículo 3º.- Las infracciones a dicha prohibición serán sancionadas conforme a lo previsto por los artículos 22 y 23 de la Ley N° 18.471, de 27 de marzo de 2009, y por su Decreto Reglamentario N° 204/017, de 31 de julio de 2017.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

31.- Prevención y combate de incendios forestales. (Regulación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día, que pasó a ser quinto: "Prevención y combate de incendios forestales. (Regulación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 690

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexos I a III

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Ubaldo Aita.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señor presidente: tengo entendido que el informe está acompañado por la unanimidad de los partidos representados en la Comisión.

Nos toca ser tercera Cámara en el tratamiento del proyecto de ley sobre prevención y combate de incendios forestales.

Como recordarán, esta iniciativa tuvo origen en oportunidad de la comparecencia de las comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca, y Especial de Ambiente de la Cámara de Representantes a los departamentos de Paysandú y Río Negro, con el objetivo de relevar con instituciones y vecinos la situación generada tras los incendios forestales de finales del año 2021 y comienzos del año 2022.

En esa instancia, la Sociedad de Fomento Rural Puntas de Arroyo Negro, la Sociedad de Fomento Rural Las Delicias Arroyo Malo, la Sociedad de Fomento Rural Colonia Porvenir, la Sociedad de Fomento Rural Santa Blanca, la Asociación Agraria Bella Vista, el Grupo Paso de los Carros, el Colectivo Tierra Pa Todos, el Colectivo Agroecológico El Ombú, Calapis y Calagui nos entregaron un proyecto de ley que los legisladores integrantes de las comisiones mencionadas firmamos a los efectos de darle estado parlamentario.

Es de público conocimiento la conmoción que generaron esos acontecimientos, con afectaciones no solo económicas, sino también sobre aspectos sociales y psicológicos de las poblaciones que se vieron afectadas en esos departamentos por las emergencias de los incendios.

La reacción de distintos grupos de interés se canaliza, entonces, a través de aquel proyecto de ley que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca hizo propio, analizando e incorporando las modificaciones que otros actores autorizados en la materia realizaron oportunamente. En tal sentido, fueron recibidos por esta Comisión, la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y la Dirección Nacional de Bomberos.

Este proyecto recibió la aprobación de la Cámara de Representantes en la sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2022.

En el tratamiento en la segunda Cámara se introdujeron una serie de modificación al proyecto aprobado inicialmente. Tales modificaciones refieren sustancialmente a las distancias que se establecen entre las plantaciones forestales y los centros poblados, a las distancias establecidas que refieren al ordenamiento interior de las plantaciones forestales, a la vez que aumentan el tamaño de las áreas forestadas que estarán obligadas a presentar planes de prevención de incendios ante la Dirección Nacional de Bomberos.

Asimismo, del tratamiento realizado en la Cámara de Senadores resulta la incorporación de un sistema de atención de denuncias disponible para todos los ciudadanos ante el surgimiento de hechos que hagan presumir el incumplimiento de la presente normativa. En el mismo sentido, se incorpora un artículo que establece sanciones para infractores de las regulaciones establecidas en la presente ley.

Tal como se mencionó, en términos generales, el proyecto resultante y hoy sometido a la consideración del pleno de esta Cámara busca sistematizar en un único cuerpo normativo y dar rango legal a un conjunto de disposiciones reglamentarias provenientes de los distintos organismos con competencia en la materia y disponer así un ordenamiento de las reglamentaciones vigentes.

El proyecto de ley puesto a consideración establece en su artículo 1° que la prevención de los incendios forestales en todo el territorio nacional se regirá por las disposiciones emanadas de la Dirección Nacional de Bomberos, dependiente del Ministerio del Interior; de la Dirección General Forestal, dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca; del Sistema Nacional de Emergencias (Sinae), y de otras instituciones con competencia en la materia, de acuerdo con las regulaciones de la ley y sus concordantes.

El artículo 2° establece claramente que la dirección del combate de los incendios forestales es atribución y responsabilidad exclusiva del director nacional de Bomberos o quien lo represente, a la vez que establece la obligación por parte de los organismos públicos de cualquier naturaleza de colaborar con la Dirección Nacional de Bomberos en la prevención y el combate de los incendios forestales.

El artículo 3° obliga a todo organismo público o privado vinculado al sector forestal a asistir a los servicios de bomberos, cuando estos lo requieran, en la actuación del combate de incendios forestales y en la posibilidad de disponer de materiales o equipamientos.

El artículo 4° establece la separación de los macizos forestales de caminos públicos -carreteras, vías férreas, etcétera-, a la vez que determina medidas para las áreas cortafuego al interior de los macizos forestales y la obligación de su mantenimiento. Se establecen algunas excepciones en función de la proximidad a bosques nativos, líneas de tensión de UTE, así como también determinados sistemas de producción ganadera.

En el artículo 5° se establecen las distancias mínimas a las zonas urbanas y suburbanas definidas por los planes de ordenamiento territorial departamentales, de los predios forestados, exceptuándose los bosques destinados al sistema de silvopastoreo y las plantaciones con manejos silvícolas intensivos.

Por el artículo siguiente, el 6°, se faculta a la Dirección Nacional de Bomberos a extender las distancias reguladas por la presente ley en caso de contar con un análisis de riesgo de una eventual afectación.

El artículo 7° establece fajas perimetrales de seguridad y adyacentes para el caso de plantaciones forestales ubicadas en los perímetros de los centros poblados, las que deberán contar con un mínimo de 12 metros de ancho, a la vez que deberán permanecer libres de ramas y vegetación controlada.

En el artículo 8° se establece la obligación para los centros poblados vecinos a predios forestados de seguir los criterios definidos por la Dirección Nacional de Bomberos ante la eventualidad de incendios forestales, Dirección que, además, deberá ofrecer actividades periódicas de capacitación y adiestramiento a trabajadores y población local. A su vez, se determina que los planes locales de aplicación ante eventuales incendios forestales deberán ser actualizados anualmente y divulgados por la mayor cantidad de medios posibles a los efectos del mayor conocimiento por parte de las poblaciones locales.

El artículo 9° prohíbe que se realicen plantaciones forestales de carácter comercial mayores a 50 hectáreas a menos de 100 metros de las edificaciones con actividad educativa, social o deportiva en zonas rurales.

El artículo 10 establece la obligación para los propietarios de bosques mayores a 100 hectáreas, de presentar un plan de prevención de incendios forestales ante la Dirección General Forestal con copia a la Dirección Nacional de Bomberos.

Por el artículo 11 los ocupantes a cualquier título, los administradores o encargados de predios con bosques están obligados a permitir el acceso con fines inspectivos a la Dirección Nacional de Bomberos y a la Dirección General Forestal.

Por el artículo 12 se obliga a dar exposición pública a los planes anuales de prevención y combate de incendios forestales.

El artículo 13 obliga a la Dirección Nacional de Bomberos a investigar la causa u origen de todo incendio ocurrido en un área forestada.

Por los artículos 14 y 15 se establece un sistema de atención a denuncias provenientes de los ciudadanos ante hechos que hagan presumir el no cumplimiento de la normativa y la disposición de multas de carácter pecuniario cuyo monto se graduará de acuerdo a la gravedad de la infracción cometida, a la vez que, acumulativamente, deberá darse difusión pública a la resolución sancionatoria en el caso de infracciones consideradas graves.

Finalmente, los artículos 16 y 17 establecen cláusulas de estilo en cuanto a la derogación de la normativa que se oponga a estas disposiciones, y los plazos que tendrá el Poder Ejecutivo para su reglamentación.

Como decíamos, este informe proviene de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes y contó con el acuerdo de todos los sectores representados en ella. Fue producto del trabajo conjunto de la Comisión.

Por estas razones, la Comisión aconseja a la Cámara votar afirmativamente el proyecto de ley caratulado "Prevención y combate de incendios forestales".

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Onetto.

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- Señor presidente: entendemos que este proyecto es muy importante porque ordena y da rango legal a un montón de disposiciones referentes a este tema.

Como bien decía el miembro informante, el proyecto surgió, en gran medida, por los incendios forestales más grandes que ha sufrido este país, que se vivieron en mi departamento y en Paysandú, y que movieron los cimientos de muchas poblaciones y muchos habitantes de esa zona.

El proyecto obliga a todo organismo público o privado vinculado al sector forestal a asistir, personal y materialmente, a los servicios de Bomberos, cuando estos lo requieran, en la actuación del combate de incendios forestales, en la posibilidad de disponer de materiales o equipamientos.

Asimismo, en el proyecto se establecen distancias mínimas. Este tema nos preocupó en la Comisión de Ganadería porque al respecto se hizo un cambio en el Senado, pero luego de hacer las consultas legales correspondientes entendimos que los departamentos pueden determinar distancias mayores, nunca menores a las establecidas en el proyecto. Eso fue algo que nos pareció muy bien, sobre todo, en el caso de la distancia a la que deben estar las poblaciones del ancho de faja perimetral, la distancia con respecto a las rutas, etcétera.

Creo que esto es muy importante porque antes de la temporada de verano -la más peligrosa para los incendios forestales- debemos mandar una señal desde el Poder Legislativo a toda la población que bastante sufrió con los incendios y que quedó con una psicosis bastante importante.

Creo que hoy todos estamos mejor preparados, con más maquinaria, más pistas para aviones y mejor mapeo que muestra de dónde tomar agua, y con la realización de charlas teóricas y prácticas en poblaciones rurales pequeñas como Bellaco, Piedras Coloradas, Pandule, Orgoroso, Tres Bocas.

Por todo ello, creemos que este proyecto de ley debe ser votado. Invitamos a todos los partidos a que lo aprueben, como en el Senado y en la Comisión de Ganadería, por unanimidad.

Eso es todo, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Señor presidente: hoy estamos considerando, como tercera Cámara, un proyecto que surge de la sociedad civil ante la necesidad de dar respuesta a la prevención y a la gestión del riesgo de incendio vinculada a las plantaciones forestales, actividad que en los últimos años ha incrementado en forma muy importante su superficie, llegando a ser de más de 1.100.000 hectáreas al día de hoy.

La necesidad de una normativa surge en respuesta a los incendios forestales más grandes de nuestra historia -como se ha dicho-, ocurridos entre el 29 de diciembre de 2021 y el 2 de enero del 2022, cuando se quemaron, aproximadamente, 37.000 hectáreas de campo y plantaciones forestales en los departamentos de Río Negro y Paysandú, bajo condiciones climáticas particularmente severas. Los pobladores de Algorta, Orgoroso, Piedras Coloradas, Pandule, Bellaco y Tres Bocas vivieron momentos de angustia, miedo y desesperanza debido a una situación que llevó muchos días controlar.

Respecto del actual proyecto de ley, debo decir que en ambas comisiones de Ganadería, tanto de Diputados como de Senadores, se recibió a actores clave para llegar a una redacción que tuviera cierto consenso, algo que siempre es muy importante. Sin embargo, en la Comisión del Senado se hicieron algunas modificaciones con las que no estoy de acuerdo, que redujeron las distancias establecidas y votadas en esta Cámara. Hoy ya no hay posibilidad de cambiar nada, pero queremos dejarlo claro.

A los artículos 2º y 3º se les hicieron algunas modificaciones en el Senado que mejoraron la redacción y aclararon aspectos de los artículos votados en esta Cámara.

Sin embargo, en los artículos 4º y 5º se cambiaron algunas distancias interiores y perimetrales de las áreas forestadas que ponen en riesgo las posibilidades efectivas de que actúen como fajas de seguridad o cortafuegos, como les llamamos comúnmente. Bajar de 20 metros a 12 metros dichas fajas de seguridad y de 500 metros a 300 metros la distancia a centros poblados es considerar el tema con una mirada productivista y no como una prevención real, cuidando la vida humana que, en definitiva, es lo que nos importa.

Otro elemento a tener en cuenta en el artículo 5º tiene que ver con un error del proyecto original votado acá, en la Cámara de Diputados, que se refiere a la distancia de las plantaciones a las zonas urbanas y suburbanas definidas por los planes de ordenamiento territorial departamentales.

Solo para que quede constancia en la versión taquigráfica: cuando se hace referencia a planes debería decir "instrumentos", ya que en la Ley N° 18.308 son más amplios e involucran también las directrices departamentales, que son otros instrumentos cuyo ámbito de aplicación es todo el departamento.

Es bueno reiterar la aclaración de que lo establecido en el artículo 16 -es decir, que a partir de la promulgación de esta ley se derogan todas las leyes que se opongan a ella-, como decía el señor presidente de la Comisión, diputado Onetto, no deroga los artículos de la Ley N° 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en tanto establece competencias para que haya instrumentos departamentales que puedan ampliar las distancias y no deroga aquellos instrumentos que hoy ya están vigentes y que, en general, son más amplios que esos 300 metros que nombra esta ley.

De esta forma, en los departamentos donde ya existen instrumentos de ordenamiento territorial que establecen distancias mayores a las establecidas en la presente ley, seguirán vigentes.

Entonces, pese a que entendemos insuficientes las distancias establecidas por la Cámara de Senadores, vamos a votar en forma afirmativa todos los cambios realizados por ella, ya que en su conjunto mejoran mucho la actual situación de prevención de incendios forestales que puede poner en riesgo la vida de los pobladores en zonas forestadas de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Rafael Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señor presidente: comparto plenamente lo que ya se ha dicho por parte de mis compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Quiero destacar que este proyecto de ley que estamos votando como tercera Cámara es de iniciativa ciudadana y se le dio estado parlamentario a través de algunos diputados que integramos la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. De lo que trata es de ordenar ese desarrollo forestal -básicamente en forma de macizos forestales- un poco desmedido que ha tenido el Uruguay.

En algún momento dijimos que estábamos arriba de un polvorín, porque veníamos de cuatro primaveras y veranos realmente secos, con mucho riesgo de incendios forestales.

Esta iniciativa surge de pobladores que quedaron encerrados en pequeños poblados por el fuego y por el humo.

A pocos días de los incendios de fines de 2021 y principios de 2022 concurrimos con toda la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca a ver *in situ* cuáles habían sido las consecuencias y, realmente, lo que vimos fueron situaciones muy angustiosas de los pobladores. Rápidamente nos comprometimos, como Comisión, a trabajar en un marco normativo para proteger a esos pobladores. Vimos plantaciones forestales a muy poquitos metros, con los bordes de montes a muy pocos metros de poblados que habían quedado realmente encerrados.

En una primera instancia, en un acuerdo de partes, la Dirección Forestal y las distintas empresas forestales, con la participación del Ministerio de Ambiente, se logró la tala de esos árboles para retirar un poco más el borde del monte de las poblaciones. Y a ese acuerdo de partes había que darle una norma o un respaldo legal, si se quiere.

Como se dijo acá, vamos a votar afirmativamente, pero pensamos que en el Senado se alivió mucho el proyecto de ley, que en primera instancia establecía 500 metros como borde de monte a los poblados que habían quedado encerrados en la zona forestal.

Finalmente, se llega a un acuerdo de 300 metros. Lo vamos a votar porque entendemos que es mejor que no tener nada, pero quería hacer esa salvedad.

Lo otro que quería destacar de este proyecto de ley es que se exceptúan de algunas medidas las plantaciones con destino a silvopastoreo que, como sabrán, tienen densidades de siembra bastantes menores. Estamos hablando de entre doscientos o trescientos eucaliptos o pinos por hectárea, contrariamente a lo que tiene un macizo forestal, que supera los mil, mil doscientos o mil trescientos árboles por hectárea y que, obviamente, tiene mayor riesgo de incendio y también mayor dificultad en el combate de esos incendios.

También vimos, en esta situación, la diferencia en el manejo de los montes forestales por parte de las distintas empresas. Encontramos empresas comprometidas, que realizan un mantenimiento adecuado, pero también encontramos muchas otras que creo que con este marco regulatorio van a tratar de minimizar, en definitiva, los riesgos de esos pobladores que contarán con una ley que los ampare.

Lo otro interesante que quiero destacar es algo que ya se señaló y que tiene que ver con la existencia de una normativa departamental que establece mayor distancia entre los bordes de monte y las poblaciones. Esta ley no tira abajo ese decreto departamental. Esto es muy importante. Agradecemos la colaboración de los asesores del diputado Onetto, que comparecieron ante la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. De ninguna manera, en departamentos como Río Negro, donde se establece una distancia de 500 metros, van a perder metraje de distancia, como ya se explicó en Cámara; no voy a ser repetitivo. Y esos 500 metros se establecieron con justa razón, porque hay que ver lo que significaron las llamas y el humo de las 37.000 hectáreas forestadas que se incendiaron. Además, en estos incendios, como pasa en cualquier otro, no solamente se afectó la propiedad forestada, sino también los predios de muchos vecinos que quedaron en una situación realmente difícil.

Hechas esas salvedades, vamos a votar afirmativamente.

Pretendimos un proyecto que fijara las distancias que habíamos establecido en concordancia y por unanimidad de los representantes de todos los partidos que integran la Comisión, pero hoy tenemos esto, y no votarlo implicaría volver a punto cero. Por lo tanto, lo vamos a votar tal como vino del Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Moreno.

SEÑOR MORENO (Juan).- Señor presidente: tratando de colaborar con la sesión, voy a ser breve.

Alineado con lo que decían nuestros compañeros de Comisión con respecto a esta iniciativa ciudadana, quiero decir que cuando las comisiones recorrieron el territorio y tomaron conocimiento de lo que había sucedido, en lo personal estuve en contra, por la redacción.

Nos parecía que había cosas que no podíamos ingresar, por el simple hecho de que no las veíamos bien, pero la mayoría decidió que había que presentarla y darle tratamiento. Así fue que nos sumamos, aceptamos que se le diera tratamiento en la Comisión y festejamos que esta iniciativa ciudadana fuera tomada con responsabilidad por parte de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y se trabajara muchísimo en el tema. Y no solamente estuvo lo político presente, sino que finalmente se llegó a un acuerdo y estamos apoyando este proyecto de ley, tal cual está propuesto, para confirmarlo como tercera Cámara.

Además, lo técnico tuvo mucho que ver en eso. Así y todo, ¿qué nos van a decir a quienes son de Paysandú, con los que convivimos en aquel entonces? No me voy a poner a hablar de eso, pero anteriormente -miraba, buscando preocupado por lo que se veía venir, más allá del déficit hídrico, la emergencia agropecuaria y la situación que genera tener eso dentro de los bosques forestales o los macizos forestales- veíamos que las plantaciones forestales estaban avanzando sin freno ni control alguno desde hacía muchísimos años. Desde hacía muchos años nos preocupaba que el sector forestal cumplía un ciclo y volvía a sembrar, y avanzaba cada vez más arriba de los centros poblados. Fue así que el 15 de diciembre de 2021, los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Ambiente sacaron un decreto avanzando en eso. Ya estábamos previendo lo que era inevitable y lamentablemente pasó. Como dijeron mis compañeros, hasta el día de hoy en esos centros poblados la situación de afectación en lo psicológico sigue siendo increíblemente alta.

Por lo tanto, estoy conforme con que lo ciudadano, lo político y lo técnico estén alineados en este proyecto.

Creemos que para un sector productivo que hoy es el mayor agroexportador de divisas que está generando el país -y seguramente sea así por muchos años más- es importante tener un nuevo marco de actualización de diferentes competencias como tiene este proyecto de ley, sobre todo cuidando a los centros poblados y a los ciudadanos que viven en el entorno de la producción forestal.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Esta es una votación única porque somos tercera Cámara.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: en aquel final del año 2021 y principio del año 2022, las comunidades más cercanas a la ciudad de Paysandú capital como Piedras Coloradas, Orgoroso y Algorta, vivieron una situación de terror. Los incendios forestales más grandes de la historia marcaron a esas comunidades para siempre.

Quiero reconocer el trabajo que hizo la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca porque no se quedó encerrada en el Parlamento con los cuentos y la narrativa que realizábamos los legisladores de los departamentos afectados, sino que fue al territorio y recogió el planteo. También quiero reconocer a las comunidades afectadas que no se quedaron únicamente con la afectación económica, sociológica y psicológica y con reuniones que realizaban con las autoridades reclamando respuestas, sino que además generaron propuestas. De esas propuestas que vinieron de muchas sociedades de fomento, de grupos organizados y de colectivos, surgió, nada más y nada menos, que un proyecto de ley.

El reconocimiento a la Comisión de esta Cámara de Representantes es por eso, porque fue al territorio y conversó con las organizaciones sociales, y creo que esa es la mejor forma de legislar. Cuando desde el Parlamento se conversa con las organizaciones sociales, se recoge información de aquellos que tienen el mayor conocimiento y la experticia de lo que sucede en el territorio, quienes tenemos que tomar decisiones lo hacemos con información -reitero- de quienes viven cotidianamente en esas localidades, que además se asesoraron para presentar este proyecto ley.

Es una pena que se hayan modificado algunos perímetros porque el tema de los 500 metros estaba muy bien fundamentado; me refiero a las razones por las que se establecían esos 500 metros. En definitiva, se quería establecer una ley que recogiera alguna de las cuestiones que estaban sucediendo, teniendo en cuenta que hay poblaciones que están rodeadas de forestación; posiblemente esta ley las va a proteger mejor de lo que estaban.

Gracias, presidente.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señor presidente: nosotros somos partícipes también de algunas apreciaciones que se hicieron en torno a las modificaciones que se introdujeron en la Cámara de Senadores con respecto al proyecto que se había votado en la Cámara de Representantes.

Creemos que la disminución de las distancias de los centros poblados determinadas por los planes de ordenamiento territorial y algunas otras disposiciones que tienen que ver con el ordenamiento interno y la disminución de las distancias en cuanto a las plantaciones forestales no estaban en el espíritu original de la norma; consideramos que, en definitiva, eran un elemento de garantía mayor que la norma contenía.

Sin embargo, en la valoración hemos privilegiado el acuerdo político que se logra con este proyecto, que otorga a las poblaciones que han sido afectadas -que, como bien se dijo aquí, trabajaron mucho en la construcción de esta normativa- un marco de garantía mayor al que tenían hasta el momento en tanto ordena las disposiciones que estaban establecidas, y también hay un cierto ordenamiento de la institucionalidad encargada de la gestión y el combate a los incendios.

Por lo tanto, creemos que es un avance importante en este plano. Habrá que ver el juego que se establezca también con los planes de ordenamiento territorial en cada uno de los departamentos, con los diferentes instrumentos que poseen los gobiernos departamentales a los efectos de lograr un blindaje aún mayor que se pueda obtener por el lado de la legislación departamental. En ese sentido, hay confianza en lo que puedan hacer los gobiernos, los Ejecutivos y las juntas departamentales a los efectos de, como dije, dar un mayor blindaje y mayores garantías a las poblaciones que sufrieron en diversos aspectos de su vida no solo en lo económico, sino en lo social y en lo psicológico. Por consiguiente, los gobiernos departamentales tendrán un trabajo adicional a este proyecto de ley.

Estamos conformes, en cierto sentido, por las apreciaciones que acabamos de mencionar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado:)

C/2761/2022

Nº 643

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo 1º.- La prevención de los incendios forestales en todo el territorio nacional se regirá por las resoluciones y reglamentos de la Dirección Nacional de Bomberos, la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Sistema Nacional de Emergencia y demás instituciones con competencias en el tema, de acuerdo con las regulaciones de la presente ley y concordantes.

Artículo 2º.- La dirección del combate de los incendios forestales es de exclusiva atribución y responsabilidad del Director Nacional de Bomberos o de quien lo represente como Jefe de las operaciones. El Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Bomberos serán dotados de los recursos, equipos y personal necesarios para cumplir a cabalidad esta función.

Los organismos responsables de las áreas forestales del Estado están obligados a colaborar con la Dirección Nacional de Bomberos en la prevención y el combate de los incendios forestales.

Respecto de las áreas forestales del Estado, deberán adoptarse medidas de prevención de incendios de acuerdo con la normativa vigente, que deberán ser aprobadas por la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Dichas áreas serán equipadas de manera que sirvan como centro de información y colaboración de esas actividades.

- 2 -

Artículo 3º.- Todo organismo público o privado vinculado al sector forestal, está obligado a asistir con personal y con la prestación de vehículos, máquinas y herramientas a los Servicios de Bomberos cuando estos lo requieran para actuar en el combate de incendios forestales o para evitar el agravamiento de sus consecuencias. Dichos servicios podrán requisar las reservas de aguas y otros materiales o equipos existentes en cualquier construcción o establecimiento, cuando resulten necesarios para el combate de incendios forestales, la prevención de su desarrollo inminente o su propagación. En tales casos, deberán restituirse dichos bienes en su estado anterior o si ello no fuere posible, se indemnizará directamente al propietario conforme con las normas vigentes. Todas las personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, que sean propietarias de bosques, están obligadas a la adopción de las medidas de prevención de incendios que se establecen en esta ley.

Artículo 4º.- En todo predio forestado se establecerán fajas de seguridad perimetrales e internas contra incendios, así como a lo largo de caminos públicos, carreteras o vías férreas que atraviesan o lindan con los mismos. Estos predios deberán compartimentarse en superficies no mayores a cincuenta hectáreas efectivamente plantadas. Las fajas de seguridad perimetrales e internas consistirán en franjas de doce metros de ancho como mínimo libres de árboles, en las cuales se controlará el desarrollo de la vegetación de forma que no constituya un factor de propagación del fuego complementadas con fajas adyacentes de seguridad. Las fajas adyacentes deberán mantenerse libres de arbustos y de residuos de podas y raleos y los árboles deberán contar con poda de las ramas bajas hasta una altura de dos metros una vez que el desarrollo de la plantación permita mantener una relación mínima entre la altura de copa y la altura total del árbol del 50% (cincuenta por ciento) a efectos de no afectar el normal crecimiento del árbol en plantaciones muy jóvenes.

En las fajas de seguridad perimetrales, las fajas adyacentes abarcarán, como mínimo, los ocho primeros metros del bosque. Cuando se trate de las fajas de seguridad internas, las fajas adyacentes abarcarán como mínimo los cuatro primeros metros del bosque a cada lado del camino. Se exceptúan de esta disposición los bosques destinados al sistema de silvopastoreo aprobados por la Dirección General Forestal, los que deberán adoptar medidas de prevención acordes al diseño de plantación.

Las fajas de seguridad podrán coincidir con caminos internos, caminos de saca, arenales vivos, pedregales puros, lagunas, arroyos o cañadas. Cuando el área forestada

- 3 -

linde con bosques nativos se deberá dejar entre ambos una faja de seguridad con vegetación controlada de veinte metros de ancho como mínimo y en caso de estar incluidos dentro de los límites de las áreas protegidas, las fajas de seguridad que linden serán de treinta metros como mínimo.

En caso de que el predio forestado sea lindero con o atravesado por líneas de tensión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, se deberá dejar libre de árboles la franja que indique la reglamentación de dicha institución para cada tensión.

Artículo 5°.- Se prohíbe la plantación forestal dentro del radio mínimo de trescientos metros desde el límite de zonas urbanas y suburbanas definidas por los planes de ordenamiento territorial departamentales para centros poblados vecinos de predios forestados. Se exceptúan de esta disposición los bosques destinados al sistema de silvopastoreo, y las plantaciones con manejo silvícola intensivos, con podas y raleos (bosques de rendimiento de madera de calidad) aprobados por la Dirección General Forestal, los que deberán mantener una distancia mínima de cien metros a los centros poblados de zonas urbanas y suburbanas.

Artículo 6°.- Facúltase a la Dirección Nacional de Bomberos a extender las distancias reguladas en la presente ley en caso de contar con un análisis de riesgo de la eventual afectación.

Artículo 7°.- En el caso de plantaciones ubicadas en los perímetros de centros poblados, las fajas perimetrales de seguridad y adyacentes consistirán en franjas de doce metros de ancho como mínimo que deberán mantenerse libres de ramas y con una vegetación menor o igual a diez centímetros de altura durante el período de prohibición de realización de fuegos y quemas al aire libre (a partir del 1° de noviembre de cada año y hasta el 30 de abril del siguiente año) de modo de evitar la propagación de incendios y sujeto a las condiciones de suelo y topografía predominantes de modo que no constituyan un riesgo de erosión. En el resto de los casos, las fajas de seguridad se deberán mantener con una vegetación controlada baja, preferentemente que no supere los treinta centímetros de altura para así mantener la cobertura del suelo y evitar riesgos de erosión.

Se exceptúan de esta disposición los bosques destinados al sistema de silvopastoreo aprobados por la Dirección General Forestal, los que deberán adoptar medidas de prevención acordes al diseño de plantación.

- 4 -

Artículo 8º.- Los centros poblados vecinos de predios forestados, que se encuentran a trescientos metros o menos del mismo, deberán seguir los criterios definidos por la Dirección Nacional de Bomberos para la eventualidad de incendios forestales. La Dirección Nacional de Bomberos ofrecerá actividades periódicas de capacitación y adiestramiento a los trabajadores forestales y a la población local, incluyendo simulacros de incendio y evacuación de los vecinos, de acuerdo con los planes elaborados previamente y supervisados en su ejecución por dicha Dirección. Los planes locales para enfrentar posibles incendios forestales deben ser actualizados anualmente y divulgados por distintos medios (folletos, afiches, audiciones radiales y videos, entre otros), para que la población esté familiarizada con los mismos.

Artículo 9º.- Se prohíbe la plantación forestal mayor a cincuenta hectáreas ubicadas a menos de cien metros de las edificaciones con actividad educativa, social o deportiva en zonas rurales, medidos desde las mencionadas construcciones y que presenten un alto nivel de riesgo de afectación por incendios, determinado previamente por la Dirección Nacional de Bomberos, que podrá extender fundadamente dicha distancia.

Artículo 10.- Los propietarios de bosques mayores a cien hectáreas deberán presentar un plan de prevención de incendios forestales ante la Dirección General Forestal con copia a la Dirección Nacional de Bomberos, donde se contemplen los siguientes aspectos:

- A) Colocación de letreros de advertencia contra incendios.
- B) Establecimiento de mecanismos de control y monitoreo cualquiera sea su naturaleza en el período estival.
- C) Podas y raleos para el cumplimiento de las fajas adyacentes de seguridad según lo dispuesto en el artículo 4º de la presente ley.
- D) Trazado de fajas de seguridad perimetrales e interiores de acuerdo al artículo 4º, que compartimentan el bosque en áreas no superiores a cincuenta hectáreas que deben mantenerse en estado de limpieza.
- E) Contar con un kit básico de herramientas para el combate de incendios forestales, determinado por la Dirección Nacional de Bomberos.

- 5 -

F) Existencia de reservas de agua.

Artículo 11.- Los propietarios, arrendatarios y ocupantes a cualquier título, administradores o encargados de predios con bosques, están obligados a permitir el acceso con fines de inspección a los funcionarios de la Dirección Nacional de Bomberos y a la Dirección General Forestal.

Artículo 12.- Los planes anuales de prevención y combate de incendios forestales deberán estar expuestos al público en una sección específica de la página oficial de la Dirección Nacional de Bomberos y en las páginas web del Ministerio del Interior y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, considerando las disposiciones de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.

Artículo 13.- La Dirección Nacional de Bomberos deberá investigar la causa del origen de todo incendio ocurrido en un área forestada, la posible intencionalidad y la eventual responsabilidad del propietario, en especial, a los efectos referidos en los artículos 40 a 47 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

Artículo 14.- La Dirección Nacional de Bomberos establecerá un sistema de atención de denuncias que permita a todos los ciudadanos, desde cualquier punto del país, vía web o telefónica, presentar una denuncia oral o escrita de un hecho que haga presumir el aparente incumplimiento de la normativa sobre la prevención o el riesgo de incendios forestales, proporcionando la localización y la descripción de la situación. Las denuncias podrán efectuarse de forma anónima.

Artículo 15.- Los infractores a las disposiciones de la presente ley serán sancionados por resolución del Ministerio del Interior de la siguiente forma:

- A) Con multa de entre 100 UR (cien unidades reajustables) y 5.000 UR (cinco mil unidades reajustables) cuyo monto se graduará según la gravedad de la infracción cometida.
- B) En forma acumulativa, cuando se trate de infracciones que sean consideradas graves, se procederá a la difusión pública de la resolución sancionatoria, lo que se hará a costa del infractor, en dos diarios de circulación nacional y uno del departamento donde se cometió la infracción. El producido de las multas

- 6 -

aplicadas se destinará a la Dirección Nacional de Bomberos para ser aplicado a la prevención y combate de incendios forestales.

Artículo 16.- Derógase a partir de la promulgación de la presente ley toda normativa que se oponga a las disposiciones de la misma.

Artículo 17.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta días contados a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2023.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

32.- Integración de la Cámara

—Léase una nota llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Cámara de Representantes

Sr. Presidente

Dip. Sebastián Andujar

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito sea admitida mi renuncia como representante nacional por el departamento de Durazno a partir del próximo 16 de febrero de 2024.

Asimismo solicito que se me otorgue -a partir de la fecha de renuncia- el subsidio correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77, numeral 10 de la Constitución de la República.

Sin otro particular, saluda cordialmente

Miguel Irrazábal Texeira

Representante Nacional por Durazno".

—Dese cuenta del proyecto de resolución presentado por la Comisión de Asuntos Internos.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia a su banca presentada por el señor representante por el departamento de Durazno, Miguel Irrazábal, a partir del día 16 de febrero de 2024.

RESULTANDO: I) Que es procedente aceptar la renuncia del señor representante Miguel Irrazábal.

II) Que corresponde convocar, al suplente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación Nro. 404, por el departamento de Durazno, del Lema Partido Nacional, señor Felipe Algorta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase a partir del día 16 de febrero de 2024, la renuncia a la banca presentada por el señor representante por el departamento de Durazno, Miguel Irrazábal.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación en carácter de titular, por el departamento de Durazno, a partir del día 16 de febrero de 2024, al suplente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación Nro. 404, por el departamento de Durazno, del Lema Partido Nacional, señor Felipe Algorta.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN, INÉS CORTÉS".

—En discusión.

SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).- Señor presidente: no son fáciles estos momentos para nadie.

Sin duda, tenemos que empezar por agradecer a la patria, al Partido, a la familia, que siempre son parte de esto.

Quiero agradecer al presidente y, a través suyo, a todo su equipo, a los funcionarios que están abajo, a los que están arriba, a los que a veces no vemos, a los que alcanzan el agua solamente; esos colaboran mucho siempre con nosotros y conmigo.

Agradezco a mi Lista en Durazno, que fue la que propuso mi nombre para el cargo; al licenciado Carmelo Vidalín -mi guía, mi compañero, un amigo que siempre está presente-; a la Secretaría de la diputación, a Lorena, a Florencia, a Pedro, y a todos aquellos que estuvieron en la Secretaría para una gestión orientada a las personas.

La decisión de esta renuncia es un acuerdo que es un placer respetar; es cumplir con la palabra empeñada y sentir que estoy haciendo las cosas bien, personalmente bien. Siento que doy un buen ejemplo.

Auguro la mejor de las gestiones para mi actual suplente, el doctor Felipe Algorta.

Los señores legisladores de todos los partidos hoy aquí presentes deben tener la certeza de que la despedida hace vibrar mi corazón. Eso me indica que viví, que aprendí en los distintos lugares donde estuve con ustedes y que fui feliz con la vida tan especial que tiene esta Cámara. Tengan la certeza de que hasta un buen grito, una mirada o un gesto son parte de convivir, de entender y de aprender la convivencia.

Cuando te vas es cuando tu corazón te marca, cuando te evalúa en el proceso anterior y en cada momento que viviste.

Hoy, sinceramente, el que habla no es el diputado, sino su corazón.

Muchas gracias a todos.

(Aplausos en la sala)

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: en nombre de la bancada del Partido Nacional, queremos expresar nuestro enorme agradecimiento al diputado Miguel Irrazábal por el gran aporte que hizo a esta bancada durante todo este tiempo, más de dos años.

Sabíamos que en los momentos más difíciles que podíamos tener por alguna votación o por algunas diferencias que a veces suceden en la votación de un proyecto contábamos con él siempre.

Con Miguel, primero, teníamos a alguien que buscaba que cualquier debate o discusión se hiciera de la mejor forma, de la mejor manera, cuidando las relaciones, cuidando el respeto. Cuando fue necesario, siempre contamos con Miguel para llevar nuestros debates y nuestros procesos de la mejor manera.

Naturalmente, respetando la decisión que él ha expresado -la decisión que mucho valoramos de renunciar por un acuerdo político-, no podemos dejar de manifestar nuestra pena por su renuncia, por no tenerlo más con nosotros en esta bancada. De todos modos, nos da alegría saber que el tiempo que el diputado Miguel Irrazábal ocupó esta banca lo hizo de la mejor forma, fiel a los principios del Partido Nacional, fiel a las obligaciones que la Constitución y la ley imponen a un representante nacional, fiel a su departamento.

Siempre estuvo trayendo a la bancada y a este Parlamento las necesidades de los duraznenses. Por lo tanto, los duraznenses pueden estar tranquilos de que su representante por el Partido Nacional cumplió, y con creces, su función como legislador y como representante.

Le brindo un agradecimiento enorme y tengo la tranquilidad de que el diputado Miguel Irrazábal -que hoy deja su banca- ha cumplido con su deber de la mejor manera.

Gracias.

SEÑOR CÁMARA ABELLA (Hugo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CÁMARA ABELLA (Hugo).- Señor presidente: así como hoy expresábamos que era un día de alegría, me entero en este momento en la Cámara de la renuncia del diputado Irrazábal.

Me voy con un trago amargo porque lo conocimos durante el trabajo en la Comisión de Educación y Cultura, y siempre ha sido un sostén y un gran apoyo, sobre todo para mí, que siendo diputado suplente a veces entraba descolgado de los temas. Él siempre estuvo dispuesto a dar una mano y a colaborar con los temas que teníamos pendientes.

Te vamos a extrañar en la Comisión de Educación.

Muchos éxitos y espero que sea un "hasta luego".

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señor presidente: deseo lo mejor al diputado Miguel Irrazábal que hoy toma otro camino en su vida. Le deseo éxitos.

Realmente, no tuvimos la oportunidad de conocerlo mucho porque no hemos coincidido en ninguna comisión, pero se nota que es una persona, primero, de palabra, y además, una persona de la que realmente emana positividad.

Muchos éxitos en el futuro.

Gracias.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Señor presidente: quiero saludar al diputado Irrazábal.

Hoy lo despedimos en la última reunión de la Comisión de Educación y Cultura y tuvimos palabras de elogio para su persona, para su gestión. Este año presidió la Comisión de Educación y Cultura, y lo hizo con una ecuanimidad impresionante. Nos sentimos todos respaldados por él.

Además, es un hombre del interior, de palabra, de Durazno. Creo que en esta Cámara no deberían sorprender estos actos de grandeza, de ética. Sin embargo, él lo hace y cumple con su palabra. Eso hay que resaltarlo.

Verdaderamente, siento una enorme tristeza porque creo que la Cámara pierde a uno de sus hombres más importantes, de consenso, de acuerdos; siempre estuvo en la búsqueda de acuerdos. Nunca tuvimos un problema en estos años de trabajo en la Comisión de Educación.

Saludamos con un gran abrazo al compañero Miguel Irrazábal.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: el compañero Irrazábal en todo este tiempo no solo demostró ser una buena persona, sino también ser muy solidario.

Recuerdo una ocasión en la teníamos que definir la integración de determinadas comisiones y él, con su temple, logró la mejor solución para que pudiéramos representar bien al Partido Nacional; lo hizo en un área relativa a su formación, que es la de la educación y la cultura, y además presidió esa Comisión. A su vez, por

nuestro pasado reciente, nos permitió desarrollarnos en una comisión importante como la de Transporte y Obras Públicas.

Uno a veces puede llegar a tildar a Miguel como una persona rara porque tiene determinadas posturas que, cuando son analizadas por el otro -por un tercero, por el prójimo-, pueden hacerle llegar a pensar "¿Qué me quiso transmitir Miguel?". Lo que pasa es que Miguel, con esa bonhomía y lo sano que es siempre tiene una visión positiva de la vida y lo transmite; Miguel siempre tiene un comentario halagüeño y una postura que a todos nos transmite energía.

Yo lo voy a extrañar; lo voy a extrañar porque hemos forjado un muy buen vínculo.

No sabíamos qué iba a pasar con su presencia porque se había ido Lalo Irazábal, una persona que había sido intendente y diputado -ahora está en la OPP-, pero Miguel dejó la vara muy alta, no solo por su trabajo en las comisiones y en el plenario, sino también porque muchas veces articuló en la interna de nuestro partido, al igual que con la coalición y la oposición.

Por eso, estimado Miguel, quiero decirte que has dejado un legado importante.

Te apreciamos y te deseamos lo mejor.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si bien la renuncia quedará efectiva a partir del 16 de febrero y mañana tenemos sesión -la semana que viene seguramente también, porque está votada otra; además, quizás haya alguna otra sesión antes del 16 de febrero, por lo que vamos a poder volver a ver al diputado-, quiero utilizar este momento para decir que ha sido un gusto compartir esta actividad con usted.

Ha sido un gran honor que haya integrado la bancada a la que pertenezco y que haya integrado este Cuerpo.

Diputado Irrazábal, usted nos ha mostrado que es un gran ser humano.

Muchas gracias por compartir esta labor con nosotros.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se acepta la renuncia del señor diputado Miguel Irrazábal.

(Se vota)

—Sesenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señor presidente: hoy, como decía el compañero Federico Ruiz, tuvimos la oportunidad de despedir al diputado Irrazábal como presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

Obviamente, queremos agradecerle por su gestión, porque como legisladores de la oposición siempre nos sentimos respaldados en nuestros fueros y cuidados como todos los legisladores. Además, se nos permitió trabajar con libertad y dinamismo y recibir a todas las delegaciones que propusimos.

El diputado Irrazábal tiene la virtud de articular las diferencias y de trabajar sobre los consensos; así fue que articuló un trabajo que hoy se concretó en la Comisión con la aprobación de un proyecto de ley sobre derechos de autor para proteger a los bibliotecólogos y a los docentes de todo el país, que esperemos prontamente se convierta en ley.

Además, el diputado tuvo el detalle de recoger proyectos en ese mismo sentido que venían de antes, uno presentado por el actual senador Mahía y otro por el actual ministro Lema. Creo que ese es un ejemplo concreto de esa capacidad de articulación, ya que nos mandaba los proyectos, escuchaba nuestras críticas y las mejoras y nos permitía escuchar a la sociedad civil como Comisión.

Hoy, en su último día de gestión como presidente de la Comisión, puso a votación el proyecto al que hice referencia, que fue aprobado por todos los partidos.

Agradezco al diputado por estos años de trabajo en la Comisión; espero que nos volvamos a encontrar en algún otro momento.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: naturalmente, votamos afirmativamente la aceptación de la renuncia del señor diputado Irrázabal, que es lo que corresponde para respetar su voluntad, pero lamentamos, francamente, su alejamiento; el alejamiento de una persona de bien, un hombre de excelente trato, con el que tuvimos el gusto de firmar conjuntamente un proyecto de ley conmemorando la creación de la ciudad de Durazno. Guardo un muy grato recuerdo de esa ocasión, de esa instancia, así como del acto en el que participamos juntos también en Durazno.

Lo echaremos de menos, realmente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de subsidio.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la nota de renuncia a la banca presentada por el señor representante por el departamento de Durazno Miguel Irrazábal, el día 16 de febrero de 2024, se convoca en carácter de titular, a partir de la citada fecha, al suplente siguiente, señor Felipe Algorta Brit.

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN, INÉS CORTÉS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consecuencia, queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

Léase una nota presentada por el señor diputado Diego Reyes.

"Señor presidente de la

Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Andújar

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito sea admitida mi renuncia como representante nacional por el departamento de Montevideo a partir del 18 de diciembre de 2023.

Asimismo, solicito que se me otorgue -a partir de la fecha de renuncia- el subsidio correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77, numeral 10, de la Constitución de la República.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente.

Diego Reyes.

Representante Nacional".

—Dese cuenta del proyecto de resolución presentado por la Comisión de Asuntos Internos.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia a su banca presentada por el señor representante por el departamento de Montevideo, Diego Reyes Marroig, a partir del día 18 de diciembre de 2023.

RESULTANDO: I) Que es procedente aceptar la renuncia del señor representante Diego Reyes Marroig.

II) Que corresponde convocar, al suplente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación Nro. 609, por el departamento de Montevideo, del Lema Partido Frente Amplio, señor Adel Mirza Perpignani.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase a partir del día 18 de diciembre de 2023, la renuncia a la banca presentada por el señor representante por el departamento de Montevideo, Diego Reyes Marroig.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación en carácter de titular, por el departamento de Montevideo, a partir del día 18 de diciembre de 2023, al suplente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación Nro. 609, por el departamento de Montevideo, del Lema Partido Frente Amplio, señor Adel Mirza Perpignani.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN, INÉS CORTÉS".

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- El diputado Diego Reyes no se encuentra, pero queremos dejar sentado en la versión taquigráfica que tuvimos el gusto por haber compartido esta actividad con él.

Lo conocimos en el período anterior, cuando era suplente de otro diputado -era una persona muy joven cuando lo conocimos-, ya que integró la Cámara en varias ocasiones.

El diputado Reyes es una persona muy respetuosa; compartimos con él varias actividades.

En discusión.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: quiero referirme a la persona de Diego Reyes, a quien conocimos en este recinto.

Es un joven diputado que ha hecho una muy buena contribución a todo el Parlamento y, en particular, a nuestra bancada, la bancada del Frente Amplio.

Nosotros también tuvimos la oportunidad de compartir con él algunas comisiones, como la Comisión Especial con fines Legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia, donde hizo un aporte muy bueno.

Sabemos que es una persona referente de muchos jóvenes, solidario y muy compañero.

Me parece importante dejar esta constancia, por el aprecio que tenemos por él, por su compromiso y por el trabajo que ha realizado durante este tiempo en el Parlamento.

Por lo tanto, nosotros vamos a acompañar la solicitud que él está planteando.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Señor presidente: en la misma línea que el señor diputado Carballo, no quería dejar pasar la oportunidad de reconocer al compañero Diego Reyes, principalmente, como militante.

Lo conocí en 2012, en el Frente Estudiantil del MPP, y siempre se caracterizó por militar con razón y corazón.

En su momento fue un gran luchador por la Universidad de la Educación y siempre ocupó los roles que la organización le pidió que ocupara, y en ese sentido es que en su momento asume la banca con un gran compromiso como legislador.

No quería dejar pasar la oportunidad para reconocerlo; sabemos que vamos a contar con el compañero Diego en las nuevas tareas que tendrá por delante. Sabemos que vamos a contar con un compañero en todo momento.

Asimismo, quiero reconocer su don de gentes, de buena gente. Una característica que él tiene es que nunca deja tirado a nadie; en las peores situaciones de las personas lo vimos extendiéndoles la mano, incluso aunque eso lo pudiera dejar en condiciones poco ventajosas. Él siempre estaba para todos -y todas- aquellos que tuviéramos un problema, una dificultad en la vida. Eso me parece que hay que reconocerlo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada la aceptación de la renuncia.

(Se vota)

—Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el beneficio del subsidio.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la nota de renuncia a la banca presentada por el señor representante por el departamento de Montevideo Diego Reyes, el día 18 de diciembre de 2023, se convoca en carácter de titular, a partir de la citada fecha, al suplente siguiente, señor Adel Mirza Perpignani.

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN, INÉS CORTÉS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

33.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 13 de diciembre de 2023, para participar de las actividades político partidarias a realizarse en la localidad de San Jacinto, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN, INÉS CORTÉS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

34.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

HABILITACIÓN DE ECONOMÍAS PRESUPUESTALES DEL PODER JUDICIAL - Se insta a la Suprema Corte de Justicia a coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas su disposición. C/4112/2023
Autores: Eduardo Antonini, Sebastián Cal, Federico Casaretto, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Claudia Hugo, Enzo Malán Castro, Micaela Melgar, Nicolás Mesa Waller, Álvaro Rodríguez Hunter, Mariano Tucci Montes de Oca y Álvaro Viviano.

- *A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS*".

35.- Proyectos presentados

Com. Inmediata
 73/73
 71/72
 SUP Letrado
 71/72

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay insta a la Suprema Corte de Justicia coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación para disponer de las "economías presupuestales" disponibles del Poder Judicial con el único y exclusivo fin de que la Ciudad de San Carlos pueda mantener sus Juzgados Letrados multimateria en las condiciones previas a su supresión.

[Handwritten signatures and names]
 CASARETO
 Echeverría
 ELIBER
 A. Rodríguez
 SEBASTIAN COX
 TULLI
 CLAUDIA HUGO
 E. Malán
 NICOLÁS NESSA

CAMARA DE REPRESENTANTES
 SECRETARÍA
 1112.7023
 Carpeta N
 Recibido el día 13 de diciembre de 2023
 En la sesión de la fecha el señor Presidente de la Cámara dispone a la Comisión de Presupuestos
 SECRETARIO

CAMARA DE REPRESENTANTES
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO 13/12/23
ALAS 16:52 HORAS
APOTADO CON EL N° 10126
SECRETARIO

C 1112/023

1/5

Montevideo, 13 de diciembre de 2023 .

Presidente de la Cámara de Representantes
Sr. Sebastián Andújar
PRESENTE.

De mi mayor consideración:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los meses de octubre y noviembre la Suprema Corte de Justicia a través de las acordadas 8182 y 8185 suprimió los Juzgados Letrados multimateria de 1o y 2o turnos de la ciudad de San Carlos.

Estos juzgados que funcionan desde hace más de una década, fue fruto de la lucha de más de 20 años de la sociedad carolina en su conjunto.

La ley 18046 creó el cargo de Juez Letrado multimateria para San Carlos; entendemos que cualquier modificación debería tener el mismo rango legal.

Teniendo conocimiento de la existencia de "economías presupuestales" disponibles del Poder Judicial, es que nos permitimos instar a la Suprema Corte de Justicia -en razón de su autonomía presupuestal – coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación para disponer de las mismas con el único fin de que la Ciudad de San Carlos pueda mantener sus Juzgados Letrados en las condiciones previas a su supresión.

Sin más, lo saluda atentamente,

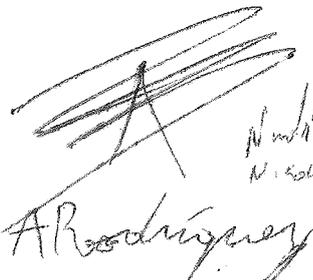

CASANOVA


D. ECHEVERRÍA

ELINGER



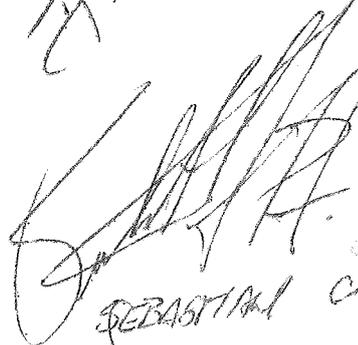

Miguel
Meyer


A. Rodríguez

Miguel Meyer
Miguel Meyer


CLAUDIA HUGO




SEBASTIÁN


TUCI


E. Yatai

36.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Habilitación de Economías Presupuestales del Poder Judicial. (Se insta a la Suprema corte de Justicia a coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas su disposición)'. (Carp. N° 4112/023)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Con la declaración de urgencia alcanzada también se dio cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 139 del Reglamento, ya que se trata de un asunto ingresado a la Cámara dentro de los últimos treinta días del período ordinario.

37.- **Habilitación de Economías Presupuestales del Poder Judicial. (Se insta a la Suprema Corte de Justicia a coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas su disposición)**

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Habilitación de Economías Presupuestales del Poder Judicial. (Se insta a la Suprema Corte de Justicia a coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas su disposición)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Com. Inmediata
 73/73
 71/72
 SUP Letrado
 71/72

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay insta a la Suprema Corte de Justicia coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación para disponer de las "economías presupuestales" disponibles del Poder Judicial con el único y exclusivo fin de que la Ciudad de San Carlos pueda mantener sus Juzgados Letrados multimateria en las condiciones previas a su supresión.

[Handwritten signatures and names]
 CASARETO
 Echeverría
 ELIBER
 A. Rodríguez
 SEBASTIAN COX
 TULLI
 CLAUDIA HUGO
 E. Malán
 NICOLÁS NESSA

CAMARA DE REPRESENTANTES
 SECRETARÍA
 1112.7023
 Carpeta N
 Recibido 13 de diciembre, 13 de 2023
 En sesión de la fecha el señor Presidente de la Cámara dispone a la comisión de Presupuestos
 SECRETARIO

CAMARA DE REPRESENTANTES
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO <u>13/12/23</u>
A LAS <u>16:52</u> HORAS
APOTADO CON EL N° <u>10126</u>
<i>[Signature]</i>
FUNCIONARIO

C 112/023

1/5

Montevideo, 13 de diciembre de 2023 .

Presidente de la Cámara de Representantes
Sr. Sebastián Andújar
PRESENTE.

De mi mayor consideración:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los meses de octubre y noviembre la Suprema Corte de Justicia a través de las acordadas 8182 y 8185 suprimió los Juzgados Letrados multimateria de 1o y 2o turnos de la ciudad de San Carlos.

Estos juzgados que funcionan desde hace más de una década, fue fruto de la lucha de más de 20 años de la sociedad carolina en su conjunto.

La ley 18046 creó el cargo de Juez Letrado multimateria para San Carlos; entendemos que cualquier modificación debería tener el mismo rango legal.

Teniendo conocimiento de la existencia de "economías presupuestales" disponibles del Poder Judicial, es que nos permitimos instar a la Suprema Corte de Justicia -en razón de su autonomía presupuestal – coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación para disponer de las mismas con el único fin de que la Ciudad de San Carlos pueda mantener sus Juzgados Letrados en las condiciones previas a su supresión.

Sin más, lo saluda atentamente,

[Handwritten signatures and names]

CASTELLANO

D. ECHEVERRÍA

ERINDEER

SEBASTIÁN

CLAUDIA HUISO

TUCI

EB. MALA

nicola meyer

—En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: vamos a tratar de ser lo más breves posible, dada la hora y por los temas que nos quedan por delante.

La motivación de la presentación de este proyecto de resolución está dada por dos acordadas de la Suprema Corte de Justicia de octubre y noviembre por las cuales se suprime el Juzgado Letrado de San Carlos, generando paralelamente dos nuevos juzgados de violencia basada en género.

Los diputados de Maldonado hemos venido trabajando, tratando de revertir esta situación. El Juzgado Letrado de San Carlos fue fruto de una lucha de más de cuarenta años por parte de la Red Social San Carlos, que es la sociedad civil organizada integrada por los Leones, el Rotary, los docentes, el cura párroco, absolutamente todas las fuerzas vivas, lográndose la constitución del Juzgado, en 2007.

Se luchó no solo por la partida presupuestal y por la creación de un cargo de juez para la ciudad de San Carlos por ley -que ahora se está eliminando a través de una acordada-, sino que además se consiguió el local por parte de las fuerzas vivas, como también a través de colectas públicas; se alhajó absolutamente dicho Juzgado: computadoras, escritorios, sillas, mobiliario. La familia de un reconocido abogado de la ciudad de San Carlos, José "Pepe" Frade, referente democrático de la ciudad y de la comunidad, donó el escritorio personal para que el juez letrado de San Carlos se sentase en ese lugar y desde allí impartiera justicia.

Con esta resolución que ha tomado la Suprema Corte de Justicia se borra de un plumazo este Juzgado, volviendo quince años atrás, haciendo que la gente tenga que volver a trasladarse al centralismo de la capital departamental y además generando las dificultades económicas y obviamente de administración de justicia que significa tener un juzgado letrado lejos del lugar donde se reside.

Nosotros hemos tomado contacto en primer lugar con la presidenta de la Suprema Corte de Justicia en dos oportunidades, tratamos el tema presupuestal, en primer momento abordado y allí, a través de la gestión del ex presidente de la Comisión de Presupuestos del Senado, hoy senador y exdiputado Rodrigo Blás, le hicimos ver los contactos que se habían hecho con el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de que habilitara economías que existen del propio presupuesto del Poder Judicial.

Hoy concurrieron a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración delegaciones de funcionarios judiciales, de la Red Social San Carlos, del Colegio de Abogados de Maldonado y dos ministros de la Suprema Corte de Justicia, no así su presidente. Cuando transmitimos e informamos estas gestiones, los dos integrantes de la Suprema Corte de Justicia nos dijeron desconocer ese ofrecimiento y esa gestión que se había hecho ante el Ministerio de Economía y Finanzas e incluso nos dieron la esperanza de reconsiderar la resolución que se había adoptado.

A sugerencia del señor diputado Tucci en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y apoyado por todos los partidos políticos allí presentes, así como también por los diputados de Maldonado que allí estábamos, pretendemos colaborar a través de la decisión de esta Cámara de Representantes con esta gestión. Es reconocido que la independencia de Poderes nos impide mandar al Poder Judicial a realizar determinada acción, pero estamos en el camino de instar a que la Suprema Corte de Justicia recorra la coordinación correspondiente con el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de obtener estos recursos; eso sí: para recuperar el Juzgado Letrado de San Carlos y no con otro destino.

Creemos que esto es de justicia para una localidad que, como decía, luego de muchos años logró la concreción de este juzgado, y además en un escenario donde -según resultados del censo nacional que acabamos de tener- en los últimos veinte años el Uruguay prácticamente mantuvo su población, pero el departamento de Maldonado tuvo un crecimiento explosivo en ese sentido.

¿Qué estamos diciendo con esto? ¿Que queremos que se cierren juzgados en otros lados que tienen menos población? No, no queremos que se cierre ningún juzgado, sino que se tenga en cuenta a la hora de

tomar estas decisiones una población que ha aumentado, una cantidad de casos que han aumentado. Creemos que no se debe retroceder en esta materia.

Esto era cuanto queríamos informar, señor presidente.

Solicitamos que el Cuerpo acompañe este proyecto de declaración a fin de hacer llegar esta solicitud a la Suprema Corte de Justicia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Antes de continuar con la lista de oradores, quisiera realizar una aclaración por parte de la Mesa.

Cuando se presentó la minuta se mandó a fotocopiar enseguida, después vinieron algunos legisladores y firmaron el original, por lo que su firma no aparece en la copia, por ejemplo, la de la diputada Claudia Hugo o la del señor diputado Nicolás Mesa. Creo que no es necesario volver a imprimir la original para repartirla entre los legisladores. Tampoco figura la firma del señor diputado Malán en la fotocopia del repartido, pero sí en la minuta original. Realizo la aclaración. Me dicen que va a constar en el Diario de Sesiones.

Tiene la palabra la señora diputada Karina Gómez.

SEÑORA GÓMEZ (Karina).- Señor presidente: como explicaba recién el señor diputado, los diputados de Maldonado que no integramos la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración fuimos invitados hoy a participar de esta Comisión en una instancia en la que se recibió al Colegio de Abogados de Maldonado, a la Asociación de Defensores Públicos, a la Asociación de Funcionarios Judiciales, a la Suprema Corte de Justicia y, finalmente, a la Red Social de San Carlos.

En esta instancia, durante todas esas horas de trabajo, pudimos intercambiar, dialogar, preguntar e ilustrarnos, no solamente sobre el proceso de la apertura de los juzgados multimateria de la ciudad de San Carlos, sino también -como explicaban recién- sobre la Ley N° 18.046, que creó el cargo de juez letrado multimateria para la ciudad; por eso allí, en la exposición de motivos, se sugiere que cualquier modificación debe tener el mismo rango y no hacerse mediante una acordada.

Esto lo explicaban las doctoras que vinieron representando a la Red Social de San Carlos. O sea que en esa Comisión, además de trabajar, fuimos ilustrados, y nosotros saludamos esa instancia porque queremos recordar que había sido solicitada por el diputado Antonini en el mes de octubre y, aunque había sido votada de forma negativa en noviembre, hoy se pudo concretar y recibir a todas y a todos los interesados. La saludamos y estamos conformes porque así como la comunidad de San Carlos, a través de la Red Social, se unió en la preocupación, en la demanda y en el reclamo ante el traslado de los juzgados multimateria para la ciudad de Maldonado, hoy en la Comisión se llegó a un acuerdo a partir de la propuesta del diputado Mariano Tucci, que es la presentación de este proyecto de resolución.

La Red Social nos recordaba que se creó y se formó en el año 2004, ante la situación de niños viviendo en calle que se daba en la ciudad de San Carlos, y que luego tomaron la lucha que ya llevaban los funcionarios, los profesionales de cuarenta años, para la obtención de justicia letrada en la ciudad. Así es que logran, el 1° de junio de 2007, el juzgado letrado, y en 2011, los dos turnos.

Ahora, nos manifiestan que con estas acordadas la justicia letrada pasa a concentrarse en Maldonado, y todos los que participaron hoy de la Comisión como invitados -los representantes del Colegio de Abogados, la Asociación de Funcionarios- planteaban las dificultades presupuestales e insistían en la necesidad de que el Poder Judicial tenga un presupuesto acorde a la justicia que necesita impartir, no solamente en San Carlos y no solamente en el departamento de Maldonado.

Decían que las sedes de Maldonado ya estaban trabajando de forma recargada y que estas decisiones, estas dos acordadas, llevaban una afectación de la justicia de todo el departamento, no solamente de la ciudad de San Carlos -no solamente de los justiciables de la ciudad de San Carlos que se tienen que trasladar para

llevar sus asuntos, como en el caso de los funcionarios para llegar a sus labores-, sino también de la justicia impartida en la ciudad de Maldonado, que ya se encuentra recargada.

El representante de la Asociación de Funcionarios decía y recordaba que esta es la asignación presupuestal más baja de la historia del Poder Judicial. Eso se traslada a kilómetros, ya que son kilómetros que tienen que recorrer las vecinas, los vecinos, y no estamos hablando solamente de la ciudad de San Carlos, sino que nos vamos al límite de Rocha; hablamos de Garzón, de José Ignacio y hasta de la ciudad de Aiguá. Esto lo repitieron todos quienes fueron invitados a este trabajo en la Comisión. Incluso, uno de los ministros de la Suprema Corte de Justicia dijo que esta afectación en la que nosotros hacíamos énfasis, que refiere a la necesidad de acercarle la justicia a la población, a la necesidad de garantizar el derecho a la justicia como un derecho humano, se daba en otros lugares del país y nos dijo que él estaba de acuerdo con nosotros y con lo que planteábamos, ya que se restringe un derecho: el derecho al acceso.

Además, esto tiene consecuencias negativas en los asuntos. Los asuntos se ven frustrados, se ven abandonados; los asuntos además tienden a resolverse por fuera de la justicia y eso no es tampoco lo que esperaba la Suprema Corte de Justicia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Juan Moreno)

—Entonces, si bien durante toda la mañana el bajo y pobre presupuesto fue uno de los temas pilares de los que se trataron en la Comisión, nosotros insistimos en aplaudir el trabajo que allí se hizo con la propuesta del compañero Tucci y con la buena disposición de todos los diputados que allí estaban, para llegar a este acuerdo y a esta esperanza, como nos planteaba el ministro.

Insistimos en la necesidad de que los presupuestos sean adecuados a los objetivos y que estas dificultades y estos problemas tomen estado institucional, como en el caso del trabajo que se realizó hoy en la Comisión, para que allí se resuelva como se hizo o como se está intentando recorrer el camino de una solución, no solamente para San Carlos, sino para el departamento de Maldonado.

Por eso, solicitamos a todos los compañeros que apoyen este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Cal.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Señor presidente: estamos ante un proyecto de resolución que le devuelve una esperanza no solamente a la ciudad de San Carlos, sino a una cantidad de ciudades de nuestro departamento. Por eso, deseamos que llegue a buen puerto y que pueda cumplirse el objetivo de no cerrar los juzgados multimateria en la ciudad de San Carlos, que atienden desde las ciudades más al norte de nuestro departamento, como es la ciudad de Aiguá y de este a oeste de nuestro departamento. Muchos de ustedes conocerán zonas como Balneario Buenos Aires, José Ignacio y también al otro extremo de Pan de Azúcar y allá en el norte de Aiguá, que también son áreas de cobertura de estos juzgados multimateria.

Realmente, la sociedad civil y todas las fuerzas políticas de nuestro departamento tuvieron un accionar inmediato con este tema, tal vez buscando caminos diferentes. Lo decía hoy: tal vez con el diario del lunes hubiéramos elegido esta opción, que fue convocar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia o a los que pudieron venir a la Comisión de Constitución.

Nosotros optamos por otro camino, al principio. Nos enteramos de la noticia un viernes y ya el martes siguiente estábamos reunidos con la presidenta de la Suprema Corte de Justicia, la doctora Doris Morales; cuando digo nosotros, hablo de los diputados del oficialismo, pero todos teníamos la misma intención que es que no se cerraran los juzgados multimateria, que cumplen una función tan importante.

Esa primera reunión, que fue sobre la temática presupuestal, duró no más de cinco minutos. Nos enteramos de que sobraba un 16 % del Rubro 0, que la Suprema Corte de Justicia no ejecutaba y devolvía. Sí, es verdad, mucho es para reserva de cargos que debe tener, pero mucho de ese dinero es de cargos de juzgados que ya

no existen, de juzgados que se cerraron. Hoy mirábamos una noticia: sesenta y nueve juzgados cerrados en los últimos diecinueve años; de esos cargos que fueron quedando y siguen.

No solamente San Carlos y Maldonado tienen este problema; cada vez más la Justicia se aleja de las necesidades de la gente, y la accesibilidad a la Justicia es algo tremendamente importante. Esto que pasa en San Carlos nos tiene que ser un llamado a la reflexión, porque hoy pasa en San Carlos, en Maldonado, pero mañana puede suceder en cualquiera de los pueblos que nosotros acá estamos representando.

Claramente, no es un tema presupuestal, cuando se devuelven \$ 450 millones por año. A mi juicio, cuando hablamos de porcentaje del producto bruto interno, a veces, caemos en la facilidad de decir que nos están dando un porcentaje muy chico, por lo que creo que no nos debemos solamente basar en eso; puede ser chico el porcentaje, pero claramente cuando se está devolviendo plata que no se usa es que hay un tema de organización o de administración que no está funcionando del todo bien. Además de ese 16 % de Rubro 0 hay un 4 % más de otras economías que también le pertenecen a la Suprema Corte de Justicia, que no utiliza, y es un montón de plata un 4 % de esas economías. No estamos hablando de que son unos pocos miles de pesos; si estamos hablando de que el 16 % del Rubro 0 son \$ 450 millones, son US\$ 11,5 millones que no se están utilizando. Es verdad que es para reserva de algunos cargos, y si quieren la totalidad deberían tener ya contemplado ese dinero; es verdad que de esos \$ 450 millones no se va a poder trasladar la totalidad, pero sí mucho. Quizás solamente con ese 4 % que no se usa es suficiente.

Para que quede claro -esto no es un tema presupuestal, más bien es un tema casi organizacional-, tenemos que dar estos números para que todos quienes estamos acá los conozcamos. Lo digo porque hoy es San Carlos, pero capaz que en los pueblos de algunos de ustedes también está pasando algo parecido. Se trata de sesenta y nueve juzgados que se han cerrado en los últimos años.

También queda claro lo que nos presentaba, en su momento, la Suprema Corte de Justicia y lo que eran los desafíos y los objetivos que tenían para el 2023, cuando en un punto hacían mención a que pretendían instalar dos juzgados letrados en materia de género en las ciudades de Rivera y Salto, además de lograr la financiación de la sede a inaugurar en la ciudad de Paysandú. De Maldonado no hablaba absolutamente nada; también se erró en una previsión acerca de la necesidad de incrementar, sí por supuesto, los juzgados de violencia basada en género en nuestro departamento, pero no podemos desvestir un santo para vestir otro. Ojalá que esta minuta llegue a buen puerto, ya que es el trabajo de los diputados y a nosotros nos pagan para estar acá y para hacerlo.

El movimiento que generó esto en la ciudad de San Carlos fue realmente emotivo. Ver abuelos de noventa y cinco años acercarse el otro día a la iglesia de San Carlos preocupados porque se iban a cerrar los juzgados por los que ellos años antes tanto habían luchado era realmente conmovedor, señor presidente. Es difícil ver ese templo de la iglesia de San Carlos lleno, como lo vimos; creo que solamente sucede cuando hay algún casamiento o algún motivo similar a este.

Claramente, las decisiones que se han tomado con respecto a los juzgados de San Carlos denotan un desconocimiento de lo que es nuestro pueblo y de las funciones que cumplen estos juzgados multimateria.

En su momento, se nos planteó la posibilidad de trasladar la parte penal y no nos pareció tan disparatada. Ojalá que no sea necesario quitarle ninguna materia a esos juzgados letrados; pero claramente es impensable que toda esa zona se aleje tanto, que esos juzgados se alejen tanto hacia la capital tratando problemáticas tan importantes como la familiar, la laboral o la civil. Todos sabemos que si se alejan va a haber denuncias que no se van a hacer, habrá temas que no van a llegar a la Justicia. Realmente, es un retroceso enorme no solo para San Carlos, sino para toda el área geográfica de nuestro departamento al que hacía mención.

Por lo tanto, el mayor deseo que tenemos es que este proyecto de resolución llegue a buen puerto y no se cierren los juzgados letrados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Elinger.

SEÑOR ELINGER (Eduardo).- Señor presidente: voy a ser muy breve; en un mundo de mezquindades creo que es muy bueno destacar algunos aspectos.

Quizás nosotros, como Partido Colorado, podemos decir que es tan válida la gestión que hizo el diputado Antonini y el Frente Amplio en su conjunto, utilizando una herramienta que permite el Reglamento, que es la convocatoria, como lo que hacían los diputados Cal y Casaretto en ese momento, intentando acortar tiempo frente a la situación que se daba, no solo haciendo gestión con la presidenta de la Suprema Corte de Justicia, sino también asumiendo la responsabilidad de gobierno frente al Ministerio de Economía y también con quienes hasta ese momento estaban frente a la discusión presupuestal. No es un tema menor.

También quiero destacar que quienes no integramos la Comisión fuimos muy bienvenidos. Podrá ser la dinámica de este Parlamento, pero hubo una presidencia de la diputada Hugo, que la destaco sinceramente; yo con ella no he trabajado, como tampoco lo he hecho con muchos otros diputados. Estuve un año y medio en el Parlamento como titular en una situación muy particular de pandemia y luego circunstancialmente trabajo desde la banca, pero intento siempre hacer aportes.

Frente a la convocatoria de los ministros, también lo quiero decir: yo no conozco a la ministra de la Suprema Corte de Justicia, pero confío en mis pares del Parlamento. La ministra fue convocada, ellos hicieron una serie de gestiones que detallaron y que asumieron la responsabilidad de llevar adelante.

Hoy no pudo venir la ministra, tenía otras ocupaciones. Sí destaco la valentía del ministro Pérez -les pido que me corrijan si es que omito algún apellido- y de la ministra Martínez. Ellos tenían una posición disidente o no. De alguna manera, habían hecho un informe, la acordada, pero prácticamente durante una hora u hora y media no se rehusaron a contestar absolutamente ninguna pregunta que les hicimos todos los integrantes de la Comisión.

Como bien se señaló por parte de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, tanto del partido Nacional, de Cabildo Abierto como también la diputada Gómez, a la que también hoy tuve el gusto de conocer, y el diputado Tucci -quizás puedo cometer alguna omisión y olvidarme de algún diputado-, hubo mucha franqueza en el ámbito de la Comisión y el tono en el que se desarrolló esa reunión, particularmente, es lo más importante.

Por último, quiero señalar un aspecto que sí nos duele a todos los diputados, le duele al gobierno y le duele a la sociedad en su conjunto. Como es sabido, en este país las dificultades en materia de salud mental son complejas, y por diferentes motivos. Hoy el ministro Pérez decía -precisamente, en esa devolución a la que hacía mención el diputado Cal del Rubro 0- que una de las mayores dificultades que se tiene es que cuando hay llamados a concurso para psiquiatras no se presentan porque el salario, la retribución que se ofrece, hace que esos llamados no causen ningún tipo de interés. Eso me preocupa como legislador y me interesa transmitirlo al resto del Cuerpo porque todos tenemos deberes en ese sentido, será a través del gobierno, con el Ministerio de Salud Pública, trabajando en conjunto y respetando la independencia de Poderes. En este tema no hay dos visiones; todos tenemos bien clara la situación de la salud mental en todos los niveles, en determinadas franjas etarias y en ciertas funciones que se desarrollan que están más expuestas a lo que es hoy ese tema.

Fundamentalmente, quiero plantear eso, pero sin irme de todo.

Celebro este acuerdo que se ha desarrollado. Quiero reconocer especialmente el compromiso de todos los partidos políticos porque muchas veces de acá, lamentablemente, solo trascienden los disensos, pero no este tipo de construcción de consenso que, honestamente, me hace sentir orgulloso de poder trabajar y de sumar esfuerzos, y mucho más cuando a los diputados del interior y a aquellos que desconocemos la dinámica del Parlamento nos cuesta comprender.

Nuevamente, quiero destacar ese trabajo y ese esfuerzo que ustedes han realizado.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Andrés Ramírez.

SEÑOR RAMÍREZ SARAVIA (Juan Andrés).- Señor presidente: la verdad es que, por una deformación profesional y enterándome de esta situación, había escuchado lo de San Carlos. Siendo un gran defensor de la separación de Poderes, la realidad es que pienso que no debería cerrar ningún juzgado; debería buscarse siempre la especialización, como en estos juzgados multimateria.

Me duele mucho que exista un ejemplo como el de San Carlos para que la gente tome conciencia de que el Poder Judicial necesita tener un andamiaje mucho más fuerte. Lo que se desarma generalmente es en la descentralización, lo que se concentra más es en capitales -en Montevideo o en las demás capitales- y se va desarmando en las pequeñas localidades. Y eso aleja la Justicia de los que están más distanciados de las grandes ciudades.

Me parece muy bien que la sociedad civil de San Carlos haya pateado el clavo y haya dejado un antecedente importante.

Me duele pensar que se iba a desarmar un juzgado que tenía importancia, en un departamento y en una localidad importante como San Carlos, porque allí hay una población que perfectamente puede estar casi a la altura de alguna capital departamental. ¿Qué dejamos para las pequeñas localidades del interior?

Para mí, desarmar un juzgado no solamente debilita enormemente a uno de los tres Poderes que, a la par, son las tres patas de nuestra querida democracia. Me duele tanto como desarmar una escuela en las zonas más alejadas o más lejos de las civilizaciones, o desarmar una policlínica.

Yo soy un diputado suplente y siento un enorme orgullo de estar en una sesión en la que hay una sensación térmica de que todos estamos de acuerdo con que en estas cosas el Estado tiene que estar muy presente: en los juzgados, en la justicia, en las escuelas, en las policlínicas, en la salud; en eso no debería existir ningún tipo de tranca.

Por lo tanto, felicito al pueblo de San Carlos, que se puso un poco de pie, y a todos los sectores políticos que integran este Parlamento.

Ojalá que este proyecto, que por lo que estoy escuchando tiene el consenso de todos, deje un precedente bien claro de que el Poder Judicial y el acceso a la justicia no deberían tocarse.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: solicito que se suprima la lectura y que se vote. En este caso, no es necesario pedir la votación por separado porque forma parte de un conjunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señor presidente: mi voto, como el de toda mi bancada, fue afirmativo.

Quiero dejar constancia de que hace tres años, en el primer presupuesto de este quinquenio, se definió dejar sin efecto -lo estaba buscando porque no me acordaba muy bien cuál era- el artículo 51 de la Ley Nº 19.580, de violencia basada en género, que hablaba de la creación de los juzgados multimateria. Por los votos del oficialismo, ese artículo quedó sin efecto, para que no se aplique la ley.

Quiero decir que me alegra enormemente que después de tres años, y después de haber cometido ese gran error, todos y todas en esta Cámara entendamos que esos juzgados son necesarios, y nos organicemos para que no los cierren, al menos a los dos que se crearon, aunque no nos hayan invitado a su inauguración.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/4112/2023

Nº 645

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha aprobado la siguiente Resolución

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay insta a la Suprema Corte de Justicia a coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación para disponer de las "economías presupuestales" disponibles del Poder Judicial con el único y exclusivo fin de que la ciudad de San Carlos pueda mantener sus Juzgados Letrados multimateria en las condiciones previas a su supresión.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

38.- Alteración del orden del día

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto que quedó como séptimo punto del orden del día 'Elección de Miembros de la Comisión Permanente', se considere en octavo lugar".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

39.- Ubicación de menores de edad ausentes o desaparecidos. (Se establece un sistema de búsqueda temprana)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en séptimo término del orden del día y que pasó a ser sexto: "Ubicación de menores de edad ausentes o desaparecidos. (Se establece un sistema de búsqueda temprana)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 578

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Rodríguez Hunter.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Señor presidente: en primer lugar, quiero mostrar la satisfacción por que estemos tratando un tema muy importante para todos.

En segundo término, quiero agradecer a Gabriela Torres, abogada, quien supo trabajar en esta Casa. La verdad es que nos dio una gran ayuda en un proyecto que entendemos que es muy necesario. También quiero agradecer a Milagros Giordano y a Robert Parrado, especialista en la materia, quien también compareció en la Comisión y supo colaborar y ayudar en la elaboración de una iniciativa que creo que contempla múltiples aristas, donde están representadas las virtudes de la mayoría de los proyectos que hay a nivel regional y mundial en esta materia.

No quiero dejar de agradecer a todas las bancadas que están apoyando esta propuesta. En momentos en que se acerca la campaña electoral, cuando todo es motivo de discusión, de intercambio y tendemos a politizar los temas, quiero resaltar el respaldo del Frente Amplio que ya nos manifestó que va a estar apoyando la iniciativa, al igual que lo hizo en Comisión. El diputado Valdomir -quien no ha podido llegar; es una lástima, estaba complicado con los horarios- y la diputada Libschitz estuvieron consultando, realizando aportes, preocupándose, y en su momento me manifestaron la importancia de este proyecto.

Quiero contarles un poquito en qué consiste el proyecto de Alerta Amber. Algunos me han oído hablar mucho al respecto y me han preguntado de qué se trata.

Este mecanismo de alerta es una búsqueda temprana de menores de edad ausentes y lleva ese nombre por Amber Hagerman, una niña de nueve años quien, en 1996, en Dallas, Texas, Estados Unidos, desapareció mientras jugaba con otro niño y a los días fue encontrada; había fallecido.

Allí se activaron un montón de mecanismos y se desarrolló esta alerta temprana, llamada Amber, que luego fue replicada en muchos países. Hace poco tiempo visité Estados Unidos y vi su aplicación. Se puede ver en diferentes cartelerías y demás lo que es la búsqueda temprana de niños, niñas y adolescentes.

Cada vez que hablo del tema en algún medio, en alguna radio, siempre hay algún familiar que me hace llegar un comentario diferente. En estos días, particularmente, hay uno que me llamó la atención. Me dijeron: "Me tocó que mi hijo que estaba en la playa se me ausentara unos minutos y no te puedo explicar la sensación que sentí". Mi comentario fue: "Imaginémonos lo que se puede sentir cuando se da una ausencia real y no temporal, como a veces estamos acostumbrados a ver".

Quiero agradecer también a los familiares que lo están sufriendo o lo que sufrieron en su momento y que me lo hicieron saber. En el día de hoy conversé con algunos, pero en particular quiero agradecer a Alejandra Rodríguez, la mamá de Ignacio Susaeta, un joven que desapareció. Realmente, la familia ha dado todo por la búsqueda y también por ayudar en este tipo de casos: me entrevisté con ella y escuché su testimonio para ver en qué se podía mejorar el proyecto.

La alerta va a estar a cargo del Ministerio del Interior en coordinación con la Fiscalía, con el Poder Judicial y con los sistemas nacionales de emergencia que, sin duda, van a tener que realizar un trabajo conjunto.

¿Qué pasa habitualmente cuando desaparece un niño, niña o adolescente y se va a hacer la denuncia a la Policía? Le dicen que la búsqueda arranca a las 24 o 48 horas, porque ahí es cuando se considera ausente. Este proyecto evita que eso suceda; pretende que cuando uno vaya a realizar la denuncia, el policía que la tome se encuentre obligado a dar aviso de la alerta correspondiente y, si no lo hace, que se considere como una falta grave. Esto no es porque sí. Todos sabemos que en Uruguay estamos a tres horas de cualquier punto de frontera; de una frontera que sabemos que tiene muchas debilidades y que en un caso de trata, de crimen organizado, es muy vulnerable y las primeras horas terminan siendo fundamentales.

Es por eso que antes de las dos horas de transmitida la denuncia tiene que emitirse la alerta correspondiente con las características, nombre completo, edad, sexo, día y hora aproximada de la desaparición, color de ojos y señas particulares, acompañada de una fotografía porque, como les mencionaba, hay casos que por la visibilidad que han tenido los puedo nombrar y enseguida se les vienen a la cabeza, pero hay otros que no tuvieron la trascendencia que debían tener y, claramente, fueron de bajo perfil. Realmente, creo que eso no es justo.

Esto también va a facilitar los trabajos de los medios de comunicación. Hoy en día, cuando se da una situación como esta, tienen que ir a hablar con la familia y solicitar la autorización para publicar los datos. Muchas veces esa persona aparece y la noticia sigue circulando en Facebook y en las redes sociales. Este proyecto va a permitir no solo que se emita la alerta, sino que una vez que aparezca la persona, se pueda dar de baja a dicha alerta.

El Ministerio del Interior tiene un gran desafío por delante, que en su momento inició con un departamento, como les decía, con Robert Parrado y con un equipo técnico de psicólogos y especialistas. Claramente, se busca ampliar la búsqueda, contando con personal específico en esa materia.

El proyecto de ley también prevé la incorporación de un *software* de envejecimiento facial por parte del Ministerio del Interior, algo en lo que ya venía avanzando. Esto es clave, más que nada en niños, niñas y adolescentes cuyas características físicas cambian mucho cuando avanza la edad. En estos casos, tener la imagen proyectada es muy significativo. Ha habido casos en Europa muy resonados, que recordarán, en los que se veía la foto de una niña y también la imagen proyectada por el *software* de envejecimiento facial.

Creo que este es un proyecto bien amplio, que va a permitir una señal importante. Tiene cambios cualitativos; se crea un número específico para la alerta correspondiente y un correo electrónico para centralizar

las horas. También los medios de comunicación van a tener que difundirla y los gobiernos departamentales darán a conocer la noticia a través de los comités de emergencia. Ni qué hablar de que esta alerta va a llegar a puertos, a puntos de fronteras, a peajes, a un montón de lugares en los que se pueda penetrar con información, con visualización. Se pretende que todos podamos recibir un mensaje de texto cuando se da la alerta correspondiente, obviamente, en convenio entre el Ministerio del Interior y las compañías de teléfono.

Como les decía, creo que es un proyecto bien amplio desde todo punto de vista; va a ser un salto cualitativo. En su momento, también anunciamos que al cabo de unos meses vamos a estar presentando una alerta Silver -para cuando se dan ausencias por diferentes enfermedades de personas de la tercera edad- que funciona muy bien en varios países del mundo.

Creo que con este proyecto se está dando un paso, y una señal importante a muchas familias que, muchas veces, ven las vulnerabilidades que tiene el Estado, el Ministerio del Interior y los diferentes organismos cuando se da una situación de estas características.

Así que vuelvo a agradecer a toda la Cámara el apoyo a este proyecto.

En lo personal, realmente, estoy muy orgulloso por el trabajo que se realizó en la Comisión y esperamos que el Senado trate el proyecto a la brevedad, para que en los próximos meses del año que viene pueda ser ley y el Ministerio del Interior pueda llevar a cabo estos cambios tan necesarios a nivel normativo y de ejecución del proyecto y, sobre todo, dar una respuesta a muchas familias que la están esperando.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Porrini.

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Señor presidente: como decía el diputado, quien tanto y tan bien trabajó para elaborar este proyecto de ley, creo que hoy vamos a brindar una herramienta legal que es una señal en un país donde no nos sobran los niños, las niñas y los adolescentes; donde sabemos que hay sectores de enorme vulnerabilidad y problemas que nunca quisiéramos tener que enfrentar, como la trata y la explotación sexual y comercial, precisamente, de niños, niñas y adolescentes. Se trata de un problema que no nos abarca exclusivamente a los uruguayos; lamentablemente, tiene carácter bastante más general y nos coloca como sociedad ante un cuestionamiento muy fuerte.

El Estado uruguayo sigue teniendo deudas -no solo en este plano, sino en muchos otros- con nuestros niños, niñas y adolescentes, pero hoy, en un esfuerzo legislativo -reitero que me parece muy encomiable la labor del diputado Rodríguez Hunter y de la Comisión que, con una redacción cuidadosa recoge experiencias de otros lugares-, se aborda uno de los temas que, como decía, ojalá nunca tuviéramos que encarar. La mayoría de las ausencias que no se resuelven -porque afortunadamente hay algunas que sí se resuelven- suelen tener factores de riesgo muy importantes y están vinculadas a delitos muy duros y violentos.

En ese sentido, este proyecto, recogiendo la experiencia internacional, transforma en mucho más eficientes los mecanismos que hoy tenemos a disposición cuando hay un niño, una niña o un adolescente que no se encuentra en su casa, y algunas veces el Estado y otras los padres han perdido el rastro.

Ojalá que este proyecto que aborda todos estos efectos sea una señal también de la comunidad, porque la Alerta Amber exige la participación de una serie de actores institucionales, pero también involucra a los ciudadanos y a las ciudadanas, en tanto se trata de dar publicidad a lo que ha pasado. Creo que eso pone en valor de toda la comunidad, de todos los uruguayos y las uruguayas, lo terrible que es que ese niño o niña no esté donde debe, no esté protegido y no sepamos dónde está.

Es decir, me parece que no solo sirve para encontrarlos más rápidamente o para poner toda la capacidad posible del Estado en forma coordinada para encontrar a la brevedad al niño, niña o adolescente ausente, sino que además nos coloca a todos en la preocupación, porque ese niño, esa niña, ese adolescente uruguayo que está en esa situación de vulnerabilidad, es nuestro, es de cada uno de nosotros.

Lo que contaba el diputado Rodríguez Hunter me pasó con mi hijo menor quien, cuando tenía cuatro años, se perdió en la playa Pocitos; la ausencia duró muy poco, por suerte, apenas unos veinte minutos. Se había ido caminando mientras nos distrajimos hablando y había vuelto con su hermano. Estaba de lo más contento, pero por unos instantes, y por primera vez, no supimos dónde estaba. Esa sensación le pasa a muchos padres y madres y no tiene ninguna consecuencia, pero en otros casos sí. El episodio de Susaeta es un ejemplo, aunque cuando desapareció no era menor.

Hoy hay menores desaparecidos en Uruguay cuyos casos están activos, y no existía la Alerta Amber cuando se perdieron o cuando desaparecieron. Sabemos de casos de los últimos tiempos de niños que estaban bajo la protección del INAU que, lamentablemente, terminaron muertos.

Es decir, tenemos razones para pensar que este proyecto es una herramienta que va a servir para poner sobre la mesa como un elemento de preocupación por nuestro futuro: nuestros niños, nuestras niñas y nuestros adolescentes.

Yo hago hincapié en los más vulnerables, porque de ellos somos todos y todas responsables.

Por lo tanto, la bancada del Frente Amplio va a votar con mucho gusto este proyecto, porque creemos que va en un buen sentido.

Ojalá sigamos trabajando en esta dirección para que ninguna de las cosas malas, terribles que le pasa a nuestro futuro, que son nuestros gurises, sucedan más.

Por lo menos, este es un paso; un paso valioso.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra la señora diputada Inés Cortés.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Señor presidente: votamos con gusto el proyecto de búsqueda de personas ausentes, pero no quiero dejar de señalar que en el marco del trabajo del diputado Sebastián Valdomir en Comisión -yo integro su equipo en el despacho- realizamos un pedido de informes al Ministerio del Interior para tener datos -porque creemos que es importante que las leyes se respalden con datos, conociendo más la situación- acerca de las personas ausentes.

La primera pregunta que hicimos fue cuántas personas se habían reportado ausentes en 2020, 2021 y 2022, detallando el mes, el departamento, la edad y el género. Y acá nos encontramos con una respuesta bastante preocupante. No nos pudieron responder con exactitud los datos que preguntamos, alegando que se trataba de elementos de carácter reservado, cuando en realidad no preguntamos datos personales, sino estadísticos.

Los datos que nos reportaron por departamento no coincidieron con el total de personas ausentes, lo cual también es preocupante, porque nos habla de que el Estado no está pudiendo recabar bien la información de dónde es cada persona desaparecida.

Tampoco nos respondieron sobre el tiempo promedio de desaparición y cuánto demoran en encontrar a las personas denunciadas como ausentes. Lo que sí nos respondieron fue que en la mayoría de los reportes de ausencia se trata de personas consumidoras de estupefacientes y de adolescentes de hogares del INAU, lo cual es sumamente preocupante, porque estamos hablando de adolescentes que están bajo la órbita del Estado, que se escapan o salen de los hogares y desaparecen. Tenemos casos muy claros en San José de gurisas adolescentes desaparecidas, quienes probablemente hayan desaparecido para ser víctimas de trata o quién sabe de qué banda de crimen organizado, y no sabemos nada acerca de estas bandas.

Tampoco nos responden sobre el presupuesto asignado que tiene la División de Crimen Organizado-Registro y Búsqueda de Personas Ausentes. Lo que nos dicen es que tienen doce funcionarios, tres vehículos, ocho computadoras y dos oficinas. ¡Vaya si será poco para semejante trabajo!

También, queremos plantear la preocupación de que es muy bueno aprobar una ley en este sentido, pero si no se acompaña de presupuesto, poco podremos avanzar. Espero que pongamos los acentos donde hay que ponerlos.

Otro tema muy preocupante es que sostenidamente, desde el 2020 hasta el 2022, hubo un aumento de personas ausentes no encontradas; es decir, se denunciaron y no se encontraron. Hasta el día de hoy están desaparecidas. En 2020, el total de esas personas cuya desaparición se denunció y no aparecieron era de 14; en 2021, subió a 24 -lo cual implica un aumento del 36 % de un año al otro-; y en 2022, a 38, lo cual implica un aumento del 63 % del total. Esto es sumamente preocupante. Estamos hablando de la vida de las personas.

El Estado cada vez tiene menos conocimiento. Esto probablemente nos hable, en consonancia con todo lo que estamos viviendo en materia de seguridad, de una avanzada del crimen organizado en nuestro país que el Estado no está pudiendo controlar. Tampoco está pudiendo tener información. Ahí se van las vidas de nuestros y nuestras adolescentes.

Por otra parte, quiero mencionar otro dato muy llamativo: nos respondieron que no tenían identificada ninguna banda de trata de personas en el Uruguay; esto es muy preocupante y muy llamativo, porque incluso desde el propio INAU, desde el programa Travesía se ha hablado de que Uruguay es un país de turismo sexual infantil y adolescente. Por tanto, que el Ministerio del Interior nos diga que no conoce ninguna banda de trata de personas, ¡vaya si nos preocupa desde el Parlamento!

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: por supuesto que vamos a acompañar este proyecto. Es un tema del que nos hemos preocupado y ocupado. Hemos tenido mucho contacto con los familiares en este período y también en el anterior. Lamentablemente, poco se hizo en anteriores períodos y, realmente, siendo sincera, tampoco se ha logrado avanzar mucho en este.

Nos reunimos con los familiares y también nos reunimos con el exministro Larrañaga, primero, con el exministro Heber después y lo vamos a hacer con el actual, pero no ha existido un cambio significativo en los resultados, según manifiestan los propios familiares.

Realmente, se dan casos llamativos. Por ejemplo, el caso de Juan, que fue a pescar con un grupo de amigos. En el medio de la pesca le faltaba un implemento, se dirigió hacia su auto; los amigos vieron que demoraba en regresar. Desapareció; se lo tragó la tierra; nunca más supieron de él. Los familiares empezaron a buscarlo en el lugar, estuvieron acampando en el departamento de Treinta y Tres durante muchos meses por si le había pasado algo y recordaba cómo volver al lugar. Lo llamativo fue que empezaron a recorrer las propias comisarías del departamento y en el propio departamento desconocían que lo estaban buscando. No era que lo estuvieran buscando en otro punto del país, sino que ni en el propio departamento sabían que esa persona estaba perdida.

Cuando uno habla con distintas familias que lamentablemente han perdido algún integrante de diversas formas, se encuentra con ese sentimiento de soledad, con ese sentimiento de decepción, con que no encuentran respuestas, con que sienten que están solos en la búsqueda y con que todos los días se despiertan con esa interrogante de qué pasó con ese ser querido, si está vivo, si está muerto, cómo está, si está consciente o no sabe que la familia lo está buscando. Hay casos de personas que han tenido problemas de salud y están extraviadas. Hay otros casos de personas que deciden rehacer su vida y se alejan. Hay casos en los que realmente para la familia es un misterio qué fue lo que ocurrió con esa persona desaparecida.

Hemos estado hablando con madres, con hijos, con hermanos y con distintos familiares. Hay madres que murieron sin saber qué había pasado con sus hijos, que durante años vivieron una agonía, despertando y acabando el día sin saber qué pasó. El sentimiento de todas estas familias es que no encuentran la respuesta

por parte de las autoridades. Lo digo en general, porque hace muchos años que esto pasa. Ese sentimiento de soledad realmente es aterrador.

Sé que el diputado Rodríguez ha estado trabajando mucho, que ha estado en contacto con las familias y debe estar compartiendo también lo que estoy diciendo, porque se lo deben de haber comentado. Por tanto, vamos a votar esta herramienta. Lamentablemente, vamos a aprobarlo solo en la Cámara de Diputados; digo, lamentablemente, porque van a pasar unos meses hasta que lo hagan en el Senado. Creo que sería muy importante que las actuales autoridades dieran una señal y dispusieran todos los mecanismos necesarios para empezar ya, sin esperar a que se apruebe esta herramienta, este proyecto de ley -cuya importancia destacamos-, para que los familiares vean que hay un cambio de actitud, vean que hay alguien que tiene empatía por la situación que están viviendo. Realmente, es muy angustiante lo que están padeciendo; créanme.

Vamos a apoyar esta iniciativa con la esperanza de que sea una herramienta, pero también en este momento les estamos pidiendo a las autoridades del Ministerio del Interior y a todas las autoridades que tengan competencia en la materia que dispongan de todos los recursos desde ahora mismo y que no esperen a la aprobación de esta herramienta.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra la diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señor presidente: quiero fundamentar mi apoyo a esta iniciativa.

También quiero felicitar al diputado Álvaro Rodríguez. Hace unos días, cuando leí el proyecto, lo llamé para felicitarlo porque me llenó de alegría leerlo, saber que va ser muy útil. También quiero felicitar a la Comisión que se hizo eco y que estudió el proyecto con mucho respeto.

La iniciativa crea un sistema de notificaciones, de alertas inmediatas ante la desaparición de un menor de edad. Este sistema es puesto en funcionamiento por varios países y busca ser la primera herramienta o instrumento para que ante la desaparición de un menor de edad, los organismos públicos, encabezados por el Ministerio del Interior, se pongan en alerta y en acción.

Los entendidos en la materia siempre han expresado en varias oportunidades que la acción inmediata, la intervención en las primeras horas ante la desaparición de un menor y la difusión de la desaparición por todos los medios de comunicación son fundamentales para lograr la ubicación. Esta Alerta convoca a que participen directamente en la búsqueda, además de las autoridades públicas involucradas, toda la población, de forma tal de lograr una mayor celeridad en la aparición de la persona desaparecida.

Entendemos que el tráfico de armas, el narcotráfico, la trata de personas, lamentablemente, son una gran problemática y los minutos que transcurren son muy importantes.

Como legisladores, debemos trabajar de esta forma, buscando instrumentos y herramientas para contrarrestar estos flagelos.

Con la aprobación de esta Alerta Amber entendemos que estamos poniendo a disposición un recurso muy importante para atacar el tráfico de personas. Estamos seguros de que esto que el Estado va a apoyar, más la sumatoria que estoy segura que todos los presentes en sala y toda la sociedad civil organizada y no organizada va a replicar en nuestras redes ante la falta de una persona, será importante para colaborar con esto que hoy le pasa a otro, pero que mañana nos puede pasar a cualquiera de nosotros.

Felicito nuevamente al diputado Rodríguez.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Vamos a pasar a votar si se pasa a la discusión particular, en forma electrónica.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 6.

Se cierra el registro.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y siete votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y siete presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Mociono para que se suprima la lectura y se voten en bloque los artículos del 1° a 18, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a votar a mano alzada el procedimiento propuesto.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 18, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 7.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a votar a mano alzada.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/2089/2021

Nº 646

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Establécese un sistema para la búsqueda temprana de personas menores de edad ausentes, que llevará el nombre de "Alerta Amber", para comunicar en forma inmediata y eficiente la ausencia de niños, niñas y adolescentes con el fin de localizarlos en el menor tiempo posible y proteger su vida e integridad física, síquica y moral.

Artículo 2º.- A los efectos de la aplicación de la Alerta Amber, se considera niño, niña o adolescente ausente a toda persona que no haya cumplido los dieciocho años, cuyo paradero sea desconocido para sus padres, sus tutores o las personas que estén a su cargo, cuando pueda presumirse que, en la génesis de su ausencia, existe un acto delictivo o violento que la pone en peligro.

Artículo 3º.- La aplicación de la Alerta Amber se funda en el principio de protección del niño, niña o adolescente y en la celeridad de la búsqueda, localización y resguardo de las personas menores de edad ausentes.

Artículo 4º.- El sistema de Alerta Amber estará a cargo del Ministerio del Interior, que lo integrará al protocolo del Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes, y sus actividades se coordinarán con la Fiscalía General de la Nación, el Poder Judicial y el Sistema Nacional de Emergencias, sin perjuicio de la participación de otros organismos públicos, que podrán ser convocados para los fines propuestos.

- 2 -

Artículo 5º.- Las autoridades públicas competentes deberán recibir y registrar formalmente la denuncia de la ausencia de personas -menores o mayores de edad- en el momento en que sean requeridas para ello y deberán adoptar inmediatamente todas las medidas para la localización de la persona cuyo paradero se desconoce, aportando aquellos elementos de información que posean para su rápida ubicación.

En ningún caso deberá esperarse el transcurso de plazo alguno cuando se denuncie la ausencia de personas ante la autoridad policial, las fiscalías o el Poder Judicial. Deberán comenzar en forma urgente las actuaciones tendientes a localizar cuanto antes a la persona desaparecida.

Artículo 6º.- Se libraré la Alerta Amber en todo el territorio nacional apenas se tome conocimiento de la desaparición y se comunicará especialmente la situación a los pasos de frontera, siempre que ocurran, a la vez, las siguientes circunstancias:

- A) Que la persona desaparecida, sustraída o secuestrada sea menor de dieciocho años de edad.
- B) Que pueda presumirse que, en la génesis de la ausencia del niño, niña o adolescente, haya existido un acto delictivo o violento que lo ponga en peligro.
- C) Que el padre, madre, tutor o familiar directo hasta el segundo grado de consanguinidad que formule la denuncia otorgue el consentimiento para librar la Alerta Amber. En caso contrario, deberá dejarse constancia escrita de la negativa bajo firma y responsabilidad del denunciante.

Artículo 7º.- El mensaje que difundirá la Alerta Amber utilizará un logotipo oficial e indicará lo siguiente: "Esta es una Alerta Amber de una persona menor de edad ausente", y detallará los siguientes datos: nombre completo, edad y sexo de la víctima; día, hora aproximada y zona donde fue vista por última vez, y características físicas (estatura, peso, color de pelo, color de ojos y señas particulares), que serán acompañados de una fotografía que se ubicará en el centro del mensaje. Al pie de este, se incluirán el número telefónico y la casilla de correo institucionales, que estarán disponibles para aportar cualquier información sobre el paradero de la persona menor de edad.

Artículo 8º.- Dentro de las dos horas siguientes a la denuncia de la ausencia de un niño, niña o adolescente, el Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación y el

- 3 -

Sistema Nacional de Emergencias, en forma coordinada, deberán haber difundido mensajes a la población en general para la localización de la persona desaparecida a través de los medios de comunicación radiales, televisivos o por cable; las empresas operadoras de telefonía; las redes sociales; la cartelería ubicada en la vía pública, y la colocación de avisos en todos los peajes de las rutas nacionales, los aeropuertos y los puertos del país, y los pasos de frontera. También se acudirá para la difusión de la alerta a otros organismos estatales que tengan un alcance relevante.

Artículo 9º.- Los medios de comunicación interrumpirán la transmisión, si es necesario, para dar aviso de la alerta enviada por la autoridad y reiterarán el mensaje durante su programación por un plazo mínimo de veinticuatro horas, a menos que dicha alerta sea cancelada antes en forma oficial.

Artículo 10.- Para la difusión de la Alerta Amber, el Ministerio del Interior deberá implementar una aplicación para los distintos sistemas operativos utilizados para la telefonía móvil, sin perjuicio de la colaboración de las empresas de este sector de actividad para la emisión de la alerta a través de mensajes que serán enviados a sus abonados.

Artículo 11.- El Ministerio del Interior tendrá a su cargo una línea telefónica gratuita y una dirección de correo electrónico dedicadas exclusivamente a la búsqueda y obtención de información sobre personas ausentes, cualquiera sea su edad. Tanto el número telefónico como la casilla de correo deberán ser fácilmente recordables y serán atendidas las veinticuatro horas del día todos los días del año.

Asimismo, dispondrá de un usuario para difundir las alertas en las redes sociales, así como una página web con el registro actualizado de las personas ausentes o desaparecidas, con la información sobre cada una de ellas que se menciona en el artículo 7º.

En las redes sociales y en la página web también deberán publicarse en forma inmediata las alertas que se encuentren vigentes, las que serán canceladas una vez transcurridos quince días o antes, en el caso de que se haya localizado a la persona buscada, sin perjuicio de que se mantengan los datos en la publicación de la página web de personas ausentes que está a cargo del Ministerio del Interior.

- 4 -

Los organismos públicos deberán incluir en sus páginas web institucionales un link hacia la página web antes mencionada.

Artículo 12.- Todos los gobiernos departamentales deberán difundir las Alertas Amber que libre la autoridad competente mediante la utilización de cartelería pública, sin perjuicio de otros medios de comunicación que estén a su alcance. Deberán asegurar, asimismo, la difusión del mensaje en todos los niveles de gobierno para lograr la mayor cobertura territorial de la alerta.

Artículo 13.- La Alerta Amber será desactivada en los siguientes casos, utilizando los mismos canales de difusión empleados para emitirla:

- A) Cuando la persona menor de edad haya sido localizada. Para ello, bastará con anunciar "Alerta Amber desactivada" y mencionar el nombre de la persona localizada. En el caso de que se incluya el mensaje original o cualquier fotografía de la persona menor de edad, deberá cubrirse su rostro.
- B) Cuando, evaluadas las circunstancias, la autoridad dictamine profesionalmente que la permanencia de la Alerta Amber puede generar un riesgo mayor para la persona menor de edad ausente. Esto deberá ser informado a la Justicia competente.
- C) Cuando haya transcurrido el plazo de quince días referido en el inciso tercero del artículo 11 de la presente ley.
- D) Cuando, pasadas cuarenta y ocho horas de haberse emitido la alerta, se estime que la difusión realizada ha llegado a conocimiento de la mayor cantidad posible de personas.

Artículo 14.- La desactivación de la Alerta Amber no implicará de ningún modo el cese de la búsqueda, la que deberá mantenerse hasta la localización del niño, niña o adolescente ausente.

En los casos de denuncias de ausencia de personas, cualquiera sea su edad, las autoridades encargadas de coordinar la búsqueda deberán solicitar en forma urgente la autorización judicial para la obtención de grabaciones de cámaras de seguridad, fotografías o demás elementos que, por su utilidad o ubicación, se encuentren en poder

- 5 -

de particulares y puedan resultar relevantes para la investigación de los hechos. En el caso de que estos elementos pertenezcan a organismos estatales o paraestatales, deberán ser facilitados sin más trámite y sin demora al Ministerio del Interior a los fines exclusivos de la investigación respectiva.

Artículo 15.- El Ministerio del Interior deberá utilizar la tecnología necesaria para obtener la progresión o envejecimiento facial de las personas -de cualquier edad- que se encuentren ausentes cuando el tiempo transcurrido desde la denuncia lo amerite. La información pública del registro de personas ausentes deberá incluir, junto con la fotografía original de la denuncia, la fotografía de progresión o envejecimiento facial a los efectos de aportar mayor información para la localización de la persona desaparecida. La reglamentación establecerá la periodicidad de la aplicación sucesiva de esta herramienta mientras la persona ausente no sea localizada.

Artículo 16. El funcionario público que se encuentre en el servicio competente para recibir una denuncia de desaparición o ausencia y se niegue a hacerlo sin causa justificada incurrirá en falta grave.

Artículo 17.- También incurrirá en falta grave el funcionario público que esté obligado a dar urgente trámite a la denuncia recibida sobre la desaparición de una persona y no lo haga.

Artículo 18.- La reglamentación de la presente ley se dictará por el Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de ciento veinte días a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2023.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

40.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló y Micaela Melgar, y por los señores diputados Álvaro Rodríguez Hunter, Álvaro Viviano y Álvaro Perrone Cabrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Impuesto al valor agregado para los servicios de hospedaje prestados a residentes. (Se establece análogo tratamiento al dispuesto para la exportación de servicios dentro del período comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024 inclusive). (Carp. N° 4090/023). (Rep. N° 1037/023)."

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Con la declaración de urgencia alcanzada también se dio cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 139 del Reglamento, ya que se trata de un asunto ingresado a la Cámara dentro de los últimos treinta días del período ordinario.

41.- Impuesto al valor agregado para los servicios de hospedaje prestados a residentes. (Se establece análogo tratamiento al dispuesto para la exportación de servicios dentro del período comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024 inclusive)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Impuesto al valor agregado para los servicios de hospedaje prestados a residentes. (Se establece análogo tratamiento al dispuesto para la exportación de servicios dentro del período comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024 inclusive)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1037

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: este proyecto lo envía el Poder Ejecutivo y tiene por objetivo apuntalar la recuperación de un sector vinculado al turismo que todavía sigue afectado por el corte que hubo en la pandemia y, además, por las diferencias cambiarias con los países vecinos que hacen que el turismo haya mermado muchísimo en las últimas temporadas.

En ese sentido, se propone darle el mismo tratamiento tributario a la hotelería que a la venta de servicios turísticos o exportación de servicios turísticos, para ser más precisos. Se van a tratar análogamente respecto del IVA los hoteles, incluyendo un conjunto de establecimientos como apartoteles, moteles, hosterías, establecimientos de turismo rural con alojamiento y similares a los efectos de que tengan un alivio que les permita seguir pasando por este proceso de recuperación que se ha enlentecido por las razones que expresé.

Este proyecto tiene un solo artículo con el objetivo planteado.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 8.

Se cierra el registro.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y seis votos afirmativos y un voto negativo en setenta y siete presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo único.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 9.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y ocho presentes: AFIRMATIVA.
Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/4090/2023

Nº 647

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo único.- Los servicios prestados por hoteles relacionados con el hospedaje a residentes, dentro del período comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024 inclusive, tendrán análogo tratamiento al dispuesto para la exportación de servicios a los efectos del Impuesto al Valor Agregado.

Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará siempre que sus ingresos en el último ejercicio cerrado previo a la vigencia de la presente ley no hayan superado los 10.000.000 UI (diez millones de unidades indexadas) a la cotización vigente al cierre del ejercicio. En los ejercicios menores a doce meses, se considerarán los ingresos de forma proporcional.

Se entiende por hoteles a los establecimientos inscriptos como hotel, apart-hotel, motel, hostería, establecimientos de turismo rural con alojamiento, y todo otro similar.

Este tratamiento será otorgado únicamente a los hoteles registrados ante el Ministerio de Turismo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

42.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Micaela Melgar y por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Productos de salud para la protección solar. (Se solicita al Poder Ejecutivo se les exonere del impuesto al valor agregado). (Carp. N° 3090/022). (Rep. N° 773)'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Con la declaración de urgencia alcanzada también se dio cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 139 del Reglamento, ya que se trata de un asunto ingresado a la Cámara dentro de los últimos treinta días del período ordinario.

43.- Productos de salud para la protección solar. (Se solicita al Poder Ejecutivo se les exonere el impuesto al valor agregado)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Productos de salud para la protección solar. Se solicita al Poder Ejecutivo se les exonere el impuesto al valor agregado".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 773

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Milton Corbo.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señor presidente: la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes aconseja al plenario aprobar el proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que evalúe la exoneración del impuesto al valor agregado (IVA) de los productos para protección social cuyo índice FPS sea mayor o igual a 30, con alta o muy alta protección UVA, con resistencia o muy alta resistencia al agua y contenido mayor a 200 mililitros, debidamente autorizados y registrados ante el Ministerio de Salud Pública.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Diputado, permítame ampararlo en el uso de la palabra.

Solicitamos a los diputados que hagan silencio para escuchar al legislador que está en uso de la palabra.

Adelante, diputado.

SEÑOR CORBO (Milton).- Gracias, presidente.

El presente informe expresa el apoyo unánime de los integrantes de la Comisión de Salud a este proyecto por entender que se trata de productos de primera necesidad para el cuidado de la salud de todos los uruguayos. Por tanto, consideramos que se debería facilitar el acceso a la población.

El cáncer de piel es uno de los más comunes en Uruguay y a nivel mundial.

Según datos expuestos por el Ministerio de Salud Pública, en nuestro país se diagnostican 3.200 casos y 146 fallecimientos al año, con una incidencia similar tanto en hombres como en mujeres. Esto significa que tres personas fallecen por semana por esta causa.

La cantidad de casos de cáncer de piel en nuestro país va en aumento y afecta a personas de todas las edades, incluso a adolescentes y adultos jóvenes. Estas cifras nos sitúan como el país que presenta las tasas más altas de incidencia y mortalidad por esta causa en Latinoamérica.

Tal como se advierte desde el Ministerio de Salud Pública, el factor principal del cáncer de piel proviene de las radiaciones ultravioletas emitidas por el sol y por las camas solares. Además de provocar cáncer, pueden generar quemaduras y envejecimiento de la piel. Se trata de una enfermedad acumulativa, por lo que resulta muy importante evitar la exposición al sol de bebés y niños.

Desde el Ministerio de Salud Pública, a través del Programa Nacional de Control del Cáncer, se destaca la importancia de la prevención específica para poder disminuir la morbimortalidad de esta enfermedad y se recomienda a la población una serie de medidas, como evitar exponerse al sol entre las 10 y las 16 horas, utilizar sombrero de ala ancha y lentes de sol con filtro ultravioleta certificado, y utilizar pantalla solar factor 30 o superior, reaplicando cada dos o tres horas o enseguida de salir del agua. Adicionalmente, se sugiere la utilización de ropa oscura, de manga larga y trama cerrada.

Por las razones expuestas, esta Comisión considera que urge adoptar esta medida tributaria para facilitar el acceso a la población de estos productos y, por tanto, recomienda al Cuerpo aprobar dicho proyecto de resolución.

Quiero dejar constancia, señor presidente, de que este proyecto fue presentado oportunamente a fines del año pasado por la señora diputada Pérez Bonavita y por los señores diputados Goñi Reyes, Gianoli y Alvear González.

El proyecto tiene un sustitutivo que ponemos a consideración por razones de técnica legislativa. Pedimos al Cuerpo que se vote negativamente como viene de Comisión y que luego se vote el sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Corresponde pasar a votar el artículo único del proyecto de resolución.

Hay un sustitutivo presentado por la diputada Nibia Reisch y por los diputados Milton Corbo y Fernando Cáceres.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, se evalúe la exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los productos para la protección solar, cuyo índice FPS sea mayor o igual a 30 con alta o muy alta protección UVA, con resistencia o muy alta resistencia al agua y mayor de 200 ml, debidamente autorizados y registrados ante el Ministerio de Salud Pública".

—Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 10.

Se cierra el registro.

Se va a votar el proyecto tal como viene de comisión.

(Se vota)

—Setenta votos negativos y cuatro votos afirmativos en setenta y cuatro presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 11.

Se cierra el registro.

Se va a votar el sustitutivo.

(Se vota)

—Setenta y cuatro votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: este proyecto de resolución que se envía al Poder Ejecutivo para que evalúe esta exoneración ha sido votado por unanimidad. Es una iniciativa que compartimos. Sin embargo, queremos dejar la constancia de que con otros artículos también de primera necesidad, como son los de gestión menstrual, la respuesta que hemos recibido por parte de la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas es que esta no es una medida efectiva a la hora de asegurar que la devolución llegue al bolsillo de los consumidores.

Entendemos que esta es una ayuda importante y por eso, obviamente, acompañamos la iniciativa. Esperamos también que, con esta fundamentación de voto, el Poder Ejecutivo cambie la postura con respecto a la necesidad de avanzar en bajar el precio de algunos artículos que, si bien están dentro de las prestaciones que dan los diferentes prestadores de salud, hay gente que los consume como un producto de farmacia y, por lo tanto, al estar gravados con IVA, sería bueno contener el precio para una mayor prevención.

Simplemente, quería dejar esa constancia porque nos parece una buena iniciativa y sería muy importante que el Poder Ejecutivo rápidamente pudiera evaluarlo.

Gracias.

SEÑOR CORBO (Milton).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señor presidente: queremos decir que acompañamos lo que acaba de expresar la señora diputada Bettiana Díaz.

Por otra parte, queremos informar al Cuerpo que tenemos a estudio de la Comisión un proyecto de ley que contempla lo que planteaba la diputada con respecto a los protectores solares. Se plantea que estén incorporados al PIAS, naturalmente, pero que además tengan un costo mínimo, un tique mínimo, que permita el acceso a través del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Por último, solicito que se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

El señor diputado Milton Corbo solicita que se comunique de inmediato

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/3090/2022

Nº 648

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión
de hoy, ha aprobado la siguiente
Resolución

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, se evalúe la exoneración del Impuesto al Valor Agregado de los productos para la protección solar, cuyo índice FPS sea mayor o igual a 30 con alta o muy alta protección UVA, con resistencia o muy alta resistencia al agua y mayor de 200 ml (doscientos mililitros), debidamente autorizados y registrados ante el Ministerio de Salud Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

44.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución de la República)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en primer término del orden del día y que pasó a ser octavo: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución de la República)".

La Mesa debe informar que tiene en su poder una lista de candidatos para integrar la Comisión.

De acuerdo con el procedimiento aplicado por el Cuerpo en oportunidades anteriores, se establece un plazo, hasta la hora 22 y 45, para que los señores representantes emitan sus votos.

Se recuerda que, de acuerdo al artículo 78 del Reglamento, la votación es secreta.

Hay dos urnas a ambos lados de la Presidencia: a mano derecha de la Presidencia, de la A a la K, y a mano izquierda de la Presidencia, de la K hasta finalizar el abecedario.

45.- Intermedio

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio hasta la hora 22 y 45.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 22 y 33)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 45)

46.- Alteración del orden del día

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee)

"Mociono para que el punto que figura en décimo lugar, 'Reporte, sistematización y transparencia de los datos sobre brecha salarial de género. (Se declara de interés nacional)' (Carp. N° 262/022). (Rep. N° 666/022), se considere en octavo término".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

47.- Reporte, sistematización y transparencia de los datos sobre brecha salarial de género (Se declara de interés nacional)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figuraba en décimo lugar del orden del día y que pasó a ser octavo: "Reporte, sistematización y transparencia de los datos sobre brecha salarial de género (Se declara de interés nacional)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 666

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señor diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: a pesar de la hora, de ser el último tema y de los pocos integrantes que, lamentablemente, nos encontramos presentes al finalizar la jornada en esta Cámara de Representantes, vamos a tratar un asunto que, generalmente, se considera de segundo nivel. Yo siempre digo que cuando los temas son relativos al género no hay mucho interés en saber de qué se trata.

En este caso, estamos ante un proyecto que, como lo dice el título, busca establecer un reporte, sistematizar y transparentar los datos de la brecha salarial de género. Se trata, nada más ni nada menos, que de eso.

Si leen la exposición de motivos allí podrán ver los datos que muestran la diferencia entre las horas trabajadas por hombres y mujeres, así como la brecha existente con respecto a los salarios. También hay diferencias en las áreas urbanas en cuanto al nivel educativo alcanzado.

Tenemos información -reitero que pueden leerla en el informe, a los efectos de que esta intervención no sea tan larga- de mayo de 2020 de la Cepal y ONU Mujeres, que dice que la desigualdad de género es un rasgo estructural de América Latina y el Caribe, una región caracterizada por la persistencia de brechas en diversas dimensiones, que nos alertan sobre la urgencia de diseñar e implementar políticas en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

¿Por qué queremos este proyecto de ley? Porque para implementar las políticas públicas uno tiene que tener información certera, sistematizada y transparente. De lo contrario, las políticas públicas que tiendan a lograr esa equidad no serán certeras.

Sabíamos que en Uruguay no existía información de calidad sobre las brechas salariales de género. En los estudios que se han realizado hasta ahora se han hecho aproximaciones y construcciones de indicadores a partir de la Encuesta Continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadística. A través de este proyecto de ley, que fue presentado por nuestra bancada, pero trabajado y aprobado por toda la Comisión, buscamos dar una herramienta para tener certeza en cuanto a los ingresos laborales de los varones y las mujeres.

Para asesorarnos convocamos al Instituto Nacional de las Mujeres, que estuvo totalmente de acuerdo con este proyecto porque entiende que es necesario.

El Instituto Nacional de las Mujeres trabaja sobre el empleo y el empoderamiento económico de las mujeres, pero le está faltando contar con esta información sistematizada.

Desde el Inumujeres se dijo: "Lo primero que quiero comentar es que los motivos por los cuales se presenta este proyecto de ley relativo a tener información sobre el mercado laboral y las diferencias de remuneraciones entre varones y mujeres, que son claras y representan un problema, son una inquietud que viene a resolver los problemas que tenemos nosotros en el sistema de información cuando queremos trabajar las brechas". Después se explicó qué hace el Instituto Nacional de las Mujeres; hace lo que puede con la información que tiene del Instituto Nacional de Estadísticas; interpreta un poco la remuneración de la actividad principal de

varones y mujeres y de ahí calcula las brechas, pero no es certera la información que maneja. En ese sentido, nos dice que el proyecto de ley viene a resolver esa dificultad que tiene el Instituto Nacional de las Mujeres.

A la vez, estableció que la información que en el artículo 3° se planteaba que se iba a brindar al Instituto Nacional de las Mujeres era demasiada y que no la iba a poder sistematizar toda. Entonces, nos propusieron que modificáramos ese artículo 3° y que básicamente la información fuera brindada por parte del Banco de Previsión Social. Por lo tanto, hicimos una redacción alterativa al proyecto original, modificándolo de acuerdo con las observaciones que realizó el Instituto Nacional de las Mujeres, para de esa forma agilizar y sistematizar mejor esos datos.

Además, propusimos que el Instituto Nacional de las Mujeres, a través del Ministerio de Desarrollo Social, pueda suscribir convenios de cooperación e intercambio de información con el Banco de Previsión Social y demás organismos competentes. Establecimos un plazo de noventa días a partir de la promulgación de la presente ley a los efectos de que este proyecto no quede en una mera expresión de deseo.

Nos pareció bueno que el Instituto Nacional de Estadística y la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (Agesic) brindaran el asesoramiento necesario para la efectiva instrumentación de la presente ley.

Por lo tanto, las modificaciones que hicimos al proyecto original se centraron en el artículo 3°, a sugerencia del Instituto Nacional de las Mujeres.

Este proyecto de ley es simplemente un primer paso para aproximarnos como país a un indicador más fiel de la realidad del mercado laboral en materia de desigualdades de género, con el objetivo último de implementar posteriormente las políticas públicas tendientes a la reducción de esta desigualdad de género en el mercado laboral uruguayo.

Es por estos motivos que la Comisión, reitero, por unanimidad, asesora a este Cuerpo que apruebe el proyecto de ley que elevamos a esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra la señora diputada Inés Cortés.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Señor presidente: la idea de este proyecto surgió hace un año y medio, cuando en el despacho empezamos a trabajar sobre la brecha salarial de género y vimos que en realidad no había datos muy precisos de Uruguay, como sí existen en otros lugares del mundo.

Aquí las brechas salariales de género se analizan en base a estimaciones a partir de la Encuesta Continua de Hogares, es decir, en base a lo que se pregunta en esa encuesta y lo que declara ganar cada persona.

Entonces, claramente, es una aproximación y es valiosa, pero no es un dato cabal de la situación de la brecha salarial de género en Uruguay. Al respecto, vimos que en el Reino Unido existe una ley muy similar a esta, que obliga a las empresas a publicar el promedio salarial de hombres y mujeres para el mismo trabajo y que, además, en base a eso, sanciona a las empresas que tienen brechas salariales de género, entre hombres y mujeres, y tuvo un impacto muy positivo en la reducción de las brechas, que es algo deseable. Nos pareció a todos y a todas en la bancada que era importante avanzar en un proyecto en ese sentido, sobre todo para esclarecer la situación en la brecha de género, más aún en contextos en los cuales se cuestiona la existencia de las brechas salariales de género, a pesar de que incluso con esas dificultades, hay datos suficientes que avalan la cuestión de que en Uruguay existen brechas salariales de género.

Como bien dijo la diputada Bottino, el último estudio que tenemos, que es de 2020 y que fue realizado por ONU Mujeres y la Cepal, nos dice que en Uruguay las mujeres ganan, en promedio, un 18 % menos que los varones por la misma tarea, y eso se explica, en parte, por la penalización a la maternidad. ¿Qué es eso? Cuando una mujer decide tener hijos es penalizada, obviamente de una manera solapada, porque puede dedicar menos horas de su vida al trabajo remunerado. En promedio, las mujeres dedican veinte horas semanales al trabajo

remunerado, mientras que los hombres dedican el 42 %, teniendo hijos o no. Además, se reducen en un 60 % las posibilidades de empleo de las mujeres cuando deciden ser madres, lo que se traduce en que en el primer año de la vida del hijo las mujeres pierden un 19 % de su salario real porque pueden dedicar menos horas al trabajo. Luego de diez años de maternidad, la pérdida salarial asciende a un 42 % en términos reales, en comparación con mujeres de iguales condiciones que no tuvieron hijos.

Esto nos parece muy injusto y preocupante, y para poder tomar medidas y diseñar políticas públicas de calidad se necesita un buen diagnóstico, y para un buen diagnóstico se necesitan datos concretos y reales de la situación.

Es por eso que creemos que este proyecto es un primer paso porque lo que vamos a tener son datos. Esperamos que todos acompañen el proyecto y que una vez que esté vigente la ley, en base a los datos que arrojen los primeros resultados que publique Inmujeres, podamos tomar medidas al respecto y revertir esta situación que aqueja a tantas mujeres en nuestro país.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 12.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos votos afirmativos y un voto negativo en sesenta y tres presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: solicito que se suprima la lectura y que se voten en bloque todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a votar el procedimiento, a mano alzada.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 5°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 13.

Se cierra el registro.

Se van a votar en bloque los artículos 1° a 5°, inclusive.

(Se vota)

—Sesenta y dos votos afirmativos y cuatro votos negativos en sesenta y seis presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA MONZILLO (Inés).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MONZILLO (Inés).- Señor presidente: mi voto fue negativo ya que creo que este proyecto fue hecho sin conocimiento de los datos que hay en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En esa Cartera está declarada perfectamente la cantidad de funcionarios que las empresas tienen, los sueldos, los nombres, los sexos y las categorías de los trabajos que realizan.

También hay un desconocimiento de la forma de fijación de los salarios en el Uruguay, ya que no se están teniendo en cuenta los Consejos de Salarios, que es donde se laudan los sueldos por categorías y no por sexo. O sea que cualquier empresa tiene que cumplir con los laudos que se establecieron en los respectivos Consejos de Salarios, sin importar el sexo de las personas, porque no se está preguntando si se es hombre o mujer para ser peón y si en base a eso se va a ganar \$ 10 o \$ 100.

En los cargos gerenciales puede haber situaciones en las que se negocian los sueldos, y va a depender de cómo está capacitada cada persona para poder negociar el salario que va a percibir. En cualquiera de los rubros eso depende de cada una de las personas, en el sentido de cómo puede negociar y hacer valer su capacidad y sus méritos dentro de la empresa en la que trabaja.

También es una forma de seguir exigiendo a las empresas que trabajen para el Estado, a pesar de que mensualmente pasan la información, tanto al BPS como al Ministerio de Trabajo, en la nómina y en la planilla de trabajo.

En cuanto a las tareas que las mujeres realizan en la casa y al cuidado de los hijos, ese es un tema de las mujeres con su pareja y su familia. No podemos estar pensando en si la mujer no le deja al esposo cuidar al hijo y no va a trabajar porque solo ella se encarga de su hijo. Los hombres también tienen la obligación y depende de cada una de nosotras hacer cumplir esas obligaciones y no victimizarnos siempre en el sentido de que los hijos son nuestros. Asumimos todas las tareas de nuestros hijos porque queremos. Si tenemos una pareja, un padre o una familia, tenemos que dividir nosotras las tareas y no exigir al gobierno o a los legisladores que piensen en ellas.

Las mujeres que quedan embarazadas tienen más licencia y también se les abona la licencia maternal, el medio horario por lactancia y la hora que después tienen por lactancia. Todo eso es abonado. Entonces, sinceramente, tampoco veo la pérdida salarial por ser madre.

Sobre todo, quiero decir que el Estado tiene la información.

Muchas gracias.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: esta iniciativa, obviamente, fue conversada en el marco de la Comisión Especial de Equidad y Género del Parlamento y apoyada por los partidos que la integran.

Entendemos que se trata de una sistematización de datos y que, de hecho, ayuda, justamente, a tomar decisiones a la hora de pensar en el diseño e implementación de medidas y de políticas públicas con información. Es decir, no es un "a mí me parece" o "yo la veo o no la veo" porque desde el Estado no se puede hacer eso. En realidad, lo mejor sería tomar decisiones de manera informada.

Nos parece importante resaltar que si bien el Estado hoy sistematiza datos -quizás, el ejemplo más claro sea lo que sucede con la Oficina Nacional del Servicio Civil-, hay situaciones que se pierden. Por ejemplo, cuando se habla de las licencias que se toman en el sector público, en todos los informes se dice -esto está colgado, es información sistematizada por el Estado; todos los legisladores y legisladoras pueden acceder a ella- que casualmente las mujeres que están en edad reproductiva son las que toman más licencia.

De hecho, cuando se toman medidas en las que se penaliza el uso de la licencia, de alguna forma se está invisibilizando que el Estado no tiene una política clara de apoyo a las mujeres gestantes, por ejemplo, que están en relación de dependencia con el Estado. Además, esto se agrava en el sector privado, y no pasa por un tema de pérdida salarial, sino que tiene que ver con la interrupción de la carrera laboral, de la carrera funcional en el caso de la función pública.

Por eso es que nos parecía importante que en vez de los "supongamos" que aparecen acá, se hable con datos. En el Parlamento Nacional tenemos que hablar de datos y no de lo que a mí me parece. Así, de verdad,

señor presidente, lo que hacemos es legislar según prejuicios, y no nos parece justo; no nos parece justo en un país donde seguimos teniendo un aumento de la desigualdad, una feminización de la pobreza y, además, una brecha salarial de género que debería ser explicada, justamente, por los organismos públicos.

Gracias.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Señor presidente: voy a ser breve.

Se dijo que este proyecto obliga a las empresas y no es así. Creo que leyeron el proyecto como ingresó y no como salió de la Comisión, porque el artículo 3º se modificó y el que debe pasar los datos es el BPS, como dijo la señora diputada Bottino, en conjunto con la Agesic y con la ayuda del Instituto Nacional de Estadística.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA

(Texto del proyecto aprobado:)

C/2562/2022

Nº 649

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional la obtención de datos conducentes a generar conocimiento fehaciente acerca de las brechas salariales de género entre hombres y mujeres en Uruguay, para el ámbito público y privado, analizando su magnitud y evolución en el tiempo.

Artículo 2º.- Créase en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", unidad ejecutora 005 "Instituto Nacional de las Mujeres", dentro de la división "Sistema de Información de Género", el "Proyecto de sistematización, clasificación y análisis de datos referidos a la brecha salarial de género entre hombres y mujeres en Uruguay", con el cometido de tomar conocimiento fehaciente y generar un indicador de la brecha salarial de género, tanto en el ámbito público como privado de actividad.

Artículo 3º.- El Banco de Previsión Social (BPS) o los organismos de seguridad social en cada caso competentes, informarán al Instituto Nacional de las Mujeres sobre:

- I) Promedio del salario de empleados y empleadas o funcionarios y funcionarias, sin discriminar por género, según cada escalafón.
- II) Promedio del salario de empleados y empleadas o funcionarios y funcionarias, según escalafón de desempeño, discriminando salarios de hombres y salarios de mujeres.

- 2 -

En esos datos se incluirá información de todo patrono, empresa, así como el Estado, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos y servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatales, cuya planilla de empleados o funcionarios, en su caso, sea igual o superior a 50 (cincuenta). El reporte se hará al menos semestralmente, en los meses de febrero y agosto de cada año.

Para la instrumentación de lo previsto en los incisos precedentes el Instituto Nacional de las Mujeres, a través del Ministerio de Desarrollo Social, deberá suscribir convenios de cooperación e intercambio de información con el BPS y los demás organismos competentes, en el plazo de noventa días desde la promulgación de la presente ley.

El Instituto Nacional de Estadística y la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento, brindarán el asesoramiento que sea necesario para la efectiva instrumentación de la presente ley.

Artículo 4º.- En base a los datos reportados por los sujetos obligados, individualizados en el artículo anterior, el Instituto Nacional de las Mujeres, en su sistema de Información de Género, elaborará un indicador sobre brecha salarial de género, según rama de actividad, que se publicará semestralmente en su página web de dominio público, con el objeto de divulgar información referida a la brecha salarial de género.

Artículo 5º.- En el caso de los organismos públicos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, así como para el caso de las Intendencias Departamentales, los datos se publicarán desagregados de la rama de actividad, indicando a qué organismo corresponde.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

48.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)

—Dese cuenta del resultado de la votación para la integración de la Comisión Permanente para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura.

(Se lee:)

"Han votado setenta y siete señores representantes, haciéndolo todos por la única lista presentada".

—En consecuencia, quedan designados como miembros de la Comisión Permanente para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura los representantes Omar Estévez, Alfonso Lereté, Micaela Melgar, Iván Posada Pagliotti, Juan Martín Rodríguez, Carlos Varela Nestier y Nicolás Viera Díaz como titulares, y los representantes Juan Moreno, Álvaro Rodríguez Hunter, Ubaldo Aita, Álvaro Viviano, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo y Ernesto Gabriel Otero Agüero como suplentes respectivos.

49.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 23 y 9)

SEBASTIÁN ANDÚJAR

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Sandra Páez

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



60ª SESIÓN

VOTACIONES ELECTRÓNICAS



Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

60a sesión (ordinaria)
13 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 1

Votos Afirmativos (Total: 89)

Abi Saab, Osvaldo	Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge
Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo
Beck, Paulo	Beneditto, Francisco Enrique	Bottino Fiuri, Cecilia
Cal, Sebastián	Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe
Casaretto, Federico	Castaingdebat, Armando	Ciuti Pérez, Leonardo
Corbo, Milton	Cortés, Inés	Cáceres Carro, Richard
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
Dastugue, Álvaro	De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo
Deniz, Martha	Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Rey, Bettiana
Elinger, Eduardo	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Fajardo Rieiro, María
Ferreira, Zulimar	Figueira, Adriana	Franco, Rodney
Fuentes, Pablo Andrés	Geribón Herrera, Gonzalo	González Hatchondo, Adriana
Goñi Reyes, Rodrigo	Guadalupe, Eduardo	Gómez, Karina
Hugo, Claudia	Irrazábal, Miguel	Kronberg, Julio
Lamorte Russomanno, Aldo	Larzábal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lereté, Alfonso	Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás
Lorenzoni Herrera, Miguel	Mazzarovich, Gabriel	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Monzillo, Inés
Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo	Olivera Pessano, Ana María
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope
Porrini, Alicia	Portillo, Marcos	Posada Pagliotti, Iván
Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula
Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Ruiz, Federico	Sallé Bonet, Javier Adrián
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Secco Rodríguez, Gonzalo
Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tierno, Martín
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano
Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique	Verdúm, Raquel
Viana, Pablo	Vilacoba, Raúl	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**60a sesión (ordinaria)
13 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 2**

Votos Afirmativos (Total: 89)

Abi Saab, Osvaldo	Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge
Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo
Beck, Paulo	Beneditto, Francisco Enrique	Bottino Fiuri, Cecilia
Cal, Sebastián	Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe
Casaretto, Federico	Castaingdebat, Armando	Ciuti Pérez, Leonardo
Corbo, Milton	Cortés, Inés	Cáceres Carro, Richard
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
Dastugue, Álvaro	De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo
Deniz, Martha	Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Rey, Bettiana
Elinger, Eduardo	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Fajardo Rieiro, María
Ferreira, Zulimar	Figueira, Adriana	Franco, Rodney
Fuentes, Pablo Andrés	Geribón Herrera, Gonzalo	González Hatchondo, Adriana
Goñi Reyes, Rodrigo	Guadalupe, Eduardo	Gómez, Karina
Hugo, Claudia	Irrazábal, Miguel	Kronberg, Julio
Lamorte Russomanno, Aldo	Larzábal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lereté, Alfonso	Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás
Lorenzoni Herrera, Miguel	Mazzarovich, Gabriel	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Monzillo, Inés
Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo	Olivera Pessano, Ana María
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope
Porrini, Alicia	Portillo, Marcos	Posada Pagliotti, Iván
Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula
Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Ruiz, Federico	Sallé Bonet, Javier Adrián
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Secco Rodríguez, Gonzalo
Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tierno, Martín
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano
Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique	Verdúm, Raquel
Viana, Pablo	Vilacoba, Raúl	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**60a sesión (ordinaria)
13 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 3**

Votos Afirmativos (Total: 78)

Abi Saab, Osvaldo	Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge
Andújar, Sebastián	Aíta, Ubaldo	Beneditto, Francisco Enrique
Bottino Fiuri, Cecilia	Cal, Sebastián	Capillera, Elsa
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Corbo, Milton	Cortés, Inés	Cáceres Carro, Richard
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	Deniz, Martha	Díaz Giménez, María Emilia
Elinger, Eduardo	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Fajardo Rieiro, María
Figueira, Adriana	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Geribón Herrera, Gonzalo	González Hatchondo, Adriana	Goñi Reyes, Rodrigo
Guadalupe, Eduardo	Gómez, Karina	Hugo, Claudia
Irrazábal, Miguel	Kronberg, Julio	Lamorte Russomanno, Aldo
Larzábal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita
Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel	Mazzarovich, Gabriel
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, Martín
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Monzillo, Inés	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pasquet, Ope	Porrini, Alicia	Portillo, Marcos
Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Ruiz, Federico
Sallé Bonet, Javier Adrián	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Secco Rodríguez, Gonzalo	Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Tierno, Martín	Tinaglino, Gabriel	Tort González, Carmen
Tucci Montes de Oca, Mariano	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Verdúm, Raquel	Viana, Pablo	Vilacoba, Raúl

Votos Negativos (Total: 1)

Dastugue, Álvaro

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

60a sesión (ordinaria)
13 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 4

Votos Afirmativos (Total: 82)

Abi Saab, Osvaldo	Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge
Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo
Beneditto, Francisco Enrique	Bottino Fiuri, Cecilia	Cal, Sebastián
Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico
Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Cáceres Carro, Richard	Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo
Dalmao, Daniel	Dastugue, Álvaro	De León Esteves, Luis Emilio
Deniz, Martha	Díaz Giménez, María Emilia	Elinger, Eduardo
Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Fajardo Rieiro, María	Ferreira, Zulimar
Figueira, Adriana	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Geribón Herrera, Gonzalo	González Hatchondo, Adriana	Goñi Reyes, Rodrigo
Guadalupe, Eduardo	Gómez, Karina	Hugo, Claudia
Irrazábal, Miguel	Kronberg, Julio	Lamorte Russomanno, Aldo
Larzábal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita
Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel	Mazzarovich, Gabriel
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, Martín
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Monzillo, Inés	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pasquet, Ope	Porrini, Alicia	Portillo, Marcos
Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Ruiz, Federico
Sallé Bonet, Javier Adrián	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Scagani, Gerardo	Secco Rodríguez, Gonzalo	Silva Berrueta, Myriam
Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Varela Nestier, Carlos
Vega Erramuspe, César Enrique	Verdúm, Raquel	Viana, Pablo
Vilacoba, Raúl		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**60a sesión (ordinaria)
13 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 5**

Votos Afirmativos (Total: 82)

Abi Saab, Osvaldo	Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge
Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo
Beck, Paulo	Beneditto, Francisco Enrique	Bottino Fiuri, Cecilia
Cal, Sebastián	Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton
Cortés, Inés	Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo
Dalmao, Daniel	Dastugue, Álvaro	De León Esteves, Luis Emilio
Deniz, Martha	Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Rey, Bettiana
Elinger, Eduardo	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Fajardo Rieiro, María
Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Geribón Herrera, Gonzalo	González Hatchondo, Adriana	Goñi Reyes, Rodrigo
Guadalupe, Eduardo	Gómez, Karina	Hugo, Claudia
Irrazábal, Miguel	Kronberg, Julio	Lamorte Russomanno, Aldo
Lampariello, Ornella	Larzábal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lereté, Alfonso	Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás
Lorenzoni Herrera, Miguel	Mazzarovich, Gabriel	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Monzillo, Inés	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope
Perrone Cabrera, Álvaro	Porrini, Alicia	Pérez Fornelli, Dayana
Pérez Lacués, Paula	Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia
Rodríguez Gálvez, Carlos	Ruiz, Federico	Sallé Bonet, Javier Adrián
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Scagani, Gerardo
Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Varela Nestier, Carlos
Vega Erramuspe, César Enrique	Verdúm, Raquel	Viana, Pablo
Vilacoba, Raúl		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**60a sesión (ordinaria)
13 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 6**

Votos Afirmativos (Total: 77)

Abi Saab, Osvaldo	Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge
Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda	Beck, Paulo
Beneditto, Francisco Enrique	Bottino Fiuri, Cecilia	Capillera, Elsa
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Corbo, Milton	Cortés, Inés	Cámara Abella, Hugo
Dalmao, Daniel	Dastugue, Álvaro	De León Esteves, Luis Emilio
Deniz, Martha	Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Rey, Bettiana
Fajardo Rieiro, María	Fernández Cabrera, Marcelo	Ferreira, Zulimar
Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés	Geribón Herrera, Gonzalo
González Hatchondo, Adriana	Goñi Reyes, Rodrigo	Guadalupe, Eduardo
Gómez, Karina	Hugo, Claudia	Irrazábal, Miguel
Kronberg, Julio	Lamorte Russomanno, Aldo	Lampariello, Ornella
Larzábal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Lereté, Alfonso
Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel
Mazzarovich, Gabriel	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Monzillo, Inés	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope	Perrone Cabrera, Álvaro
Porrini, Alicia	Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula
Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Ruiz, Federico	Sallé Bonet, Javier Adrián
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Scagani, Gerardo
Silva Berrueta, Myriam	Silva, Guillermo	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Varela Nestier, Carlos
Verdúm, Raquel	Vilacoba, Raúl	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**60a sesión (ordinaria)
13 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 7**

Votos Afirmativos (Total: 79)

Abi Saab, Osvaldo	Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge
Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda	Beck, Paulo
Beneditto, Francisco Enrique	Bottino Fiuri, Cecilia	Capillera, Elsa
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Corbo, Milton	Cortés, Inés	Cáceres, Fernando
Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel	Dastugue, Álvaro
De León Esteves, Luis Emilio	Deniz, Martha	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Rey, Bettiana	Fajardo Rieiro, María	Fernández Cabrera, Marcelo
Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Geribón Herrera, Gonzalo	González Hatchondo, Adriana	Goñi Reyes, Rodrigo
Guadalupe, Eduardo	Gómez, Karina	Hugo, Claudia
Irrazábal, Miguel	Kronberg, Julio	Lamorte Russomanno, Aldo
Lampariello, Ornella	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lereté, Alfonso	Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás
Lorenzoni Herrera, Miguel	Mazzarovich, Gabriel	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Monzillo, Inés
Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo	Méndez, Aníbal
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope
Perrone Cabrera, Álvaro	Porrini, Alicia	Pérez Fornelli, Dayana
Pérez Lacués, Paula	Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Ruiz, Federico	Sallé Bonet, Javier Adrián	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam
Silva, Guillermo	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Varela Nestier, Carlos	Verdúm, Raquel
Vilacoba, Raúl		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**60a sesión (ordinaria)
13 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 8**

Votos Afirmativos (Total: 76)

Abi Saab, Osvaldo	Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge
Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda	Beck, Paulo
Beneditto, Francisco Enrique	Bottino Fiuri, Cecilia	Capillera, Elsa
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Corbo, Milton	Cortés, Inés	Cáceres, Fernando
Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel	Dastugue, Álvaro
De León Esteves, Luis Emilio	Deniz, Martha	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Rey, Bettiana	Fajardo Rieiro, María	Fernández Cabrera, Marcelo
Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Geribón Herrera, Gonzalo	González Hatchondo, Adriana	Goñi Reyes, Rodrigo
Guadalupe, Eduardo	Gómez, Karina	Hugo, Claudia
Irrazábal, Miguel	Kronberg, Julio	Lamorte Russomanno, Aldo
Lampariello, Ornella	Larzábal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lereté, Alfonso	Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás
Lorenzoni Herrera, Miguel	Mazzarovich, Gabriel	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Monzillo, Inés	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pasquet, Ope	Perrone Cabrera, Álvaro	Porrini, Alicia
Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula	Ramírez Saravia, Juan Andrés
Reisch, Nibia	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez, Conrado
Ruiz, Federico	Sallé Bonet, Javier Adrián	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam
Silva, Guillermo	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Varela Nestier, Carlos	Verdúm, Raquel
Vilacoba, Raúl		

Votos Negativos (Total: 1)

Melazzi, Martín

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

60a sesión (ordinaria)
13 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 9

Votos Afirmativos (Total: 78)

Abi Saab, Osvaldo	Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge
Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda	Beck, Paulo
Beneditto, Francisco Enrique	Bottino Fiuri, Cecilia	Capillera, Elsa
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Corbo, Milton	Cortés, Inés	Cáceres, Fernando
Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel	Dastugue, Álvaro
De León Esteves, Luis Emilio	Deniz, Martha	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Rey, Bettiana	Fajardo Rieiro, María	Fernández Cabrera, Marcelo
Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Geribón Herrera, Gonzalo	González Hatchondo, Adriana	Goñi Reyes, Rodrigo
Guadalupe, Eduardo	Gómez, Karina	Hugo, Claudia
Irrazábal, Miguel	Kronberg, Julio	Lamorte Russomanno, Aldo
Lampariello, Ornella	Larzábal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lereté, Alfonso	Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás
Lorenzoni Herrera, Miguel	Mazzarovich, Gabriel	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Mesa Waller, Nicolás	Monzillo, Inés	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope	Perrone Cabrera, Álvaro
Porrini, Alicia	Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula
Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Ruiz, Federico
Sallé Bonet, Javier Adrián	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam	Silva, Guillermo
Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Varela Nestier, Carlos	Verdúm, Raquel	Vilacoba, Raúl

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**60a sesión (ordinaria)
13 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 10**

Votos Afirmativos (Total: 4)

Capillera, Elsa	Dastugue, Álvaro	Díaz Rey, Bettiana
Lereté, Alfonso		

Votos Negativos (Total: 70)

Abi Saab, Osvaldo	Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge
Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda	Beck, Paulo
Beneditto, Francisco Enrique	Bottino Fiuri, Cecilia	Casaretto, Federico
Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	Deniz, Martha	Díaz Giménez, María Emilia
Fajardo Rieiro, María	Fernández Cabrera, Marcelo	Ferreira, Zulimar
Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés	Geribón Herrera, Gonzalo
González Hatchondo, Adriana	Goñi Reyes, Rodrigo	Guadalupe, Eduardo
Gómez, Karina	Hugo, Claudia	Irrazábal, Miguel
Kronberg, Julio	Lamorte Russomanno, Aldo	Lampariello, Ornella
Larzábal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Lorenzoni Herrera, Miguel
Mazzarovich, Gabriel	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Monzillo, Inés	Moreno, Juan	Méndez, Aníbal
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope
Perrone Cabrera, Álvaro	Porrini, Alicia	Pérez Fornelli, Dayana
Pérez Lacués, Paula	Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam	Silva, Guillermo
Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Tucci Montes de Oca, Mariano	Varela Nestier, Carlos	Verdúm, Raquel
Vilacoba, Raúl		

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**60a sesión (ordinaria)
13 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 11**

Votos Afirmativos (Total: 74)

Abi Saab, Osvaldo	Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge
Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda	Beck, Paulo
Beneditto, Francisco Enrique	Bottino Fiuri, Cecilia	Capillera, Elsa
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton
Cortés, Inés	Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo
Dalmao, Daniel	Dastugue, Álvaro	De León Esteves, Luis Emilio
Deniz, Martha	Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Rey, Bettiana
Fajardo Rieiro, María	Fernández Cabrera, Marcelo	Ferreira, Zulimar
Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés	Geribón Herrera, Gonzalo
González Hatchondo, Adriana	Goñi Reyes, Rodrigo	Guadalupe, Eduardo
Gómez, Karina	Hugo, Claudia	Irrazábal, Miguel
Kronberg, Julio	Lamorte Russomanno, Aldo	Lampariello, Ornella
Larzábal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Lereté, Alfonso
Lorenzoni Herrera, Miguel	Mazzarovich, Gabriel	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Mesa Waller, Nicolás	Monzillo, Inés	Moreno, Juan
Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pasquet, Ope	Perrone Cabrera, Álvaro	Porrini, Alicia
Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula	Ramírez Saravia, Juan Andrés
Reisch, Nibia	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam
Silva, Guillermo	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Varela Nestier, Carlos
Verdúm, Raquel	Vilacoba, Raúl	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**60a sesión (ordinaria)
13 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 12**

Votos Afirmativos (Total: 62)

Abi Saab, Osvaldo	Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge
Araújo, Fernanda	Beck, Paulo	Beneditto, Francisco Enrique
Bottino Fiuri, Cecilia	Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe
Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés	Cáceres, Fernando
Dalmao, Daniel	De León Esteves, Luis Emilio	Deniz, Martha
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Rey, Bettiana	Fajardo Rieiro, María
Fernández Cabrera, Marcelo	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Geribón Herrera, Gonzalo	González Hatchondo, Adriana	Gómez, Karina
Hugo, Claudia	Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella
Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita
Lorenzoni Herrera, Miguel	Mazzarovich, Gabriel	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Monzillo, Inés	Moreno, Juan	Méndez, Aníbal
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope
Porrini, Alicia	Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula
Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Sander Machado, Raúl
Sanguinetti, Sebastián Francisco	Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam
Silva, Guillermo	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tinaglino, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Varela Nestier, Carlos
Verdúm, Raquel	Vilacoba, Raúl	

Votos Negativos (Total: 1)

Lamorte Russomanno, Aldo

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**60a sesión (ordinaria)
13 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 13**

Votos Afirmativos (Total: 62)

Abi Saab, Osvaldo	Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge
Araújo, Fernanda	Beck, Paulo	Beneditto, Francisco Enrique
Bottino Fiuri, Cecilia	Carballo Da Costa, Felipe	Ciuti Pérez, Leonardo
Cortés, Inés	Cáceres, Fernando	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Rey, Bettiana
Fajardo Rieiro, María	Fernández Cabrera, Marcelo	Ferreira, Zulimar
Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés	Geribón Herrera, Gonzalo
González Hatchondo, Adriana	Gómez, Karina	Hugo, Claudia
Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella	Larzabal Neves, Nelson
Laureiro Casaña, Walter	Lereté, Alfonso	Libschitz Suárez, Margarita
Lorenzoni Herrera, Miguel	Mazzarovich, Gabriel	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Moreno, Juan	Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope	Porrini, Alicia
Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula	Ramírez Saravia, Juan Andrés
Reisch, Nibia	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Sallé Bonet, Javier Adrián	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam
Silva, Guillermo	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Varela Nestier, Carlos
Verdúm, Raquel	Vilacoba, Raúl	

Votos Negativos (Total: 4)

Capillera, Elsa	Deniz, Martha	Lamorte Russomanno, Aldo
Monzillo, Inés		



ANEXO
60ª SESIÓN
DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Proyecto de universalización del saneamiento en Uruguay. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar un subsidio a OSE para su financiamiento) Antecedentes: Rep. N° 1010, de noviembre de 2023, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 4017 de 2023. Comisión de Hacienda.	148
2.- Actos o prácticas quirúrgicas no terapéuticos en animales domésticos (Prohibición) Antecedentes: Rep. N° 963, de agosto de 2023, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 3859 de 2023. Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal.....	157
3.- Prevención y combate de incendios forestales. (Regulación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores) Nuevos antecedentes: Rep. N° 690, de agosto de 2022, y Anexo I, de diciembre de 2022, Anexo II, de noviembre de 2023 y Anexo III, diciembre de 2023. Carp. N° 2761 de 2022. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.....	167
4.- Ubicación de menores de edad ausentes o desaparecidos. (Se establece un sistema de búsqueda temprana) Antecedentes: Rep. N° 578, de diciembre de 2021, y Anexo I, de noviembre de 2021. Carp. N° 2089 de 2021. Comisión de Derechos Humanos.....	192
5.- Impuesto al valor agregado para los servicios de hospedaje prestados a residentes. (Se establece análogo tratamiento al dispuesto para la exportación de servicios dentro del período comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024 inclusive) Antecedentes: Rep. N° 1037, de diciembre de 2023. Carp. N° 4090 de 2023. Comisión de Hacienda ...	206
6.- Productos de salud para la protección solar. (Se solicita al Poder Ejecutivo se les exonere el impuesto al valor agregado) Antecedentes: Rep. N° 773, de noviembre de 2022, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 3090 de 2022. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.....	210
7.- Reporte, sistematización y transparencia de los datos sobre brecha salarial de género (Se declara de interés nacional) Antecedentes: Rep. N° 666, de junio de 2022, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 2562 de 2022. Comisión Especial de Género y Equidad.....	217

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA N° 4017 DE 2023

REPARTIDO N° 1010
NOVIEMBRE DE 2023

-

PROYECTO DE UNIVERSALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO EN URUGUAY

Se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar un subsidio a OSE para su financiamiento

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 25 de octubre de 2023

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se concede la autorización al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de que este otorgue un subsidio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), con destino a contribuir al financiamiento del "Proyecto de Universalización del Saneamiento en Uruguay".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto otorgar un subsidio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), que contribuya al financiamiento del "Proyecto de Universalización del Saneamiento en Uruguay". El objetivo del proyecto es la ampliación de la infraestructura de saneamiento por redes de alcantarillado, el tratamiento de los líquidos residuales y su disposición final, para localidades del interior del país, lo que derivará en la mejora de la calidad de vida de la población alcanzada y un impacto positivo en el ambiente.

En los últimos años OSE viene realizando importantes inversiones en saneamiento, dentro de sus capacidades presupuestales y financieras. A pesar de ello, al día de hoy, existe un importante déficit de cobertura de redes de alcantarillado sanitario, con un indicador de cobertura global inferior al 52% y también de tratamiento de las aguas residuales previo a su descarga en los cuerpos receptores. De continuar con ese ritmo de inversión y de ejecución de obras de saneamiento y asumiendo que la población no creciera, serían necesarios 30 años para cubrir la demanda insatisfecha.

El artículo 47 de la Constitución de la República declara de interés general la protección al medio ambiente y el acceso al saneamiento como un derecho humano fundamental. En ese mismo sentido se aprobaron las leyes N° 18.610 (Ley de Política Nacional de Aguas. Principios Rectores) y N° 18.840 (Ley de Declaración de Interés General Conexión a las Redes Públicas de Saneamiento Existentes o que se Construyan).

En el año 2015, los Estados miembros de las Naciones Unidas suscribieron "Los Objetivos de Desarrollo Sostenible" (Agenda 2030), como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. En particular, relacionado con el tema del saneamiento, fue formulado el objetivo ODS 6 Agua limpia y Saneamiento como "lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad".

- 2 -

Por el Decreto N° 14/2020, de 13 de enero de 2020, el Poder Ejecutivo aprobó el Plan Nacional de Saneamiento, concebido como un instrumento de gestión país “que identifica y sistematiza las acciones necesarias para que en el año 2030 toda la población del Uruguay cuente con un sistema de saneamiento adecuado”.

En enero de 2021, al amparo del artículo 19 de la Ley N° 17.555 y su Decreto reglamentario N° 442/002, fue presentada a la OSE una Iniciativa Privada cuyo objeto propende a la ampliación de la cobertura del saneamiento. La misma fue aceptada por OSE el 30 de junio de 2021.

En este sentido, el gobierno ha decidido realizar los máximos esfuerzos tendientes a incrementar de forma significativa la cobertura de saneamiento en el país, y para ello ha decidido implementar la primera etapa de un plan más ambicioso, denominado “Proyecto de Universalización del Saneamiento en Uruguay”, que acelere el ritmo de inversiones en saneamiento en el interior del país. Esta primera etapa, implica que, en los próximos cuatro años, se desarrolle un proyecto (obras de infraestructura, puesta en funcionamiento y fondo para conexiones intradomiciliarias) con un costo estimado equivalente a USD 349:000.000 (trescientos cuarenta y nueve millones de dólares de los Estados Unidos).

Esta primera etapa involucra a 61 localidades del interior del país, la mayoría de una población mayor a los 2.000 habitantes, permitiendo pasar de una cobertura de saneamiento global de 48% a 68%, lo que significará sumar 57.172 nuevas conexiones para 190.000 habitantes, instalando 812 km de redes de alcantarillado sanitario y construyendo 43 nuevas plantas de tratamiento, así como reacondicionando 3 plantas existentes.

A tales efectos, se propone que, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas, contribuya al financiamiento de este proyecto, otorgando un subsidio a la OSE por un monto anual de hasta USD 30:000.000 (treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América), a partir del ejercicio 2028 y por hasta un plazo máximo de 16 (dieciséis) años.

Finalmente, se dispone que todas las erogaciones derivadas del antes referido subsidio sean atendidas con cargo a Rentas Generales; disponiéndose que las transferencias deberán contar con el previo informe de la situación financiera de la OSE por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
AZUCENA ARBELECHE
GERARDO AMARILLA

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a otorgar un subsidio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), con destino a contribuir al financiamiento del denominado "Proyecto de Universalización del Saneamiento en Uruguay", por un monto anual de hasta USD 30:000.000 (treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América).

El precitado subsidio anual se otorgará a partir del año 2028 y por hasta un plazo máximo de 16 (dieciséis) años.

Artículo 2º. (Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas con cargo a Rentas Generales.

El monto del subsidio anual será determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas, con informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) respecto a la situación financiera de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).

Montevideo, 25 de octubre de 2023

AZUCENA ARBELECHE
GERARDO AMARILLA

≠

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA N° 4017 DE 2023

**ANEXO I AL
REPARTIDO N° 1010
DICIEMBRE DE 2023**

PROYECTO DE UNIVERSALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO EN URUGUAY

Se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar un subsidio a OSE para su financiamiento

I n f o r m e
—

- 1 -

COMISIÓN DE HACIENDA

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra asesora ha analizado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, a efectos de solicitar la debida autorización para otorgar, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), **un subsidio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), con destino a contribuir al financiamiento del denominado “Proyecto de Universalización del Saneamiento en Uruguay”, por un monto anual de hasta USD 30 000 000 (treinta millones de dólares de Estados Unidos de América).** Dicho subsidio se otorgará a partir del año 2028 y por un plazo máximo de hasta 16 (dieciséis) años.

La Constitución de la República, en su artículo 47, declara de interés general la protección al medio ambiente y consagra el acceso al saneamiento como un derecho humano fundamental. En igual sentido, se aprobaron las Leyes N.º 18610 (Ley de Política Nacional de Aguas. Principios Rectores), de 2 de octubre de 2009, y N.º 18840 (Ley de Declaración de Interés General. Conexión a las Redes Públicas de Saneamiento), de 23 de noviembre de 2011.

Asimismo, dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los Estados miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, que entró oficialmente en vigor el 1º de enero de 2016 como un llamado universal para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad, proteger el planeta y, al mismo tiempo, promover que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030, se incluyó, relacionado con el tema del saneamiento, la ODS 6 (Agua Limpia y Saneamiento), destacándose como objetivo “lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad”.

En cumplimiento de estos compromisos, el Poder Ejecutivo -a través del Decreto N.º 14/020, de 13 de enero de 2020- aprobó el Plan Nacional de Saneamiento, concebido como un instrumento de gestión *“que identifica y sistematiza las acciones necesarias para que en el año 2030 toda la población del Uruguay cuente con un sistema de saneamiento adecuado”*.

- 2 -

Tal como expresa el mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña el referido proyecto de ley, *“OSE viene realizando importantes inversiones en saneamiento, dentro de sus capacidades presupuestales y financieras. A pesar de ello, al día de hoy, existe un importante déficit de cobertura de redes de alcantarillado sanitario, con un indicador de cobertura global inferior al 52 % y también de tratamiento de las aguas residuales previo a su descarga en los cuerpos receptores. De continuar con ese ritmo de inversión y de ejecución de obras de saneamiento y asumiendo que la población no creciera, serían necesarios 30 años para cubrir la demanda insatisfecha”*.

Respondiendo a esta realidad, en enero de 2021, al amparo de lo establecido en el artículo 19 de la Ley N.º 17555, de 18 de septiembre de 2002, un consorcio integrado por las empresas SACEEM, CIEMSA, TEYMA y FAST presentaron a OSE un proyecto para extender la cobertura del saneamiento en el interior de nuestro país al 88 % con impacto en la calidad de vida de 560 mil personas, con intervención en 120 localidades y una inversión de USD 1 000 000 000 (mil millones de dólares de Estados Unidos de América). Esta iniciativa fue aceptada por OSE el 30 de junio de 2021, lo que dio inicio a los estudios de factibilidad.

A partir de la culminación de los estudios de factibilidad se concluye, para adecuarlo a las posibilidades de financiamiento que puede asumir OSE, poner en marcha una primera etapa del Proyecto de Universalización del Saneamiento en Uruguay. **Esta primera etapa se desarrollará en los próximos cuatro años e incluye las obras de infraestructura, la puesta en funcionamiento y el fondo para conexiones intradomiciliarias. Su costo está estimado en USD 349 000 000 (trescientos cuarenta y nueve millones de dólares de Estados Unidos de América), con intervenciones en 61 localidades del interior de nuestro país, la mayoría de ellas con poblaciones superiores a los 2000 habitantes, permitiendo pasar de una cobertura de saneamiento global del 48 % al 68 %, sumando 57 172 nuevas conexiones para 190 000 habitantes, con 812 kilómetros de redes de alcantarillado sanitario y la construcción de 43 nuevas plantas de tratamiento, y el reacondicionamiento de 3 plantas existentes.**

De acuerdo a la información proporcionada por el MEF, se constituyó un grupo de trabajo integrado por representantes de OSE, del MEF, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y de la Corporación Nacional para el Desarrollo, que evaluó el proyecto con una propuesta de financiamiento a través de un organismo multilateral (FONPLATA), que podría estar aprobada en el primer trimestre de 2024. El préstamo lo toma OSE con garantía soberana del Estado y tendría cuatro años de gracia mientras se desarrollan las obras, comenzando la amortización a partir del año 2028, previendo, a

- 3 -

través de este proyecto de ley, un subsidio de hasta 30 millones de dólares, que con los ingresos adicionales que se estima genere OSE, se van a cubrir los pagos por la amortización del préstamo.

La representación del MEF realizó un repaso de los costos que implica la implementación de esta primera etapa del Proyecto de Universalización del Saneamiento en Uruguay: a) **USD 293 millones** corresponde al costo de las inversiones imprescindibles, b) **USD 30 millones** corresponde a la inversión en dos plantas de tratamiento adicionales, c) **USD 10 millones** que corresponden al fondo para financiar las conexiones intradomiciliarias y d) **USD 15 millones** que es el costo estimado para dos años de contrato de operación y mantenimiento para asegurar que todo esté funcionando bien, antes de que OSE se haga cargo. Con los redondeos, se llega al total de USD 349 millones.

Asimismo, se informó que los ingresos se generan por los hogares que se conectan y pagan conexión y el servicio, y los egresos principales son por el servicio de mantenimiento. Eso va a redituar a OSE un ingreso promedio anual de **USD 2,5 millones** que, claramente, no pagan la inversión de ninguna forma en los veinte años. La propuesta de financiamiento para financiar la inversión es por USD 325 millones, lo que generaría una cuota anual de USD 31,4 millones. El préstamo es para financiar las obras propiamente dichas en los literales a) y b), quedando a cargo del presupuesto de OSE el financiamiento de lo referido en los literales c) y d).

Por eso la solicitud del préstamo, que ronda los USD 325 000 000, corresponde a lo que estimamos van a ser obras propiamente dichas; no están incluidos en el préstamo lo que podría ser el fondo para conexiones y el presupuesto para mantenimiento; eso correría por cuenta del presupuesto de OSE. La propuesta de FONPLATA, de acuerdo con el calendario de obras -que sería de cuatro años-, es de cuatro años de gracia. O sea que se empieza a pagar después de que terminan las obras, como es lo usual. El plazo total del préstamo es a veinte años, con cuatro años de gracia y dieciséis años para pagar; los mismos dieciséis que están en la propuesta de subsidio.

En mérito a lo expresado, aconsejamos a la Cámara de Representantes, acompañar el proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 22 de noviembre de 2023

IVÁN POSADA PAGLIOTTI
MIEMBRO INFORMANTE

- 4 -

BETTIANA DÍAZ REY
ÁLVARO LIMA
GONZALO MUJICA
MARCOS PORTILLO
ÁLVARO VIVIANO

≠

**COMISIÓN ESPECIAL DE TENENCIA RESPONSABLE
Y BIENESTAR ANIMAL**

REPARTIDO N° 963
AGOSTO DE 2023

CARPETA N° 3859 DE 2023

**ACTOS O PRÁCTICAS QUIRÚRGICAS NO TERAPÉUTICOS
EN ANIMALES DOMÉSTICOS**

Prohibición

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se prohíben los actos o prácticas quirúrgicos no terapéuticos, realizados en animales domésticos, específicamente en perros (*canis familiaris*) y gatos (*felis catus*), con la sola finalidad de modificar la apariencia física o su conducta, y consistentes en mutilar total o parcialmente la cola o las orejas; seccionar las cuerdas vocales; o extirpar uñas, falanges o dientes.

Artículo 2º.- Las infracciones a dicha prohibición, serán sancionadas acorde a lo previsto por los artículos 22 y 23 de la Ley N° 18.471, de 27 de marzo de 2009 y en su Decreto N° 204/2017.

Montevideo, 29 de agosto de 2023

SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley, busca en su espíritu jurídico, prohibir determinadas prácticas arbitrarias. Lamentablemente estamos viendo casi a diario estos hechos, por lo que desde nuestro humilde lugar como legisladores, tenemos el deber de actuar y realizar todo lo que esté en nuestras posibilidades, para que este proyecto luego de su aprobación y promulgación, pueda brindar mayor seguridad en la vida y el bienestar a los animales domésticos.

Como sociedad estamos evolucionando, estamos considerando a los animales y especialmente a los animales de compañía o animales domésticos, no solo como una simple propiedad, como un objeto, sino como un ser vivo. La Ley N° 18.471 de Protección, Bienestar y Tenencia de Animales, consagra en su artículo 1° y como finalidad la protección de los animales en su vida y bienestar. Pero lamentablemente, a más de 13 años de su promulgación, seguimos sin ver cambios concluyentes y determinantes.

En nuestro país, la Ley N° 18.471 antes referida, y su decreto reglamentario vigente N° 204/2017, regulan la protección de los animales en su vida y bienestar, pero lamentablemente dejó vacíos legales en su artículo 12 ítem A, habilitando prácticas quirúrgicas con fines estéticos o conductuales, a pesar de que las mutilaciones se consideran un agravante sancionatorio por el artículo 23 ítem h.

Por lo cual, el presente proyecto de ley, busca prohibir determinadas prácticas quirúrgicas en animales de compañía, específicamente en perros y gatos, cuyo cometido es meramente estético o conductual para el animal, y sin una finalidad terapéutica. Con ello buscamos erradicar estas prácticas no curativas, que causan amputaciones, mutilaciones, dolor y sufrimiento, y donde un mal manejo operatorio o postoperatorio puede conducir a la muerte del animal.

Lamentablemente, muchas veces estos procedimientos se realizan sin un veterinario cualificado y en condiciones precarias, sin anestesia general, analgesia ni asepsia, implicando un mayor riesgo de complicaciones durante y después del procedimiento, poniendo en peligro la salud del animal.

Los procesos quirúrgicos, son sumamente dolorosos y traumáticos para el animal, son heridas abiertas, las infecciones por mutilación de cola podrían llegar hasta a nivel de los huesos y comprometer la columna, provocando también atrofia y degeneración de la cola en algunos pacientes así como de los músculos pélvicos, y que como cualquier procedimiento quirúrgico, existe la posibilidad de complicaciones como sangrado excesivo, infección y necrosis sobre todo si las condiciones higiénicas y de esterilidad no son las correctas.

Atento a ello, dejamos la descripción y la denominación de las prácticas quirúrgicas no terapéuticas, de las cuales solicitamos su prohibición:

Caudectomía o mutilación de la cola: se realiza habitualmente en cachorros entre los 3 y 5 días de edad, y las razas cuyas colas se cortan con frecuencia son American Staffordshire Terrier, Boxer, Dogo Alemán, Dogo Argentino, Doberman, Mastín Napolitano, Pinscher y Schnauzer Airdale, Old English Sheepdogs, Cocker Spaniels, Griffons, Grosser Munsterlanders, Kerry Blue Terriers, Irish Terriers, Poodles, Sealyham Terriers, Welsh Terriers, Weimaraners, Yorkshire Terriers, y el tamaño de la parte que se reseccionará depende del estándar para cada raza en particular.

- 3 -

Otectomy o corte en las orejas: lo cual se realiza en forma temprana hasta las seis semanas de vida en las razas grandes y no más tarde de las nueve semanas en las razas pequeñas. La cirugía consiste en la remodelación del contorno del pabellón auricular con el fin de lograr una oreja que sea erecta, en proporción a la cabeza y el cuerpo del perro, razas que sufren dicha amputación son el Pitbull, Doberman Pinscher, Schnauzer, Gran Danés, Bóxer y Mastín Italiano.

Oniquetomía o amputación quirúrgica de las falanges distales y garras, en los gatos.

Cordectomía consiste en una incisión por la garganta o por el hocico del perro, para cortar las cuerdas vocales del animal.

La doctora Gabriela Iribar, médica veterinaria y etóloga, especialista en comportamiento animal, explica que en la Caudectomía, o amputación de la cola, se secciona parte de la columna vertebral del animal, o sea nervios, vasos sanguíneos y cartílagos, dejando al animal sin un elemento importante, fundamental para el equilibrio, tanto para correr como girar o para nadar usando la misma como timón.

Por otro lado, dentro de la comunicación no verbal, el lenguaje corporal es muy importante y uno de los más evidentes en los animales es el movimiento de la cola y las orejas. En este sentido la doctora Iribar sostiene que su cola sirve como medio de comunicación con otros animales. En el caso de los perros, no disponer de su cola puede tener desventajas sociales. Los movimientos de la cola se pueden dividir en elevación y descenso, estos movimientos están estrechamente asociados con el tono postural y los movimientos laterales de la cola. Por ello, un relajamiento en el tono postural del apéndice (cola), se relaciona con el miedo y una cola erguida, con el estado de alerta o advertencia (Kiley-Worthington, 1976).

Lo mismo ocurre con las orejas, su posición envía mensajes, lo cual modifican, atento a la situación en que se encuentren. Algunos estudios han demostrado que las orejas son esenciales para recopilar información del entorno que posteriormente se integra y evalúa el sistema nervioso para que el animal responda con una conducta particular (Manteuffel, 2006).

En el caso de la Cordectomía, la doctora Gabriela Iribar explica que cuando se realiza este procedimiento el animal no enmudece totalmente, ya que después de la cicatrización el perro puede emitir sonidos parecidos a jadeos, pero es incapaz de ladrar o lo hace con un ladrido sordo y afónico, dejándolo sin posibilidades de comunicarse con otros animales.

Y por último algunos tenedores solicitan la oniquetomía en los gatos, que además de infecciones, conllevan a deformaciones, y dejan al animal indefenso y sin protección natural al enfrentarse con otro animal, así como sin posibilidades de trepar, entre otros aspectos.

Lamentablemente estos procedimientos de amputación de orejas y cola se realizan desde la antigüedad. La amputación de las orejas se realizaba, para que no favoreciera el hecho de ser lesionados por las presas, argumento aplicado posteriormente para los perros utilizados en peleas, combates e incluso en guerras, para ser más inaccesible frente a su adversario, asimismo mostraba un aspecto más feroz. Otra de las partes del cuerpo que los hacían más vulnerables al ataque de la presa o del adversario era la cola.

Hay fuentes que dan ejemplos de algunas razas como el Bóxer, que se utilizaba para luchar en peleas de perros y se le practicaba dicho corte con el objetivo de minimizar

- 4 -

los puntos fácilmente accesibles a mordeduras del animal adversario. En otras razas, se ha hecho con el fin de obtener un aspecto más agresivo como es el caso de razas como el Dobermann, Pitbull y Dogo Argentino, entre otros.

Estas cirugías practicadas en la antigüedad por motivos estrictamente de trabajo, dieron lugar a que sean criterio estándar de razas, y como un simple criterio estético.

En la actualidad, la Asociación Mundial de Veterinarios de Pequeños Animales, aprobó por unanimidad en la Asamblea General de WSAVA (World Small Animal Veterinary Association) en su encuentro en agosto de 2001, la que se denomina "Postura de la Asociación Mundial de Veterinarios de Pequeños Animales respecto el corte de cola en perros: la WSAVA considera que el corte de colas en perros es una intervención quirúrgica innecesaria y contraria al bienestar animal. Asimismo, la WSAVA recomienda a todas las organizaciones cinófilas que eliminen las recomendaciones de amputación de colas de sus estándares raciales.

La WSAVA pide que el corte de orejas sea considerado un acto ilegal excepto en los casos que sea necesario terapéuticamente en problemas diagnosticados por profesionales y sea llevado a cabo por personal cualificado como un veterinario titulado, y bajo los efectos de anestesia para minimizar el dolor y el estrés del paciente".

Por otro lado, la Fédération Cynologique Internationale, es una Organización Canina Mundial, compuesta por 84 países miembros, cada uno con sus propios pedigrees y jueces, que dan la bases de estándar y son la referencia en la que se basan todos los jueces a la hora de examinar los perros en las exposiciones realizadas en los países miembros de la FCI, así como también para los criadores que se quieran dedicar a la reproducción de perros de estas razas. De acuerdo a las últimas reglamentaciones, y con el objetivo de facilitar recomendaciones claras a nuestros jueces FCI y para evitar juzgamientos inapropiados, el Comité General tomó la decisión de:

1. Países en los cuales existe la prohibición de exponer perros con la cola u orejas cortadas: en este caso, las leyes establecidas por el gobierno del país son soberanas por lo que resulta imposible, en eventos autorizados por la FCI, exponer perros de razas (a las que tradicionalmente se cortan la cola u orejas) con la cola u orejas cortadas.

Asimismo, el Comité General de la FCI informa a todos los criadores, propietarios de perros, jueces y comités organizadores de exposiciones que, a partir del 1° de enero de 2025, los perros con orejas/cola amputadas, pertenecientes a razas para las cuales el estándar no hace referencia a las orejas/cola amputadas, ya no podrán ser presentados en ninguna exposición de belleza en las que se utilizan los estándares de la FCI.

Por lo cual, este proyecto no perjudica a perros cuyos dueños quisieran presentar en exposiciones de belleza, acorde a las últimas reglamentaciones de la Fédération Cynologique Internationale.

Asimismo, el Convenio Europeo sobre protección de animales de compañía, del 13 de noviembre de 1987, detalla en su artículo 10 Intervenciones quirúrgicas: 1. Se prohibirán las intervenciones quirúrgicas cuyo objeto sea modificar la apariencia de un animal de compañía o conseguir otros fines no curativos y, en particular: a. el corte de la cola; b. el corte de las orejas; c. la sección de las cuerdas vocales; d. la extirpación de uñas y dientes. 2. Sólo se permitirán excepciones a estas prohibiciones: a. si un veterinario considera necesarias las intervenciones no curativas, bien por razones de medicina veterinaria, o bien en beneficio de un animal determinado; b. para impedir la reproducción. 3.a. Las intervenciones en las cuales el animal vaya a sufrir o pueda sufrir

- 5 -

dolores intensos sólo podrán efectuarse con anestesia y por un veterinario o bajo su supervisión. b. Las intervenciones que no requieran anestesia podrán ser efectuadas por una persona competente con arreglo a la legislación nacional.

Dicho convenio está ratificado por 24 países miembros incluido España, este último desde el 1º de febrero de 2018.

Atento a todo lo expuesto, es conveniente que Uruguay prohíba este tipo de mutilaciones que ponen en peligro la vida del animal, ya que se le somete a anestesia general, y se considera un riesgo innecesario cuando la cirugía está destinada sólo a fines estéticos.

Debemos dar un cambio a esta situación, dar un claro mensaje, prohibiendo este tipo de actos crueles y arbitrarios, con la sola finalidad estética o conductual. Debemos tomar conciencia de las implicaciones de las cirugías estéticas e innecesarias con fines no terapéuticos.

Por último resaltar que establecer una legislación concisa, explícita y única sobre el tema, en lugar de la dispersión y vacío legal presente en la actual legislación, no solo clarifica el proceder tanto para el tenedor sino también da certeza jurídica, para todos los involucrados que realizan dichas intervenciones quirúrgicas.

Montevideo, 29 de agosto de 2023

SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO

≠

**COMISIÓN ESPECIAL DE TENENCIA
RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL**

**ANEXO I AL
REPARTIDO N° 963
DICIEMBRE DE 2023**

CARPETA N° 3859 DE 2023

**ACTOS O PRÁCTICAS QUIRÚRGICAS NO TERAPÉUTICOS
EN ANIMALES DOMÉSTICOS**

Prohibición

Informe

- 1 -

COMISIÓN ESPECIAL DE TENENCIA
RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

I N F O R M E

Señores Representantes:

El proyecto de ley originalmente presentado por la diputada Silvana Pérez Bonavita y que esta comisión trató, busca prohibir prácticas y actos quirúrgicos no terapéuticos que afectan a animales de compañía, específicamente nos referimos a gatos y perros. Según los datos del censo recientemente publicados, en los hogares uruguayos hay 2 134 520 mascotas, de las cuales 1 444 540 (67 %) son perros y 689 980 (32 %) son gatos. Compartimos que hay otros animales de compañía que también sufren por estos motivos y que merecen ser protegidos, lo que será tema de trabajo para esta comisión.

Es muy frecuente que estos animales sean víctimas de mutilaciones e intervenciones quirúrgicas con el único fin de modificar su conducta o su apariencia, por el solo gusto de la persona que se encuentra a cargo de su cuidado, ya sea su dueño o criador, sin ninguna finalidad terapéutica.

A nivel internacional, hay muchos países que han legislado en este sentido, incluso en los campeonatos internacionales como los de la Federación Cinológica Internacional (FCI), la mayor organización canina del mundo, dejarán de admitir orejas y colas amputadas a partir del 1.º de enero del 2025.

Estas intervenciones, además de ser dolorosas e innecesarias para los animales, son perjudiciales e implican un riesgo que en casos extremos puede llevar a su muerte.

Puntualmente, las prácticas quirúrgicas que busca prohibir este proyecto de ley son:

- Caudectomía: amputación parcial o total de la cola.
- Otectomía: comprende la mutilación total o parcial de las orejas.
- Oniquectomía: consistente en extirpar las garras de un animal mediante la amputación total o parcial de sus falanges distales o huesos terminales de los dedos, así como las uñas, garras o falanges.
- Cordectomía: consta de la extirpación de la o las cuerdas vocales del animal.

Para el estudio y tratamiento del tema, esta comisión contó con los aportes de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay (SMVU), la Academia Nacional de Veterinaria y el Colegio Veterinario del Uruguay, así como con autoridades del Kennel Club Uruguayo.

En función de dichas comparecencias y aportes, se modificó el proyecto original, siempre atendiendo a las sugerencias vertidas en comisión.

- 2 -

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2023

NINO MEDINA
MIEMBRO INFORMANTE
CARLOS CABRERA
MILTON CORBO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
ALBERTO KUSTER
NELSON LARZÁBAL NEVES
GILBERT QUEQUÍN
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se prohíben los actos o prácticas quirúrgicos no terapéuticos realizados en perros (*Canis familiaris*) y gatos (*Felis catus*) con la sola finalidad de modificar su apariencia física o conducta, como la caudectomía, la otectomía, la oniquectomía y la cordectomía.

Artículo 2º. (Definiciones).- A los efectos de esta ley, se entiende por:

- A) Caudectomía, la amputación total o parcial de la cola.
- B) Otectomía, la mutilación total o parcial de las orejas.
- C) Oniquectomía, la extirpación de las garras de un animal mediante la amputación total o parcial de las falanges distales o huesos terminales, de los dedos del animal, así como uñas y/o falanges.
- D) Cordectomía, la extirpación de la o las cuerdas vocales del animal.

Artículo 3º.- Las infracciones a dicha prohibición serán sancionadas conforme a lo previsto por los artículos 22 y 23 de la Ley N° 18.471, de 27 de marzo de 2009, y por su Decreto reglamentario N.º 204/017, de 31 de julio de 2017.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2023

NINO MEDINA
MIEMBRO INFORMANTE
CARLOS CABRERA
MILTON CORBO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
ALBERTO KUSTER
NELSON LARZÁBAL NEVES
GILBERT QUEQUÍN
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE

≠

**COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA**

REPARTIDO N° 690
AGOSTO DE 2022

CARPETA N° 2761 DE 2022

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES

Regulación

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La prevención y el combate de los incendios forestales en todo el territorio nacional se regirán por las disposiciones de los siguientes artículos y los reglamentos de la Dirección Nacional de Bomberos y el Sistema Nacional de Emergencia dictados por el Poder Ejecutivo, en concordancia con las regulaciones de la presente ley.

Artículo 2º.- La dirección de la prevención y el combate de los incendios forestales es de exclusiva atribución y responsabilidad del Director Nacional de Bomberos o de quien lo represente como Jefe de los Servicios descentralizados que se formen. El Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Bomberos serán dotados de los recursos, equipos y personal necesarios para cumplir a cabalidad esta función. Se crea la División Forestal dentro de la Dirección Nacional de Bomberos donde se centralizarán las actividades relacionadas con el sector y la información sobre las acciones y el seguimiento remoto del estado de las plantaciones, etc. Los organismos públicos de cualquier naturaleza están obligados a colaborar con la Dirección Nacional de Bomberos en la prevención y el combate de los incendios forestales. Las áreas forestales del Estado, administradas por la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, serán equipadas de manera que sirvan como centro de información y colaboración de dichas actividades.

Artículo 3º.- Todo organismo público o privado, así como cualquier persona, están obligados a asistir personalmente y con la prestación de vehículos, máquinas y herramientas a los Servicios de Bomberos, cuando estos lo requieran para actuar en combate de incendios forestales o para evitar el agravamiento de sus consecuencias. Dichos Servicios podrán requisar las reservas de aguas y otros materiales o equipos existentes en cualquier construcción o establecimiento, cuando resulten necesarios para el combate de incendios forestales, la prevención de su desarrollo inminente o su propagación. Los bienes afectados deberán restituirse en su estado anterior o, si no fuera posible, se indemnizará a sus propietarios conforme con las normas vigentes. Todas las personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada, que sean propietarias de bosques, están obligadas a la adopción de las medidas de prevención de incendios que se establecen en los siguientes artículos.

Artículo 4º.- En todo predio forestado se establecerán áreas cortafuegos perimetrales, así como a lo largo de caminos públicos, carreteras o vías férreas que atraviesan o lindan con los mismos. Estos predios deberán subdividirse con áreas cortafuegos interiores en superficies no mayores a 50 (cincuenta) hectáreas efectivamente plantadas. Las áreas cortafuegos consistirán en franjas de 50 (cincuenta) metros de ancho como mínimo "libres de árboles" en las cuales se controlará el desarrollo de la vegetación de forma que no constituya un factor de propagación del fuego. Las áreas cortafuegos serán complementadas con franjas adyacentes de seguridad en las plantaciones vecinas de 5 (cinco) metros de ancho que deberán mantenerse libres de arbustos y de residuos de podas y raleos y se podaron las ramas bajas de sus árboles hasta una altura de aproximadamente dos metros.

Artículo 5º.- Se prohíbe la actividad forestal dentro del radio de 500 (quinientos) metros desde el límite de zonas urbanas y suburbanas definidas por los planes de ordenamiento territorial departamentales para centros poblados vecinos de predios forestados. Los centros poblados vecinos de predios forestados, que se encuentran a 500 (quinientos) metros o más de un macizo forestal, contarán con un Destacamento de Bomberos local dotado de personal y equipamiento adecuado, así como depósitos de agua en volúmenes suficientes, para la eventualidad de incendios forestales. El personal

- 2 -

de esos destacamentos y la población local deberán realizar actividades periódicas de capacitación y adiestramiento, incluyendo simulacros de incendio y evacuación de los vecinos, de acuerdo con planes elaborados previamente y supervisados en su ejecución por la Dirección Nacional de Bomberos. Los planes locales para enfrentar posibles incendios forestales deben ser actualizados anualmente y divulgados por distintos medios (folletos, afiches, audiciones radiales, videos, etc.) para que la población esté familiarizada con los mismos.

Artículo 6°.- Se prohíbe la actividad forestal a menos de 150 (ciento cincuenta) metros de las edificaciones en zonas rurales (viviendas, depósitos, escuelas, iglesias, clubes sociales y deportivos, etc.) medidos desde las mencionadas construcciones.

Artículo 7°.- Los propietarios de bosques mayores de 30 (treinta) hectáreas, deberán presentar a la Dirección Nacional de Bomberos un plan anual de defensa contra incendios forestales en que se contemplen los siguientes aspectos: a) Colocación de letreros de advertencia contra incendios. b) Establecimientos de vigilancia por medio de guardianes en el período estival. c) Podas y raleos para el cumplimiento de las fajas adyacentes de seguridad según lo dispuesto en el artículo 4°. d) Trazado de fajas cortafuegos perimetrales e interiores de acuerdo al artículo anterior, que compartimentan el bosque en áreas no superiores a 50 (cincuenta) hectáreas que deben mantenerse en estado de limpieza. e) Registro de unidades de combate contra incendio y elementos o equipos auxiliares existentes en un área de 10 kilómetros de perímetro de su establecimiento, tales como: Destacamento de Bomberos, Comisaría o Destacamento de Policía, Sede de Regionales de Vialidad y otras dependencias públicas, puestos de comunicaciones telefónicas o radiales, máquinas o vehículos de movimiento de tierras, de transporte y de cargas o de personal de propiedad privada, depósitos elevados, lagunas, tajamares y arroyos, dirección, teléfono y medios de contacto de su personal u otras personas adiestradas en combate de incendios forestales residentes dentro del área, y otras informaciones similares.

Artículo 8°.- Los propietarios, arrendatarios y ocupantes a cualquier título, administradores o encargados de predios con bosques, están obligados a permitir el acceso con fines inspectivos a los funcionarios de la Dirección Nacional de Bomberos y a la Dirección Nacional Forestal.

Artículo 9°.- Los planes anuales de defensa contra incendios forestales definidos en el artículo precedente deberán estar expuestos al público en una sección específica de la página oficial de la Dirección Nacional de Bomberos en la Web del Ministerio del Interior.

Artículo 10.- A la Dirección Nacional de Bomberos la determinación de la causa del origen de todo incendio ocurrido en un área forestada, de la posible intencionalidad, y de la eventual responsabilidad del propietario, en especial a los efectos referidos en los artículos 40 a 47 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

Artículo 11.- A partir de la promulgación de la presente, quedarán derogados y sin efecto los decretos, reglamentos y otras disposiciones anteriores relacionadas con la prevención y el combate de los incendios forestales que entren en conflicto con esta ley.

Montevideo, 1° de agosto de 2022

CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
LUIS ALFREDO FRATTI
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO

- 3 -

UBALDO AITA
REPRESENTANTE POR CANELONES
CONSTANTE MENDIONDO
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 4 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En oportunidad de la comparecencia de las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y Especial de Ambiente, a los departamentos de Paysandú y Río Negro, con el objetivo de relevar con instituciones y vecinos, la situación dada por los incendios forestales, la Sociedad de Fomento Rural-Puntas de Arroyo Negro, la Sociedad de Fomento Rural-Las Delicias Arroyo Malo, la Sociedad de Fomento Rural-Colonia Porvenir, la Sociedad de Fomento Rural-Santa Blanca, la Asociación Agraria Bella Vista, el Grupo Paso de los Carros, el Colectivo Tierra Pa Todos, el Colectivo Agroecológico El Ombú, CALAPIS y CALAGUI, nos entregaron el proyecto de ley, con la exposición de motivos que se transcribe abajo.

Dejamos constancia:

- 1) que firmamos el mismo a los efectos de darle estado parlamentario,
- 2) que la autoría corresponde a las instituciones arriba mencionadas.

Desde que se extinguieron los incendios en enero de este año, comenzó para nosotros el desafío de hacer escuchar nuestra voz. Era necesario transformar ese evento tan traumático para la memoria colectiva de la comunidad, en una oportunidad para generar aquellos cambios que nos coloquen en mejores condiciones para enfrentar los siguientes incendios, ya que esta posibilidad es muy real.

Es en ese sentido que presentamos este proyecto de ley que recoge los aprendizajes de los últimos meses en las reuniones de las mesas de diálogo, que permitieron elaborar este proyecto con el aporte de vecinos, técnicos y bomberos, personal de las empresas forestales, funcionarios de la Universidad de la República, etc.

El proyecto de ley gira en torno a algunos ejes o temas principales. En primer lugar, se plantea la asignación a la Dirección Nacional de Bomberos (DNB), dependiente del Ministerio del Interior, de la centralización de las responsabilidades y acciones oficiales relacionadas con la prevención y el combate de los incendios forestales.

El fundamento de esta propuesta es la ineficacia de la normativa vigente al atribuir funciones semejantes a la Dirección Nacional de Bomberos y a la Dirección Nacional Forestal, dependiente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Tras los incendios, se constataron serias carencias en el estado de las plantaciones forestales y el mantenimiento de medidas preventivas como los cortafuegos.

Ante una solicitud de información posterior, la Dirección Forestal presentó un resumen de su accionar en los últimos 5 años donde se constató que las inspecciones han sido irrelevantes por su número (un promedio de 30 inspecciones anuales en más de un millón de hectáreas forestadas). Se destaca la percepción de la propia Sociedad de Productores Forestales, manifestada en la Mesa de Piedras Coloradas, sobre la carencia o déficit de la fiscalización oficial al sector.

Se hace evidente la necesidad de transferir estas potestades a la DNB, cuya esencia es la función de prevención del riesgo de incendios y que cuenta con la experticia necesaria en el sector forestal. Para el cumplimiento cabal de esa responsabilidad, se deberá dotar de los recursos presupuestales necesarios para su cumplimiento. Paralelamente, se resolverá de esta manera el conflicto de intereses que se plantea a veces cuando jerarcas de la Dirección Nacional Forestal han tenido vínculos comerciales, profesionales o familiares con las empresas del sector.

- 5 -

El siguiente eje se refiere a la separación de los macizos forestales, ante la necesidad de aplicar estándares adaptados a la realidad que imponen las actuales plantaciones forestales en el país. Hemos tenido en cuenta la experiencia y los criterios de países con larga historia de incendios forestales, como Chile, y la región de California, en Estados Unidos, donde la recomendación es que los cortafuegos tengan, como mínimo de ancho, la altura máxima de las plantaciones linderas.

En tercer término, se plantean las distancias a centros poblados y establecimientos vecinos de la forestación. Para esto tenemos en cuenta la normativa ya vigente en localidades como Guichón, en Paysandú, y Tranqueras, en Rivera, incorporadas en los planes locales de ordenamiento territorial y que es avalada por un amplio y exhaustivo debate entre todos los actores involucrados. Nos parece absolutamente oportuno y necesario laudarse ese tema mediante una ley nacional.

Lo propuesto, creemos, es una oportunidad de llevar a la actual legislación y a la propia forestación a un nivel superior en la prevención de los incendios, un cambio más que necesario en un contexto de ampliación de las plantaciones y de cambio climático general, donde los incendios pueden ser cada vez más frecuentes.

Montevideo, 1º de agosto de 2022

CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
LUIS ALFREDO FRATTI
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
UBALDO AITA
REPRESENTANTE POR CANELONES
CONSTANTE MENDIONDO
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

**COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 690
DICIEMBRE DE 2022

CARPETA N° 2761 DE 2022

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES

Regulación

Informe

- 1 -

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconseja al Cuerpo votar afirmativamente el proyecto de ley caratulado: "Prevención y Combate de Incendios Forestales".

En oportunidad de la comparecencia de las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y Especial de Ambiente de la Cámara de Representantes, a los departamentos de Paysandú y Río Negro, con el objetivo de relevar con instituciones y vecinos, la situación generada tras los incendios forestales acaecidos a finales del año 2021 y principio del año 2022, se tomó contacto con diversos grupos de la sociedad civil.

En esa instancia la Sociedad de Fomento Rural-Puntas de Arroyo Negro, la Sociedad de Fomento Rural-Las Delicias Arroyo Malo, la Sociedad de Fomento Rural-Colonia Porvenir, la Sociedad de Fomento Rural-Santa Blanca, la Asociación Agraria Bella Vista, el Grupo Paso de los Carros, el Colectivo Tierra Pa Todos, el Colectivo Agroecológico El Ombú, CALAPIS y CALAGUI, nos entregaron un proyecto de ley, que los legisladores integrantes de las comisiones mencionadas firmamos a los efectos de dar estado parlamentario.

Es de público conocimiento la conmoción que generaron estos acontecimientos, con afectaciones no solo económicas sino también sobre los aspectos sociales y psicológicos de las poblaciones que se vieron afectadas en estos departamentos.

La reacción de distintos grupos de interés se canaliza entonces, a través de este proyecto de ley que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca hizo propio, analizando e incorporando las modificaciones que otros actores autorizados en el tema realizaron. En tal sentido, fueron recibidos por esta Comisión, la Dirección General Forestal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y la Dirección Nacional de Bomberos.

En términos generales, el proyecto resultante y hoy sometido a la consideración del pleno de esta Cámara, busca sistematizar en un único cuerpo normativo y dar rango legal a un conjunto de disposiciones reglamentarias provenientes de los distintos organismos con competencia en la materia, y disponer así un ordenamiento de las reglamentaciones vigentes.

El proyecto de ley puesto a consideración establece en su artículo 1° que, la prevención de los incendios forestales en todo el territorio nacional se regirá por las disposiciones de la Dirección General Forestal, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) y de otras instituciones con competencia en la materia, de acuerdo con las regulaciones de la presente ley y sus concordantes.

- 2 -

El artículo 2° establece claramente que la dirección del combate de los incendios forestales es atribución y responsabilidad exclusiva del Director Nacional de Bomberos o quien lo represente, a la vez que establece la obligación parte de los organismos públicos de cualquier naturaleza de colaborar con la Dirección Nacional de Bomberos en la prevención y el combate de los incendios forestales.

El artículo 3° obliga a todo organismo público o privado vinculado al sector forestal, a asistir personal y materialmente a los servicios de bomberos cuando estos lo requieran en la actuación del combate de incendios forestales y la posibilidad de disponer de materiales o equipos.

El artículo 4° establece la separación de los macizos forestales de caminos públicos (carretera, vía férrea, etc.), a la vez que determina medidas para las áreas cortafuego al interior de los macizos forestales y la obligación de su mantenimiento. Se establecen algunas excepciones en función de la proximidad a bosques nativos, líneas de tensión de UTE, así como también, determinados sistemas de producción ganadera.

En el artículo 5° se establecen distancias mínimas a las zonas urbanas y suburbanas de los centros poblados vecinos a los predios forestados; en tanto que en el artículo siguiente (6°), se prohíbe la plantación forestal comercial a menos de 150 metros de las edificaciones en zonas rurales.

Los artículos 7° y 8°, refieren a obligaciones que deben observar los propietarios, arrendatarios o tenedores a cualquier título de bosques en cuanto a la presentación de planes de prevención de incendios forestales conforme un conjunto preciso de requisitos, (bosques mayores de 40 has), y a permitir el acceso con fines de inspección a los funcionarios de la Dirección General Forestal y de la Dirección Nacional de Bomberos.

El artículo 9° refiere a la publicidad que deberá darse a los planes de prevención de incendios forestales. En tanto el artículo 10 obliga a la Dirección Nacional de Bomberos a la investigación y determinación de la causa u origen de todo incendio ocurrido en un área forestada.

Finalmente, los artículos 11 y 12 establecen cláusulas de estilo en cuanto a la derogación de la normativa que oponga a las disposiciones de la presente ley y los plazos del Poder Ejecutivo para la Reglamentación de la misma.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2022

UBALDO AITA
MIEMBRO INFORMANTE
RUBÉN BACIGALUPE
LUIS ALFREDO FRATTI
NELSON LARZÁBAL NEVES
RICARDO MOLINELLI
SOLEDAD RODRÍGUEZ

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La prevención de los incendios forestales en todo el territorio nacional se regirá por las disposiciones de los artículos y reglamentos de la Dirección Nacional de Bomberos, la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Sistema Nacional de Emergencia y demás Instituciones con competencias en el tema, dictados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las regulaciones de la presente ley y concordantes.

Artículo 2º.- La dirección del combate de los incendios forestales es de exclusiva atribución y responsabilidad del Director Nacional de Bomberos o de quien lo represente como Jefe de las operaciones. El Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Bomberos serán dotados de los recursos, equipos y personal necesarios para cumplir a cabalidad esta función. Los organismos públicos de cualquier naturaleza están obligados a colaborar con la Dirección Nacional de Bomberos en la prevención y el combate de los incendios forestales. Las áreas forestadas del Estado, deberán adoptar medidas de prevención de incendios de acuerdo a la normativa vigente, que deberán ser aprobadas por la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la cual será equipada de manera que sirva como centro de información y colaboración de dichas actividades.

Artículo 3º.- Todo organismo público o privado, vinculado al sector forestal, está obligado a asistir personalmente y con la prestación de vehículos, máquinas y herramientas a los Servicios de Bomberos, cuando estos lo requieran para actuar en combate de incendios forestales o para evitar el agravamiento de sus consecuencias. Dichos servicios podrán requisar las reservas de aguas y otros materiales o equipos existentes en cualquier construcción o establecimiento, cuando resulten necesarios para el combate de incendios forestales, la prevención de su desarrollo inminente o su propagación. En tales casos, deberán restituirse dichos bienes en su estado anterior o si ello no fuere posible, se indemnizará directamente al propietario conforme con las normas vigentes. Todas las personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, que sean propietarias de bosques, están obligadas a la adopción de las medidas de prevención de incendios que se establecen en los siguientes artículos.

Artículo 4º.- En todo predio forestado se establecerán áreas cortafuegos perimetrales, así como a lo largo de caminos públicos, carreteras o vías férreas que atraviesan o lindan con los mismos. Estos predios deberán subdividirse con áreas cortafuegos interiores en superficies no mayores a 50 (cincuenta) hectáreas efectivamente plantadas. Las áreas cortafuegos consistirán en fajas de 20 (veinte) metros de ancho como mínimo libres de árboles, en plantaciones para madera de celulosa y 50 (cincuenta) metros de ancho para plantaciones de madera de aserrío o de calidad; en ambos casos se controlará el desarrollo de la vegetación de forma que no constituya un factor de propagación del fuego complementadas con franjas adyacentes de seguridad. Los cortafuegos serán complementados con franjas adyacentes de seguridad donde deberán mantenerse libres de arbustos, residuos de podas y raleos, y los árboles deberán contar con poda de las ramas bajas hasta una altura de dos metros. En las áreas cortafuegos perimetrales, esas franjas de seguridad abarcarán, como mínimo, los ocho primeros metros del bosque. En el caso de las áreas cortafuegos interiores, las franjas de seguridad abarcarán, como mínimo, los cuatro primeros metros del bosque a cada lado del camino cortafuego. Las áreas cortafuegos podrán coincidir con caminos internos,

- 4 -

caminos de saca, arenales vivos, pedregales puros, lagunas, arroyos o cañadas. Cuando el área forestada linde con bosques nativos se deberá dejar entre ambos una faja cortafuego con vegetación controlada de veinte metros de ancho como mínimo. Cuando los bosques nativos estén incluidos dentro de los límites de las áreas protegidas, las fajas serán de 50 (cincuenta) metros como mínimo. En caso de que el predio forestado sea lindero con, o atravesado por líneas de tensión de UTE, se deberá dejar libre de árboles la franja que indique la reglamentación de dicha institución para cada tensión. Se exceptúan de esta disposición los bosques destinados al sistema de silvopastoreo, los que deberán mantener fajas libres de árboles de 20 (veinte) metros como mínimo, aprobado por la Dirección General Forestal.

Artículo 5º.- Se prohíbe la actividad forestal dentro de un radio mínimo de quinientos metros desde el límite de zonas urbanas y suburbanas definidas por los planes de ordenamiento territorial departamentales para centros poblados vecinos de predios forestados. Se exceptúan de esta disposición los bosques destinados al sistema de silvopastoreo, los que deberán mantener fajas libres de árboles de veinte metros como mínimo, lo cual es aprobado por la Dirección General Forestal. Aquellas plantaciones con manejo silvícola intensivo (podas y raleos) cuya densidad en el turno final sea menor a trescientos árboles por hectárea (Bosques de Rendimiento, Madera de Calidad), aprobados por la Dirección General Forestal, deberán mantener una distancia mínima de doscientos metros a los centros poblados de zonas urbanas y suburbanas. Los centros poblados vecinos de predios forestados, que se encuentren a quinientos metros o menos de un macizo forestal, contarán con equipamiento adecuado, así como con depósitos de agua en volúmenes suficientes, bajo la supervisión de la Dirección Nacional de Bomberos, para la eventualidad de incendios forestales. El personal que se asigne deberá realizar actividades periódicas de capacitación y adiestramiento, incluyendo simulacros de incendio y evacuación de los vecinos, de acuerdo con los planes elaborados previamente y supervisados en su ejecución por la Dirección Nacional de Bomberos. Los planes locales para enfrentar posibles incendios forestales deberán ser actualizados anualmente y divulgados por distintos medios (folletos, afiches, audiciones radiales, videos, etcétera), para que la población esté familiarizada con los mismos.

Artículo 6º.- Se prohíbe la plantación forestal comercial mayor a 50 (cincuenta) hectáreas ubicadas a menos de 150 (ciento cincuenta) metros de las edificaciones en zonas rurales (viviendas, depósitos, escuelas, iglesias, clubes sociales y deportivos, etc.), medidos desde las mencionadas construcciones.

Artículo 7º.- Los propietarios de bosques mayores a 40 (cuarenta) hectáreas deberán presentar un Plan de prevención de incendios forestales ante la Dirección General Forestal con copia a la Dirección Nacional de Bomberos, donde se contemplen los siguientes aspectos: a) colocación de letreros de advertencia contra incendios; b) establecimiento de mecanismos de control y monitoreo cualquiera sea su naturaleza en el período estival; c) podas y raleos para el cumplimiento de las fajas adyacentes de seguridad según lo dispuesto en el artículo 4º; d) trazado de fajas cortafuegos perimetrales e interiores de acuerdo al artículo anterior, que compartimentan el bosque en áreas no superiores a 50 (cincuenta) hectáreas que deben mantenerse en estado de limpieza; e) Contar con un kit de herramientas para el combate de incendios forestales.

Artículo 8º.- Los propietarios, arrendatarios y ocupantes a cualquier título, administradores o encargados de predios con bosques, están obligados a permitir el acceso con fines de inspección a los funcionarios de la Dirección Nacional de Bomberos y a la Dirección General Forestal.

- 5 -

Artículo 9º.- Los Planes de prevención de incendios forestales deberán publicarse en una sección específica de la página oficial de la Dirección Nacional de Bomberos, y en las páginas Web del Ministerio del Interior y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, considerando las disposiciones de la Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.

Artículo 10.- La Dirección Nacional de Bomberos deberá investigar la causa del origen de todo incendio ocurrido en un área forestada, la posible intencionalidad, y la eventual responsabilidad del propietario.

Artículo 11.- Derógase a partir de la promulgación de la presente ley toda normativa que se oponga a las disposiciones de la misma.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo máximo de 60 (sesenta), días a los efectos de reglamentar la presente ley.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2022

UBALDO AITA
MIEMBRO INFORMANTE
RUBÉN BACIGALUPE
LUIS ALFREDO FRATTI
NELSON LARZÁBAL NEVES
RICARDO MOLINELLI
SOLEDAD RODRÍGUEZ

≠

**COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA**

ANEXO II AL
REPARTIDO N° 690
NOVIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 2761 DE 2022

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES

Regulación

Modificaciones de la Cámara de Senadores

- 1 -

TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1º.- La prevención de los incendios forestales en todo el territorio nacional se regirá por las disposiciones de los artículos y reglamentos de la Dirección Nacional de Bomberos, la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Sistema Nacional de Emergencia y demás instituciones con competencias en el tema, dictados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las regulaciones de la presente ley y concordantes.

Artículo 2º.- La dirección del combate de los incendios forestales es de exclusiva atribución y responsabilidad del Director Nacional de Bomberos o de quien lo represente como Jefe de las operaciones. El Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Bomberos serán dotados de los recursos, equipos y personal necesarios para cumplir a cabalidad esta función. Los organismos públicos de cualquier naturaleza están obligados a colaborar con la Dirección Nacional de Bomberos en la prevención y el combate de los incendios forestales. Las áreas forestadas del Estado, deberán adoptar medidas de prevención de incendios de acuerdo a la normativa vigente, que deberán ser aprobadas por la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la cual será equipada de manera que sirva como centro de información y colaboración de dichas actividades.

Artículo 3º.- Todo organismo público o privado, vinculado al sector forestal, está obligado a asistir personalmente y con la prestación de vehículos, máquinas y herramientas a los Servicios de Bomberos, cuando estos lo requieran para actuar en combate de incendios forestales o para evitar el agravamiento de sus consecuencias. Dichos servicios podrán requisar las reservas de aguas y otros materiales o equipos existentes en cualquier construcción o establecimiento, cuando resulten necesarios para el combate de incendios forestales, la prevención de su desarrollo inminente o su propagación. En tales casos, deberán restituirse dichos bienes en su estado anterior o si ello no fuere posible, se indemnizará directamente al propietario conforme con las normas vigentes. Todas las personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, que sean propietarias de bosques, están obligadas a la adopción de las medidas de prevención de incendios que se establecen en los siguientes artículos.

Artículo 4º.- En todo predio forestado se establecerán áreas cortafuegos perimetrales, así como a lo largo de caminos públicos, carreteras o vías férreas que atraviesan o lindan con los mismos. Estos predios deberán subdividirse con áreas cortafuegos interiores en superficies no mayores a cincuenta hectáreas efectivamente plantadas. Las áreas cortafuegos consistirán en fajas de veinte metros de ancho como mínimo libres de árboles, en plantaciones para madera de celulosa y cincuenta metros de ancho para plantaciones de madera de aserrío o de calidad; en ambos casos se controlará el desarrollo de la vegetación de forma que no constituya un factor de propagación del fuego complementadas con franjas adyacentes de seguridad. Los cortafuegos serán complementados con franjas adyacentes de seguridad donde deberán mantenerse libres de arbustos, residuos de podas y raleos, y los árboles deberán contar con poda de las ramas bajas hasta una altura de dos metros. En las áreas cortafuegos perimetrales, esas franjas de seguridad abarcarán, como mínimo, los ocho primeros metros del bosque. En el caso de las áreas cortafuegos interiores, las franjas de seguridad abarcarán, como mínimo, los cuatro primeros metros del bosque a cada lado del camino cortafuego. Las áreas cortafuegos podrán coincidir con caminos internos, caminos de saca, arenales vivos, pedregales puros, lagunas, arroyos o cañadas. Cuando

- 2 -

el área forestada linde con bosques nativos se deberá dejar entre ambos una faja cortafuego con vegetación controlada de veinte metros de ancho como mínimo. Cuando los bosques nativos estén incluidos dentro de los límites de las áreas protegidas, las fajas serán de cincuenta metros como mínimo. En caso de que el predio forestado sea lindero con, o atravesado por líneas de tensión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas se deberá dejar libre de árboles la franja que indique la reglamentación de dicha institución para cada tensión. Se exceptúan de esta disposición los bosques destinados al sistema de silvopastoreo, los que deberán mantener fajas libres de árboles de veinte metros como mínimo, aprobado por la Dirección General Forestal.

Artículo 5º.- Se prohíbe la actividad forestal dentro de un radio mínimo de quinientos metros desde el límite de zonas urbanas y suburbanas definidas por los planes de ordenamiento territorial departamentales para centros poblados vecinos de predios forestados. Se exceptúan de esta disposición los bosques destinados al sistema de silvopastoreo, los que deberán mantener fajas libres de árboles de veinte metros como mínimo, lo cual es aprobado por la Dirección General Forestal. Aquellas plantaciones con manejo silvícola intensivo (podas y raleos) cuya densidad en el turno final sea menor a trescientos árboles por hectárea (Bosques de Rendimiento, Madera de Calidad), aprobados por la Dirección General Forestal, deberán mantener una distancia mínima de doscientos metros a los centros poblados de zonas urbanas y suburbanas. Los centros poblados vecinos de predios forestados, que se encuentren a quinientos metros o menos de un macizo forestal, contarán con equipamiento adecuado, así como con depósitos de agua en volúmenes suficientes, bajo la supervisión de la Dirección Nacional de Bomberos, para la eventualidad de incendios forestales. El personal que se asigne deberá realizar actividades periódicas de capacitación y adiestramiento, incluyendo simulacros de incendio y evacuación de los vecinos, de acuerdo con los planes elaborados previamente y supervisados en su ejecución por la Dirección Nacional de Bomberos. Los planes locales para enfrentar posibles incendios forestales deberán ser actualizados anualmente y divulgados por distintos medios (folletos, afiches, audiciones radiales, videos, etcétera), para que la población esté familiarizada con los mismos.

Artículo 6º.- Se prohíbe la plantación forestal comercial mayor a cincuenta hectáreas ubicadas a menos de ciento cincuenta metros de las edificaciones en zonas rurales (viviendas, depósitos, escuelas, iglesias, clubes sociales y deportivos, etcétera), medidos desde las mencionadas construcciones.

Artículo 7º.- Los propietarios de bosques mayores a cuarenta hectáreas deberán presentar un plan de prevención de incendios forestales ante la Dirección General Forestal con copia a la Dirección Nacional de Bomberos, donde se contemplen los siguientes aspectos:

- A) Colocación de letreros de advertencia contra incendios.
- B) Establecimiento de mecanismos de control y monitoreo cualquiera sea su naturaleza en el período estival.
- C) Podas y raleos para el cumplimiento de las fajas adyacentes de seguridad según lo dispuesto en el artículo 4º.
- D) Trazado de fajas cortafuegos perimetrales e interiores de acuerdo al artículo anterior, que compartimentan el bosque en áreas no superiores a cincuenta hectáreas que deben mantenerse en estado de limpieza.
- E) Contar con un kit de herramientas para el combate de incendios forestales.

- 3 -

Artículo 8°.- Los propietarios, arrendatarios y ocupantes a cualquier título, administradores o encargados de predios con bosques, están obligados a permitir el acceso con fines de inspección a los funcionarios de la Dirección Nacional de Bomberos y a la Dirección General Forestal.

Artículo 9°.- Los planes de prevención de incendios forestales deberán publicarse en una sección específica de la página oficial de la Dirección Nacional de Bomberos, y en las páginas web del Ministerio del Interior y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, considerando las disposiciones de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.

Artículo 10.- La Dirección Nacional de Bomberos deberá investigar la causa del origen de todo incendio ocurrido en un área forestada, la posible intencionalidad y la eventual responsabilidad del propietario.

Artículo 11.- Derógase a partir de la promulgación de la presente ley toda normativa que se oponga a las disposiciones de la misma.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo máximo de sesenta días a los efectos de reglamentar la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 2022.

OPE PASQUET

Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE

Secretario

- 4 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La prevención de los incendios forestales en todo el territorio nacional se regirá por las resoluciones y reglamentos de la Dirección Nacional de Bomberos, la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Sistema Nacional de Emergencia y demás instituciones con competencias en el tema, de acuerdo con las regulaciones de la presente ley y concordantes.

Artículo 2º.- La dirección del combate de los incendios forestales es de exclusiva atribución y responsabilidad del Director Nacional de Bomberos o de quien lo represente como Jefe de las operaciones. El Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Bomberos serán dotados de los recursos, equipos y personal necesarios para cumplir a cabalidad esta función.

Los organismos responsables de las áreas forestales del Estado están obligados a colaborar con la Dirección Nacional de Bomberos en la prevención y el combate de los incendios forestales.

Respecto de las áreas forestales del Estado, deberán adoptarse medidas de prevención de incendios de acuerdo con la normativa vigente, que deberán ser aprobadas por la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Dichas áreas serán equipadas de manera que sirvan como centro de información y colaboración de esas actividades.

Artículo 3º.- Todo organismo público o privado vinculado al sector forestal, está obligado a asistir con personal y con la prestación de vehículos, máquinas y herramientas a los Servicios de Bomberos cuando estos lo requieran para actuar en el combate de incendios forestales o para evitar el agravamiento de sus consecuencias. Dichos servicios podrán requisar las reservas de aguas y otros materiales o equipos existentes en cualquier construcción o establecimiento, cuando resulten necesarios para el combate de incendios forestales, la prevención de su desarrollo inminente o su propagación. En tales casos, deberán restituirse dichos bienes en su estado anterior o si ello no fuere posible, se indemnizará directamente al propietario conforme con las normas vigentes. Todas las personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, que sean propietarias de bosques, están obligadas a la adopción de las medidas de prevención de incendios que se establecen en esta ley.

Artículo 4º.- En todo predio forestado se establecerán fajas de seguridad perimetrales e internas contra incendios, así como a lo largo de caminos públicos, carreteras o vías férreas que atraviesan o lindan con los mismos. Estos predios deberán compartimentarse en superficies no mayores a cincuenta hectáreas efectivamente plantadas. Las fajas de seguridad perimetrales e internas consistirán en franjas de doce metros de ancho como mínimo libres de árboles, en las cuales se controlará el desarrollo

- 5 -

de la vegetación de forma que no constituya un factor de propagación del fuego complementadas con fajas adyacentes de seguridad. Las fajas adyacentes deberán mantenerse libres de arbustos y de residuos de podas y raleos y los árboles deberán contar con poda de las ramas bajas hasta una altura de dos metros una vez que el desarrollo de la plantación permita mantener una relación mínima entre la altura de copa y la altura total del árbol del 50% (cincuenta por ciento) a efectos de no afectar el normal crecimiento del árbol en plantaciones muy jóvenes.

En las fajas de seguridad perimetrales, las fajas adyacentes abarcarán, como mínimo, los ocho primeros metros del bosque. Cuando se trate de las fajas de seguridad internas, las fajas adyacentes abarcarán como mínimo los cuatro primeros metros del bosque a cada lado del camino. Se exceptúan de esta disposición los bosques destinados al sistema de silvopastoreo aprobados por la Dirección General Forestal, los que deberán adoptar medidas de prevención acordes al diseño de plantación.

Las fajas de seguridad podrán coincidir con caminos internos, caminos de saca, arenales vivos, pedregales puros, lagunas, arroyos o cañadas. Cuando el área forestada linde con bosques nativos se deberá dejar entre ambos una faja de seguridad con vegetación controlada de veinte metros de ancho como mínimo y en caso de estar incluidos dentro de los límites de las áreas protegidas, las fajas de seguridad que linden serán de treinta metros como mínimo.

En caso de que el predio forestado sea lindero con o atravesado por líneas de tensión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, se deberá dejar libre de árboles la franja que indique la reglamentación de dicha institución para cada tensión.

Artículo 5°.- Se prohíbe la plantación forestal dentro del radio mínimo de trescientos metros desde el límite de zonas urbanas y suburbanas definidas por los planes de ordenamiento territorial departamentales para centros poblados vecinos de predios forestados. Se exceptúan de esta disposición los bosques destinados al sistema de silvopastoreo, y las plantaciones con manejo silvícola intensivos, con podas y raleos (bosques de rendimiento de madera de calidad) aprobados por la Dirección General Forestal, los que deberán mantener una distancia mínima de cien metros a los centros poblados de zonas urbanas y suburbanas.

Artículo 6°.- Facúltase a la Dirección Nacional de Bomberos a extender las distancias reguladas en la presente ley en caso de contar con un análisis de riesgo de la eventual afectación.

Artículo 7°.- En el caso de plantaciones ubicadas en los perímetros de centros poblados, las fajas perimetrales de seguridad y adyacentes consistirán en franjas de doce metros de ancho como mínimo que deberán mantenerse libres de ramas y con una vegetación menor o igual a diez centímetros de altura durante el período de prohibición de realización de fuegos y quemas al aire libre (a partir del 1° de noviembre de cada año y hasta el 30 de abril del siguiente año) de modo de evitar la propagación de incendios y sujeto a las condiciones de suelo y topografía predominantes de modo que no constituyan un riesgo de erosión. En el resto de los casos, las fajas de seguridad se deberán mantener con una vegetación controlada baja, preferentemente que no supere los treinta centímetros de altura para así mantener la cobertura del suelo y evitar riesgos de erosión.

Se exceptúan de esta disposición los bosques destinados al sistema de silvopastoreo aprobados por la Dirección General Forestal, los que deberán adoptar medidas de prevención acordes al diseño de plantación.

- 6 -

Artículo 8º.- Los centros poblados vecinos de predios forestados, que se encuentran a trescientos metros o menos del mismo, deberán seguir los criterios definidos por la Dirección Nacional de Bomberos para la eventualidad de incendios forestales. La Dirección Nacional de Bomberos ofrecerá actividades periódicas de capacitación y adiestramiento a los trabajadores forestales y a la población local, incluyendo simulacros de incendio y evacuación de los vecinos, de acuerdo con los planes elaborados previamente y supervisados en su ejecución por dicha Dirección. Los planes locales para enfrentar posibles incendios forestales deben ser actualizados anualmente y divulgados por distintos medios (folletos, afiches, audiciones radiales y videos, entre otros), para que la población esté familiarizada con los mismos.

Artículo 9º.- Se prohíbe la plantación forestal mayor a cincuenta hectáreas ubicadas a menos de cien metros de las edificaciones con actividad educativa, social o deportiva en zonas rurales, medidos desde las mencionadas construcciones y que presenten un alto nivel de riesgo de afectación por incendios, determinado previamente por la Dirección Nacional de Bomberos, que podrá extender fundadamente dicha distancia.

Artículo 10.- Los propietarios de bosques mayores a cien hectáreas deberán presentar un plan de prevención de incendios forestales ante la Dirección General Forestal con copia a la Dirección Nacional de Bomberos, donde se contemplen los siguientes aspectos:

- A) Colocación de letreros de advertencia contra incendios.
- B) Establecimiento de mecanismos de control y monitoreo cualquiera sea su naturaleza en el período estival.
- C) Podas y raleos para el cumplimiento de las fajas adyacentes de seguridad según lo dispuesto en el artículo 4º de la presente ley.
- D) Trazado de fajas de seguridad perimetrales e interiores de acuerdo al artículo 4º, que compartimentan el bosque en áreas no superiores a cincuenta hectáreas que deben mantenerse en estado de limpieza.
- E) Contar con un kit básico de herramientas para el combate de incendios forestales, determinado por la Dirección Nacional de Bomberos.
- F) Existencia de reservas de agua.

Artículo 11.- Los propietarios, arrendatarios y ocupantes a cualquier título, administradores o encargados de predios con bosques, están obligados a permitir el acceso con fines de inspección a los funcionarios de la Dirección Nacional de Bomberos y a la Dirección General Forestal.

Artículo 12.- Los planes anuales de prevención y combate de incendios forestales deberán estar expuestos al público en una sección específica de la página oficial de la Dirección Nacional de Bomberos y en las páginas web del Ministerio del Interior y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, considerando las disposiciones de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008.

Artículo 13.- La Dirección Nacional de Bomberos deberá investigar la causa del origen de todo incendio ocurrido en un área forestada, la posible intencionalidad y la

- 7 -

eventual responsabilidad del propietario, en especial, a los efectos referidos en los artículos 40 a 47 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

Artículo 14.- La Dirección Nacional de Bomberos establecerá un sistema de atención de denuncias que permita a todos los ciudadanos, desde cualquier punto del país, vía web o telefónica, presentar una denuncia oral o escrita de un hecho que haga presumir el aparente incumplimiento de la normativa sobre la prevención o el riesgo de incendios forestales, proporcionando la localización y la descripción de la situación. Las denuncias podrán efectuarse de forma anónima.

Artículo 15.- Los infractores a las disposiciones de la presente ley serán sancionados por resolución del Ministerio del Interior de la siguiente forma:

- A) Con multa de entre 100 UR (cien unidades reajustables) y 5000 UR (cinco mil unidades reajustables) cuyo monto se graduará según la gravedad de la infracción cometida.
- B) En forma acumulativa, cuando se trate de infracciones que sean consideradas graves, se procederá a la difusión pública de la resolución sancionatoria, lo que se hará a costa del infractor, en dos diarios de circulación nacional y uno del departamento donde se cometió la infracción. El producido de las multas aplicadas se destinará a la Dirección Nacional de Bomberos para ser aplicado a la prevención y combate de incendios forestales.

Artículo 16.- Derógase a partir de la promulgación de la presente ley toda normativa que se oponga a las disposiciones de la misma.

Artículo 17.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta días contados a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1° de noviembre de 2023.

SERGIO BOTANA
PRESIDENTE

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA**

ANEXO III AL
REPARTIDO N° 690
DICIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 2761 DE 2022

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES

Regulación

Modificaciones de la Cámara de Senadores

Informe

- 1 -

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconseja al Cuerpo votar afirmativamente el proyecto de ley caratulado: "PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES. Regulación". Carpeta N° 2761/2022. Rep. 690.

Tal como se informaba, el origen de este proyecto fue en oportunidad de la comparecencia de las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y Especial de Ambiente de la Cámara de Representantes, a los departamentos de Paysandú y Río Negro, con el objetivo de relevar con instituciones y vecinos, la situación generada tras los incendios forestales acaecidos a finales del año 2021 y principio del año 2022.

En esa instancia la Sociedad de Fomento Rural «Puntas de Arroyo Negro», la Sociedad de Fomento Rural «Las Delicias Arroyo Malo», la Sociedad de Fomento Rural «Colonia Porvenir», la Sociedad de Fomento Rural «Santa Blanca», la «Asociación Agraria Bella Vista», el Grupo «Paso de los Carros», el Colectivo «Tierra Pa Todos», el «Colectivo Agroecológico El Ombú», CALAPIS y CALAGUI, nos entregaron un proyecto de ley, que los legisladores integrantes de las comisiones mencionadas firmamos a los efectos de dar estado parlamentario.

Es de público conocimiento la conmoción que generaron estos acontecimientos, con afectaciones no solo económicas sino también, sobre los aspectos sociales y psicológicos de las poblaciones que se vieron afectadas en estos departamentos.

La reacción de distintos grupos de interés se canaliza entonces, a través de aquel proyecto de ley, que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca hizo propio, analizando e incorporando las modificaciones que otros actores autorizados en la materia realizaron oportunamente. En tal sentido, fueron recibidos por esta Comisión, la Dirección General Forestal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y la Dirección Nacional de Bomberos.

Este proyecto recibió la aprobación de la Cámara de Representantes en la 55ª Sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre, de 2022. En el tratamiento de la Segunda Cámara, se introdujeron una serie de modificaciones al proyecto aprobado inicialmente, tales modificaciones refieren a las distancias que se establecen entre las plantaciones forestales y los centros poblados, a las distancias establecidas que refieren al ordenamiento interior de dichas plantaciones, a la vez que aumenta el tamaño de las áreas forestadas que estarán obligadas a presentar planes de prevención de incendios ante la Dirección de Bomberos.

Asimismo, del tratamiento realizado en la Cámara de Senadores resulta la incorporación de un sistema de atención de denuncias disponible para todos los ciudadanos ante el surgimiento de hechos que hagan presumir el incumplimiento de la presente normativa. En el mismo sentido, se incorpora un artículo que dispone de

- 2 -

sanciones para infractores de las regulaciones establecidas por la presente ley (artículos 14 y 15).

Tal como se mencionó, en términos generales, el proyecto resultante y hoy sometido a la consideración del pleno de esta Cámara, busca sistematizar en un único cuerpo normativo y dar rango legal a un conjunto de disposiciones reglamentarias provenientes de los distintos organismos con competencia en la materia, y disponer así un ordenamiento de las reglamentaciones vigentes.

El proyecto de ley puesto a consideración establece en su artículo 1° que, la prevención de los incendios forestales en todo el territorio nacional se regirá por las disposiciones emanadas de Dirección Nacional de Bomberos, dependiente del Ministerio del Interior, la Dirección General Forestal, dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) y de otras instituciones con competencia en la materia, de acuerdo con las regulaciones de la presente ley y sus concordantes.

El artículo 2° establece claramente que la dirección del combate de los incendios forestales es atribución y responsabilidad exclusiva del Director Nacional de Bomberos o quién lo represente, a la vez que establece la obligación parte de los organismos públicos de cualquier naturaleza de colaborar con la Dirección Nacional de Bomberos en la prevención y el combate de los incendios forestales.

El artículo 3° obliga a todo organismo público o privado vinculado al sector forestal, a asistir personal y materialmente a los servicios de bomberos cuando estos lo requieran en la actuación del combate de incendios forestales y la posibilidad de disponer de materiales o equipamientos.

El artículo 4° establece la separación de los macizos forestales de caminos públicos (carretera, vía férrea, etc.), a la vez que determina medidas para las áreas cortafuego al interior de los macizos forestales y la obligación de su mantenimiento. Se establecen algunas excepciones en función de la proximidad a bosques nativos, líneas de tensión de UTE, así como también, determinados sistemas de producción ganadera.

En el artículo 5° se establecen las distancias mínimas a las zonas urbanas y suburbanas definidas por los planes de ordenamiento territorial departamentales de los predios forestados, exceptuándose los bosques destinados al sistema de silvo-pastoreo y las plantaciones con manejos silvícolas intensivos. En tanto que, por el artículo siguiente (6°), se faculta a la Dirección Nacional de Bomberos a extender las distancias reguladas por la presente ley en caso de contar con un análisis de riesgo de la eventual afectación.

El artículo 7° establece fajas perimetrales de seguridad y adyacentes para el caso de plantaciones forestales ubicadas en los perímetros de los centros poblados, las que deberán contar con un mínimo de 12 metros de ancho, a la vez que deberán permanecer libres de ramas y vegetación controlada.

En el artículo 8° se establece la obligación para los centros poblados vecinos a predios forestados seguir los criterios definidos por la Dirección Nacional de Bomberos ante la eventualidad de incendios forestales, la que además, deberá ofrecer actividades periódicas de capacitación y adiestramiento a trabajadores y población local. A su vez, se determina que los planes locales de aplicación ante eventuales incendios forestales deberán ser actualizados anualmente y divulgados por la mayor cantidad de medios posibles a los efectos del mayor conocimiento por parte de las poblaciones locales.

- 3 -

El artículo 9° prohíbe que se realice plantación forestal comercial mayor a 50 hectáreas a menos de 100 metros de las edificaciones con actividad educativa, social o deportiva en zonas rurales.

El artículo 10 establece la obligación a los propietarios de bosques mayores a 100 hectáreas de presentar un plan de prevención de incendios forestales ante la Dirección General Forestal con copia a la Dirección Nacional de Bomberos.

Por el artículo 11 los ocupantes a cualquier título, los administradores o encargados de predios con bosques están obligados a permitir el acceso con fines inspectivos a la Dirección Nacional de Bomberos y la Dirección General Forestal.

Por el artículo 12 se obliga a dar exposición pública a los planes anuales de prevención y combate de incendios forestales.

El artículo 13 obliga a la Dirección Nacional de Bomberos a investigar la causa del origen de todo incendio ocurrido en un área forestada.

Por los artículos 14 y 15 se establece un sistema de atención a denuncias provenientes de los ciudadanos ante hechos que hagan presumir el no cumplimiento de la normativa y la disposición de multas de carácter pecuniario cuyo monto se graduara de acuerdo a la gravedad de la infracción cometida, a la vez que, acumulativamente deberá darse difusión pública a la resolución sancionatoria en el caso de infracciones consideradas graves.

Finalmente, los artículos 16 y 17 establecen cláusulas de estilo en cuanto a la derogación de la normativa que oponga a las disposiciones de la presente ley y los plazos del Poder Ejecutivo para la reglamentación de la misma.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2023

UBALDO AÍTA
MIEMBRO INFORMANTE
LUIS ALFREDO FRATTI
EDUARDO GUADALUPE
NELSON LARZÁBAL NEVES
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
JUAN MORENO
GONZALO ONETTO

- 4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores, al proyecto de ley caratulado "PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES. Regulación". Carpeta N° 2761/2022. Rep. 690.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2023

UBALDO AÍTA
MIEMBRO INFORMANTE
LUIS ALFREDO FRATTI
EDUARDO GUADALUPE
NELSON LARZÁBAL NEVES
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
JUAN MORENO
GONZALO ONETTO

≠

**COMISIÓN ESPECIAL DE
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

REPARTIDO N° 578
DICIEMBRE DE 2021

CARPETA N° 2089 DE 2021

UBICACIÓN DE MENORES DE EDAD AUSENTES O DESAPARECIDOS

Se establece un sistema de búsqueda temprana

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Establécese un sistema para la búsqueda temprana de menores de edad ausentes, que llevará el nombre de "Alerta Amber", para comunicar en forma inmediata y eficiente la ausencia de niños, niñas y adolescentes con el fin de localizarlos en el menor tiempo posible y proteger su vida e integridad física, síquica y moral.

Artículo 2º.- A los efectos de la aplicación de la Alerta Amber se considera niña, niño o adolescente, a toda persona que no ha cumplido los 18 años cuyo paradero sea desconocido para sus padres, tutores o persona que estuviere a cargo, y pueda presumirse que en la génesis de su ausencia exista un acto delictivo o violento, que lo ponga en peligro.

Artículo 3º.- La aplicación de la Alerta Amber se funda en el principio de protección del niño, niña o adolescente, y en la celeridad de la búsqueda, localización y resguardo de los menores ausentes.

Artículo 4º.- El Sistema de Alerta Amber estará a cargo del Ministerio del Interior, que se integrará al Protocolo de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes, y las actividades se coordinarán con la Fiscalía General de la Nación, el Poder Judicial y el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE); sin perjuicio de la participación de otros organismos públicos que podrán ser convocados para los fines propuestos.

Artículo 5º.- Las autoridades públicas competentes deberán recibir y registrar formalmente la denuncia de la ausencia de personas -menores o mayores de edad-, en el momento en que sean requeridas para ello, y deberán adoptar inmediatamente todas las medidas para la localización de la persona cuyo paradero se desconoce, aportando aquellos elementos de información que posea para su rápida ubicación.

En ningún caso deberá esperarse el transcurso de plazo alguno cuando se denuncie la ausencia de personas formulada ante la autoridad policial, Fiscalías o Poder Judicial, debiéndose comenzar en forma urgente las actuaciones tendientes para localizar cuanto antes a la persona desaparecida.

Artículo 6º.- En el caso de menores de edad, se libraré la Alerta Amber en todo el territorio nacional, apenas se tome conocimiento de la desaparición, comunicando especialmente la situación a los pasos de frontera, siempre que ocurran, a la vez, las siguientes circunstancias:

- a) Que la persona desaparecida, sustraída o secuestrada sea menor de dieciocho años de edad.
- b) Que pueda presumirse que en la génesis de la ausencia del niño, niña o adolescente existió un acto delictivo o violento, que lo ponga en peligro.
- c) Que el padre, madre, tutor, o familiar directo hasta el segundo grado de consanguinidad que formula la denuncia, otorgue consentimiento para librar la Alerta Amber. En caso contrario, deberá dejarse constancia escrita de la negativa bajo firma y responsabilidad del denunciante.

Artículo 7º.- El mensaje que difundirá la Alerta Amber utilizará un logotipo oficial e indicará lo siguiente: "Esta es una Alerta Amber de un menor de edad Ausente", indicando los siguientes datos: nombre completo, edad y sexo de la víctima; día, hora aproximada y zona donde fue visto por última vez; características físicas (estatura, peso, color de pelo, color de ojos y señas particulares), acompañando una fotografía que será incluida en el

- 2 -

centro de los mensajes gráficos. Al pie del mensaje se incluirá el número telefónico y la casilla de correo institucionales que estarán disponibles para aportar cualquier información sobre el paradero.

Artículo 8°.- Dentro de las dos horas siguientes a la denuncia de ausencia de un niño, niña o adolescente, el Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación y el Sistema Nacional de Emergencias, en forma coordinada, deberán haber difundido a la población en general mensajes para la localización de la persona desaparecida, a través de los medios de comunicación radiales, televisivos, por cable, empresas operadoras de telefonía, redes sociales, cartelería en la vía pública, y avisos en todos los peajes de las rutas nacionales, aeropuertos y puertos del país, y pasos de frontera. También se acudirá para la difusión de la Alerta a otros organismos estatales, cuyo funcionamiento tenga un alcance de difusión relevante.

Artículo 9°.- Los medios de comunicación interrumpirán la transmisión, si fuere necesario, para dar aviso de la Alerta enviado por la autoridad, y mantendrán el mensaje en forma reiterada durante su programación por un plazo mínimo de 24 horas, a menos que dicha Alerta sea cancelada antes en forma oficial.

Artículo 10.- Para la difusión de la Alerta Amber el Ministerio del Interior deberá implementar una aplicación para los distintos sistemas operativos de telefonía móvil, sin perjuicio de la colaboración de las empresas de telefonía móvil para la emisión de la Alerta a través de mensajes enviados a sus abonados.

Artículo 11.- El Ministerio del Interior tendrá a su cargo una línea telefónica gratuita y una dirección de correo electrónico dedicadas exclusivamente a la búsqueda y obtención de información sobre personas ausentes, cualquiera sea su edad. Tanto el número telefónico como la casilla de correo deberán ser fácilmente recordables, y serán atendidas las 24 horas del día, todos los días del año.

Asimismo, dispondrá de un usuario para redes sociales para difundir las Alertas, y una página web con el registro actualizado de personas ausentes o desaparecidas, con la respectiva información sobre cada una de ellas con los datos que se mencionan en el artículo 7°.

En las redes sociales y en la mencionada página web también deberán publicarse en forma inmediata las Alertas que se encuentren vigentes, las que serán canceladas en el plazo de quince días, o antes en el caso de que se hubiera localizado a la persona buscada. Ello, sin perjuicio de mantener los datos en la publicación de la página web de personas ausentes que está a cargo del Ministerio del Interior.

Los organismos públicos deberán incluir en sus páginas web institucionales un link hacia la página web antes mencionada.

Artículo 12.- Todos los gobiernos departamentales deberán difundir las Alertas Amber que libre la autoridad competente, mediante la utilización de cartelería pública, sin perjuicio de otros medios de comunicación a su alcance. Deberán asegurar, asimismo, la difusión del mensaje en todos los niveles de gobierno para lograr la mayor cobertura territorial de la Alerta.

Artículo 13.- La Alerta Amber será desactivada en los siguientes casos, utilizando los mismos canales de difusión utilizados para emitirla:

- a. Cuando el menor de edad fue localizado. Para ello bastará con anunciar "Alerta Amber desactivada" y mencionar el nombre del menor localizado. En el caso de

- 3 -

que se incluya el mensaje original, o cualquier fotografía del menor, deberá cubrirse su rostro.

- b. Cuando evaluadas las circunstancias la autoridad dictamine profesionalmente de que la permanencia de la Alerta Amber puede generar un riesgo mayor para el menor de edad, ausente. Lo que debe ser informado a la Justicia competente.
- c. En el plazo de quince días referido en el inciso 3 del artículo 11 de este proyecto de ley.
- d. Cuando pasadas 48 horas de haberse emitido la Alerta se estima que la difusión realizada ha llegado a conocimiento de la mayor cantidad posible de personas.

Artículo 14.- La desactivación de la Alerta Amber no implica de ningún modo el cese de la búsqueda, la que deberá mantenerse hasta la localización del niño, niña o adolescente ausente.

En los casos de denuncia de ausencia de personas, cualquiera sea su edad, las autoridades encargadas de coordinar la búsqueda deberán solicitar en forma urgente la autorización judicial para la obtención de grabaciones de cámaras de seguridad, fotografías y demás elementos que por su utilidad o ubicación, encontrándose en poder de particulares puedan resultar relevantes para la investigación de los hechos. En el caso de que los mismos pertenezcan a organismos estatales o paraestatales, deberán ser facilitados sin más trámite y sin demoras, al Ministerio del Interior a los fines exclusivos de la investigación respectiva.

Artículo 15.- El Ministerio del Interior deberá utilizar la tecnología necesaria para obtener la progresión o envejecimiento facial de las personas -de cualquier edad- que se encuentran ausentes, y cuya denuncia de ausencia lo amerite. La información pública del Registro de Personas Ausentes deberá incluir junto a la fotografía original de la denuncia, la fotografía de progresión o envejecimiento facial, a los efectos de aportar mayor información para la localización de la persona desaparecida. La reglamentación establecerá la periodicidad de aplicación sucesiva de esta herramienta mientras la persona ausente no sea localizada.

Artículo 16.- El funcionario público que encontrándose en el servicio competente para recibir una denuncia de desaparición o ausencia, se negare a hacerlo, sin causa justificada, incurrirá en falta grave.

Artículo 17.- También incurrirá en falta grave el funcionario público que estando obligado a dar urgente trámite a la denuncia recibida sobre la desaparición de una persona no lo hiciere.

Artículo 18.- La reglamentación de la presente ley se dictará por el Poder Ejecutivo en un plazo no mayor a los 120 (ciento veinte) días.

Montevideo, 30 de noviembre de 2021

ÁLVARO RODRÍGUEZ HUNTER
REPRESENTANTE POR FLORIDA

- 4 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este mecanismo de Alerta, denominado “Alerta Amber”, que presentamos en este proyecto, fue originado en Estados Unidos debido a la desaparición y muerte de Amber Hagerman, una niña de 9 años, quien fue secuestrada cuando jugaba con su hermano y andaba en bicicleta en Dallas, Texas los suburbios de Dallas, Texas un 12 de enero de 1996. La misma fue encontrada muerta 4 días después.

La falta de un sistema efectivo con alertas tempranas para la búsqueda y localización de menores desaparecidos o sustraídos culminó en la creación de la Alerta Amber, un acrónimo de America's Missing: Broadcast Emergency Response.

En nuestro país hay aproximadamente 300 personas ausentes, entendiéndose por tales aquellos que desaparecen del lugar en el que viven y se desenvuelven en forma habitual, sin haber noticiado su intención de hacerlo (Resolución 7138/04 de 20 de setiembre de 2004 del Ministerio del Interior, integrada en el Proyecto de creación del Departamento de Personas Ausentes).

Este proyecto de ley pretende fortalecer en forma intensa la búsqueda de personas menores de edad, respecto a quienes la ausencia siempre se considerará involuntaria debido a la etapa de desarrollo evolutivo que transita, ya que en tanto menor no posee la capacidad legal para consentir en forma plena.

Asimismo, en el caso de ausencia de personas mayores de edad también se proponen medidas que se ajusten a las mejores prácticas en la materia, como se dirá más adelante.

Para la ausencia de menores se plantea la creación de un sistema de búsqueda temprana que en algunos países ha dado en llamarse “Alerta Amber”, pero que también tiene otras denominaciones.

Entendemos importante mantener el nombre de “Amber” para la alerta que se propone, en tanto su naturaleza y características generales han tenido difusión a nivel mundial y eso ayudaría a conocer de qué se trata una vez que esté en funcionamiento.

La búsqueda temprana de menores de edad ausentes requiere la existencia de un sistema coordinado de distribución de información, por todos los medios de difusión posible, que permita la rápida localización del menor y su retorno seguro al entorno familiar y/o institucional.

La experiencia internacional muestra que al menos veinte países han adoptado sistemas de alerta temprana para la ubicación de niños, niñas y adolescentes, coordinando acciones a nivel estatal y con el sector privado, permitiendo la más amplia difusión de avisos estandarizados que den cuenta de la ausencia.

Ello con la finalidad de que dichos avisos lleguen a todo el territorio nacional y alcancen el más alto grado posible de conocimiento por parte de la población, independientemente de la lejanía con el punto de desaparición o el grado de población de las localidades.

La notificación de la búsqueda en curso deberá ser acompañada de la fotografía del menor ausente, su nombre, fecha de nacimiento, lugar de la desaparición, señas particulares y teléfono de contacto para enviar información que debe ser un número único, oficial y conocido por la generalidad de la población.

- 5 -

La situación de los casos de mayores de edad que permanecen ausentes desde hace varios años, también merecen especial atención. Por ese motivo, este proyecto de ley que está mayoritariamente dirigido a propender la localización de menores, tiene -sin embargo- artículos que refieren a la ausencia de adultos, en el entendido de que los casos sin esclarecer merecen que se realicen todos los esfuerzos a nuestro alcance.

En estos casos pretendemos reforzar los mecanismos de búsqueda, con la finalidad de poder integrar nueva tecnología y la que pueda surgir, para contribuir al fin deseado.

Asimismo, la adecuación a los avances tecnológicos resulta muy importante para realizar la búsqueda de personas ausentes.

Con este proyecto apuntamos a la necesaria incorporación de tecnología que permita establecer en imagen el envejecimiento facial teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, ya que muchos casos de ausencia son de larga data, y las fotos con las que contamos para el eventual reconocimiento de un ausente no reflejan cómo podría ser su apariencia actual.

Por otra parte, entendemos importante un trabajo interdisciplinario a nivel público y privado, coordinado interinstitucionalmente con el objeto de contribuir a la ubicación de las personas ausentes.

También se pretende fortalecer la capacitación y colaboración internacional en la aplicación de este sistema de búsqueda de ausentes, previendo un mecanismo para la celebración de convenios nacionales e internacionales que acerquen a los operadores uruguayos la formación y experiencia de organismos extranjeros, de conocida trayectoria a nivel de localización de personas, como es el caso del International Centre For Missing & Exploited Children (ICMEC), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), etc.

Montevideo, 30 de noviembre de 2021

ÁLVARO RODRÍGUEZ HUNTER
REPRESENTANTE POR FLORIDA

≠

**COMISIÓN ESPECIAL DE
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

**ANEXO I AL
REPARTIDO N° 578
NOVIEMBRE DE 2023**

CARPETA N° 2089 DE 2021

UBICACIÓN DE MENORES DE EDAD AUSENTES O DESAPARECIDOS

Se establece un sistema de búsqueda temprana

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN ESPECIAL DE
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

En primer lugar se destacará que el presente proyecto de ley se ha denominado "Alerta Amber". Queremos poner énfasis en ello porque entendemos importante mantener el nombre de "Amber" para la alerta que se propone, en tanto su naturaleza y características generales han tenido difusión a nivel mundial y eso ayudaría a conocer de qué se trata una vez que esté en funcionamiento.

El fin buscado es lograr la existencia de un sistema coordinado de distribución de información, por todos los medios de difusión posible, que permita la rápida localización del menor y su retorno seguro al entorno familiar y/o institucional para la búsqueda temprana de menores de edad ausentes.

Es en tal sentido que en su artículo 1º el proyecto prevé: "Establécese un sistema para la búsqueda temprana de menores de edad ausentes, que llevará el nombre de "Alerta Amber", para comunicar en forma inmediata y eficiente la ausencia de niños, niñas y adolescentes con el fin de localizarlos en el menor tiempo posible y proteger su vida e integridad física, síquica y moral".

Cabe destacar que al referirnos a niños, niñas y adolescentes se deberá entender como todo ser humano menor de 18 años de edad, en conformidad con el artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño dispuesto en el artículo 2º de la presente ley.

Queremos destacar y agradecer el trabajo de aquellas familias damnificadas, aún conscientes que el tema no es de solución única y milagrosa han buscado desesperadamente un camino de salida, de modo constante e insistente aún afrontando fracasos causantes de angustia y desesperación y también pérdidas de inmenso dolor.

Del mismo modo que el trabajo de los integrantes de la Comisión asumiendo su compromiso de seguir trabajando en la búsqueda de soluciones al problema, al igual que ciertos técnicos imprescindibles para la redacción del proyecto como lo fueron la Doctora Gabriela Torres, el Licenciado Robert Parrado y Milagros Giordano.

No podemos tampoco dejar pasar por alto el origen de la propuesta. Este proyecto fue originado en Estados Unidos debido a la desaparición y muerte de Amber Hagerman, una niña de 9 años, quien fue secuestrada cuando jugaba con su hermano y andaba en bicicleta en Dallas, Texas los suburbios de Dallas, Texas un 12 de enero de 1996. La misma fue encontrada muerta 4 días después.

- 2 -

La falta de un sistema efectivo con alertas tempranas para la búsqueda y localización de menores desaparecidos o sustraídos culminó en la creación de la Alerta Amber, un acrónimo de America's Missing: Broadcast Emergency Response.

Coincidimos que la solución debe estar en el marco del principio establecido en el artículo 3°. La aplicación de la Alerta Amber se funda en el principio de protección del niño, niña o adolescente, y en la celeridad de la búsqueda, localización y resguardo de los menores ausentes.

Por lo dificultoso que puede ser identificar entre las distintas causas producto de la desaparición, se requiere que el accionar de las autoridades sea efectivo siendo posible este de manera rápida, para protegerlo de la probable vulneración de sus derechos, incluyendo las más graves hipótesis.

La importancia de esta cuestión radica en que una clasificación que se realiza a priori, sobre la base de pruebas insuficientes, preconcepciones y estereotipos, tiene consecuencias para la manera en que se va a llevar adelante la investigación y pone en riesgo la búsqueda con éxito.

En este sentido, el proyecto apunta a dar un paso más, disponiéndose en su artículo 7° ciertas características imprescindibles para garantizar una búsqueda diligente indicando los siguientes datos: nombre completo, edad y sexo de la víctima; día, hora aproximada y zona donde fue visto por última vez; características físicas (estatura, peso, color de pelo, color de ojos y señas particulares), acompañando una fotografía que será incluida en el centro de los mensajes gráficos. Al pie del mensaje se incluirá el número telefónico y la casilla de correo institucionales que estarán disponibles para aportar cualquier información sobre el paradero.

Es una opinión generalizada el hecho de que los NNA víctimas de desapariciones por hechos ilícitos “enfrentan el mayor riesgo durante las primeras horas luego de su desaparición, [...por eso] el efectivo entrenamiento de tanto los agentes que dan la primera respuesta y los que luego investigarán, resulta crítico para la resolución del caso y, más importante, la supervivencia de la víctima”.

Atendiendo a dicha situación, cabe destacar lo que se prevé en el artículo 5° no disponiendo este de plazo alguno cuando se denuncie la ausencia de personas formulada ante la autoridad policial, Fiscalía o Poder Judicial, debiéndose comenzar en forma urgente las actuaciones tendientes para localizar cuanto antes a la persona desaparecida.

Finalmente, se destacan dos aspectos que prevé el proyecto: la situación de los casos de mayores de edad que permanecen ausentes desde hace varios años, estos también son de considerarse de especial atención. Es por esto, si bien este proyecto de ley atiende en su mayoría a la localización de menores, tiene artículos que atienden a la ausencia de adultos.

En estos casos disponemos en dicho proyecto de la incorporación de tecnología que permita establecer en imagen el envejecimiento facial teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, ya que muchos casos de ausencia son de larga data, y los medios para proporcionar la localización como lo son las fotografías con las que contamos para el eventual reconocimiento de un ausente no reflejan cómo podría ser su apariencia actual.

Por otra parte, entendemos importante un trabajo interdisciplinario a nivel público y privado, coordinado interinstitucionalmente con el objeto de contribuir a la ubicación de las personas ausentes.

- 3 -

Por todo lo expuesto, se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2023

ÁLVARO RODRÍGUEZ HUNTER
MIEMBRO INFORMANTE
CLAUDIA HUGO
DANIEL MARTÍNEZ ESCAMES
NICOLÁS MESA WALLER
OPE PASQUET
ALICIA PORRINI
CARLOS REUTOR
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
GUSTAVO ZUBÍA

- 4 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Establécese un sistema para la búsqueda temprana de personas menores de edad ausentes, que llevará el nombre de "Alerta Amber", para comunicar en forma inmediata y eficiente la ausencia de niños, niñas y adolescentes con el fin de localizarlos en el menor tiempo posible y proteger su vida e integridad física, síquica y moral.

Artículo 2º.- A los efectos de la aplicación de la Alerta Amber, se considera niño, niña o adolescente ausente a toda persona que no haya cumplido los dieciocho años, cuyo paradero sea desconocido para sus padres, sus tutores o las personas que estén a su cargo, cuando pueda presumirse que, en la génesis de su ausencia, existe un acto delictivo o violento que la pone en peligro.

Artículo 3º.- La aplicación de la Alerta Amber se funda en el principio de protección del niño, niña o adolescente y en la celeridad de la búsqueda, localización y resguardo de las personas menores de edad ausentes.

Artículo 4º.- El sistema de Alerta Amber estará a cargo del Ministerio del Interior, que lo integrará al protocolo del Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes, y sus actividades se coordinarán con la Fiscalía General de la Nación, el Poder Judicial y el Sistema Nacional de Emergencias, sin perjuicio de la participación de otros organismos públicos, que podrán ser convocados para los fines propuestos.

Artículo 5º.- Las autoridades públicas competentes deberán recibir y registrar formalmente la denuncia de la ausencia de personas -menores o mayores de edad- en el momento en que sean requeridas para ello y deberán adoptar inmediatamente todas las medidas para la localización de la persona cuyo paradero se desconoce, aportando aquellos elementos de información que posean para su rápida ubicación.

En ningún caso deberá esperarse el transcurso de plazo alguno cuando se denuncie la ausencia de personas ante la autoridad policial, las fiscalías o el Poder Judicial. Deberán comenzar en forma urgente las actuaciones tendientes a localizar cuanto antes a la persona desaparecida.

Artículo 6º.- Se librará la Alerta Amber en todo el territorio nacional apenas se tome conocimiento de la desaparición y se comunicará especialmente la situación a los pasos de frontera, siempre que ocurran, a la vez, las siguientes circunstancias:

- A) Que la persona desaparecida, sustraída o secuestrada sea menor de dieciocho años de edad.
- B) Que pueda presumirse que, en la génesis de la ausencia del niño, niña o adolescente, haya existido un acto delictivo o violento que lo ponga en peligro.
- C) Que el padre, madre, tutor o familiar directo hasta el segundo grado de consanguinidad que formule la denuncia otorgue el consentimiento para librar la Alerta Amber. En caso contrario, deberá dejarse constancia escrita de la negativa bajo firma y responsabilidad del denunciante.

Artículo 7º.- El mensaje que difundirá la Alerta Amber utilizará un logotipo oficial e indicará lo siguiente: "Esta es una Alerta Amber de una persona menor de edad ausente", y detallará los siguientes datos: nombre completo, edad y sexo de la víctima; día, hora aproximada y zona donde fue vista por última vez, y características físicas (estatura, peso,

- 5 -

color de pelo, color de ojos y señas particulares), que serán acompañados de una fotografía que se ubicará en el centro del mensaje. Al pie de este, se incluirán el número telefónico y la casilla de correo institucionales, que estarán disponibles para aportar cualquier información sobre el paradero de la persona menor de edad.

Artículo 8°.- Dentro de las dos horas siguientes a la denuncia de la ausencia de un niño, niña o adolescente, el Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación y el Sistema Nacional de Emergencias, en forma coordinada, deberán haber difundido mensajes a la población en general para la localización de la persona desaparecida a través de los medios de comunicación radiales, televisivos o por cable; las empresas operadoras de telefonía; las redes sociales; la cartelería ubicada en la vía pública, y la colocación de avisos en todos los peajes de las rutas nacionales, los aeropuertos y los puertos del país, y los pasos de frontera. También se acudirá para la difusión de la Alerta a otros organismos estatales que tengan un alcance relevante.

Artículo 9°.- Los medios de comunicación interrumpirán la transmisión, si es necesario, para dar aviso de la Alerta enviada por la autoridad y reiterarán el mensaje durante su programación por un plazo mínimo de veinticuatro horas, a menos que dicha alerta sea cancelada antes en forma oficial.

Artículo 10°.- Para la difusión de la Alerta Amber, el Ministerio del Interior deberá implementar una aplicación para los distintos sistemas operativos utilizados para la telefonía móvil, sin perjuicio de la colaboración de las empresas de este sector de actividad para la emisión de la Alerta a través de mensajes que serán enviados a sus abonados.

Artículo 11°.- El Ministerio del Interior tendrá a su cargo una línea telefónica gratuita y una dirección de correo electrónico dedicadas exclusivamente a la búsqueda y obtención de información sobre personas ausentes, cualquiera sea su edad. Tanto el número telefónico como la casilla de correo deberán ser fácilmente recordables y serán atendidas las veinticuatro horas del día todos los días del año.

Asimismo, dispondrá de un usuario para difundir las alertas en las redes sociales, así como una página web con el registro actualizado de las personas ausentes o desaparecidas, con la información sobre cada una de ellas que se menciona en el artículo 7°.

En las redes sociales y en la página web también deberán publicarse en forma inmediata las alertas que se encuentren vigentes, las que serán canceladas una vez transcurridos quince días o antes, en el caso de que se haya localizado a la persona buscada, sin perjuicio de que se mantengan los datos en la publicación de la página web de personas ausentes que está a cargo del Ministerio del Interior.

Los organismos públicos deberán incluir en sus páginas web institucionales un link hacia la página web antes mencionada.

Artículo 12°.- Todos los gobiernos departamentales deberán difundir las alertas Amber que libre la autoridad competente mediante la utilización de cartelería pública, sin perjuicio de otros medios de comunicación que estén a su alcance. Deberán asegurar, asimismo, la difusión del mensaje en todos los niveles de gobierno para lograr la mayor cobertura territorial de la Alerta.

Artículo 13°.- La Alerta Amber será desactivada en los siguientes casos, utilizando los mismos canales de difusión empleados para emitirla:

- 6 -

- A) Cuando la persona menor de edad haya sido localizada. Para ello, bastará con anunciar "Alerta Amber desactivada" y mencionar el nombre de la persona localizada. En el caso de que se incluya el mensaje original o cualquier fotografía de la persona menor de edad, deberá cubrirse su rostro.
- B) Cuando, evaluadas las circunstancias, la autoridad dictamine profesionalmente que la permanencia de la Alerta Amber puede generar un riesgo mayor para la persona menor de edad ausente. Esto deberá ser informado a la Justicia competente.
- C) Cuando haya transcurrido el plazo de quince días referido en el inciso tercero del artículo 11 de la presente ley.
- D) Cuando, pasadas cuarenta y ocho horas de haberse emitido la Alerta, se estime que la difusión realizada ha llegado a conocimiento de la mayor cantidad posible de personas.

Artículo 14.- La desactivación de la Alerta Amber no implicará de ningún modo el cese de la búsqueda, la que deberá mantenerse hasta la localización del niño, niña o adolescente ausente.

En los casos de denuncias de ausencia de personas, cualquiera sea su edad, las autoridades encargadas de coordinar la búsqueda deberán solicitar en forma urgente la autorización judicial para la obtención de grabaciones de cámaras de seguridad, fotografías o demás elementos que, por su utilidad o ubicación, se encuentren en poder de particulares y puedan resultar relevantes para la investigación de los hechos. En el caso de que estos elementos pertenezcan a organismos estatales o paraestatales, deberán ser facilitados sin más trámite y sin demora al Ministerio del Interior a los fines exclusivos de la investigación respectiva.

Artículo 15.- El Ministerio del Interior deberá utilizar la tecnología necesaria para obtener la progresión o envejecimiento facial de las personas -de cualquier edad- que se encuentren ausentes cuando el tiempo transcurrido desde la denuncia lo amerite. La información pública del registro de personas ausentes deberá incluir, junto con la fotografía original de la denuncia, la fotografía de progresión o envejecimiento facial a los efectos de aportar mayor información para la localización de la persona desaparecida. La reglamentación establecerá la periodicidad de la aplicación sucesiva de esta herramienta mientras la persona ausente no sea localizada.

Artículo 16.- El funcionario público que se encuentre en el servicio competente para recibir una denuncia de desaparición o ausencia y se niegue a hacerlo sin causa justificada incurrirá en falta grave.

Artículo 17.- También incurrirá en falta grave el funcionario público que esté obligado a dar urgente trámite a la denuncia recibida sobre la desaparición de una persona y no lo haga.

Artículo 18.- La reglamentación de la presente ley se dictará por el Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de ciento veinte días a partir de su promulgación.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2023

- 7 -

ÁLVARO RODRÍGUEZ HUNTER
MIEMBRO INFORMANTE
CLAUDIA HUGO
DANIEL MARTÍNEZ ESCAMES
NICOLÁS MESA WALLER
OPE PASQUET
ALICIA PORRINI
CARLOS REUTOR
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
GUSTAVO ZUBÍA

≠

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA N° 4090 DE 2023

REPARTIDO N° 1037
DICIEMBRE DE 2023

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA LOS SERVICIOS
DE HOSPEDAJE PRESTADOS A RESIDENTES**

Se establece análogo tratamiento al dispuesto para la exportación de servicios
dentro del período comprendido entre el 15 de diciembre de 2023
y el 31 de marzo de 2024 inclusive

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley por el cual se establece el tratamiento asimilado a exportador, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado, a los servicios de hospedaje prestados a residentes, dentro del período comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024 inclusive.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de emergencia nacional sanitaria que fuera consecuencia de la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2, dificultó el normal funcionamiento de la industria turística, en particular del sector hotelero.

Debido a ello, fue y es necesario aprobar normas específicas para contribuir y apoyar al sector, hasta que el mismo consiga recuperarse y alcanzar los niveles de ocupación esperados.

En este sentido la Ley N° 19.923, de 11 de diciembre de 2020, facultó al Poder Ejecutivo a dar análogo tratamiento al otorgado a la exportación de servicios, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los servicios prestados por hoteles, entendiendo por tales a los establecimientos inscriptos como hotel, apart-hotel, motel, hostería, establecimientos de turismo rural con alojamiento, y todo otro similar relacionados con el hospedaje a residentes, dentro del período comprendido entre el 16 de noviembre de 2020 y la fecha de finalización de la declaración de estado de emergencia nacional sanitaria. Este incentivo benefició únicamente a los hoteles registrados ante el Ministerio de Turismo.

En ejercicio de dicha facultad el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto N° 65/022, de 24 de febrero de 2022, extendiendo a residentes en territorio nacional el régimen de exportación de servicios dispuesto por el numeral 14) del artículo 34 del Decreto N° 220/998, de 12 de agosto de 1998, para los servicios relacionados con el hospedaje a que refiere dicha norma, prestados desde el 1° de marzo de 2022 hasta el 17 de abril de 2022 inclusive.

Asimismo, la Ley N° 20.098, de 12 de diciembre de 2022, otorgó el referido tratamiento a los servicios prestados por hoteles relacionados con el hospedaje a residentes en territorio nacional, por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2022 y el 28 de febrero de 2023 inclusive, para hoteles cuyos ingresos en el último ejercicio antes de la entrada en vigencia de la referida ley no superaran las 10.000.000 UI (diez millones de unidades indexadas).

- 2 -

Es indudable, que el impacto negativo del turismo receptivo durante la crisis sanitaria fue amortiguado por el turismo interno, como alternativa para sostener, parcialmente, algunos sectores de la actividad turística.

Por otra parte, la Organización Mundial del Turismo (OMT) ha señalado que, "en la medida que disminuyen las restricciones a los viajes, los destinos de todo el mundo se centran en el creciente turismo interno, ofreciendo incentivos al mismo". "El turismo interno regresará más rápidamente que los viajes internacionales, lo que representa una oportunidad para que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo se recuperen de las repercusiones sociales y económicas de la pandemia de COVID-19".

Dicha organización ha estimado que: "el turismo interno se recuperará más rápido y con más fuerza que los viajes internacionales. Dada la magnitud del turismo interno, esto ayudará a muchos destinos a recuperarse de las repercusiones económicas de la pandemia, al tiempo que se salvaguardan los puestos de trabajo, se protegen los medios de subsistencia y se permite el retorno de los beneficios sociales que ofrece el turismo".

En definitiva, las propias directivas de la OMT han establecido la necesidad de la recuperación de la demanda interna antes que la internacional, por lo que las propuestas han ido en el sentido de fomentar el turismo interno, como complemento del turismo receptivo por medio de apoyos a prestadores de servicios y a posibles turistas, tal como lo ha hecho Uruguay en el transcurso de la pandemia.

En la medida que no se han alcanzado aún los niveles de recuperación esperados, debido en gran medida a la diferencia cambiaría con nuestros países vecinos, es necesario implementar nuevamente beneficios al sector con miras a su restablecimiento.

Este proyecto de ley tiene por objetivo que, en un momento neurálgico de la reactivación del turismo, residentes y no residentes accedan en pie de igualdad al goce de uno de los principales servicios turísticos como lo es el alojamiento hotelero.

Saluda a la señora Presidente con la mayor consideración.

BEATRIZ ARGIMÓN
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
AZUCENA ARBELECHE
TABARÉ VIERA

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Los servicios prestados por hoteles relacionados con el hospedaje a residentes, dentro del período comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024 inclusive, tendrán análogo tratamiento al dispuesto para la exportación de servicios a los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará siempre que sus ingresos en el último ejercicio cerrado previo a la vigencia de la presente ley no hayan superado los 10:000.000 UI (diez millones de unidades indexadas) a la cotización vigente al cierre del ejercicio. En los ejercicios menores a 12 (doce) meses, se considerarán los ingresos de forma proporcional.

Se entiende por hoteles, los establecimientos inscriptos como hotel, apart-hotel, motel, hostería, establecimientos de turismo rural con alojamiento, y todo otro similar.

Este tratamiento será otorgado únicamente a los hoteles registrados ante el Ministerio de Turismo.

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

AZUCENA ARBELECHE
TABARÉ VIERA

≠

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

REPARTIDO N° 773
NOVIEMBRE DE 2022

CARPETA N° 3090 DE 2022

PRODUCTOS DE SALUD PARA LA PROTECCIÓN SOLAR

Se solicita al Poder Ejecutivo se les exonere el Impuesto al Valor Agregado

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que remita al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente proyecto de resolución.

Solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas se evalúe la exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los productos para la protección solar debidamente autorizados y registrados ante el Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de noviembre de 2022

RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JORGE ALVEAR GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer de piel es uno de los más comunes en Uruguay y a nivel mundial. En nuestro país se diagnostican más de 2000 casos de cáncer de piel por año y mueren más de 100 uruguayos cada año por esta causa, según el Registro Nacional del Cáncer. La cantidad de casos de cáncer de piel en nuestro país va en aumento y afecta a personas de todas las edades, incluso a adolescentes y adultos jóvenes. Estas cifras nos sitúan como el país que presenta las tasas más altas de incidencia y mortalidad por esta causa en Latinoamérica.

El principal factor de riesgo para el cáncer de piel es la exposición a la radiación ultravioleta (rayos UV) proveniente: a) del sol, sin protección ni cuidados y b) de otras fuentes, como las camas solares.

Como bien lo ha advertido el Ministerio de Salud Pública en sus campañas de prevención, es necesario adoptar medidas de protección contra el daño solar por rayos UV, y teniendo presente que este daño es acumulativo, porque “la piel tiene memoria”.

Si bien conviene adoptar medidas de protección e integrales durante todo el año, cabe destacar que es necesario mayor cuidado en verano. En especial evitando la exposición al sol directo entre las 10 y 16 horas.

Además de medidas de carácter integral, que pasan por la educación en escuelas y liceos, promoción de elementos de sombra, la protección con sombrero o gorro; ropa adecuada preferentemente de manga larga y lentes de sol con filtro UV certificado, entre otras, urge adoptar medidas tales como facilitar el acceso a productos de salud para la protección de la piel en tal sentido, aunque no existe un bronceado seguro.

En consecuencia y sin perjuicio de otras acciones que con carácter integral se están estudiando por algunos legisladores, como el Senador Amin Niffouri y otros, dirigidas a reducir los precios que están siendo analizadas por los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, consideramos que urge adoptar otras medidas tributarias para facilitar el acceso a la población de productos de salud para la protección solar.

A tal fin se promueve el presente proyecto de resolución para solicitar la eliminación del IVA para estos productos durante los meses de verano.

Montevideo, 8 de noviembre de 2022

RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JORGE ALVEAR GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES

≠

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 773
DICIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 3090 DE 2022

PRODUCTOS DE SALUD PARA LA PROTECCIÓN SOLAR

Se solicita al Poder Ejecutivo se les exonere el Impuesto al Valor Agregado

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, aconseja al Plenario aprobar el siguiente proyecto de resolución: “PRODUCTOS DE SALUD PARA LA PROTECCIÓN SOLAR. Se solicita al Poder Ejecutivo se les exonere del Impuesto al Valor Agregado”. (C/3090/2022. Rep. 773).

Por tal motivo se solicita al Poder Ejecutivo que evalúe la exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los productos para la protección solar cuyo índice FPS sea mayor o igual a 30, con alta o muy alta protección UVA, con resistencia o muy alta resistencia al agua y mayor de 200 ml, debidamente autorizados y registrados ante el Ministerio de Salud Pública.

El presente informe expresa el apoyo unánime de los integrantes de la Comisión de Salud a este proyecto, por entender que se trata de productos de primera necesidad para el cuidado de la salud de todos los uruguayos, por tanto consideramos que se debería facilitar el acceso a la población.

El cáncer de piel es uno de los más comunes en Uruguay y a nivel mundial. Según datos expuestos por el Ministerio de Salud Pública, en nuestro país se diagnostican 3.200 casos y 146 fallecimientos al año, con una incidencia similar tanto en hombres como en mujeres. Esto significa que tres personas fallecen por semana por esta causa.

La cantidad de casos de cáncer de piel en nuestro país va en aumento y afecta a personas de todas las edades, incluso a adolescentes y adultos jóvenes. Estas cifras nos sitúan como el país que presenta las tasas más altas de incidencia y mortalidad por esta causa en Latinoamérica.

Tal como se advierte desde el Ministerio de Salud Pública, el factor principal del cáncer de piel proviene de las radiaciones ultravioletas, emitidas por el sol y las camas solares. Además de provocar cáncer, pueden generar quemaduras y envejecimiento de la piel. Se trata de una enfermedad acumulativa, por lo que resulta importante evitar la exposición al sol de bebés y niños.

Desde el Ministerio de Salud Pública, a través del Programa Nacional de Control del Cáncer (PRONACAN), se destaca la importancia de la prevención específica para poder disminuir la morbimortalidad de esta enfermedad y se recomienda a la población una serie de medidas, como evitar exponerse al sol entre las 10 y las 16 horas, utilizar sombrero de ala ancha y lentes de sol con filtro UV certificado, y utilizar pantalla solar factor 30 o superior, reaplicando cada dos o tres horas, o enseguida de salir del agua. Adicionalmente se sugiere la utilización de ropa oscura, de manga larga y trama cerrada.

- 2 -

Por las razones expuestas, esta Comisión considera que urge adoptar esta medida tributaria para facilitar el acceso a la población de estos productos, y por tanto recomienda al Cuerpo aprobar dicho proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2023

MILTON CORBO
MIEMBRO INFORMANTE
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
CRISTINA LÚSTEMBERG
NIBIA REISCH

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que remita al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente proyecto de resolución:

Artículo único.- Solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas se evalúe la exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los productos para la protección solar, cuyo índice FPS sea mayor o igual a 30 con alta o muy alta protección UVA, con resistencia o muy alta resistencia al agua y mayor de 200 ml, debidamente autorizados y registrados ante el Ministerio de Salud Pública.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2023

MILTON CORBO
MIEMBRO INFORMANTE
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
CRISTINA LÚSTEMBERG
NIBIA REISCH

≠

**COMISIÓN ESPECIAL DE
EQUIDAD Y GÉNERO**

REPARTIDO N° 666
JUNIO DE 2022

CARPETA N° 2562 DE 2022

REPORTE, SISTEMATIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS
DATOS SOBRE BRECHA SALARIAL DE GÉNERO

Se declara de interés nacional

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárese de interés nacional la obtención de datos conducentes a generar conocimiento fehaciente acerca de las brechas salariales de género entre hombres y mujeres en Uruguay, para el ámbito público y privado, analizando su magnitud y evolución en el tiempo.

Artículo 2º.- Créase en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", "Unidad Ejecutora 005 - Instituto Nacional de las Mujeres", dentro de la división "Sistema de Información de Género", el "Proyecto de sistematización, clasificación y análisis de datos referidos a la brecha salarial de género entre hombres y mujeres en Uruguay", con el cometido de tomar conocimiento fehaciente y generar un indicador de la brecha salarial de género, tanto en el ámbito público como privado de actividad.

Artículo 3º.- Todo patrono, empresa, así como el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes autónomos y Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatales, cuya planilla de empleados o funcionarios, en su caso, sea igual o superior a 50 (cincuenta), deben reportar semestralmente, en los meses de febrero y agosto de cada año, un informe al Instituto Nacional de las Mujeres con los siguientes datos:

- I) Promedio del salario de empleados/empleadas o funcionarios/funcionarias, sin discriminar por género, según cada escalafón.
- II) Promedio del salario de empleados/empleadas o funcionarios/funcionarias, según escalafón de desempeño, discriminando salarios de hombres y salarios de mujeres.

Artículo 4º.- En base a los datos reportados por los sujetos obligados, individualizados en el artículo anterior, el Instituto Nacional de las Mujeres, en su sistema de Información de Género, elaborará un indicador sobre brecha salarial de género, según rama de actividad, que se publicará semestralmente en su página web de dominio público, con el objeto de divulgar información referida a la brecha salarial de género.

Artículo 5º.- En el caso de los organismos públicos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, así como para el caso de las Intendencias Departamentales, los datos se publicarán desagregados de la rama de actividad, indicando a qué organismo corresponde.

Montevideo, 1º de junio de 2022

CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
CLAUDIA HUGO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
BETTIANA DÍAZ REY
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PAULA PÉREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
WALTER JOSÉ GUIMARAENS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
ORQUÍDEA MINETTI
REPRESENTANTE POR CANELONES
LIZET RUIZ AMARAL
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
DAYANA PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JAVIER UMPIÉRREZ DIANO
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
GABRIELA BARREIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal como establece un estudio de mayo del 2020 de la CEPAL y ONU Mujeres, "la desigualdad de género es un rasgo estructural de América Latina y el Caribe, una región caracterizada por la persistencia de brechas en diversas dimensiones, que nos alertan sobre la urgencia de diseñar e implementar políticas en favor de la igualdad entre mujeres y hombres" (CEPAL & ONU Mujeres, 2020).

Más allá de los significativos avances en materia de género de los últimos años en nuestro país, siguen existiendo desigualdades estructurales de género, que nos deben alertar desde el sistema político nacional, y para los cuales debemos tomar medidas tendientes a la erradicación de dichas injusticias sociales.

La desigualdad económica entre hombres y mujeres es uno de los problemas o "nudos" en materia de justicia social y de igualdad de derechos y posibilidades. Actualmente la incidencia de la pobreza es absolutamente mayor en las mujeres que en los hombres, consolidándose así un modelo de crecimiento económico excluyente.

Durante el siglo XX las mujeres salieron masivamente al mercado de trabajo aumentando exponencialmente su participación en él, habitando así, ámbitos de la esfera pública que históricamente les fueron negados. Esto significó sin dudas un avance en las posibilidades de desarrollo y autonomía económica de las mujeres, sin embargo, este fenómeno no estuvo exento de la reproducción de desigualdades estructurales del sistema patriarcal.

"Hoy en día las mujeres siguen teniendo una posición desfavorable en el mercado laboral en la gran mayoría de los indicadores que se relevan periódicamente. En términos de participación en el mercado de trabajo, las mujeres se encuentran relegadas con respecto a los hombres: en América Latina y el Caribe, mientras el 85% de los varones adultos (mayores de 25 años) trabaja o busca trabajo, tan solo el 56% de las mujeres lo hace (ONU Mujeres 2017). Asimismo, entre quienes trabajan se observan brechas importantes en las horas trabajadas: en promedio, las mujeres dedican 20 horas por semana al trabajo remunerado, en tanto que los varones, 42 horas semanales. Y las brechas también persisten en lo que respecta a los salarios: en las áreas urbanas de América Latina, sea cual sea el nivel educativo alcanzado, el salario medio de una mujer es, como máximo, un 77% del correspondiente a un hombre con el mismo nivel educativo" (CEPAL & ONU Mujeres, 2020).

Durante la pandemia en Uruguay, estas brechas salariales de género se vieron profundizadas y agudizadas por la triple jornada laboral de las mujeres (el trabajo remunerado, las tareas de cuidados y las tareas de educación a distancia de los niños, niñas y adolescentes).

Los ingresos laborales son la principal fuente de ingresos de la inmensa mayoría de los hogares, por lo que la comprensión de las diferencias de género en esta dimensión es muy pertinente, tanto a nivel individual como colectivo.

A la hora de tomar medidas, y diseñar políticas públicas en cualquier sentido, lo primero e imprescindible es un buen diagnóstico que identifique de manera correcta y certera el problema.

En este caso, al tratarse de brechas salariales de género, es imprescindible conocer la realidad de los y las asalariadas uruguayas. Actualmente, no existe información de calidad sobre las brechas salariales de género, sino que para los estudios realizados

- 4 -

hasta el momento se recurrió a distintas aproximaciones y construcciones de indicadores a partir de la encuesta continua de hogares del Instituto Nacional de Estadística. Por tal motivo, las brechas de ingresos laborales (entendidas estas como indicador representativo de las diferencias de pago entre mujeres y varones en el mercado laboral), son generalmente controversiales, en parte porque se cuenta con diferentes estimaciones para un mismo país en un mismo momento del tiempo.

En este sentido, el proyecto de ley **Reporte, sistematización y transparencia de los datos sobre brecha salarial de género**, intenta resolver este problema garantizando el acceso a información certera sobre las brechas salariales de género en el mercado laboral.

El mismo, va en consonancia con los lineamientos internacionales dirigidos: a reducir y erradicar las brechas salariales de género. De hecho, existe una norma ya aprobada, y en vigencia desde 2018 en el Reino Unido muy similar al presente proyecto, con muy buenos resultados en cuanto a la transparencia y visibilización de las brechas salariales de género, obligando a las compañías con más de 250 trabajadores a publicar cada año la brecha salarial de género en sus plantillas, un mandato que 9.628 firmas han cumplido en el plazo previsto para informar sobre el último ejercicio fiscal.

Por otro lado, actualmente un proyecto de la misma índole se está discutiendo y negociando en el Parlamento de la Unión Europea para aprobar una directiva de obligado cumplimiento sobre transparencia salarial hacia las empresas.

Se trata de simplemente un primer paso para aproximarnos como país a un indicador más fiel de la realidad del mercado laboral en materia de desigualdades de género; con el objetivo último de implementar posteriormente las políticas públicas tendientes a la reducción de esta desigualdad de género en el mercado laboral uruguayo.

Por último, es importante resaltar y reconocer que se trataría de un indicador, o medida simplificada de la realidad, cuyo principal objetivo es evidenciar de forma clara y sintética las diferencias de género en los ingresos laborales para las mismas tareas entre varones y mujeres, por lo que es un indicador limitado y parcial de desigualdad de género, inclusive en el mercado laboral, que por ejemplo, no toma en cuenta otro conjunto de desigualdades que están asociadas a las diferencias en remuneraciones y que son, en su mayoría, previas a la decisión de participación en el mercado laboral. Por ejemplo, la desigual distribución del trabajo no remunerado dentro de los hogares limita las posibilidades de las mujeres de acceder al trabajo remunerado e influye en las características de los empleos a los que acceden. Las mujeres están sobre representadas entre quienes no participan del mercado laboral (en edades centrales) y entre quienes trabajan a tiempo parcial; y, al mismo tiempo, están subrepresentadas en los cargos jerárquicos del sector público y, sobre todo, del sector privado. Estos elementos son sólo parcialmente recogidos por el indicador de brecha de ingresos laborales.¹

Montevideo, 1º de junio de 2022

CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

¹ Para la redacción de esta exposición de motivos se utilizó como base el informe "Brechas de género en los ingresos laborales en el Uruguay" (CEPAL & ONU Mujeres, 2020).

Disponible en:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/45792-brechas-genero-ingresos-laborales-uruguay>

- 5 -

CLAUDIA HUGO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
BETTIANA DÍAZ REY
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PAULA PÉREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
WALTER JOSÉ GUIMARAENS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
ORQUÍDEA MINETTI
REPRESENTANTE POR CANELONES
LIZET RUIZ AMARAL
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
DAYANA PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JAVIER UMPIÉRREZ DIANO
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
GABRIELA BARREIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

**COMISIÓN ESPECIAL
DE EQUIDAD Y GÉNERO**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 666
DICIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 2562 DE 2022

REPORTE, SISTEMATIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS
DATOS SOBRE BRECHA SALARIAL DE GÉNERO

Se declara de interés nacional

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN ESPECIAL
DE EQUIDAD Y GÉNERO

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión Especial de Equidad y Género ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley, que se acompaña, por las razones que se pasan a exponer:

Hoy en día las mujeres siguen teniendo una posición desfavorable en el mercado laboral en la gran mayoría de los indicadores que se relevan periódicamente. En términos de participación en el mercado de trabajo, las mujeres se encuentran relegadas con respecto a los hombres: en América Latina y el Caribe, mientras el 85% de los varones adultos (mayores de 25 años) trabaja o busca trabajo, tan solo el 56% de las mujeres lo hace (ONU Mujeres 2017). Asimismo, entre quienes trabajan se observan brechas importantes en las horas trabajadas: en promedio, las mujeres dedican 20 horas por semana al trabajo remunerado, en tanto que los varones, 42 horas semanales. Y las brechas también persisten en lo que respecta a los salarios: en las áreas urbanas de América Latina, sea cual sea el nivel educativo alcanzado, el salario medio de una mujer es, como máximo, un 77% del correspondiente a un hombre con el mismo nivel educativo" (CEPAL & ONU Mujeres, 2020).

Tal como establece un estudio de mayo del 2020 de la CEPAL y ONU Mujeres, "la desigualdad de género es un rasgo estructural de América Latina y el Caribe, una región caracterizada por la persistencia de brechas en diversas dimensiones, que nos alertan sobre la urgencia de diseñar e implementar políticas en favor de la igualdad entre mujeres y hombres" (CEPAL & ONU Mujeres, 2020).

En este caso, al tratarse de brechas salariales de género, es imprescindible conocer la realidad de los y las asalariadas uruguayas. Actualmente, no existe información de calidad sobre las brechas salariales de género, sino que para los estudios realizados hasta el momento se recurrió a distintas aproximaciones y construcciones de indicadores a partir de la encuesta continua de hogares del Instituto Nacional de Estadística. Por tal motivo, las brechas de ingresos laborales (entendidas estas como indicador representativo de las diferencias de pago entre mujeres y varones en el mercado laboral), son generalmente controversiales, en parte porque se cuenta con diferentes estimaciones para un mismo país en un mismo momento del tiempo.

La Comisión convocó al Instituto Nacional de las Mujeres a los efectos de asesorar sobre este proyecto, quien estuvo totalmente de acuerdo sobre el mismo, salvo en el artículo 3° donde realizó algunas apreciaciones que fueron recogidas por la Comisión para redactar el artículo tal como se propone a la Cámara.

El Instituto Nacional de las Mujeres en la Comisión expresó: "Lo primero que quiero comentar es que los motivos por los cuales se presenta este proyecto de ley relativo a tener información sobre el mercado laboral y las diferencias de remuneraciones entre varones y mujeres, que son claras y representan un problema, son una inquietud que viene a resolver los problemas que tenemos nosotros en el sistema de información

- 2 -

cuando queremos trabajar las brechas. ¿Qué hacemos nosotros? De lo que el INE pregunta a las personas sobre la remuneración en la actividad principal de varones y mujeres, es que calculamos las brechas: \$ 96 gana cada mujer por cada \$ 100 que gana el varón, por hora, pero sabemos que las mujeres trabajan menos horas, debido a lo que ya se habló largo y tendido hoy en la reunión. Eso hace que lleguemos a una remuneración de salario total de \$ 78 por cada \$ 100. Eso no nos permite, por ejemplo, saber en qué tipo de empresa trabaja la persona ni cómo gana esa mujer en relación a los varones que trabajan en esa misma empresa, porque no hay una identificación de la empresa con la que nosotros podamos comparar. No es lo mismo una persona encargada de recursos humanos en una empresa chica, en donde además realiza varias tareas, que en una multinacional, en donde los salarios son mucho más grandes y son bien específicas las responsabilidades de los recursos humanos. En ese sentido, el proyecto de ley viene a resolver”.

Además expuso que “En ese sentido, entendemos que un camino mucho mejor, más fácil y más preciso sería ir por el lado del BPS. Podríamos tener en base a los aportes las remuneraciones mensuales que cada empresa reporta en el BPS; podríamos acceder a esos datos, con la periodicidad necesaria. Obviamente, no es una información sencilla porque las remuneraciones de las personas es algo privado y sensible; debería estar anonimizado. Si pudiéramos llegar por ahí, obligar al BPS a convenir con el INE, con INMUJERES, con los organismos que hicieran falta, sería valiosísimo para nosotros porque contaríamos cada mes con las remuneraciones de personas por escalafón, por categorías de ocupación que se registran en las liquidaciones de los salarios, las empresas. Lo ideal sería, para poder cotejar los problemas de la doble jornada y las necesidades de cuidado, saber si las personas tienen hijos y sus edades. Podríamos ver que los varones con hijos tienen mayor remuneración que las mujeres con hijos, ya que estas deben retirarse y achicar la jornada en la misma empresa; si tienen dos trabajos, dejar uno, y si tienen uno, a veces dejarlo hasta que sus hijos tengan una carga horaria educativa que les permita volver al mercado de trabajo. Todas esas cosas las podríamos ver. Sería mucho más fácil obtener la información así y mucho más preciso”.

Es por eso, que el artículo 3° se modificó recogiendo las observaciones que el INMUJERES realizó para mejorar el proyecto, en lo que refiere a la sistematización de los datos.

Este proyecto de ley, se trata de simplemente un primer paso para aproximarnos como país a un indicador más fiel de la realidad del mercado laboral en materia de desigualdades de género; con el objetivo último de implementar posteriormente las políticas públicas tendientes a la reducción de esta desigualdad de género en el mercado laboral uruguayo.

Por todo lo expuesto, se solicita al Cuerpo la aprobación de la iniciativa que se acompaña.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2023

CECILIA BOTTINO FIURI
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDA ARAÚJO
GABRIELA BARREIRO
LEONARDO CIUTI

- 3 -

BETTIANA DÍAZ REY
CLAUDIA HUGO
MARCOS PORTILLO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ

- 4 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés nacional la obtención de datos conducentes a generar conocimiento fehaciente acerca de las brechas salariales de género entre hombres y mujeres en Uruguay, para el ámbito público y privado, analizando su magnitud y evolución en el tiempo.

Artículo 2°.- Créase en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", "Unidad Ejecutora 005 - Instituto Nacional de las Mujeres", dentro de la división "Sistema de Información de Género", el "Proyecto de sistematización, clasificación y análisis de datos referidos a la brecha salarial de género entre hombres y mujeres en Uruguay", con el cometido de tomar conocimiento fehaciente y generar un indicador de la brecha salarial de género, tanto en el ámbito público como privado de actividad.

Artículo 3°.- El Banco de Previsión Social o los organismos de seguridad social en cada caso competentes, informarán al Instituto Nacional de las Mujeres sobre:

- I) Promedio del salario de empleados y empleadas o funcionarios y funcionarias, sin discriminar por género, según cada escalafón.
- II) Promedio del salario de empleados y empleadas o funcionarios y funcionarias, según escalafón de desempeño, discriminando salarios de hombres y salarios de mujeres.

En esos datos se incluirá información de todo patrono, empresa, así como el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatales, cuya planilla de empleados o funcionarios, en su caso, sea igual o superior a 50 (cincuenta). El reporte se hará al menos semestralmente, en los meses de febrero y agosto de cada año.

Para la instrumentación de lo previsto en los incisos precedentes el Instituto Nacional de las Mujeres, a través del Ministerio de Desarrollo Social, deberá suscribir convenios de cooperación e intercambio de información con el Banco de Previsión Social y los demás organismos competentes, en el plazo de 90 (noventa) días desde la promulgación de la presente ley.

El Instituto Nacional de Estadísticas y la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), brindarán el asesoramiento que sea necesario para la efectiva instrumentación de la presente ley.

Artículo 4°.- En base a los datos reportados por los sujetos obligados, individualizados en el artículo anterior, el Instituto Nacional de las Mujeres, en su sistema de Información de Género, elaborará un indicador sobre brecha salarial de género, según rama de actividad, que se publicará semestralmente en su página web de dominio público, con el objeto de divulgar información referida a la brecha salarial de género.

Artículo 5°.- En el caso de los organismos públicos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, así como para el caso de las Intendencias Departamentales, los datos se publicarán desagregados de la rama de actividad, indicando a qué organismo corresponde.

- 5 -

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2023

CECILIA BOTTINO FIURI
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDA ARAÚJO
GABRIELA BARREIRO
LEONARDO CIUTI
BETTIANA DÍAZ REY
CLAUDIA HUGO
MARCOS PORTILLO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ

≠